



TESIS DOCTORAL

La Casa Grande de Segovia: de fábrica de paños a cuartel

Diego Quirós Montero
Licenciado en Geografía e Historia

Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia
UNED

2012

Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia
UNED

*La Casa Grande de Segovia: de fábrica de
paños a cuartel*

Diego Quirós Montero
Licenciado en Geografía e Historia

Director de tesis: Fernando Puell de la Villa
Codirector: Juan Avilés Farré

Agradecimientos

Quisiera que mi primer agradecimiento fuera dirigido a mis difuntos padres Diego e Isabel. Ojalá lo supiera para transmitirlo, pero desconozco el procedimiento con el que me educaron. Debió ser tan natural, tan intuitivo, que sin sentirlo me infundieron un profundo respeto y pasión por el estudio y la reflexión.

Mis disculpas a Maricarmen, Diego y Enrique, mi mujer e hijos, a los cuales, a pesar de mis intentos por evitarlo, he robado parte del tiempo que como esposo y padre debería haberles dedicado. Su comprensión y su cariño han sido las mejores armas con las que he contado para hacer frente a las dificultades encontradas. Muchas gracias.

Mi agradecimiento a José Antonio Ruíz Hernando, a quien después de leer sus entrañables libros le considero el principal "culpable" de mi afición por la Historia, y en particular de Segovia, de la que él es quizás el mejor conocedor. También mi reconocimiento a Florentina Vidal Galache, por su profesionalidad y amabilidad a la hora de enseñarme a dar los primeros pasos en la metodología de la investigación.

Mis más sinceras excusas por no nombrar a todas las instituciones y personas que me han facilitado la labor en la búsqueda de fondos. Sin embargo, no quiero olvidarme de Rafael Cantalejo de Frutos e Isabel Álvarez del Archivo Municipal de Segovia, y de Carlos J. Puente de Mena, del Archivo General Militar. Los tres han sido unos magníficos y desinteresados colaboradores.

Y cómo no, mi agradecimiento a quienes han guiado mis pasos para que esta tesis llegase a buen término: los profesores Juan Avilés Farré y Fernando Puell de la Villa. Maestros, gracias por la paciencia que habéis demostrado para dirigirme la tesis, por corregir mis errores, por marcarme el sendero acertado, por vuestra continua disponibilidad, por vuestros perspicaces consejos y, sobre todo, por los ánimos que me disteis cuando todo parecía ir a ninguna parte.

ÍNDICE

SIGLAS	VII
INTRODUCCIÓN	IX
PARTE PRIMERA: CONTEXTO GENERAL DE PARTIDA. MARCO Y PROTAGONISTAS	1
CAPÍTULO I. El Cuerpo de Artillería a comienzos del reinado de Alfonso XII	3
a. El Ejército al inicio de la Restauración	4
<i>Reformas y organización</i>	8
<i>Misiones y presupuestos</i>	12
b. El Cuerpo de Artillería	15
<i>La Artillería durante el Sexenio revolucionario</i>	16
<i>La Artillería al inicio de la Restauración</i>	18
<i>Reforma del general Ceballos</i>	21
<i>Reorganización de 1877</i>	23
c. Guarnición de Segovia hasta la Restauración	28
<i>Primeras fuerzas militares permanentes</i>	29
<i>Reorganizaciones de 1802 y 1806</i>	31
<i>Efectos de la Guerra de la Independencia y la Primera Carlista</i>	33
<i>Restablecimiento del Real Colegio de Artillería</i>	38
CAPÍTULO II. Segovia al inicio de la Restauración	41
a. El escenario segoviano	41
<i>Política</i>	42
<i>Demografía y sociedad</i>	43
<i>Agricultura e industria</i>	46
b. La élite y la red de intereses e influencias	49
<i>Actores externos próximos al Gobierno y la Corte</i>	49
<i>El círculo local segoviano</i>	58

c. Regidores y comisiones del Ayuntamiento	60
<i>Composición a principios de la Restauración</i>	63
<i>Formación en las elecciones de 1877</i>	65
CAPÍTULO III. Generalidades sobre el alojamiento de las tropas: antecedentes en Segovia (1763-1877)	69
a. Política de alojamiento: cuarteles	70
<i>Alojamientos en los siglos XVII y XVIII</i>	71
<i>El cuartel del siglo XIX: algunas características y normativas</i>	75
<i>Otros recursos: alquileres, cesiones y desamortizaciones</i>	82
b. Cuarteles en Segovia: 1763-1877	85
<i>Los primeros cuarteles de tropas regulares permanentes</i>	86
<i>Resultado de la ocupación francesa y regreso del absolutismo</i>	89
<i>Efectos de las medidas liberales de 1820 y la reacción de 1823</i>	91
<i>Bienes religiosos afectados en Segovia por la desamortización de Mendizábal</i>	92
c. Antecedentes de la Casa Grande	97
<i>Real Compañía de Paños Superfinos</i>	98
<i>Fábrica Real de Paños de Ortiz de Paz</i>	99
<i>Decadencia y cierre de la fábrica Ortiz de Paz</i>	103
PARTE SEGUNDA: PATROCINIO MUNICIPAL DE SEGOVIA A LA PRESENCIA MILITAR	105
CAPÍTULO IV. Actividades del Ayuntamiento en torno al regimiento y la Casa Grande	107
a. Gestiones para traer el 7.º Regimiento Montado a Segovia	108
<i>Iniciativas para conseguir unidades y organismos militares</i>	109
<i>Estrategia para trasladar el 7.º Regimiento a Segovia</i>	111
b. Oposición de Valladolid y adquisición del inmueble	116
<i>Actuaciones del Ayuntamiento de Valladolid</i>	116
<i>Trámites para comprar la primitiva fábrica de paños</i>	120
c. Adaptación de la Casa Grande a cuartel	124
<i>Proceso de rehabilitación del inmueble</i>	125
<i>Distribución general de locales</i>	129

CAPÍTULO V. El 7.º Regimiento Montado de Artillería y el cuartel de la Casa Grande	135
a. Organización del 7.º Regimiento Montado de Artillería	135
<i>Plantillas de personal, ganado y material</i>	136
<i>Organización inicial</i>	139
b. Establecimiento en Valladolid y partida a Segovia	145
<i>Estancia del regimiento en Valladolid</i>	145
<i>Inicio del proceso de venida a Segovia</i>	146
<i>Traslado del regimiento a Segovia</i>	149
c. Distribución del regimiento en la Casa Grande	152
<i>Estancias en el primer patio, Central o del Jardín</i>	153
<i>Contorno del segundo patio, Alto o del Manantial</i>	157
<i>Observaciones sobre otros locales e instalaciones</i>	159
d. Algunas actividades cotidianas y relevo del regimiento	160
<i>Campo de instrucción y nuevas propuestas de obras</i>	161
<i>Variaciones en la situación de los mandos artilleros</i>	163
<i>Maniobras en Carabanchel y relevo del regimiento</i>	166
CAPÍTULO VI. Sinopsis de la evolución del cuartel de la Casa Grande	169
a. Período de 1879-1919	170
<i>Fase de estabilidad</i>	170
<i>Fase de decadencia</i>	173
<i>Fase de reactivación</i>	177
b. Cesión de la Casa Grande al Ministerio de la Guerra	180
<i>Proyecto de un cuartel de nueva planta</i>	181
<i>Cesión de la propiedad al Ministerio de la Guerra</i>	182
<i>Ampliaciones del cuartel</i>	187
c. Convenio de cesión de la Casa Grande al Ayuntamiento	191
<i>Cuartel "multiusos"</i>	192
<i>Estancia de los últimos regimientos de artillería</i>	196
<i>Venta de la Casa Grande al Ayuntamiento</i>	199
CONCLUSIONES	203
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	207

ANEXOS	217
Anexo I. Evolución de las secciones de tropa de artillería (1867-1877) ..	219
Anexo II. Síntesis de la guarnición de Segovia (1764-1875).....	221
Anexo III. La élite segoviana y otros personajes (1876-1880)	225
Anexo IV. Cuarteles de tropas regulares en Segovia (1764-1877)	229
Anexo V. Localización de cuarteles en planos antiguos de Segovia	231
Anexo VI. Localización de cuarteles en imágenes aéreas de Segovia ...	233
Anexo VII. Escritura de compra-venta de la Casa Grande (1878)	235
Anexo VIII. El cuartel de la Casa Grande (1878)	237
Anexo IX. Material del 7.º Regimiento Montado de Artillería	241
Anexo X. Distribución de la Casa Grande (1878)	245
Anexo XI. Planos antiguos de la zona del cuartel de la Casa Grande	247
Anexo XII. Incidencias de los mandos del 7.º Regimiento (1877-1879) ..	249
Anexo XIII. Cronología de las vicisitudes del cuartel (1864-2006).....	251
Anexo XIV. Planos de proyectos y ampliaciones del cuartel.....	255

SIGLAS

ACGE: Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército.

ADPSg: Archivo Diputación Provincial de Segovia.

AGMA: Archivo General Militar de Ávila.

AGMM: Archivo General Militar de Madrid.

AGMSg: Archivo General Militar de Segovia.

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

AMunSg: Archivo Municipal de Segovia.

AMunVa: Archivo Municipal de Valladolid.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

COBRA: Comandancia de Obras.

CGD: Colección general de documentos.

CLE: Colección Legislativa del Ejército.

CROC: Colección de Reales Ordenanzas y Circulares comunicadas por la Dirección General de Artillería.

GM: Gaceta de Madrid.

GSM: Gaceta de Sanidad Militar.

LAMAS: Libro de Actas Municipales (del Ayuntamiento en pleno de Segovia).

LAMAV: Libro de Actas Municipales (del Ayuntamiento en pleno de Valladolid).

LASDP: Libro de Actas de sesiones celebradas por la Diputación Provincial.

MA: Memorial de Artillería.

MINISDEF: Ministerio de Defensa.

RSM: Revista de Sanidad Militar y General de Ciencias Médicas.

SE: sesión extraordinaria.

SO: sesión ordinaria.

PEM: periódico *El Moscardón*.

INTRODUCCIÓN

Con este trabajo se pretenden esclarecer los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento de Segovia, para mantener la presencia estable en la ciudad de unidades militares regulares en un período de tiempo definido. Esta actitud no puede enmarcarse exclusivamente en el campo económico, derivado de la estancia de un número considerable de hombres y ganado. Deben tenerse en cuenta otros factores a veces hoy día de incierta comprensión, más generosos, relacionados con la tradición y el prestigio.

Hay que remontarse al reinado de Carlos III para comprender este lado desinteresado, no tangible, que motivó al Ayuntamiento a volcarse, a gestionar, incluso a buscar el apoyo e influencia de personas e instituciones del Estado, en cuestiones relacionadas con la distribución de unidades militares.

Cuando Carlos III accedió al trono español, la organización de la Artillería dejaba mucho que desear. Fiel seguidor de las ideas preconizadas por la Ilustración, decidió crear en 1762 el Real Cuerpo de Artillería y establecer su 5.º Departamento en Segovia. En septiembre de 1763 llegaron las primeras unidades artilleras a la ciudad, para entre otros menesteres colaborar en la instalación del Real Colegio de Artillería en el Alcázar, cuyo primer curso fue inaugurado el 16 de mayo de 1764 con el discurso de su primer profesor, el padre Antonio Eximeno, de la Compañía de Jesús.

A partir de esa fecha y como podrá comprobarse a lo largo del trabajo, han sido numerosas las unidades de artillería alojadas en edificios públicos cedidos por el Ayuntamiento, o en propiedades privadas arrendadas también por él. Esa presencia, unida a la palmaria generosidad municipal, ha ido fortaleciendo día a día los vínculos de unión del estamento militar con la ciudad, y afortunadamente puede afirmarse que aún continúan dándose en el día de hoy.

Al inicio de la Restauración la situación social, cultural y económica de Segovia y provincia era calamitosa. A este panorama se unieron el fuerte retroceso industrial, debido fundamentalmente a la pérdida de competitividad

que había sufrido la fabricación de paños en la primera mitad del siglo XIX, y otros factores como el práctico estancamiento demográfico, la escasez de recursos o el mal estado de las comunicaciones. Tampoco ayudó a mejorar esta situación la marcha, en la década de 1850, del 5.º Regimiento de Artillería, aunque continuara en la ciudad la Academia como único establecimiento militar de cierta entidad.

a. **Objeto del trabajo**

En este escenario hay que enmarcar las causas principales que motivaron el inicio de este trabajo. Convencido el Ayuntamiento de que la venida de otro regimiento mejoraría la situación, junto con la tradición de tener en la ciudad unidades de artillería de guarnición, le impulsó a realizar una serie de trámites ante las instancias más elevadas del Estado, y sacrificios económicos, cuyo proceso y resultados eran totalmente desconocidos.

El objeto de la investigación será, por tanto, demostrar que en 1877 el Ayuntamiento de Segovia no dudó en acometer todo tipo de esfuerzos ante las instituciones del Estado, incluida la propia Corte, ni escatimó recursos económicos para conseguir traer a la ciudad un regimiento de artillería, consolidar su estancia, y mantener esa situación en el tiempo hasta la total desaparición del establecimiento que le sirvió de alojamiento: la Casa Grande.

La absoluta falta de obras específicas sobre este inmueble transformado en cuartel, es otro valor añadido para el conocimiento de la historia local de Segovia. También se hace una notable aportación a la historia militar y en concreto al entonces Cuerpo de Artillería, sin dejar de lado la adición de otra motivación de índole afectivo, derivada del hecho de que el doctorando fue testigo de los últimos días de la Casa Grande.

Además, con la información aportada se da continuidad al excelente trabajo de investigación que realizó Francisco Javier Mosácula María, en su libro *La Casa Grande*, de 2006, fruto de su tesis doctoral defendida el 17 de septiembre de 2003 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con el título *Los Regidores de la Ciudad de Segovia, 1556-1665: Análisis socioeconómico de una Oligarquía Urbana*.

Su obra se remonta a los antecedentes de los edificios que constituyeron posteriormente la Casa Grande (siglo XVI), y culmina unos años antes de que sus instalaciones se transformaran en acuartelamiento de un regimiento de artillería. Teniendo en cuenta que en 2012 ya se han levantado en este mismo solar, el que primero ocupó la fábrica de paños y después el cuartel, algunos de los edificios de la Universidad de Valladolid, campus de Segovia, parece oportuna la aportación de esta información para completar los antecedentes históricos del nuevo centro universitario.

En definitiva, esta tesis se enmarca dentro de la historia local de Segovia, y concretamente en las actuaciones de su Ayuntamiento, con el añadido de que también se ha expuesto una síntesis de la evolución de un inmueble que, casualmente fue la fábrica de paños más importante de la ciudad.

b. Estado de la Cuestión

Al margen del referido libro de Mosácula María, en el cual se hace una ligera reseña del cuartel y sobre alguna de las unidades militares que lo ocuparon, no existen obras que hayan tratado específicamente el objeto investigado. El trabajo inédito de David Olmos Guilarranz, titulado *Urbanismo en la ciudad de Segovia durante la autarquía (1939-1957)*, apenas le dedica cuatro páginas¹. Sólo en el capítulo 5, "La ciudad se moderniza: la mejora de infraestructuras", apartado "Reformas y urbanización de la zona Santa Eulalia/Baterías", se hace una referencia, aunque desde el punto de vista urbanístico, al establecimiento en 1877 (en realidad fue 1878) de un regimiento de artillería en los terrenos de la desaparecida fábrica de paños conocida como la Casa Grande, así como a otros asuntos relacionados con el Ejército.

En él también se cita, entre otras obras, el libro de Miguel A. Chaves Martín, *Arquitectura y urbanismo en la ciudad de Segovia (1750-1950)*, editado en 1998, en cuyo capítulo V, "La culminación del proceso (1914-1950)", apartado "Urbanismo", punto 4, "Los terrenos militares. Regimiento y Parque de

¹ Se trata de un trabajo de investigación del período de investigación, perteneciente al programa de doctorado de la UNED, curso 1999-2000, cuyo director fue José Enrique García Melero. Al no aportar novedades al trabajo, no se ha incluido en la bibliografía consultada. Se encuentra depositado en el Archivo Municipal de Segovia.

Artillería", hay otra mención algo más extensa y con el límite temporal del año de edición: cuatro páginas en las que además se mezclan otros temas generales al margen del presente trabajo.

En parecida línea se encuentran las obras de Juan R. Aparicio González y otros, *Tiempo de cambios. Segovia 1874-1931*, editada en 2002; Juan Folgado Pascual y Juan M. Santamaría López, *Segovia, 125 años. 1877-2002*, también de 2002, y J. Ignacio García González, *Las Fuerzas Armadas en Segovia: transformaciones y repercusiones económicas*, de 2000. Todas ellas, junto con la de Chaves Martín, han sido, no obstante, de suma utilidad para conocer la situación social, económica, política, cultural, etc., de Segovia.

El resto de libros publicados hasta el momento sobre cuestiones urbanísticas locales, apenas aportan datos de interés sobre el objeto investigado. El de Félix Gila y Fidalgo, *Guía y plano de Segovia*, editado en 1906, hace una ligera descripción de la ciudad en esa fecha, y en él pueden encontrarse algunas breves referencias a diversos cuarteles, dependencias y unidades, aunque sin entrar en detalles concretos acerca de los inmuebles que los albergaban. Algo similar ocurre con Mariano Sáez y Romero, *Las calles de Segovia, noticias, tradiciones y curiosidades*, de 1918, donde también hay alguna que otra reseña entre líneas aunque con poco contenido al respecto.

Por último, existe un breve folleto de apenas 18 páginas titulado *Historial del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*, de José García Sieiro². Aunque con algunos puntos de interés y partiendo de la base de que en su día supuso una primera aproximación al tema, carece de calidad científica: no ofrece referencias bibliográficas, no cita las fuentes consultadas, omite su datación y, sobre todo, no hace mención alguna a la participación del Ayuntamiento en el proceso, ni apenas habla de los elementos que se alojaron en la Casa Grande ni sobre sus vicisitudes más relevantes.

En definitiva, la falta de bibliografía al respecto ha hecho que esta investigación sea la única que, hasta el momento, haya intentado abordar el tema con cierta extensión y profundidad, lo cual supone un sustancial paso para el conocimiento de las actuaciones del Ayuntamiento en materia de

² La información que aporta no es relevante, por lo que no se ha referenciado en la bibliografía consultada.

acuartelamiento de tropas, y en la evolución de la Casa Grande y de las unidades que lo ocuparon.

c. Fuentes utilizadas

La patente carencia de bibliografía ha obligado a intensificar la búsqueda de fondos en las fuentes primarias, lo que sin duda dificultó y retardó la elaboración del esquema inicial, enriquecido y completado después gracias a la abundante documentación consultada en los siguientes fondos archivísticos:

- Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército; Archivo de la Comandancia de Obras n.º 1 (Madrid), y Archivo de la Comandancia de Obras n.º 4 (Valladolid): sus fondos han proporcionado fundamentalmente mapas de Segovia con la distribución de cuarteles en la ciudad, así como planos, presupuestos y proyectos de obras de la Casa Grande y otros acuartelamientos.
- Archivo de la Diputación Provincial de Segovia: al igual que en el Municipal, han sido de gran interés los libros de actas de sesiones, años 1876-1879.
- Archivos Generales Militares de Ávila, Madrid y Segovia: han aportado documentación sobre algunos temas muy concretos relacionados con las propiedades militares en Segovia, entre las que se encontraba la Casa Grande. Han sido muy provechosas algunas actas de entrega o cesión, informes del estado de cuarteles, proyectos de obras, planos, etc., que han servido para ir completando las carencias observadas en otras fuentes.
- Archivo Histórico Nacional: su interés ha sido relativo, muy útil para líneas de investigación relacionadas con los antecedentes del cuartel de San Francisco, hoy sede de la Academia de Artillería, mientras fue convento hasta su desamortización en enero de 1836.
- Archivo Municipal de Segovia: los datos aportados por los libros de actas en pleno del Ayuntamiento y algunos de la comisión permanente, entre los años 1763 y 2007, han vertebrado una parte muy importante del trabajo, aunque en algunos puntos, sobre todo a partir de 1936, hayan dejado muchos interrogantes que han sido prácticamente esclarecidos con la documentación localizada en otros archivos. En cuanto a este fondo

concreto, resulta de gran interés la Clasificación 2.1.5. “Quintas y milicia”, que ofrece bastante información sobre alojamientos de tropas, acuartelamientos, campos de tiro, correspondencia, etc.

- Archivo Municipal de Valladolid: los libros de actas de este Ayuntamiento, de los años 1877 y 1878, han proporcionado información sobre las actuaciones realizadas para tratar que el 7.º Regimiento Montado de Artillería permaneciera en la ciudad, así como otras vicisitudes de la unidad antes de ser trasladada definitivamente a Segovia y quedar alojada en la Casa Grande.
- Archivo de la Sección de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Segovia: conserva las actas municipales más recientes, así como la información y documentos últimos relativos a la Casa Grande.
- Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa, Ministerio de Defensa, Madrid: útil para conocer el convenio de 1993, el acta de cesión de la Casa Grande al Ayuntamiento (1999), su elevación a documento público (2000) y la novación del convenio de 2005.
- Registro de la Propiedad de Segovia: esencial para todo lo referente a las escrituras públicas relacionadas con la Casa Grande, entre las que figuran, además de las de cesión y compra, las de las sucesivas ampliaciones que se llevaron a cabo.
- Subdelegación de Defensa en Segovia: además de copias de las escrituras públicas anteriores, aporta datos acerca de algunas propiedades militares de Segovia entre las que se encuentra el cuartel de la Casa Grande.
- La *Colección Legislativa del Ejército*, años 1875-1931; *Reales Órdenes y Circulares comunicadas por la Dirección General de Artillería*, años (1862-1864) y (1868-1870), y la *Gaceta de Madrid*, años 1764-1931, han sido básicas para consultar leyes, órdenes, decretos, circulares, etc., que han aportado información relacionada con la legislación y organización del Ejército, el Cuerpo de Artillería, e incluso a veces con temas locales como los dos cambios de nombre que tuvo el cuartel.

Las fuentes secundarias más interesantes, entre las muchas consultadas, serían las siguientes:

- Hemeroteca del periódico local *El Adelantado de Segovia*: aunque con el inconveniente de que su publicación se inició en 1901, es decir, bastante después de los años en que se centra la tesis (1877-1879), ha sido de gran utilidad para el último capítulo, en el cual se ha expuesto una sinopsis del cuartel hasta su total desaparición. A esta dificultad se añade que, a partir del comienzo de la Guerra Civil, las noticias sobre los asuntos militares que afectaban a la ciudad apenas fueron tratados por este diario, contrariamente a lo que se había venido haciendo en años precedentes.
- *Memorial de Artillería*: desde su aparición en 1844 hasta la actualidad, esta revista ha tratado temas casi exclusivamente artilleros, siendo por lo general sus contenidos de carácter muy técnico y científico, aunque en menor medida también pueda haber alguna referencia puntual a asuntos relacionados con la organización, la investigación, la historia, etc. Se trata por consiguiente de una fuente de información muy útil desde el punto de vista profesional de la Artillería.
- También se han consultado algunas fuentes hemerográficas de carácter nacional, como *La Gaceta de Sanidad Militar* y la *Revista de Sanidad Militar y General de Ciencias Médicas*, que han aportado interesantes datos relativos a todo lo relacionado con la salubridad e higiene en los cuarteles. Y de carácter local, la revista *Estudios Segovianos*, años 1949-1997, la *Revista de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País*, años 1875-1880, y el periódico *El Moscardón*, año 1, 1877, han aportado testimonios de la época, y por tanto de gran valor, no solo en lo relativo al mundo castrense, sino también del estado de opinión de la sociedad y los poderes públicos locales.

La bibliografía disponible del período investigado es extremadamente amplia, por lo que el trabajo ofrecerá muy pocas novedades acerca de la organización del Ejército al inicio de la Restauración, sus misiones, actuaciones, influencia en la política del Estado, o incluso las implicaciones que tuvo en la sociedad al principio del período. Sin embargo, el doctorando considera oportuno citar algunas de las obras consultadas más interesantes para el trabajo, con expresión del tema en las que han sido de especial utilidad.

Sobre el estado de la situación general de España durante el período investigado, ha sido de gran provecho la información aportada por: Feliciano Montero García, "La Restauración (1875-1885)", en *Historia de España*, t. XI, editada en 1997 bajo la dirección de Javier Tusell; María Ángeles Lario, *El Rey, piloto sin brújula*, de 1999; Manuel Espadas Burgos, "Los orígenes de la Restauración", en *Historia de España* de Menéndez Pidal, t. XXXVI-I, de 2000; Richard Herr, *España contemporánea*, de 2004, y José Luís Comellas, *Historia de España Contemporánea*, de 2008.

Para esclarecer cuestiones generales referentes al Ejército, se ha tenido en cuenta a Francisco de Solano Pérez-Lilla, "Los orígenes de los Reales Ejércitos. Reformismo y planificación", en la obra colectiva *Fuerzas Armadas Españolas, historia institucional y social*, dirigida por Mario Hernández Sánchez-Barba y Miguel Alonso Baquer, y publicada en 1986; a Manuel Gómez Ruíz y Vicente Alonso Juanola, *El Ejército de los Borbones*, t. II, de 1991; la monografía de José M.^a Verdejo Lucas, *Ejército, política y sociedad en el reinado de Alfonso XII*, de 2004, y el manual de Fernando Puell de la Villa, *Historia del Ejército en España*, de 2005.

Cuando se han abordado asuntos de índole político se ha recurrido a la clásica obra de Stanley G. Payne, *Los militares y la política en la España contemporánea*, en su edición de 1986, y para el empleo del Ejército como garante del orden público, el excelente libro de Manuel Ballbé Mallol, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, de 1985. Para temas bajo una perspectiva socio económica y de organización, a Fernando Fernández Bastarreche, "El Ejército español en el siglo XIX. Aspectos sociales y económicos", en *Revista de Historia Militar*, n.º 50, de 1978.

Para entender las cuestiones relacionadas con las quintas y su alcance social se ha recurrido a Fernando Puell de la Villa, *El soldado desconocido. De la leva a la "mili" (1700-1912)*, de 1996, y en cuanto al pensamiento y la formación de los oficiales decimonónicos, se ha elegido a Pablo González-Pola de la Granja, *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1868-1909)*, de 2003.

Es evidente que cada vez son más numerosos los trabajos que surgen en torno al Ejército como tema central. Sin embargo, cuando se emprenden proyectos más focalizados en un período determinado, como es el inicio de la

Restauración, sobre acuartelamientos en general o el Cuerpo de Artillería en particular, el número de obras se reduce considerablemente. Respecto al primer punto es aconsejable consultar a Juan Avilés Arnau, *Edificios militares: cuarteles*, de 1887; Jesús Cantera Montenegro, *La "Domus Militaris" Hispana. Origen, evolución y función social del cuartel en España*, de 2007, y el trabajo monográfico de Pedro López López, *Tipología de edificios militares, evolución y tendencias*, de 2006.

En cuanto a la bibliografía más específica relacionada con el Cuerpo de Artillería, es de obligada consulta el manuscrito de Joaquín Navarro Sangrán, *Resumen histórico del Real Cuerpo de Artillería de Segovia*, de 1816; el libro de Ramón de Salas, *Memorial histórico de la Artillería española*, de 1831; el manuscrito de Manuel Pílon Ortega, *Apuntes sobre la historia de la Artillería de España*, de 1840 (transcrito por Martínez-Falero del Pozo en 2002), y el clásico tratado de Jorge Vigón Suerodíaz, *Historia de la Artillería española*, de 1947.

Para una versión más actualizada de la historia del Arma, se ha recurrido a María Dolores Herrero Fernández-Quesada, *Al pie de los cañones, la Artillería española*, editado en 1993, y para un estudio más detallado de algunos hechos muy concretos de interés para la Artillería española, se ha considerado a Santiago Fajardo Gómez de Travededo, *Las cuatro disoluciones del Cuerpo de Artillería*, de 1999.

d. Metodología utilizada y esquema general del trabajo

La investigación se ha planteado en base a un esquema muy común: partir de lo general para llegar a lo particular. Con esta idea inicial se ha diseñado la exposición siguiendo un orden cronológico que, aunque a veces sea algo antiestético, parece el más apropiado para no apartarse del tema central. Se ha pretendido así presentar una exposición descriptiva, narrativa, sencilla y eficaz que facilite seguir la, en ocasiones, turbulenta avalancha de datos aislados que en muchos casos son difíciles de encajar temáticamente unos con otros. A veces, y de modo excepcional, se ha seguido un planteamiento temático debido a la simultaneidad temporal de dos o más contenidos de peso dentro del argumento central.

En cuanto a la estructura, el cuerpo del trabajo se ha dividido en dos partes, cada una de ellas con tres capítulos, más una serie de anexos que complementan y facilitan la comprensión de algunas cuestiones puntuales. Siguiendo lo señalado más arriba, en la primera parte se ha llevado a cabo una exposición de carácter general, en la que, partiendo de la presentación del Ejército y del Cuerpo de Artillería a nivel nacional y finalizando a nivel local, se ha intentado aportar las bases para comprender mejor los escenarios en los que se desenvolverá la segunda, en la cual se ha ido convergiendo hacia los factores más relevantes que influyeron en la hipótesis del trabajo.

En líneas generales, en el capítulo primero se presenta una síntesis de la situación general del Ejército al inicio de la Restauración, cuyo papel predominante en la sociedad, resultado de las guerras y conflictos en los que se encontraba inmerso el país, impulsó a Antonio Cánovas a limitarlo. También se ha tenido en cuenta las consecuencias de la finalización de la Guerra Carlista en la organización de sus efectivos, que fueron fuertemente reducidos para pasarlos desde unas platillas propias de un estado de guerra a otro de paz, además de la adecuación que se hizo al nuevo marco derivado de la Constitución de 1876.

Estas transformaciones apenas afectaron al Cuerpo de Artillería, que también se ha tratado junto con una referencia a las unidades militares regulares que, con carácter permanente, estuvieron presentes en Segovia desde 1763 hasta 1877.

Para comprender mejor las distintas actuaciones y decisiones que se fueron tomando en torno al tema central de la tesis, en el capítulo segundo se ha planteado el escenario social, político, demográfico, etc. de Segovia, así como el de las personalidades más destacadas, haciendo hincapié en aquellas que más influencia tuvieron ante el Gobierno y la Corte. Como responsable directo de los intereses de la ciudad, también se ha abordado la composición, organización y actuaciones de los ayuntamientos que hubo al inicio de la Restauración, que en su afán por buscar soluciones al pésimo estado en el que se encontraba la ciudad, gestionaron en repetidas ocasiones la venida de una unidad militar.

En el capítulo tercero se ha tratado la política de alojamiento de las unidades en España. Para entender el significado del término cuartel, se ha

hecho una síntesis de su evolución desde el siglo XVII al XIX. También se ha realizado una breve exposición acerca de los que hubo en Segovia, desde el primero que sirvió para alojar a las tropas permanentes de artillería llegadas en 1763, y alquilado por el Ayuntamiento para evitar esta carga al vecindario, hasta el de la Casa Grande, que no fue una excepción en cuanto al método de obtención, pero sí por sus características físicas y origen, razón por la cual se ha llevado a cabo un resumen de sus antecedentes.

Finalizada la parte primera, se comienza la segunda con el cuarto capítulo dedicado a poner de manifiesto las gestiones que, desde 1876, venía realizando el Ayuntamiento de Segovia para traer unidades militares. Después de varios intentos fracasados, aprovechando que en 1877 se había organizado el 7.º Regimiento Montado de Artillería en Valladolid, se concentraron los esfuerzos en dos sentidos. Por un lado, comenzar las gestiones ante el Gobierno y la Corte para conseguir la venta del regimiento, y por otro, iniciar los trámites para encontrar un local idóneo que una vez rehabilitado le sirviera de cuartel. El camino no fue sencillo, después de contrarrestar las presiones del Ayuntamiento vallisoletano, los esfuerzos quedaron recompensados cuando en mayo de 1878 el regimiento se presentó en Segovia.

El quinto capítulo se ha centrado en hacer una exposición acerca de la organización del regimiento, su composición y establecimiento en Valladolid. También se ha realizado una descripción del cuartel de la Casa Grande, distribución de locales y destino inicial que se les dio, poniendo de manifiesto a este respecto ciertas contradicciones que han sido detectadas en varios documentos y planos del momento. Se finaliza exponiendo algunas actividades del 7.º Regimiento, cuya presencia finalizó un año después de su llegada, cuando fue relevado por otro de su misma clase.

Se cierra así este capítulo pero no el trabajo, porque si bien es cierto que en el período tratado hasta este momento, fue cuando el Ayuntamiento realizó los mayores esfuerzos en relación a la tesis planteada, la continuidad de los mismos en el futuro, incluso cuando dejó de ser propietario del cuartel, unido al interés para la historia local y las posibles líneas de investigación que pudieran abrirse, han sido determinantes para incluir un último capítulo donde se recoge su trayectoria última hasta su total desaparición en 2006.

Paralelamente a las intervenciones del Ayuntamiento, en este capítulo se ha ido presentando la evolución de la Casa Grande, la cual fue sometida a múltiples transformaciones y ampliaciones, casi todas relacionadas con las distintas necesidades que tuvieron las más de 20 entidades diferentes que albergó. Ante la imposibilidad del Ayuntamiento de hacer frente a ciertas inversiones, en 1923 optó por ceder su propiedad al Ministerio de la Guerra. Después de innumerables vicisitudes, en 1999, gracias a un convenio con el Ministerio de Defensa, el recinto de la primitiva Casa Grande pasó de nuevo a pertenecer al municipio, que a su vez lo cedió en 2002 a la Universidad de Valladolid, Campus de Segovia, la cual procedió en 2006 al derribo de sus edificios para levantar otros de nueva planta.

Desaparecía así uno de los testigos más importantes de la tradicional estancia del Cuerpo de Artillería en Segovia, cuya presencia en la ciudad se remonta al año 1763. Es cierto que tan sólo se ha tratado uno de los aproximadamente diez establecimientos militares que alojaron unidades artilleras, sin embargo, después del Alcázar y el cuartel de San Francisco, sede de la Academia de Artillería desde 1862, ha sido el más significativo de la ciudad, y sobre todo con unos antecedentes históricos verdaderamente relevantes.

Segovia, 16 de marzo de 2012

PARTE PRIMERA

CONTEXTO GENERAL DE PARTIDA. MARCO Y
PROTAGONISTAS

Capítulo I

El Cuerpo de Artillería a comienzos del reinado de Alfonso XII

El período previo al reinado de Alfonso XII constituyó sin duda un momento delicado para España, tanto que los responsables políticos se fijaron como principal objetivo, al comenzar el nuevo régimen, recuperar el orden y la paz perdidos durante el Sexenio revolucionario o democrático. Guerras como la carlista, la de Cuba o las cantonalistas dieron lugar a que los militares tuvieran un elevado peso en la política, lo cual estimulaba a los partidos a mantenerlos próximos a sus filas. Incluso, el propio general Serrano tuvo necesidad de contar con sus compañeros de armas, muchos de los cuales se encontraban ya vinculados a la causa alfonsina.

En línea análoga a la intervención de Pavía durante el Sexenio, el 29 de diciembre de 1874 el general segoviano Arsenio Martínez Campos protagonizaba un pronunciamiento en Sagunto, aunque sin la pretensión de aprovecharse de él para hacerse con el poder. El acontecimiento consistió en reunir en la madrugada del día 29 a los jefes y oficiales de la brigada que mandaba el general Luís Dabán, a fin de exponerles su apoyo a la proclamación de Alfonso XII³. Una vez lograda su adhesión, dio a conocer su proyecto ante la tropa dándose de este modo el primer paso para finiquitar la República presidencialista de Serrano.

Cánovas discrepó desde el primer momento con el sistema empleado por el general para emprender su proyecto restaurador, no sólo por el carácter militarista utilizado, con el que nunca estuvo de acuerdo, sino también porque el grupo de militares que intervino se encontraba muy ligado al partido moderado. Aunque éstos y los canovistas tenían el mismo objetivo en cuanto al nuevo régimen, la forma de entender el proceso de la restauración difería.

³ Espadas, 2000, p. 20.

Después del pronunciamiento de Martínez Campos, el 31 de diciembre de 1874 se constituyó un Ministerio-Regencia, presidido por Cánovas; se emprendía a partir de esta fecha el período conocido con el nombre de Restauración⁴. El propósito del presidente fue gobernar España hasta la llegada de Alfonso XII, quien, el 9 de enero de 1875, nada más presentarse en Barcelona, nombró presidente del Consejo de Ministros a Cánovas, disolviendo en febrero, a su regreso del frente navarro, el Ministerio-Regencia⁵.

a. El Ejército al inicio de la Restauración

Para Cánovas, los riesgos más relevantes que amenazaban España al inicio de la Restauración provenían del carlismo, el republicanismo y el internacionalismo. Esto condicionaría su política de defensa y le llevaría al convencimiento de que sólo podría contenerse cualquier estallido de índole revolucionario mediante la fuerza de las armas, para lo cual inició un proceso de legislación sobre diversos temas como la limitación a la participación de los militares en la vida pública, o la definición de las misiones de las fuerzas armadas⁶.

De este modo, Cánovas no descartaba el empleo, o quizás la instrumentalización, de los ejércitos como garante del nuevo régimen, planteándose para lograr este objetivo cuatro acciones simultáneas⁷:

- Conferir el empleo de capitán general al monarca.
- Dotar de papel político institucional a las fuerzas armadas.
- Conceder amplia autonomía interna a los Ministerios de la Guerra y de Marina.
- Restringir determinados derechos políticos individuales a los profesionales de la milicia.

⁴ Decreto, de 31 de diciembre de 1874, GM n.º 365 (31 de diciembre de 1874), p. 843, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 10 de agosto de 2010.

⁵ Real decreto, de 13 de febrero de 1875, GM n.º 46 (15 de febrero de 1875), p. 403, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 10 de agosto de 2010.

⁶ Puell, 1998, pp. 293-295.

⁷ Ballbé, 1985, p. 226 y Puell, 1998, p. 299.

Aunque con ciertas matizaciones, el nuevo régimen supuso para el Ejército una pérdida considerable de su ascendiente. La intervención de Cánovas y la estabilidad política del momento, lograron que el estamento militar se fuera centrando en sus propias actividades. A cambio, el Gobierno, en línea con el pensamiento de su presidente, no se inmiscuiría en sus cuestiones internas, respetando así la opinión de los militares que por un lado seguirían conservando sus privilegios, y por otro no se sentirían liderados por personas ajenas al instituto armado y por tanto de dudosa y eficaz gestión para la defensa de sus necesidades e intereses⁸.

De hecho, la postura de Cánovas logró durante el período de transición que el militarismo dejara de ser una amenaza para el poder civil, alejando de la escena política el protagonismo de los pronunciamientos isabelinos. Durante el resto de la etapa canovista no habría intervenciones gracias en parte a la falta de amenaza que sobre el régimen percibía el Ejército, postura que fue reforzada por el desacuerdo que los generales del momento tenían sobre el modelo de actuación del *espadón* isabelino⁹.

En definitiva, el Ejército adquiriría un nuevo papel estatal y se originaba un cambio en las convicciones políticas de la gran mayoría de sus componentes, entre los cuales se encontraba prácticamente excluida la clase de tropa cuyo protagonismo había sido excepcional durante el Sexenio. De este modo, la mayoría de los cuadros de mando fueron seguidores del recién estrenado régimen, convencidos de su papel tutelar sobre el mismo¹⁰.

La nueva situación hizo que la corporación militar fuera alcanzando un elevado nivel de profesionalización, y avanzando en su formación tanto científica como técnica. Sin embargo, este esfuerzo por cambiar su pensamiento sobre las relaciones cívico-militares no se vería más adelante recompensado por diversos motivos: el menosprecio de la sociedad civil, el maltrato de la prensa, la miseria de las retribuciones, la carencia de material, la penuria de los cuarteles, el olvido de los políticos, etc., dando lugar a que el monarca se convirtiera en su último valedor¹¹.

⁸ González-Pola, 2003, p. 188 y Puell, 1998, p. 307.

⁹ Puell, 1998, pp. 290, 302.

¹⁰ Puell, 2000, pp. 183, 184, 187.

¹¹ Puell, 2005, p. 114.

En un intento por despolitizar el Ejército, Cánovas, desde su privilegiada posición, actuó legislando la prohibición de “que tomen parte los militares de todas clases, en reuniones, manifestaciones, ó cualesquiera otros actos de carácter político”. Los jefes, oficiales y soldados debían permanecer al margen de las luchas entre partidos, así como tener aspiraciones políticas, debiendo encaminar todos sus esfuerzos a la defensa del orden social, las leyes y la integridad e independencia de la patria. Tan sólo se exceptuaban de este caso los oficiales generales, ya que podían ser nombrados “ministros responsables, ó individuos de las Asambleas políticas, en virtud del libre sufragio de sus conciudadanos”¹².

En esta situación podía contarse con el apoyo de los mandos más influyentes para mantener el nuevo régimen, entre los que se encontraron Martínez Campos y otros que recibieron puestos vitalicios de senadores por nombramiento real. A partir de entonces fue excepcional ver a generales en actos y reuniones políticas porque esto se identificaba con una "actitud partidista".

En el art. 4.º del proyecto de ley Constitutiva de mayo de 1877, presentado por el ministro de la Guerra Francisco de Ceballos, se llegó incluso a negar el voto a los componentes del Ejército que se encontraran “sirviendo”, en cualquier clase de elecciones políticas y civiles, así como “asistir á ninguna junta del mismo carácter”. En cuanto a los generales, no podían ser “electores” pero sí “elegibles”, pudiendo participar en el Congreso de los Diputados y en el Senado como representantes de un determinado partido político¹³.

Cuando el proyecto se convirtió en la ley Constitutiva del Ejército de noviembre de 1878, mediante la cual se pretendía adaptar la legislación militar a la Constitución de 1876, se prohibió a los militares en su art. 28 la “asistencia á las reuniones políticas, incluidas las electorales”, aunque no a emitir su voto si era autorizado por una ley especial.

En esta línea, los capitanes generales del ejército y el almirante de la Armada, por el artículo 21 de la Constitución fueron senadores por derecho propio, en tanto que por el artículo 22 los tenientes generales y los

¹² Real orden circular de 4 de febrero de 1875, CLE, núm. 65.

¹³ Payne, 1986, p. 60; proyecto de ley Constitutiva del Ejército, de 3 de mayo de 1877, y GM n.º 126 (6 de mayo de 1877), p. 391, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 12 de julio de 2010.

vicealmirantes podían ser senadores después de dos años de su nombramiento, siempre que fueran designados por el rey. No obstante todo lo anterior, pese a estas medidas lo cierto es que en la práctica los militares continuaron en su mayoría interviniendo en la vida pública¹⁴.

Cuando el artífice de la Restauración gestionó durante el último trimestre de 1874, el ingreso de Alfonso de Borbón en la Academia de Sandhurst, pretendía ir preparando la sociedad española a la presencia del futuro rey. A esta realidad se añadía la necesidad de contar con el respaldo de la institución castrense, lo que impulsó al político malagueño a vincular y estrechar los lazos entre el monarca y el Ejército, potenciando de ese modo la figura del rey-soldado. Además se iría labrando la imagen de un hombre de armas que pudiera liderar los ejércitos, en términos similares a la jefatura que de sus fuerzas armadas mantenía en esos momentos el káiser Guillermo I¹⁵.

Fue sin duda una de las ideas más originales de Cánovas con vistas a mantener neutralizado un posible intervencionismo militar. Para llevar a cabo esta idea realizó una serie de acertadas acciones, algunas de carácter mediático como las entradas de Alfonso XII en Barcelona vistiendo el uniforme militar el 9 de enero de 1875, o en Madrid después de la derrota de los carlistas en febrero de 1876. Estas iniciativas continuaron estando presentes a través de la asistencia a maniobras y ejercicios o inspeccionando cuarteles¹⁶.

Otras medidas que se adoptaron tuvieron carácter constitucional y legislativo, como la concesión al rey del “mando supremo” del Ejército y la Armada (art. 52 de la Constitución de 1876). La falta de claridad en las atribuciones de esta jefatura, dio como resultado que el asunto se abordara de nuevo en la ley Constitutiva del Ejército de 1878, donde se expuso en su art. 4.º que las órdenes del monarca debían siempre llevarse a efecto según la forma prevenida por el art. 49 de la Constitución, por la cual ningún mandato del rey podía realizarse si no estaba refrendado por un ministro que se hiciera responsable.

Sin embargo, por el art. 5.º de la misma ley Constitutiva se afirmaba que cuando el rey, en uso de la potestad que le confería el art. 52 de la Constitución

¹⁴ Ley Constitutiva del Ejército, 29 de noviembre de 1878, CLE, núm. 367; Puell, 1998, p. 310; Constitución de 1876, y González-Pola, 2003, p. 203.

¹⁵ Puell, 2005, p. 110 y Puell, 1998, p. 290.

¹⁶ Puell, 1998, pp. 303 y 304 y Payne, 1986, p. 60.

tomara personalmente el mando de un ejército o de cualquier fuerza armada, las órdenes que diera en el ejercicio de dicho mando militar no necesitaban de refrendo alguno.

No obstante, la decisión de salir a campaña tenía que tomarla el rey bajo la responsabilidad de sus ministros, evitando de este modo “el capricho personal de los reyes” y haciendo recaer el compromiso u obligación sobre el propio Gobierno¹⁷.

Este intento de regulación de las prerrogativas del monarca con respecto a las fuerzas armadas, contempladas en la Constitución, era junto con las que le otorgaba “las reglas no escritas que rigieron su puesta en práctica según las necesidades del gobierno parlamentario”, las que conferían el poder de la Corona¹⁸.

Reformas y organización

Las necesarias reformas que debían llevarse a cabo en el Ejército, tuvieron que enfrentarse a un cúmulo de detractores y circunstancias que dificultaron la ejecución de la mayor parte de ellas. Algún autor afirma que fueron los mismos militares quienes las impidieron, temerosos de perder sus intereses corporativos¹⁹.

La finalización de la Guerra Carlista hizo necesario adaptar por un lado los efectivos de un ejército en estado de guerra a uno de paz, y por otro adecuar sus estructuras al marco derivado de la nueva Constitución a través de una intensa actividad legislativa.

El nuevo escenario originó un excedente de tropas cuya reinserción en la sociedad no fue problemática, pero un caso distinto fueron los oficiales, ya que según ellos este exceso rebajaba su posición social y ralentizaba los ascensos, a lo que se sumaban las carencias de aquellos que por falta de destino veían disminuir considerablemente sus ingresos. La solución hubiera

¹⁷ Véase sobre este asunto: Puell, 1998, pp. 304 y 305; Puell, 2005, pp. 110-112; Lario, 1999, p. 62; Constitución de 1876, y ley Constitutiva del Ejército, de 29 de noviembre de 1878, CLE, núm. 367, y Constitución de 1876, http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1876.pdf, consultada el 15 de julio de 2010.

¹⁸ Lario, 1999, p. 58.

¹⁹ González-Pola, 2003, pp. 189 y 190, cita sobre esta cuestión a J. Pro Ruíz, “La política en tiempos del desastre”, en *Más se perdió en Cuba*, 1998, p. 233.

sido relativamente sencilla, pero se encontraba condicionada en gran medida por un problema de carácter económico a nivel nacional²⁰.

Esta desproporcionada masificación de personal consumía el 37 por ciento del presupuesto del Ministerio de la Guerra, lo que era excesivo si se comparaba con países como Alemania, Austria o Francia donde no superaba el 18 por ciento, impidiendo destinar los fondos oportunos a otras necesidades más perentorias para modernizar el Ejército²¹. Al crecido número de oficiales isabelinos, incrementado por el ascenso de 3.000 sargentos durante el Sexenio, se sumaron los procedentes de las recompensas concedidas durante las guerras cantonalistas, carlistas y cubana. Como resultado, al finalizar estas campañas había más de 500 generales y casi 24.000 oficiales, de los que tan sólo 6.000 tenían destino²².

No obstante esta particular situación, hubo ciertas reformas que afectaron fundamentalmente a la organización del Ejército. Partiendo de la que se estableció a la finalización de la Guerra Carlista, cuyos principios prácticamente se mantuvieron en el real decreto de julio de 1877 y la ley Constitutiva de noviembre de 1878, el Ejército quedaba formado por el Estado Mayor General, el Cuerpo de Estado Mayor, el de Plazas, el de Secciones-Archivo, las tropas de la Casa Real, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, y el Cuerpo de Inválidos. Como Cuerpos auxiliares asimilados se contó con los de Justicia, Administración, Sanidad, Veterinaria, Equitación Militar y Clero Castrense. En guerra, el Ejército se organizaba en cuerpos de ejército, divisiones, brigadas y medias brigadas²³.

En la cúspide de la administración del Ejército se encontraba como responsable de todos los asuntos militares el Ministerio de la Guerra, entendiéndose con él, entre otros, los directores de las armas e institutos²⁴.

²⁰ Ídem, p. 190.

²¹ Verdejo, 2004, p. 69.

²² Puell, 2005, p. 117.

²³ Real decreto, de 27 de julio de 1877, CLE, núm. 286, y ley Constitutiva del Ejército, de 29 de noviembre de 1878, CLE, núm. 367.

²⁴ El concepto de Arma apareció para denominar la peculiar forma de combatir de la Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros. La ley Constitutiva de 29 de noviembre de 1878 al referirse a la Artillería, menciona “*el Arma de Artillería* (art. 24), *el Cuerpo de Artillería* (art. 36) o, simplemente, *la Artillería* (art. 21)”. Vigón, t. II, p. 131, comenta que “La confusión deriva de que habiéndose llamado, de mucho tiempo atrás, *cuerpos* a las unidades orgánicas de tipo regimiento, o batallón independiente de infantería, al constituirse toda la Artillería en un solo regimiento, tomó éste, es decir, el conjunto de la Artillería, la denominación de *Cuerpo*, del que era *coronel general* el Director General. A las fracciones

Según Verdejo, “desde el punto de vista constitucional” correspondía a este Ministerio “toda autoridad en su campo a excepción de las atribuciones que la Constitución otorgó al Rey”. Las disposiciones emanadas del Ministerio de la Guerra necesitaban de la aprobación del monarca y “la supervisión del jefe del gobierno”, lo que implica que disponía de una autonomía limitada²⁵.

Respecto a la organización del Ejército, ésta correspondía al rey y al Gobierno siempre y cuando se respetara el presupuesto y el consiguiente reemplazo. En este contexto, la ley Constitutiva de 1878 mantuvo la organización territorial militar existente en esos momentos “con carácter provisional”, es decir: Castilla la Nueva (Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad Real); Castilla la Vieja (Valladolid, Ávila, Salamanca, León, Zamora, Palencia y Oviedo-Asturias); Cataluña; Extremadura; Andalucía (Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba); Valencia (Murcia, Albacete, Alicante, Castellón y Valencia); Galicia; Aragón; Granada (Almería, Granada, Málaga y Jaén); Provincias Vascongadas (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya); Burgos (Logroño, Santander, Burgos y Soria); Navarra; Islas Baleares, y Canarias.

Esta división territorial no se consideraba la adecuada ya que daba lugar a conflictos de competencias, estimándose que, de acuerdo con otros modelos europeos, era preciso llevar a cabo una distribución basada en un despliegue estratégico de grandes unidades, ubicadas en aquellas zonas donde fuera fácil el reclutamiento y la movilización. A este razonamiento se oponían otras versiones en términos generales de tradición, prestigio y economía²⁶.

Las cabeceras de los distritos²⁷, que se encontraban bajo el mando de un capitán general o teniente general con el título anterior, fueron las siguientes: Madrid, Valladolid, Barcelona, Badajoz, Sevilla, Valencia, Zaragoza,

de aquél se les denominó *secciones*, y durante muchos años vinieron luego llamándose *Secciones de tropa del Cuerpo* las brigadas, los regimientos, los batallones y más tarde las comandancias. De otra, la peculiar manera de combatir de unas y otras fuerzas, creó para ellas el concepto de Armas, y así vinieron a distinguirse por su aplicación al combate las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros. A partir de este momento una precisión de lenguaje, siempre deseable, hubiera exigido que se dijera: *Arma de Artillería*, del conjunto de las unidades armadas servidas por artilleros; *secciones del Arma*, de cada una de sus fracciones -regimientos o batallones, grupos o unidades similares e independientes-, y *Cuerpo*, del que formaban los jefes y oficiales unidos por una comunidad de origen y de formación". Por otro lado, Verdejo, 2004, p. 40, cita que “El Ejército se divide en armas y cuerpos. Las armas principales para el combate son Infantería y Caballería. Los cuerpos de apoyo a la acción son Artillería, Ingenieros y el Cuerpo de Estado Mayor”.

²⁵ Verdejo, 2004, p. 29.

²⁶ Ídem, pp. 35-37, 85, 86.

²⁷ Así denominaba a las antiguas Capitanías Generales la ley Constitutiva del Ejército de 1878, art. 9.º, CLE, núm. 367.

Coruña, Granada, Vitoria, Burgos, Pamplona, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife. La capital del distrito y su demarcación provincial estaba a su vez asignada a un mariscal de campo, encontrándose las restantes provincias mandadas por otro o por un brigadier, en función de su importancia, recibiendo el nombre de gobernador militar²⁸.

Las leyes anuales, fuerza militar (cifra de llamados a filas) y presupuestos, los fijaban las Cortes, algo que Cánovas justificaba y apoyaba a fin de desmentir la falta de poder de ambas cámaras con respecto a la Corona o al Gobierno. El número de hombres llamados a filas se encontraba regulado por el artículo 88 de la Constitución, que en época de paz dependía en gran medida de los presupuestos estatales²⁹.

En cuanto a las condiciones de prestación del servicio militar, era obligatorio para todos los españoles que cumplieran los veinte años de edad, estando este modelo condicionado en 1875 por el desarrollo de la Guerra Carlista y la cubana. En ese momento, se servían cuatro años en activo y dos en la reserva obligatoria, pero estos períodos no fueron constantes. Se excluían los mozos con una talla inferior a 1,560 m, siendo el ministro de la Gobernación el encargado de fijar los cupos que cada provincia debía aportar al contingente total fijado³⁰.

Finalizada la Guerra Carlista, el Gobierno se propuso llevar a cabo un nuevo sistema de quintas que estuviera en consonancia con el resto de ejércitos europeos. Así vio la luz el proyecto de ley de Bases de Organización y Reemplazo del Ejército, que fue sancionado en enero de 1877, en el que se destacaba el restablecimiento del servicio militar de cuatro años en activo y cuatro en reserva. También es de interés la ley de Reclutamiento y Reemplazo de agosto de 1878, que supuso un paso adelante en la estabilidad del sistema al unificar decretos y reales órdenes y regular el alistamiento militar³¹.

Las sustituciones continuaron y la forma de cumplimentarlas fue mediante el ingreso en las Cajas de Reclutas de un hermano o hermano político (en enero de 1877 se amplió hasta el cuarto grado familiar inclusive), o

²⁸ El empleo de mariscal de campo es equivalente al actual de general de división, en tanto que el de brigadier lo es al de general de brigada.

²⁹ Lario, 1999, pp. 61, 82.

³⁰ Real decreto, de 10 de febrero de 1875, CLE, núm. 84.

³¹ Ley, de 10 de enero de 1877, CLE, núm. 11, y ley de 28 de agosto de 1878, CLE, núm. 254.

licenciados del ejército “con buena nota”. Las redenciones a metálico se fijaron en el período que se estudia en 2.000 pesetas, quedando los redimidos libres de responsabilidad, tanto en el servicio activo como en la reserva. El importe recaudado por este procedimiento se ingresaba en la Caja del Consejo de Redenciones y Enganches Militares, destinándose los fondos en primer lugar a obtener un número equivalente de enganchados y reenganchados al de redimidos.

El resto se destinaba a otros compromisos: satisfacer al suplente la parte del premio correspondiente al tiempo servido en activo, o mejorar y adquirir material de guerra y otras atenciones necesarias para el servicio militar, tales como cubrir, a partir de 1877 y con más del 50 por ciento, parte del presupuesto de la Guardia Civil³².

A modo de síntesis, la fuerza permanente en la Península llamada a filas en los años económicos que se tratan en el presente trabajo se fijaron en:

- 1875 a 1876: 70.000 hombres (Real decreto de 10 de febrero de 1875).
- 1876 a 1877: 100.000 hombres (Real decreto de 17 de julio de 1876).
- 1877 a 1878: 100.000 hombres (Ley de 25 de julio de 1877).
- 1878 a 1879: 100.000 hombres (Ley de 22 de abril de 1878).

Misiones y presupuestos

Al inicio de la Restauración la principal misión del Ejército fue dar fin a la Guerra Carlista, para lo cual se movilizaron 70.000 hombres que se sumaron a los que en esos momentos se encontraban en filas, supliendo así el factor calidad por el de cantidad. La campaña comenzó en enero de 1875 con la intervención en la Zona de Cataluña dirigida por el general Martínez Campos como jefe de la operación, y la actuación en la Zona Centro encabezada por el general Joaquín Jovellar. En agosto del mismo año se finalizaba la primera campaña, en tanto que la de Centro había quedado resuelta gracias a la declaración hecha por el general Ramón Cabrera el 11 de marzo de 1875 en

³² Decreto, de 10 de febrero de 1875, CLE, núm. 84; ley, de 10 de enero de 1877, CLE, núm. 11, y Puell, 1996, p. 286.

París, por la que, desengañado del pretendiente carlista, reconocía a Alfonso XII como rey de España.

La liquidación de estas dos empresas permitió concentrar las fuerzas en el frente Norte, para lo que se organizaron dos cuerpos de ejército al mando de Alfonso XII. Martínez Campos actuó en Navarra con el Ejército de la Derecha, en tanto que el general Quesada lo haría en Vascongadas con el de la Izquierda. El 28 de febrero de 1876 Don Carlos cruzaba la frontera con Francia y Alfonso XII obtenía la autoridad moral como jefe supremo del Ejército, afianzando a su semblante de rey-soldado el de pacificador. Sólo quedaba por resolver el segundo conflicto, la Guerra de Cuba, que finalizaría en abril de 1878 con la firma de la Paz de Zanjón, aunque reactivada de nuevo en agosto de 1879, esta vez con una duración de un año escaso.

Al margen de la prioridad otorgada por Cánovas a la liquidación de ambos conflictos, estimó también como eje de la política de defensa combatir el “peligro interior”, y evitar por otro lado inmiscuirse en el juego de alianzas europeas y expansiones imperialistas. En definitiva, estaba convencido de que el Ejército sería el único garante del Estado contra los estallidos revolucionarios, independientemente del tipo de origen. Este fue el motivo por el cual en febrero de 1875 se dio a las fuerzas armadas la misión de “defender el orden social, las leyes y la integridad e independencia de la patria”³³.

La ley Constitutiva de noviembre de 1878, en su art. 2.º señalaba que “La primera y más importante misión del Ejército es sostener la independencia de la patria, y defenderla de enemigos exteriores é interiores”, es decir, se reafirmaba la figura del Ejército como defensor del orden público. Esta ley consolidaba de hecho una situación heredada de épocas anteriores, señalándose además en su art. 22 que uno de los componentes del Ejército era el Cuerpo de la Guardia Civil. Esto reforzaba aún más el papel del Ejército, haciendo ver a la mayoría de los militares que la responsabilidad de la defensa de la patria y todo cuanto conllevaba, era algo propio y afín al círculo castrense.

Respecto al presupuesto destinado al ramo de la Guerra, lo más significativo es que nunca existió regularidad en él. Cada gobierno aplicaba el que estimaba oportuno en ese momento sin contar con las medidas tomadas

³³ Puell, 2005, pp. 108 y 109.

por el anterior. Esto impedía que pudiera llevarse a la práctica la modernización del Ejército, y además, que con frecuencia los civiles observaran que lo presupuestado no se viera reflejado en la efectividad de las unidades.

En este sentido no parece que se aplicara una política de austeridad, ya que los sueldos de los militares aumentaron considerablemente en 1876, coincidiendo con la finalización de la Guerra Carlista y las consecuentes recompensas que se otorgaron, decidiéndose, además de licenciar a la mayor parte de la tropa, que se limitara estrictamente la adquisición de material de guerra³⁴.

El gasto de personal también se incrementó en los presupuestos de 1878-1879 coincidiendo con la finalización de la Guerra de Cuba³⁵. En el período que se trata los porcentajes destinados al Ministerio de la Guerra respecto a los generales del Estado fueron los siguientes³⁶:

- 1875-1876: 357.430,887 pesetas..... 46,9 por ciento.
- 1876-1877: 138.052,840 pesetas..... 19,8 por ciento.
- 1877-1878: 139.279,416 pesetas..... 18,1 por ciento.

Se observa que en 1876 hubo un descenso brusco porque se pasó de los 305.000 hombres que había en enero, en plena Guerra Carlista, a los 80.000 de junio del mismo año cuando ya se había firmado la paz³⁷. Según Verdejo, el enorme coste del Ministerio de la Guerra se debía a su mala administración, lastrado con un exceso de personal en especial de alta graduación, gratificaciones de mando, material de oficina, etc., lo que dificultaba la adquisición de material de guerra, la construcción y modernización de establecimientos y cuarteles, o la mejora de las condiciones de vida de los soldados y animales³⁸.

³⁴ Payne, 1986, pp. 61 y 62.

³⁵ Verdejo, 2004, p. 229.

³⁶ Ídem, p. 155.

³⁷ Ídem, p. 98.

³⁸ Ídem, pp. 98 y 99.

b. El Cuerpo de Artillería

Los Cuerpos Facultativos del Ejército (Artillería, Ingenieros y Estado Mayor), se caracterizaron por su especial formación y empleo, cimentados fundamentalmente en la técnica, la industria y la ciencia. Al tradicional manejo del material específico de su Cuerpo, los artilleros tenían en esa época la responsabilidad del diseño, fabricación, distribución y mantenimiento de las armas, municiones y artificios de todo el Ejército. Estas actividades dieron lugar a la distinción entre dos ramas; una destinada al mando de las secciones de tropa (unidades operativas) y otra de carácter logístico dedicada a facilitar los medios necesarios a las primeras.

Esta dualidad característica del Cuerpo era posibilitada porque al título de oficial de artillería que se obtenía al finalizar los estudios en el Real Colegio de Segovia, se añadía el de ingeniero industrial civil, lo que facultaba a los jefes y oficiales para el mando de las unidades propias del Cuerpo y la dirección facultativa de otros establecimientos, como fueron las fábricas y fundiciones de armas y municiones, las maestranzas, los parques, etc.

El Cuerpo de Artillería se había constituido en una corporación de élite por su especial preparación, oponiéndose a cualquier tipo de reforma que se enfrentara a su peculiar forma de pensar y estructura interna, aunque por otro lado fue totalmente permeable a cuantas novedades surgieron en los países más desarrollados. Una preocupación constante de su Junta Superior Facultativa fue enviar comisiones por Europa a fin de adquirir información y experiencia para más tarde divulgarla y aplicarla a la artillería española³⁹.

Los oficiales formados en el Real Colegio formaban una escala facultativa cerrada, opuesta frontalmente al ingreso en sus filas de aquellos oficiales prácticos (procedentes de la clase de tropa), que no habían cursado los estudios correspondientes en el Colegio de Segovia⁴⁰. Esta posición

³⁹ La Junta Superior Facultativa de Artillería se encontraba bajo el mando de un mariscal de campo y un número de jefes y oficiales que apenas superaba la veintena, y constituía, junto con el Colegio de Artillería, el centro del valor intelectual del Cuerpo. La Junta asesoraba y velaba por el correcto funcionamiento del Cuerpo, emitiendo informes de carácter técnico o táctico. Sus componentes pasaban revistas periódicas a las unidades y proponían reformas, difundían ideas, adelantos o noticias a través de informes o de la revista *Memorial de Artillería*.

⁴⁰ Los oficiales del Cuerpo de Artillería alegaban en este sentido que eran "facultativos", es decir, que para pertenecer a él eran necesarios unos conocimientos y una preparación que no tenían los suboficiales, y que si éstos deseaban el ascenso a partir del máximo grado al que podían acceder, que era el de capitán,

costaría al Cuerpo la segunda de las cuatro disoluciones sufridas hasta la fecha.

La Artillería durante el Sexenio revolucionario

Después de la desaparición de los primitivos cinco Departamentos artilleros en que se encontraba dividida la Península desde 1762, y la creación en su lugar de las Comandancias Generales en los Distritos Militares, el Cuerpo se vio sometido a diversas reorganizaciones por las cuales las secciones de tropa a comienzos del Sexenio se encontraban articuladas de la siguiente forma⁴¹:

- Artillería a pie⁴².
- Artillería de sitio⁴³.
- Artillería de campaña⁴⁴.
 - Montaña.
 - De batalla.
 - De a caballo o de línea⁴⁵.
 - Montada.
 - De posición⁴⁶.

podían presentarse a las convocatorias del Colegio de Artillería o de la Academia General, en cuyo caso la edad de ingreso se ampliaba para aquellos suboficiales que quisieran intentarlo.

⁴¹ "Organización. Informes referentes á la del arma de Artillería emitidos por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo en 13 de setiembre de 1876 y 7 de febrero de 1877", en MA, serie II, t. XV, 1877, p. 24.

⁴² La artillería a pie estaba fundamentalmente destinada a la defensa de las plazas artilladas y costa, para lo cual los regimientos contaban con destacamentos fijos para atender a estas necesidades.

⁴³ La artillería de sitio, por lo general de grandes calibres (muy superiores a los de campaña), estuvo en tiempos destinada a atacar fortificaciones y ciudades o plazas generalmente fortificadas. En estos años no existía como tal encontrándose confundida, mezclada y diseminada con la de plaza, destinada a la defensa de las ciudades, por lo que era muy difícil distinguirlas. Este tipo de artillería se encuadraba dentro de los regimientos a pie y su existencia independiente, como en el caso de la montada o de montaña, no se consideraba por razones económicas, sobre todo por no disponerse de medios para el arrastre de tan numeroso y pesado material. "Proyecto de organización del Cuerpo de Artillería", en MA, serie II, t. XIV, 1876, p. 64; "Miscelánea. Regimientos á pie", en ídem, t. XVI, 1878, p. 9, y "Estudio sobre la artillería de sitio", en ídem, p. 7.

⁴⁴ La artillería de campaña acompañaba a las unidades de infantería y caballería en las operaciones.

⁴⁵ Las unidades de artillería a caballo fueron especialmente útiles para apoyar a las de caballería "que debían cubrir las riberas y llanuras". Tenía un elevado coste ya que exigía que todos los artilleros fueran a caballo, por lo que fueron sustituidas por las montadas, en las cuales la mayor parte de la tropa iba transportada sobre avantrenes, arzones o carros de municiones tirados por mulos o mulas (En lo sucesivo se considerará que el término mulo o mula será indiferente, a título de: "animal empleado para la carga de material o arrastre de las piezas y carruajes"). "Proyecto de organización del Cuerpo de Artillería", en MA, serie II, t. XVI, 1876, p. 64.

En cuanto a la organización de las secciones de tropa que existía en 1867, como puede verse en el anexo I, era la siguiente⁴⁷:

- Cuatro regimientos a pie, cada uno con dos batallones de seis compañías: el 1.º en Barcelona, el 2.º en Cádiz, el 3.º en Madrid y el 4.º en La Coruña⁴⁸.
- Cinco regimientos montados, cada uno con cinco compañías a cuatro piezas: el 1.º en Madrid, el 2.º en Sevilla, el 3.º en Zaragoza, el 4.º en Madrid y el 5.º en Valencia.
- Dos regimientos de montaña, cada uno con seis compañías a seis piezas: el 1.º en Barcelona y el 2.º en Madrid.

Tensiones internas entre los oficiales de la escala facultativa y el general Hidalgo de Quintana, dieron como resultado que la mayoría de los primeros solicitaran el retiro o la licencia absoluta en la víspera del día 8 de febrero de 1873, fecha en la que Amadeo I firmó el decreto de disolución del Cuerpo de Artillería, abdicando tres días más tarde⁴⁹.

La necesidad de oficiales de artillería en situaciones delicadas de guerra como la insurrección cantonal de Cartagena, dio lugar a que el cuarto presidente del Poder Ejecutivo de la República, Emilio Castelar, decidiera reorganizar el Cuerpo el 21 de septiembre de 1873⁵⁰. Se regresaba al mismo estado que tenía el 7 de febrero, ofreciéndose a los generales, jefes y oficiales que estaban en esa fecha en servicio activo la posibilidad de volver a él⁵¹.

⁴⁶ Con una misión similar a los regimientos montados aunque con bocas de fuego de mayor calibre, y por tanto mayor peso y más necesidades de animales de tracción.

⁴⁷ Vigón, t. II, pp. 93 y 94.

⁴⁸ El regimiento de artillería a pie, bajo el mando de un coronel, podía subdividirse en batallones (cada uno con un teniente coronel como jefe), estando compuestos por lo general de cuatro a seis compañías muy dispersas por las plazas a las que tenían que defender o en las de la costa, mandadas a su vez por un capitán. Cada una de estas últimas unidades contaba con dos a seis piezas o bocas de fuego (cañones, obuses o morteros). En los restantes regimientos de montaña, montados, a caballo o de posición, lo normal era que cada regimiento dispusiera de cuatro a seis compañías en total compuestas a su vez por un número de cuatro a seis piezas. En este segundo tipo de regimientos la compañía era considerada la unidad táctica e indivisible, y aunque admitía su división interna en secciones de dos o tres piezas, su empleo en combate era generalmente todas juntas formando una única unidad.

⁴⁹ Vigón, t. II, pp. 119-121; real decreto, de 9 de febrero de 1873, y GM n.º 43 (12 de febrero de 1873), p. 495,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de julio de 2010.

⁵⁰ Decreto, de 21 de septiembre de 1873, GM n.º 265 (22 de septiembre de 1873), pp. 1809 y 1810, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de julio de 2010.

⁵¹ Vigón, t. II, pp. 119-121.

La Tercera Guerra Carlista, iniciada en abril de 1872, se recrudeció aún más con motivo de la proclamación de la Primera República en febrero de 1873. Apenas un año más tarde, la artillería liberal se encontraba muy debilitada por dos razones fundamentales; una, debida a la mencionada segunda disolución y otra, a la falta de recursos económicos con que se contaba para modernizar sus materiales.

Reorganizada en septiembre de 1873, sería mejorada sobre todo la de montaña, que el 24 de julio de 1874 fue aumentada con un tercer regimiento, sustituyéndose más tarde los antiguos cañones de bronce de 8 cm por los de acero sistema *Plasencia* del mismo calibre⁵². También se incrementaron las compañías de los regimientos montados en las terceras secciones, es decir, se amplió el número de cañones en dos más (5.^a y 6.^a piezas)⁵³.

En cuanto al personal, desde septiembre de 1868 hasta 1874 el Cuerpo apenas experimentó variaciones en el número de generales, jefes, oficiales y tropa. En 1868 se disponía de 838 mandos, cifra que en 1874 había disminuido a 785, en tanto que la clase de tropa continuó aproximadamente con los mismos efectivos⁵⁴.

La Artillería al inicio de la Restauración

El total de efectivos en los regimientos de artillería, a mediados de 1875, oscilaba alrededor de los 11.300 hombres distribuidos entre las que pasaron a denominarse baterías de campaña⁵⁵ y las compañías de "fortaleza o especiales" (plaza y costa). Éstas eran cifras muy inferiores a las de otros países europeos como Alemania, con 58.428 en 300 baterías y 154 compañías; Francia, con 72.461 hombres en 361 baterías y quince compañías; Italia, con 27.244 en 100 baterías y 60 compañías, o el Reino Unido, con 40.427 en 115 baterías y 91 compañías⁵⁶.

⁵² El calibre o diámetro interior del tubo de la pieza se expresaba en centímetros. El cañón *Plasencia*, que recibió el nombre de su propio autor, fue propuesto para el servicio en 1871. Era de acero *Krupp*, retrocarga, rayado, cierre de tornillo partido y cureña de chapa de hierro, que lo diferenciaba del *Krupp* de campaña que llevaba cureña de madera de doble mástil. Herrero, 1993, pp. 400-404.

⁵³ Vigón, t. II, pp. 124, 321, 322.

⁵⁴ Ídem, p. 106.

⁵⁵ Real orden, de 3 de mayo de 1875, CLE, núm. 349.

⁵⁶ "Noticias estadísticas militares", en MA, serie II, t. XIII, 1875, pp. 17-20.

Además, durante el primer año de la Restauración había un número estimable de jefes y oficiales destinados en los establecimientos fabriles, de mantenimiento o almacenamiento, destacando en la Península y Canarias los siguientes centros:

- Fundiciones de Trubia y Sevilla: ambas especializadas en la fabricación de piezas de artillería y municiones.
- Fábrica de Fusiles de Oviedo: atendía a todas las armas portátiles del Ejército.
- Fábrica de Armas de Toledo, para la producción de armas blancas.
- Maestranza de Sevilla: fabricación y recomposición de carruajes, afustes y cureñas.
- Cinco Parques de artillería, en Madrid, Barcelona, La Coruña, Cartagena y Canarias, donde se almacenaban, distribuían y realizaban pequeñas reparaciones de armamento, montajes y municiones.
- Fábricas de Pólvoras de Murcia y Granada.
- Pirotecnia de Sevilla: fabricación de proyectiles y balas para cañones, fusiles y armas cortas.

A fin de acelerar la finalización de la Guerra Carlista, en marzo de 1875 se aumentó en dos el número de compañías de cada uno de los regimientos de montaña, pero su excesivo número a la hora de maniobrar, dio lugar a la subdivisión de estos regimientos en dos brigadas (equivalentes a los grupos actuales), cada una con cuatro compañías. En contrapartida, se suprimió una compañía en cada uno de los regimientos montados, aunque sólo en los que no se encontraban en operaciones⁵⁷.

El 1 de mayo de 1875 las secciones de tropa quedaron así⁵⁸:

- Creación del 5.º Regimiento a Pie con personal de los otros cuatro.
- Supresión de una batería en cada regimiento montado. En los cuatro primeros desaparecieron las que tenían piezas de 10 cm en tanto que en el 5.º Regimiento se suprimió la 5.ª batería.

⁵⁷ Real orden circular, de 20 de marzo de 1875, CLE, núm. 199.

⁵⁸ Real orden circular, de 1 de mayo de 1875, CLE, núm. 344.

- Creación del 6.º Regimiento Montado de Posición con las baterías segregadas de los otros cinco del mismo tipo.

En cuanto a los efectivos de cada unidad, se estableció en 1.683 el número de plazas (hombres) de cada uno de los regimientos a pie, en tanto que los montados contaban con 602 de tropa, quedando las secciones como sigue:

- Cinco regimientos a pie cada uno con dos batallones de seis compañías.
- Cuatro regimientos montados a cuatro compañías de seis piezas.
- Dos regimientos montados de posición con cuatro compañías de seis piezas.
- Tres regimientos de montaña a dos brigadas de cuatro compañías de seis piezas.

La Plana Mayor o cabecera del 5.º Regimiento a Pie se estableció en Madrid, en tanto que la del 6.º Montado lo hizo en Burgos.

En cuanto a la plantilla de personal, el Cuerpo contaba en julio de 1875 con 663 mandos, la mayoría destinados en los regimientos y parte en las fábricas, maestranza y parques⁵⁹.

En los regimientos montados, incluidos los de posición, se contaba con 144 piezas, que unidos a la misma cifra que disponían los de montaña, sumaban un total de 288 piezas de artillería de campaña. Esta cantidad se encontraba muy por debajo del porcentaje de bocas de fuego por número de combatientes que había en el resto de países europeos. Hasta mediados del siglo XIX la ratio se situaba en una pieza de artillería por cada 1.000 hombres, cifra que fue aumentando hasta alcanzarse la proporción de cinco bocas de fuego en la Guerra Franco-Prusiana de 1870.

⁵⁹ Real orden, de 1 de julio de 1875, CLE, núm. 574.

Reforma del general Ceballos

Apenas dos meses después de finalizada la Guerra Carlista, se inició un proceso de reorganización con el objeto de pasar de un ejército en pie de guerra a otro de paz. La adaptación al nuevo estado en la Península comenzó con la reforma promovida por el ministro de la Guerra, general Ceballos, mediante la disminución de los efectivos y unidades del Ejército⁶⁰.

El Cuerpo de Artillería no se vio afectado por una disminución sustancial, ya que se trató de encontrar un equilibrio entre las plantillas en pie de guerra y en pie de paz. Sistema que, además de reducir parte de los gastos, permitía la rápida movilización de un Cuerpo que, debido a sus especiales circunstancias técnicas, no podía organizarse con la misma premura y agilidad que las armas generales (Infantería y Caballería).

Pese a no haberse aún señalado en marzo de 1876 el contingente del Ejército para ese año, la nueva organización dispuso por primera vez que se hiciera un estudio de la proporción de piezas de artillería necesaria por cada 1.000 hombres, algo que era común en otros países. Obtenido este dato se podría calcular el número de unidades, composición y plantilla de hombres, ganado y materiales, teniendo en cuenta la cuestión económica como algo básico a fin de poder mantener un elevado número de cuadros de mando y de tropa en pie de paz.

Mientras se determinaba el contingente que tendría el Ejército en el período 1876-1877, imprescindible para calcular el número de piezas necesarias, el Cuerpo emprendió como primera medida las siguientes reformas⁶¹:

- Disolución de las segundas brigadas de los regimientos de montaña, pasando las primeras y segundas baterías a ser las quintas y sextas del regimiento⁶².

⁶⁰ El teniente general Francisco de Ceballos y Vargas, siendo director general de Infantería, fue nombrado ministro de la Guerra por real decreto de 21 de diciembre de 1875, GM n.º 356 (22 de diciembre de 1875), p. 725,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de julio de 2010.

⁶¹ Véanse al respecto la real orden, de 30 de marzo de 1876, CLE, núm. 257; real orden circular, de 1 de abril de 1876, CLE, núm. 264; real orden, de 20 de abril de 1876, CLE, núm. 337, y real orden circular, de 17 de julio de 1876, CLE, núm. 589.

⁶² Real orden, de 30 de marzo de 1876, CLE, núm. 257 y real orden circular, de 12 de abril de 1876, CLE, núm. 1.006.

- Pase a la situación de "en parque" (almacén) de las terceras secciones de todas las baterías, quedando con cuatro piezas.
- Reducción de 6.940 efectivos del total de fuerza disponible el 1 de enero de 1876 en los regimientos de artillería, que era de 17.616 hombres. Finalmente quedaron 10.232 artilleros.

Con estas variaciones las secciones del Cuerpo quedaron durante el primer semestre de 1876 del siguiente modo:

- Cinco regimientos a pie con dos batallones cada uno a seis compañías.
- Cuatro regimientos montados (1.º, 2.º, 3.º y 5.º) de cuatro baterías, cada una con cuatro piezas de 8 cm, sistema *Krupp*⁶³.
- Dos regimientos montados de posición (4.º y 6.º) de cuatro baterías con cuatro piezas de 9 o 10 cm, sistema *Krupp*⁶⁴.
- Tres regimientos de montaña de seis baterías, cada una con cuatro piezas de 8 cm, sistema *Plasencia*.
- Sección de Tropa de la Academia, Escuadrón de Remonta y Sección de Obras.

De esta forma, el número total de piezas con las que contaban los regimientos de campaña era de 168. En esta misma línea, la nueva situación supuso un excedente de jefes y oficiales que pudieron ser redistribuidos entre las escuelas prácticas, academias, fábricas, etc., sumando un total de 608 mandos, lo que constituía una pequeña reducción que afectó sobre todo a medio centenar de tenientes de artillería y a más de un centenar de alféreces que estaban agregados de las armas generales. En cuanto al número total de artilleros destinados en estas unidades fue, como se ha visto, de 10.232, aproximadamente el diez por ciento del total de 100.000 hombres a que quedó reducido el Ejército⁶⁵.

⁶³ El primer cañón *Krupp* de 8 cm de calibre, rayado, de acero, con cierre de cuña cilindro prismática, se compró a finales de 1867, siendo declarado reglamentario el 15 de abril de 1868, momento a partir del cual se comenzó a dotar con ellos a las baterías de campaña. Vigón, t. II, p. 316.

⁶⁴ En 1875 se sustituyeron los cañones de 10 cm. de bronce, ya muy erosionados, por los adquiridos a la fábrica alemana *Krupp*. Eran de acero y de un calibre exacto de 8,7 cm, al que se denominó oficialmente de 9 cm, ídem p. 323.

⁶⁵ Real orden, de 30 de marzo de 1876, CLE, núm. 257.

En definitiva, la reforma del general Ceballos mantuvo la misma organización que el Cuerpo había tenido durante la Guerra Carlista, y que se había demostrado eficaz, afectando en poca medida la desmovilización a la Artillería que quedó constituida de una forma muy eficaz para pasar con rapidez al estado de guerra.

Reorganización de 1877

Los ulteriores estudios e informes para calcular el número de hombres necesarios para el Ejército, y en consecuencia para el Cuerpo de Artillería, dieron lugar a una nueva reorganización en 1877.

El teniente general Francisco Mata y Alós, en su calidad de vocal de la Junta Consultiva de Guerra encargado de redactar el proyecto de organización del Ejército, solicitó a la Junta Superior Facultativa del Cuerpo de Artillería una serie de informes, partiendo de un número estimado de 100.000 hombres para el Ejército permanente en pie de paz y de 300.000 en el de guerra. El general Mata no abordó la organización de la artillería a pie, “por no procederse á la subdivisión militar y defensa del territorio”, alegando además que, como se desconocía el número de plazas fuertes que debían quedar y las que se debían mejorar, no era posible precisar el de artilleros y materiales para su defensa, razones que aconsejaban conservar la organización previa de la artillería a pie.

De este modo, la reorganización debía centrarse en las unidades, hombres, ganado y material exclusivos de la artillería de campaña, teniendo en cuenta la forma más rápida para pasar del pie de paz al de guerra. Así, a mediados de septiembre de 1876 la Junta Superior Facultativa hizo una estimación de las necesidades, partiendo del número de piezas que se disponía en este tipo de artillería por la última organización de 30 de marzo de 1876, que ascendían, como se ha visto más arriba, a 168, lo cual significaba una proporción para un ejército en pie de paz de 1,68 piezas por cada 1.000 soldados. En otros ejércitos esta relación era de 2,0 en el austriaco, 1,0 en el belga, 3,3 en el francés, 2,8 en el italiano, 3,5 en el prusiano, 3,0 en el ruso, etc.

La Junta Superior Facultativa consideraba que el número adecuada para la artillería de campaña era de 3,5 piezas por cada 1.000 hombres, lo que

daba, para un Ejército permanente calculado en 100.000 soldados, la cantidad de 350 bocas de fuego, y si fuera en pie de guerra, es decir, con unos efectivos de 300.000 hombres, la cifra debería triplicarse, hasta alcanzar las 1.050. Sin embargo, la Junta estimó oportuna la proporción de 2,4 debido a la penuria económica del Tesoro, lo que implicaba 240 piezas en pie de paz y 720 en pie de guerra. Como en esos momentos existían 168 de campaña se producía un déficit de 72, o lo que es lo mismo, 18 baterías de cuatro piezas cada una.

Al no variar el estado de la artillería de montaña, se estimaba que, en lugar de organizar tres nuevos regimientos de seis baterías, sería más económico “crear un nuevo regimiento montado de 6 baterías” e incrementar en dos baterías los seis montados restantes⁶⁶.

Consideraba también la Junta que debía respetarse la vigente organización, en el sentido de que cada dos baterías continuaran bajo el mando de un comandante para que, en caso de que esta pequeña unidad se separase del resto del regimiento, este jefe ejerciera sobre ellas la misma autoridad que el coronel sobre el regimiento.

Se propuso además que en tiempo de guerra cada batería de campaña se ampliase en dos piezas, lo que supondría, supuesta la organización que se proponía, un incremento de 120 bocas de fuego, que junto a las 240 calculadas darían 360 piezas de campaña. Esto significaba que manteniendo la proporción de 2,4 cañones por cada 1.000 hombres, se disponía de artillería para 150.000 combatientes. Si se ampliara esta cifra a los 300.000 hombres, sería necesario crear un regimiento completo de campaña al pie de guerra por cada 15.000 hombres que se aumentaran, lo que supondría un enorme gasto en materiales, atalajes, ganado, municionamiento, etc.⁶⁷.

En cuanto a los aspectos a tener en cuenta, para que los regimientos y baterías montadas pudieran pasar con la mayor rapidez del pie de paz al de guerra, era preciso contar en primer lugar con un excedente de jefes de piezas y conductores, ya que era normal en aquella época que, una vez pasasen a la

⁶⁶ Un regimiento a seis baterías de cuatro piezas hacen 24; seis regimientos montados incrementados en dos baterías de cuatro piezas suman 48, con lo que se obtendrían las 72 piezas necesarias.

⁶⁷ Sobre este informe y sus cálculos se puede consultar: "Miscelánea. Informando sobre un escrito del Excmo. Sr. General Don Francisco Mata y Alós, referente á organización de las secciones del Cuerpo", en MA, serie II, t. XV, 1877, pp. 38-42, y "Organización. Informes referentes á la del arma de Artillería emitidos por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo en 13 de setiembre de 1876 y 7 de febrero de 1877", en ídem, pp. 24 y 25.

reserva los sargentos y cabos primeros, era muy difícil que éstos volvieran a filas. Tampoco podían improvisarse los buenos conductores, cuya experiencia tenía que ser elevada para conducir la pieza con su avantrén o armón tirado por animales⁶⁸.

Finalmente, para facilitar la rápida movilización de las baterías, tanto las piezas como el material, atalaje y municiones que a cada una le correspondiera para pasar al pie de guerra, tendría que estar todo a cargo de los respectivos capitanes, los cuales serían los responsables de su entretenimiento y conservación aunque estos elementos se mantuvieran guardados en almacenes.

A pesar de lo señalado por el general Mata, en el sentido de no modificar por el momento la organización de la artillería a pie, la Junta informó que se debían fijar en seis sus regimientos, compuestos por ocho compañías de 100 hombres en pie de paz, destinándose las 12 sobrantes a formar el regimiento de sitio y el de a caballo. Los depósitos de armamento debían quedar siempre a cargo de los parques de artillería, en tanto que el vestuario y equipo de las terceras secciones y de las nuevas baterías estarían siempre en los regimientos, debiendo mantener las comisiones de reserva el de los nuevos regimientos que hubieran de crearse en caso de necesidad.

En cuanto a la formación de la artillería a caballo, la Junta consideraba muy útil contar con un regimiento para lo cual podría convertirse a este tipo el 5.º Montado, ya que arrastraba su material con este tipo de tiro, aunque habría que dotársele de los necesarios para los sirvientes de piezas. Para que el coste de la transformación fuera menor, se proponía que cada pieza contara sólo con seis sirvientes a caballo, siendo transportados los otros dos sentados sobre el armón de la pieza.

Por otro lado, la Junta estimaba que si con el Ejército permanente de 100.000 hombres se constituyeran cinco cuerpos de ejército o diez divisiones sueltas, tendría que destinarse a cada uno de los primeros una brigada de

⁶⁸ El avantrén era "el juego delantero de un carruaje cuyo enlace al tren posterior es fácil y pronto por ser así necesario á su servicio". Los había de cureña de plaza, de cureña de sitio, de fragua de campaña, etc., en definitiva un carro de dos ruedas con la lanza delantera en la que se enganchaba el tiro de animales de arrastre, y en cuya parte trasera se apoyaba el argollón de la cureña del cañón para formar un único conjunto. El armón era igualmente un avantrén pero con un arca donde se sentaban, dependiendo del modelo, hasta tres sirvientes de la pieza y se transportaba parte de las municiones de dotación. Agar, 1866, pp. 43-45, 54, 55.

artillería mandada por un oficial general o un coronel, compuesta por dos regimientos montados o de montaña. Uno quedaría como reserva en tanto que el otro serviría para dotar de artillería a las dos divisiones.

Respecto al personal, el 1 de enero de 1877 había 9.812 hombres destinados en las secciones de tropa, es decir, 3.048 menos que los 12.860 calculados para tiempo de paz y 24.160 de guerra, necesitándose del orden de otros 12.000 para cuando el Ejército tuviera 300.000 combatientes, en cuyo caso se proponía incrementar las compañías de los regimientos a pie de 100 a 150 hombres, y los de campaña aumentar sus terceras secciones⁶⁹.

En cuanto al número de mandos, el Cuerpo contaba a fecha 20 de septiembre de 1877 con 569 en destinos propios de artillería en la Península. A esta cifra habría que añadir otros 151 más destinados en ultramar, principalmente en Cuba, Filipinas y Puerto Rico, así como agregados a diversas embajadas y otros destinos dentro de la Península que no eran específicos de artillería, como el Ministerio de la Guerra o el Instituto Geográfico. Por último, algunos se encontraban en situación de excedente o supernumerario⁷⁰.

Respecto a las plantillas, cada regimiento de campaña disponía en teoría en tiempo de paz de una plana mayor con un total de 13 hombres entre jefes, oficiales, médico, capellán, etc., y 44 de tropa. Las baterías apenas se diferenciaban unas de otras contando todas con cuatro oficiales, un veterinario, algunos oficios como herreros, forjadores o basteros, 86 hombres de tropa en las montadas, 115 en las de a caballo y 107 en las de montaña⁷¹.

De este modo, adaptándose en parte a las propuestas de los informes emitidos por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo, en julio de 1877 se llevaba a cabo en la Península la primera reorganización general del Ejército, que dio lugar a la consiguiente del Cuerpo de Artillería, que quedó constituido por una Dirección General, una Junta Superior Facultativa, un Museo, una

⁶⁹ Sobre este proceso se puede consultar en: "Miscelánea. Informando sobre un escrito del Excmo. Sr. General Don Francisco Mata y Alós, referente á organización de las secciones del Cuerpo", en MA, serie II, t. XV, 1877, p. 41, y "Organización. Informes referentes á la del arma de Artillería emitidos por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo en 13 de setiembre de 1876 y 7 de febrero de 1877", en ídem, pp. 25, 28, 41, 44, 45.

⁷⁰ "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en ídem. Excedente o supernumerario: fuera de escala, de plantilla. Almirante, 1989, pp. 450 y 966.

⁷¹ "Miscelánea. Informando sobre un escrito del Excmo. Sr. General Don Francisco Mata y Alós, referente á organización de las secciones del Cuerpo", en ídem pp. 46-49.

representación del Arma, una Academia especial para aspirantes a oficiales del Cuerpo, las Comandancias Generales de Distrito y del Arma en las plazas, parques y castillos que exigiera la división militar y la defensa del país, escuelas prácticas y de tiro, dos fábricas de pólvora, dos de fundición, una de armas de fuego portátiles, una de armas blancas, una pirotécnica, una maestranza, y un establecimiento de remonta.

En cuanto a las unidades operativas que debían quedar organizadas en septiembre de 1877, fueron:

- Cinco regimientos a pie a dos batallones de cuatro compañías.
- Cinco regimientos montados (1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 7.º) de seis baterías (uno podía ser a caballo) de cuatro piezas de 8 cm, sistema *Krupp* en pie de paz y de seis en el de guerra.
- Dos regimientos montados de posición (4.º y 6.º) de seis baterías a cuatro piezas de 9 y 10 cm respectivamente, en pie de paz, y seis en el de guerra.
- Tres regimientos de montaña de seis baterías a cuatro piezas en pie de paz y seis en el de guerra.

El personal que componía estas unidades sufrió un recorte respecto a lo propuesto por la Junta Superior Facultativa. Cada regimiento de campaña en tiempo de paz dispondría de una plana mayor con un total de 21 personas entre jefes y oficiales, médico, capellán, tropa, etc. Las baterías de campaña seguían contando con cuatro oficiales y alrededor de media docena de oficios como herrador, forjador, basteros, etc., en función del tipo de regimiento. En cuanto a las clases de tropa, las baterías montadas tenían 90 hombres, las de posición 106 y las de montaña 110. Respecto a las bocas de fuego, las baterías se mantenían a cuatro piezas en paz y seis en guerra, continuando el calibre de 8 cm sistema *Plasencia* para las de montaña, de 8 cm *Krupp* para las montadas y de 9 o 10 cm *Krupp* para las de posición.

En la nueva organización se señalaba que las columnas de municiones y parques móviles, quedaban en lo sucesivo a cargo del Cuerpo de Artillería, componiéndose el servicio de tres columnas por cada uno de los regimientos de campaña, dos para artillería y una para infantería, destinándose a este fin

las sextas baterías de los regimientos montados y de montaña, en tanto se organizaban los cuadros para este servicio, con lo cual inicialmente se podía contar con cinco baterías realmente operativas por regimiento de campaña.

Un aspecto a destacar de esta nueva organización fue el incremento de dos baterías de a cuatro piezas en los regimientos en tiempo de paz, lo que daba un total de 240 bocas de fuego, cifra que, como se vio más arriba, fue la calculada por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo. Pero sin duda, lo más trascendente para el presente trabajo fue la creación de un nuevo regimiento de campaña, que tomaría el nombre de 7.º Regimiento Montado de Artillería.

Seguidamente se procedió al inmediato establecimiento de las baterías que faltaban en los regimientos montados y a la disolución de las 20 de a pie. Otra novedad que se introdujo fue que, en caso de recibirse un número de hombres o ganado insuficiente para mantener las unidades operativas, la reducción se llevaría a cabo por baterías completas⁷².

c. Guarnición de Segovia hasta la Restauración

Apenas un año y medio después de que el Real Cuerpo de Artillería se organizara como tal en 1762, y hasta la restauración de Alfonso XII en 1875, su Colegio y las unidades que constituían el 5.º Departamento de Artillería habían estado casi ininterrumpida e íntimamente ligadas a la ciudad de Segovia. A estas entidades habría que añadir la presencia de otras unidades y organismos de menor importancia y de carácter transitorio, cuya inclusión se ha descartado por falta de contenido práctico y eficiencia para el presente trabajo.

Unas, como la Guardia de Corps, permanecieron temporalmente mientras los miembros de la Casa Real se encontraban en La Granja de San Ildefonso, otras estuvieron fugazmente durante la Guerra de la Independencia o las carlistas, y finalmente, aunque permanentes y de guarnición en Segovia, coexistieron aquellas que formaron parte de la Milicia Nacional o Urbana, y por tanto ajenas al ejército regular.

La venida de las primeras fuerzas militares permanentes a Segovia, respondió básicamente a la política reformista que impuso Carlos III poco

⁷² Véase el real decreto, de 27 de julio de 1877, CLE, núm. 286; real orden circular, de 1 de agosto de 1877, CLE, núm. 296, y Cuerpo de Artillería, 1879, p. VI y VII.

después de su llegada a España, cuando decidió fundar el Real Cuerpo de Artillería y establecer su Colegio en el Alcázar de Segovia. El nuevo sistema de formación de los futuros oficiales de artillería tenía que responder a una sólida instrucción, haciendo necesaria la organización y unificación de la enseñanza artillera. Para ello, el 29 de enero de 1762, siendo inspectores generales de Artillería e Ingenieros el conde de Gazola⁷³ y Maximiliano de la Croix respectivamente, y secretario del Despacho de Guerra Ricardo Wall, se dictó el Reglamento por el que se organizaba el Real Cuerpo de Artillería⁷⁴.

Por este reglamento se dividía el territorio de la Península en cinco departamentos artilleros, quedando ubicadas las cabeceras del siguiente modo: el 1.º en Barcelona, el 2.º en Sevilla, el 3.º en La Coruña, el 4.º en Valencia y el 5.º en Segovia, al mando cada uno de ellos de un coronel que recibió la denominación de comandante general de artillería del Departamento. A los cuatro primeros se les asignó un batallón de siete compañías de unos cien hombres, teniendo que destacar cada uno de ellos una a Segovia⁷⁵.

El más fiel colaborador de Carlos III en esta empresa, el conde Félix Gazola, inició la búsqueda del lugar y edificio idóneos donde poder instalar el Colegio. Una vez visitado el Alcázar de Segovia, se determinó, a comienzos de 1763, que, después de rehabilitarlo, reuniría las condiciones para la instalación de la "Escuela Theorica y practica del RI. Cuerpo, Alojamiento para la Compañía de Cavalleros Cadetes, y Artilleros, y colocación del tren correspondiente a todo quanto sea menester, para el manejo de la Artilleria"⁷⁶.

Primeras fuerzas militares permanentes

Revisadas las instalaciones del edificio y llevadas a cabo las reparaciones necesarias, se nombró como profesor primario del Colegio al padre Antonio Eximeno, perteneciente a la Compañía de Jesús. Resuelto el problema de las Escuelas Prácticas, organizadas las unidades del 5.º Departamento con sede en Segovia, constituida la Compañía de Cadetes, presente el profesorado y

⁷³ Cuerpo de Artillería, 1878, p. 54, relaciona que el Conde de Gazola fue nombrado el 21 de septiembre de 1763 "único Inspector general de Artillería".

⁷⁴ "Reglamento de nuevo pie en que su Majestad manda que se establezca el Real Cuerpo de Artillería", Madrid, 29 de enero de 1762, AGMSg, sec. 2.ª, div. 10.ª, leg. 83.

⁷⁵ Vigón, t. II, p. 10.

⁷⁶ Pérez Ruíz, 1960, p. 90.

establecidas las normas de selección de alumnos, el día 16 de mayo de 1764 se inauguraba el Colegio.

En cuanto a las cuatro compañías destacadas provenientes de los restantes departamentos, que se relevaban "de vez en cuando", en esas fechas ya se encontraban parte de los 400 efectivos teóricos presentes en la ciudad, a los que se les entregaron el 9 de febrero de 1764 dos banderas concedidas por el rey "para la instrucción en las formaciones y demás objetos del Real servicio"⁷⁷. A veces las fuerzas que tenían que llegar no alcanzaron la cuantía estipulada, ya que, por ejemplo, a finales de 1767 el 2.º Batallón, al contar sólo con 466 hombres de los 700 que se fijaban en su plantilla, sólo destacó a Segovia 25 artilleros en lugar de los 100 que le correspondía⁷⁸.

A fin de solventar esta escasez de personal, se crearon en Segovia en enero de 1776 cuatro compañías mandadas por oficiales de artillería con el nombre de "artilleros voluntarios", con el objeto de sustituir a las compañías destacadas. Estaban al mando de un teniente coronel con un ayudante mayor, bandera y 400 hombres⁷⁹.

Apenas unos años más tarde, en junio de 1779, las cuatro compañías de voluntarios se organizaron en un batallón al igual que los restantes del Cuerpo, ordenándose que tres de ellas pasaran al Campo de Gibraltar para participar en el sitio del Peñón, ya que en esos momentos España se encontraba en guerra con el Reino Unido⁸⁰. Sin embargo, a consecuencia de los relevos de las compañías de guarnición en América, la real orden de 18 de junio de 1785 dispuso que se aumentara en una compañía más cada batallón, pasando de 700 a 843 artilleros repartidos en ocho compañías de 105 hombres, encuadrándose los tres hombres restantes en la Plana Mayor⁸¹.

En noviembre de 1787 se disminuyó de nuevo el número de compañías a siete por batallón y un total de 700 hombres, ya que hubo que destinar la 8.^a

⁷⁷ Cita Navarro, 1816, (sin paginado), que en las primeras escuelas prácticas que tuvieron lugar en Segovia, el 13 de octubre de 1764, Carlos III, muy complacido por la ejecución de los ejercicios que había presenciado, "mandó dar 6.570 reales de vellón" a los 400 artilleros destinados en Segovia. Baraona, 1781, p. 219.

⁷⁸ Pílon, 1840, p. 192.

⁷⁹ Real orden, de 13 de enero de 1776; Gómez, 1991, t. II, p. 163, y Salas, 1831, p. 40.

⁸⁰ Pílon, 1840, p. 213, fija que fue por real orden "reservada" de fecha 18 de junio de 1779. Salas, 1831, p. 42, cita que se completó el quinto batallón el 24 de octubre de 1781.

⁸¹ Pílon, 1840, pp. 233 y 234 y Salas, 1831, p. 42, señalan que fue por real orden de fecha 18 de junio de 1785.

Compañía a formar el 6.º Batallón, que se creó en Sevilla, quedando cada uno de éstos con una plana mayor de 50 efectivos al mando de un coronel y siete compañías a 100 hombres cada una. Al igual que en otras ocasiones, esto no significaba que la platilla se encontrara al completo; a mediados de 1791 el 5.º Batallón sólo disponía de 598 hombres de tropa de los 700 supuestos⁸².

Reorganizaciones de 1802 y 1806

Un cambio trascendental en la organización de la Artillería se llevó a cabo a raíz de la promulgación, el 22 de julio de 1802, de la “Ordenanza dividida en catorce reglamentos que su Majestad manda observar en el Real Cuerpo de Artillería por sus diferentes ramos de tropa, cuenta y razón y fábricas”. Su primer artículo exponía que el Cuerpo, para su servicio de campaña y guarnición, se organizaba en Europa con cinco regimientos y tres compañías fijas de artillería, cinco compañías de obreros y cuatro de artilleros inválidos hábiles, más la compañía de caballeros cadetes establecida en el Alcázar de Segovia con 100 plazas.

Por el artículo 23 y siguientes las cabeceras de los cinco regimientos quedaron del siguiente modo: el 1.º en Barcelona; el 2.º en Cartagena; el 3.º en Sevilla; el 4.º en La Coruña; y el 5.º en Segovia. Los regimientos se formaron en base al personal de los seis batallones existentes, completándose con nuevo reclutado. En este sentido, el 5.º Regimiento, establecido en Segovia, quedaba por un lado ligado al Real Colegio de Artillería, al que prestaría su apoyo, y por otro tendría bajo su responsabilidad las provincias de las dos Castillas, Navarra, Guipúzcoa y la montaña de Santander, encontrándose destacamentos del mismo en Madrid, Zamora, Ciudad Rodrigo, Fuerte de la Concepción, Santander y San Sebastián⁸³.

Una idea de su plantilla se expone en la ordenanza de 1802, donde se asignaba a cada regimiento doce compañías distribuidas en tres brigadas

⁸² Pilon, 1840, pp. 237, 238, 246, y Salas, 1831, pp. 42 y 43, citan que fue por real orden de 17 de noviembre de 1787.

⁸³ Para adquirir los conocimientos prácticos de artillería, los cadetes tenían la obligación de asistir a las escuelas prácticas del 5.º Regimiento de guarnición en Segovia, debiendo los del último año servir y dirigir los fuegos de un cañón y un mortero, bajo las órdenes de los oficiales de la compañía. Cuando no había escuelas prácticas ni clases, algunos cadetes del primer curso visitaban la Maestranza y el laboratorio de mixtos, acompañados de un oficial de la compañía encargado de instruirles sobre lo que allí se fabricaba. Vidal, 1908, p. 11.

(equivalentes a batallones), dos de las cuales contaban con una compañía a caballo y el resto a pie. Por lo general, en tiempo de guerra las compañías de artilleros a pie se componían de cinco oficiales y 105 de tropa (que se reducían en 30 en tiempo de paz), en tanto que las de a caballo tenían cuatro oficiales, 85 de tropa y 68 caballos. En resumen, cada regimiento, incluido el personal de la Plana Mayor, contaba teóricamente con más de 1.200 hombres.

Por esa misma ordenanza se creaban además cinco maestranzas correspondientes a cada uno de los departamentos, al mando de un director con la graduación de coronel de artillería. Disponían también de personal con un oficio específico, de una compañía de obreros formada con el personal implicado en la reparación de las piezas de artillería y construcción de cureñas, afustes, carruajes y demás montajes y pertrechos de guerra, que debieran emplearse y se necesitaran para el servicio del Cuerpo⁸⁴.

A causa del creciente desarrollo que había tomado el Arma, fue necesario revisar la ordenanza de 1802 para adaptarla a una organización más eficaz. Por esta razón se promulgó la real orden de 18 de marzo de 1806, dada en Aranjuez, cuyo artículo 3.º suprimía el 5.º Regimiento, ordenándose que su fuerza se distribuyera entre los otros cuatro y las compañías fijas. Los regimientos continuaron respectivamente con cabeceras en Barcelona, Cartagena, Sevilla y La Coruña, teniendo entre todos que mantener en Segovia un destacamento de cuatro compañías, tres a pie y una a caballo, con cuatro oficiales y 93 de tropa cada una⁸⁵.

Además, para la instrucción, disciplina y gobierno económico del destacamento de Segovia se destinaba una Plana Mayor compuesta por catorce hombres al mando de un teniente coronel, permaneciendo también la banda de música del 5.º Regimiento disuelto, que contaba con 20 hombres de tropa y cinco aprendices⁸⁶.

⁸⁴ Pílon, 1840, pp. 276-280, 303.

⁸⁵ La compañía a caballo era “para las particulares atenciones del destino y el servicio de la plaza de Madrid y Sitios Reales”.

⁸⁶ Pílon, 1840, p. 338 y Salas, 1831, pp. 43 y 44.

Efectos de la Guerra de la Independencia y de la Primera Carlista

Iniciado en Madrid el levantamiento contra las tropas francesas el 2 de mayo de 1808, y ante la proximidad a Segovia de una división francesa un mes más tarde, las compañías del destacamento, los jefes, oficiales y algunos alumnos evadidos del Colegio se incorporaron al resto de unidades de los Reales Ejércitos para hacer frente a la invasión. Contrariamente, los 40 cadetes que quedaron en el Colegio continuaron en el establecimiento aun después de haber capitulado ante las fuerzas francesas, que penetraron el Alcázar con una columna integrada por 350 hombres y cinco piezas de artillería⁸⁷.

La batalla de Bailén (19 de julio de 1808) trajo consigo que los franceses abandonaran la ciudad. Esto implicó el regreso de los mandos y profesores al Colegio el día 1 de octubre, si bien por poco tiempo, ya que la llegada de Napoleón a España con refuerzos y la amenaza de una columna francesa próxima a la ciudad el 1 de diciembre de 1808, obligó a que los profesores y los 43 alumnos más ocho en clase de supernumerarios, abandonaran el Alcázar, del que estarían ausentes durante más de cinco años⁸⁸.

El estado de guerra y las necesidades del Cuerpo de Artillería indujeron a que, en noviembre de 1810, se decidiera restablecer el 5.º Departamento de Artillería en la isla de Mallorca, próximo al Colegio de Artillería, que después de haber sufrido un largo peregrinar se encontraba en esos momentos en la isla de Menorca, hasta que, en agosto de 1811, se ordenó su traslado a Palma de Mallorca, procediéndose a ello al año siguiente⁸⁹.

Liberada la ciudad de Segovia de la presencia francesa el 31 de mayo de 1813, se decidió en marzo de 1814 que el subinspector, Plana Mayor, oficialidad y tropa del 5.º Regimiento (que contaba en esas fecha con un batallón de cinco compañías y 249 efectivos en total), junto con la compañía de obreros e individuos de cuenta y razón del mismo departamento, se incorporaran a Segovia, quedando hasta nueva orden en Palma de Mallorca el Real Colegio con todas sus dependencias.

⁸⁷ Pérez Ruíz, 1960, p. 136 y 137 y Pílon, 1840, p. 356. Según Molina, 1888, en efemérides del día 7 de junio de 1808 entraron las fuerzas francesas en Segovia.

⁸⁸ Pílon, 1840, pp. 356 y 357.

⁸⁹ Ídem, pp. 363, 368, 375, cita estas fechas en las reales ordenanzas de 24 de noviembre de 1810 y 8 de agosto de 1811 respectivamente. Salas, 1831, p. 52.

En junio del mismo año, el Colegio recibía la orden de trasladarse desde la isla a Segovia, ciudad a la que llegó entre los días 25 y 28 de noviembre. De este modo, a finales de 1814 se encontraban de nuevo establecidos en la ciudad el Real Colegio y las fuerzas del 5.º Departamento, a excepción del 5.º Batallón de Tren que se organizó en 1815⁹⁰.

Con la reorganización del Cuerpo en enero de 1817, los cinco regimientos pasaron a tener dos batallones a cuatro compañías de 96 plazas, en tanto que los cinco escuadrones de artillería se compusieron de tres compañías a caballo a 108. Sin embargo, en junio de 1818 el número de artilleros por compañía de regimiento o escuadrón descendió⁹¹. Cada Departamento artillero contaría con una unidad de este tipo.

Como consecuencia del nuevo régimen liberal, en marzo de 1820 el Real Cuerpo de Artillería cambió su nombre por el de Cuerpo Nacional de Artillería. En Segovia permanecía todavía el 5.º Regimiento, compuesto de un coronel, un teniente coronel, un comandante, 29 oficiales y 476 individuos de tropa, en tanto que el 5.º Escuadrón, presente en la ciudad al menos desde 1818, tenía un teniente coronel, un comandante, 11 oficiales y 183 de tropa⁹². A estas unidades había que añadir la presencia de la compañía de obreros de la Maestranza, y el 5.º Batallón de Tren de Artillería con una plantilla de nueve oficiales y 100 de tropa⁹³.

Con la entrada el 7 de abril de 1823 en España del duque de Angulema al frente de los Cien Mil Hijos de San Luís, finalizó el primer período liberal. Ante la proximidad a Segovia de los denominados por el director general y mariscal de campo Juan Manuel Munárriz⁹⁴ "fanáticos defensores del despotismo", éste solicitó del ministro de la Guerra autorización para trasladar el Colegio a Badajoz, que tuvo de emprender la marcha precipitadamente el día 22

⁹⁰ Ídem, pp. 405-407, 408, cita estas fechas en las reales ordenanzas de 20 de marzo de 1814 y 7 de junio de 1814 respectivamente. Salas, 1831, pp. 56 y 57, indica además que el 16 de septiembre de 1813 "se crearon cinco batallones de tren de Artillería [...] teniendo por inmediato superior gefe [...] al director de la maestranza". Según Molina, 1888, en efemérides días 25 y 28 de noviembre de 1814, el día 25 llegó la primera sección de alumnos y el día 28 la segunda.

⁹¹ Salas, 1831, pp. 58 y 59, señala que estas reorganizaciones fueron por reales órdenes de 7 de enero de 1817 y 1 de junio de 1818 respectivamente.

⁹² Domingo Román y Victorio Sánchez, "Cálculo y reconocimiento", 26 de octubre de 1818, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704. Carpeta "Cuartel de San Pablo".

⁹³ Góngora, 1822, p. 194 y Pílon, 1840, p. 429.

⁹⁴ En Cuerpo de Artillería, 1878, p. 54, se menciona que "Juan Manuel Munárriz, Mariscal de Campo, Subdirector del Cuerpo", fue nombrado el 9 de septiembre de 1822 "Director y Coronel general de Cuerpo Nacional de Artillería".

de abril a causa de la aproximación a Segovia de la división del General Bessieres, con el objetivo de tomar el Alcázar⁹⁵.

Por real decreto de 24 de junio de 1823, el rey disolvió el Ejército y por tanto el Cuerpo de Artillería, entre el que se incluía la Compañía de Cadetes, cuyo Colegio, sito en Badajoz, fue cerrado en septiembre, siendo licenciados todos los oficiales y tropa⁹⁶. Solamente quedaron en algunas ciudades secciones compuestas por filas realistas, las cuales cubrieron interinamente el servicio del Arma hasta su nueva reorganización. El 5.º Regimiento quedó disuelto en estas fechas siendo licenciados, al igual que en el resto de unidades, todos sus oficiales y tropa⁹⁷.

A partir del 23 de abril de 1824 comenzó el regreso a la normalidad de forma paulatina, organizándose en primer lugar tres batallones de artilleros a pie (dos en Valencia y otro repartido entre Sevilla y la Coruña), tres compañías a caballo y una de tren⁹⁸. El 28 de noviembre se organizaron en Segovia cuatro compañías, que se completaron el 24 de junio de 1825 hasta constituir un batallón de ocho compañías, cada una con tres oficiales y 78 de tropa⁹⁹.

Mientras tanto, por real orden de 20 de diciembre de 1824 se había aprobado el Reglamento del Colegio General Militar, para cursar los estudios de infantería, caballería, artillería e ingenieros. Como sede fue elegido el Alcázar de Segovia, llevándose a cabo la inauguración el día 1 de junio de 1825. En cuanto a los batallones de tren, su reorganización comenzó a partir de principios de 1826¹⁰⁰.

Como expresa Pílon, a fin de contribuir a “la equitativa distribución de los caudales y las reformas necesarias para aliviar en lo posible a las provincias y así no disminuir sus atenciones”, se dispuso en junio de 1826 que el 5.º Batallón de Artillería y el de tren existente en Segovia se trasladasen a Valladolid, junto con el subinspector del Departamento y demás jefes y oficiales

⁹⁵ Pérez Ruíz, 1960, pp. 175 y 176.

⁹⁶ AGMSg, sec. 2.ª, div. 8.ª, leg. 38. Pílon, 1840, p. 435, cita el cierre por real orden de 27 de septiembre.

⁹⁷ Fajardo, 1999, p. 75; Vigón, t. II, pp. 63 y 64, y Salas, 1831, p. 60.

⁹⁸ Salas, 1831, p. 60.

⁹⁹ Vigón, t. II, p. 72.

¹⁰⁰ Martínez-Falero, 1998, pp. 54 y 55. Salas, 1831, p. 62 y Pílon, 1840, p. 437, citan que la reorganización de los batallones de tren se inició por real orden de 28 de diciembre de 1825.

que se hallaban en la ciudad, quedando en ella la Maestranza, la Compañía de Obreros y un destacamento de 40 hombres¹⁰¹.

Sin embargo, la intervención del director general del Cuerpo hizo que, en vez del destacamento de 40 artilleros, quedase en Segovia el Batallón de tren, en razón de que por su servicio estaba anexo a la Maestranza, lográndose así una mejor instrucción y apoyo a la Escuela Práctica. El día 21 de agosto inició el viaje el 5.º Batallón de Artillería, con la Plana Mayor, llegando a Valladolid el 24¹⁰².

En la trascendental reorganización del Ejército de mayo de 1828, promovida por el ministro de la Guerra, marqués de Zambrano, la tropa del Real Cuerpo de Artillería se organizó en tres regimientos correspondientes a los Departamentos 1.º, 3.º y 5.º, y dos batallones, uno en el 2.º Departamento y otro en el 4.º. La artillería a caballo se compondría de dos escuadrones, cada uno con tres compañías afectos respectivamente al 3.º y 5.º Departamentos. Por último, subsistieron las cinco compañías de obreros pero la reorganización declaró extinguidos los batallones de tren, aunque quedando asignada a cada batallón una compañía de esta clase¹⁰³.

La falta de uniformidad en la instrucción de los oficiales de artillería, hizo sentir la necesidad de reorganizar de nuevo el Colegio de Artillería en un edificio que no fuera el Alcázar de Segovia, ocupado por el Colegio General Militar. El director general de Artillería Carlos O'Donnell¹⁰⁴ inició el proceso de restablecimiento del Colegio, que fue aprobado en marzo de 1829, siendo inaugurado más tarde en Alcalá de Henares el 16 de mayo de 1830 por el entonces director general Joaquín Navarro Sangrán¹⁰⁵. De este modo, el 5.º

¹⁰¹ Pílon, 1840, pp. 439 y 440, cita que el traslado a Valladolid se dispuso según real orden de 7 de junio de 1826. Indica además que no fue esta la causa, sino que “se unió a las intrigas de los que llevaban la voz de la ciudad de Segovia, las sugerencias de algunos oficiales del Cuerpo, para arrancar de aquel punto el Departamento, como lo deseaba la generalidad unidos también a que el Director del llamado Colegio General Militar, no creyó útil a ese establecimiento el que hubiese en la ciudad quien diese puntual razón del método seguido en todos los ramos en el Colegio de Artillería”.

¹⁰² *Ibidem*, cita que el cambio fue por real orden de 16 de junio de 1826.

¹⁰³ *Ídem*, pp. 443 y 444, cita que fue por real decreto de 31 de mayo de 1828. Salas, 1831, p. 62, señala el real decreto de organización en 3 de junio de 1828.

¹⁰⁴ *Cuerpo de Artillería*, 1878, p. 55 y Salas, 1831, p. 62, indican que O'Donnell fue nombrado el 3 de agosto de 1825 director general de Artillería.

¹⁰⁵ *Ibidem* y Salas, 1831, p. 63, confirman que Sangrán fue nombrado el 22 de febrero de 1830 con los mismos cargos. Pílon, 1840, pp. 440, 443, 444, 452-454, cita la real orden de 16 de marzo de 1829 para el restablecimiento del Colegio. Pérez Ruíz, 1960, pp. 183-90 y GM nº. 64 (27 de mayo de 1830), pp. 263 y 264,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 5 de julio de 2010.

Departamento se encontraba distribuido entre Valladolid, donde estaban el regimiento y el escuadrón; Segovia, con la Compañía de Obreros y la Maestranza; y Alcalá de Henares, sede del Colegio.

En plena Primera Guerra Carlista el director general del Cuerpo y del Colegio, Navarro Sangrán, se dirigió al ministro de la Guerra el día 12 de enero de 1835 a fin de indicarle la conveniencia de que el Colegio General se estableciera en otra ciudad. Alegaba que el 5.º Departamento, que apoyaba al Colegio de Artillería, se encontraba distribuido entre varias ciudades, lo cual restaba rapidez a las comunicaciones y efectividad al conjunto, manifestando además que Alcalá de Henares podría ser la sede de los Colegios de Infantería y Caballería y que, una vez desocupado el Alcázar de Segovia, podría trasladarse allí el Colegio de Artillería y facilitar posteriormente el regreso del 5.º Departamento a Segovia¹⁰⁶.

En resumen, en esta fecha permanecían en Segovia la Maestranza con la compañía de obreros, y el Colegio General Militar, cuyos componentes tuvieron que capitular frente a las tropas carlistas de Zaratiegui el 4 de agosto de 1837, abandonando el Alcázar dos días después¹⁰⁷. Este hecho dio lugar a peticiones como la del teniente general Francisco Javier de Oms y de Santa Pau, marqués de Castellidosrius y director general del Cuerpo de Artillería¹⁰⁸, quien se dirigió al ministro de la Guerra para que el Colegio regresara a su antiguo establecimiento. En síntesis reiteraba los graves inconvenientes que ocasionaba su permanencia en Madrid, lugar donde se había trasladado el 6 de agosto de 1837 por la proximidad de las tropas carlistas a Alcalá de Henares.

La situación afectó más tarde a la Compañía de Obreros de Segovia, ya que en noviembre de 1838 se ordenó el establecimiento de la Maestranza del 5.º Departamento en Burgos, lo que implicó su cierre en Segovia, la disolución de la Compañía de Obreros y que su dotación primitiva se trasladase a su nueva ubicación junto con el director, debiendo ser transportados todos los efectos de guerra que quedaban en Segovia al parque de Madrid o al de Burgos, según conviniera. De este modo, en el destacamento de artillería

¹⁰⁶ Pérez Ruíz, 1960, pp. 191 y 192.

¹⁰⁷ Martínez-Falero, 1998, pp. 165-172 y Molina, 1888, efemérides del día 4 de agosto de 1837.

¹⁰⁸ En Cuerpo de Artillería, 1878, p. 55, se indica que "Francisco Javier de Oms y de Santa Pau, Marqués de Castellidosrius, Barón de Santa Pau, Grande de España de primera clase, Senador del Reino, Teniente general", fue nombrado el 2 de septiembre de 1836 "Director, Inspector y Coronel general del Cuerpo Nacional de Artillería".

segoviano no tenía que quedar más que lo necesario para custodiar las instalaciones de la primitiva Maestranza¹⁰⁹.

Restablecimiento del Real Colegio de Artillería

Con motivo de haber disminuido la intensidad de la Guerra Carlista, la petición del marqués de Castellidosrius fue respaldada por la regente María Cristina de Borbón-Sicilia, de forma que el 16 de noviembre de 1839 partió el Colegio desde Madrid a Segovia, donde llegó después de tres días de viaje y haber estado ausente durante más de dieciséis años¹¹⁰.

Tanto su Ayuntamiento como la Diputación Provincial agradecieron a la Reina gobernadora y al marqués de Castellidosrius el regreso del Colegio, solicitándoles además el retorno del resto de unidades del 5.º Departamento con todas sus dependencias. Se esperaba así que “reviva esta población, casi muerta por la falta de aquéllos elementos”¹¹¹. A pesar de reiterarse las peticiones, el director general resolvió el 1 de abril de 1840 que la residencia y la capital de este Departamento y sus dependencias quedasen definitivamente establecidas en Burgos, donde se encontraban en esas fechas, debido a la conveniencia que había demostrado en las operaciones de guerra¹¹².

Entre tanto, en julio de 1835 se había organizado la artillería de campaña en brigadas, compuesta cada una de ellas por tres compañías montadas y una a caballo, lo que implicó que en septiembre del mismo año el escuadrón del 5.º Departamento se trasladara a Burgos. Igualmente, en marzo de 1839 se organizó la Brigada de Artillería de Montaña del 5.º Departamento¹¹³.

El 5.º Regimiento de Artillería quedaba compuesto por tres brigadas, cada una de ellas con cuatro compañías, más otra brigada de montaña. Después de esta reorganización, por real orden de 10 de agosto de 1843,

¹⁰⁹ Pílon, 1840, p. 483, cita que fue por real orden de 24 de noviembre de 1838. Pérez Ruíz, 1960, p. 195.

¹¹⁰ Martínez-Falero, 1998, p. 181; Molina, 1888, efemérides día 19 de noviembre de 1839, y GM n.º 1.841 (24 de noviembre de 1839), p. 3,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de julio de 2010

¹¹¹ “Cartas de agradecimiento a la Reina por la restitución al Alcázar de Segovia del Colegio de Artillería”, Segovia, 5 de noviembre de 1839, AMunSg, 1419-59.

¹¹² Pílon, 1840, p. 489.

¹¹³ Ídem, pp. 471-473, 486, cita que fueron por reales resoluciones de 27 de julio y 6 de septiembre de 1835, así como por la real orden de 2 de marzo de 1839, respectivamente.

comunicada al Ayuntamiento por el director general de Artillería, teniente general Francisco Javier de Azpiroz¹¹⁴, se resolvía que regresara a la ciudad el 5.º Departamento del Arma, incorporándose el 5.º Regimiento definitivamente en septiembre de 1843, siendo su coronel Manuel Pílon Ortega¹¹⁵. Sin embargo, lo cierto es que el regimiento estuvo de guarnición distribuido entre ambas ciudades, Madrid y Segovia¹¹⁶.

Tras una serie de reformas llevadas a cabo en el Cuerpo de Artillería, en 1856 se dividió la Península en seis Departamentos en vez de los cinco existentes, quedando el 1.º con cabecera en Barcelona, el 2.º en Valencia, el 3.º en Sevilla, el 4.º en La Coruña, el 5.º en Madrid y el 6.º en Santa Cruz de Tenerife. Se confirmaba la permanencia del Colegio de cadetes en Segovia, que dejaba de ser la sede del 5.º Departamento en favor de Madrid, independientemente de que el 5.º Regimiento se encontrara al menos desde el 15 de julio de 1853 de guarnición en Segovia y Madrid, y ya como "residente" en la capital de España el 21 de diciembre de 1856¹¹⁷.

La ciudad quedaba prácticamente sin guarnición si se exceptúa la existencia en 1858 de tan solo una batería del 5.º Regimiento¹¹⁸, o la presencia esporádica del 2.º Regimiento de Montaña de Artillería durante unos meses en 1864, y la del Colegio de Artillería, que después del lamentable incendio del Alcázar el 6 de marzo de 1862, tuvo que trasladarse ese mismo día al desamortizado convento de San Francisco, donde ya se encontraba parte del alumnado en régimen de internado desde 1854, por falta de espacio en el Alcázar.

Por último, es de reseñar que ante la penosa situación en que quedaron los alumnos después de la segunda disolución acaecida el 8 de febrero de 1873, no quedaron fuerzas militares en la ciudad, aunque a iniciativa de los profesores

¹¹⁴ En *Cuerpo de Artillería*, 1878, p. 55, se indica que "Francisco Javier de Aspiroz, Conde de Alpuente, Vizconde de Begís, Senador del Reino, Teniente general", fue nombrado el 25 de julio de 1843 "Director, Inspector y Coronel general del Cuerpo de Artillería de España é Indias".

¹¹⁵ Hoja Matriz de Servicios de Manuel Pílon Ortega, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. P-2026, 7.ª subdivisión y Pérez Ruíz, 1960, pp. 196 y 197. Según Molina, 1888, efemérides día 18 de agosto de 1843, fue en esta fecha cuando se estableció en Segovia el 5.º Departamento de Artillería.

¹¹⁶ Hoja Matriz de Servicios del general Alfonso Fernández de Córdoba y Bohorques, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. F-238, 5.ª subdivisión.

¹¹⁷ Hojas matrices de servicio de José Cánovas y Aledo, José Sanchiz y Castillo, Jacinto Anglada y Ruiz, y Jacobo Gil de Avalle Cabacelice, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., legajos: C-981, S-1321, A-1790, y J-257, respectivamente, 7.ª subdivisión.

¹¹⁸ Escrito del director general de Artillería al ministro de la Guerra, proponiendo reformas urgentes en el Cuerpo, 16 de noviembre de 1858, ápu^d Pérez Ruíz, 1960, p. 208.

de la Academia de Artillería y el apoyo del resto del Cuerpo¹¹⁹, se abrió un centro particular para continuar los estudios en un edificio privado de Segovia. Reorganizado el Cuerpo el 21 de septiembre del mismo año, el Colegio continuaría siendo la única unidad regular con sede en Segovia.

En cuanto a sus alojamientos, aunque será motivo de otro capítulo, a modo de síntesis las compañías, el 5.º Batallón, la Brigada de Montaña, el 5.º Regimiento, etc. de Artillería, se distribuyeron según la época preferentemente entre los cuarteles de San Agustín, San Pablo, San Juan y San Francisco, en tanto que la Compañía de Obreros y el tren de artillería permanecerían en el cuartel de San Antón o en la propia Maestranza, y el Colegio, que primero estuvo en el Alcázar, pasó después del incendio de 1862 al cuartel de San Francisco. La Casa Grande no comenzaría su andadura como establecimiento militar hasta 1877, siendo los cuarteles de San Nicolás y la Trinidad de uso prácticamente exclusivo de las milicias nacionales y urbanas.

¹¹⁹ El Real Colegio de Artillería pasó a denominarse Academia de Artillería por real decreto de 9 de mayo de 1867.

CAPÍTULO II

Segovia al inicio de la Restauración

Durante el siglo XIX España fue testigo de un cierto progreso en lo político, social, económico, científico, etc. Sin embargo, el balance que ofreció Segovia y su provincia no estuvo en la misma línea que el resto del país. En este ambiente de decadencia concreta, parte de la élite política y dirigentes con cierta influencia en la Corte y el Gobierno, entre los que se contabilizaban senadores, diputados y algunos generales, apoyaron sin condiciones a los líderes y clases políticas locales a fin de conseguir reactivar la ciudad.

Entre las medidas que se barajaron para solventar la situación, se contempló la posibilidad de traer unidades u organismos del ejército. En concreto, conseguir el regreso de un regimiento de artillería que en su día ya tuvo de guarnición la capital, y que por circunstancias varias había abandonado la ciudad a finales de la década de 1850. Este objetivo fue especialmente prioritario para los ediles del Ayuntamiento, quienes a partir del inicio de la Restauración no cejarían en el empeño hasta conseguirlo.

A los intereses de la ciudad por revitalizarse, se sumaron otros particulares entre los que se encontraba el de carácter puramente económico relacionado con la adquisición de la Casa Grande, lugar donde terminaría ubicándose el primer regimiento de artillería que vino destinado a la ciudad después de la Restauración.

a. El escenario segoviano

La imagen de Segovia a lo largo del siglo XIX debió de ser en términos generales desoladora. Malas comunicaciones, comercio prácticamente de importación por falta de recursos, escasa población, enseñanza deficiente,

calles tortuosas y en mal estado, viviendas viejas, alumbrado deficiente, pobreza...¹²⁰.

La Restauración no ayudó a mejorar esta situación, que en suma no fue favorable a los intereses de una provincia que había venido sufriendo una grave despoblación, una considerable decepción en lo político, un fuerte retroceso en lo económico e industrial y una apreciable decadencia en lo social, consecuencia todo ello de la falta de adaptación a las transformaciones que acontecían en el resto de España, y que la administración de los gobiernos en el poder no supieron o no pudieron corregir.

Política

El partido Conservador de Cánovas contó desde el principio con el apoyo de la mayoría de aristócratas y propietarios de tierras, cuyo colectivo, a pesar del progresivo abandono que hicieron de Segovia capital y provincia durante el siglo XIX, aún mantenía en el lugar negocios y actividades relacionadas principalmente con la industria, el comercio y los servicios, aunque sin dejar de lado los intereses que todavía conservaban en las zonas rurales como propietarios de haciendas.

Segovia dependía políticamente en este período de Madrid, contando habitualmente con unos parlamentarios prácticamente desconocidos a nivel nacional, y dependientes de las decisiones que tomaban los dos grandes partidos del momento. Para hacerse una idea de quiénes representaban los intereses de Segovia, entre 1875 y 1923 hubo un total de 51 diputados y senadores por la provincia, de los que un tercio fueron terratenientes y alrededor de la mitad ostentaron un título de nobleza, coincidiendo ambas circunstancias en el 22 por ciento. Muchos de ellos no habían nacido siquiera en la región, o patrocinados por el Gobierno, eran extraños al distrito (cuneros), presentándose la mayoría de las veces por la misma como único medio de alcanzar un escaño¹²¹.

Casi todos estos representantes tampoco estuvieron presentes en los escalones básicos de la política local o provincial (especialmente en

¹²⁰ Martínez de Pisón, 1976, p. 213.

¹²¹ Martín de la Guardia, 1995, pp. 12-14.

ayuntamientos y diputaciones), siendo incluidos directamente desde las cabeceras de los principales partidos políticos de Madrid, de donde recibían las pautas a seguir independientemente de los intereses locales y regionales¹²². En esta línea, también es de destacar que entre los representantes a Cortes por Segovia el 31 por ciento tenían la carrera de leyes, en tanto que el 16 fueron militares. En definitiva, el nuevo régimen de la Restauración se articuló en torno a un grupo ciertamente alejado de los sectores sociales más emprendedores¹²³.

La provincia de Segovia se encontraba dividida en este tiempo en cuatro circunscripciones electorales, muy equilibradas en cuanto al número de habitantes: Segovia, Cuéllar, Riaza y Santa María de Nieva. En las elecciones generales de 20 de enero de 1876, por sufragio universal y de carácter constituyente, resultaron elegidos cuatro senadores y cuatro diputados, todos ellos por el partido Conservador; los primeros fueron nobles en su totalidad en tanto que de los segundos, tres pertenecieron a la aristocracia y uno fue propietario¹²⁴.

Demografía y sociedad

Segovia experimentó durante el siglo XIX un lento crecimiento demográfico, tanto que ni siquiera alcanzó la mitad del ritmo que se produjo en el resto de España. La población de la capital prácticamente estuvo estancada desde mediados de siglo hasta 1877, para crecer de forma espectacular en los diez años siguientes. Contrariamente, el resto de la provincia apenas tendría un desarrollo relevante, en consonancia con la progresiva disminución de habitantes que sufrían las regiones del interior de la Península frente a las periféricas. En ambos casos, la emigración, tanto interna como al otro lado de la frontera, jugó un papel decisivo.

El desfase negativo demográfico se explicaría por las elevadas y similares tasas medias de natalidad y mortalidad de la provincia (41,2 y 33,7

¹²² Tan solo el diez por ciento de los diputados y senadores por la provincia de Segovia iniciaron su carrera en las corporaciones locales. Ídem, p. 18.

¹²³ Ídem, pp. 11-13, 18.

¹²⁴ Ídem, pp. 12-14, Histórico de diputados 1810-1977,

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de septiembre de 2010.

respectivamente por 1.000 entre 1878 y 1884), que dieron como resultado un débil crecimiento vegetativo¹²⁵. Al igual que ocurriera en el resto del territorio nacional, causas como las guerras, plagas o la deficiente alimentación que se padecieron en el entorno explicarían el alto porcentaje de mortalidad que afectó sobre todo al censo infantil, algo que se acrecentó en 1876 a causa de viruela¹²⁶. No obstante, la pirámide de población del conjunto de la provincia contaba con una amplia base en 1877, al disponer de un 45,4 por ciento de niños y jóvenes menores de veinte años y ser prácticamente despreciable la cifra de supervivientes a partir de los setenta¹²⁷.

No hay tampoco que olvidar el factor emigración, que afectó fundamentalmente a la demografía del último cuarto de siglo. Aunque el saldo de crecimiento en Segovia capital fue, desde 1860 a 1899, positivo en 4.824 habitantes, en realidad hubo una gran emigración hacia Madrid, compensada por otra procedente de su provincia, que a su vez utilizaba la ciudad como trampolín para seguir la misma suerte que sus predecesores¹²⁸.

En 1877 la provincia segoviana contaba con 151.169 habitantes, de los cuales unos 11.300 residían en la capital¹²⁹. Casi el 70 por ciento de los varones se dedicaban a la agricultura en tanto que el diez por ciento eran artesanos; el cuatro, sirvientes; el tres, vinculado al comercio; algo más del dos, ligado a la industria; otro tanto de empleados públicos; el uno, transportistas, y el 0,74, militares, en su mayoría destinados en la Academia de Artillería. Además se contabilizaba un médico por cada 583 habitantes, un eclesiástico por cada 269, y una monja por cada 618¹³⁰.

En cuanto a los empleados en los servicios, en 1877 Segovia tenía 825 sirvientes y 1.790 jornaleros (que incluían a todos los miembros del conjunto familiar que residía en una misma vivienda)¹³¹. Al margen de esta comunidad, se constataba la presencia de un número importante de mendigos, que hizo necesario que los entes públicos y privados intervinieran con intensidad a través de manifestaciones filantrópicas y de caridad.

¹²⁵ Folgado, 2002, p. 14.

¹²⁶ García Sanz, 1974, p. 408.

¹²⁷ Folgado, 2002, p. 14.

¹²⁸ Martínez de Pisón, 1976, p. 321.

¹²⁹ Folgado, 2002, p. 13. Otones, 1990, p. 84, y García Sanz, 1974, p. 399, hacen referencia al censo de 1877 e indican que hubo 150.052 y 11.318 habitantes en la provincia y en la capital, respectivamente.

¹³⁰ Folgado, 2002, p. 15.

¹³¹ Aparicio, 2002, pp. 76 y 77.

Respecto al grado de educación, la provincia estuvo por debajo de la media nacional, registrándose unos años después de iniciarse el período de la Restauración 48 analfabetos por cada 100 habitantes, de los que el 35 por ciento eran varones y el 65 por ciento mujeres. Estos porcentajes fueron menores en la capital¹³².

En cuanto a la sociedad segoviana, ésta se estructuraba de forma similar al resto de España. En 1875 las clases altas continuaban abandonado sus residencias de la capital segoviana y provincia para establecerse en su mayoría cerca de la Corte. Esta circunstancia acrecentó la decadencia integral de la zona al transferirse gran parte de las rentas de las tierras y riquezas hacia Madrid.

Entre algunas de las élites familiares que dejaron la ciudad se encontraban los marqueses Albranca y de Paredes, del Arco, Linares, Lozoya, Quintanar, San Felices y la marquesa de la Floresta. Otros linajes que se añadieron a este éxodo fueron los condes de Alpuente, Chinchón, Cirat, de Encinas, Santibáñez, de los Villares, etc., lo que puede dar una idea de las repercusiones que pudo tener esta masiva partida en la economía de la región¹³³.

En referencia a la burguesía establecida en la ciudad, la mayor parte de ella había invertido su capital en bienes rústicos desamortizados, buscando el control de las rentas en lugar de la creación de nuevas industrias que dieran riqueza a la provincia. Sin embargo, no puede obviarse la existencia de algunas familias burguesas emprendedoras como la de los Carretero, que poseyeron la fábrica de cerámica *La Innovadora*¹³⁴.

En la ciudad también residía un considerable número de militares, que por el hecho de pertenecer al ejército formaban un grupo aparte definido por su función, donde las diferencias jerárquicas y de acceso al empleo de oficial se encontraban más remarcadas que en las restantes colectividades. Al inicio de la Restauración, la cifra de miembros pertenecientes a las élites sociales que dominaban los altos cargos militares había disminuido de forma notable, habiéndose invertido la tendencia del precedente siglo XVIII. La nobleza ya no

¹³² Folgado, 2002, p. 16.

¹³³ Martín de la Guardia, 1995, p. 10.

¹³⁴ Martínez de Pisón, 1976, p. 241; Sáez y Romero, 1978, p. 9; Otones, 1990, p. 99, y Hernández, 1889, pp. 306-308.

mostraba por la vida castrense el mismo interés, de modo que apenas estuvo presente a excepción de un reducido grupo.

En su mayoría, los oficiales provenían ahora de las clases medias y en menor medida de las bajas, generalmente procedentes de poblaciones rurales, a los que la milicia ofertaba la posibilidad de promoción social. Sin embargo, esto no impidió que a lo largo del siglo XIX la presencia del Colegio de Artillería en Segovia, y las habituales jornadas de la Corte en La Granja de San Ildefonso, favorecieran en parte la vida social de la ciudad.

La capital tenía, además de los militares, un número significativo de representantes de la clase media, compuesta por artesanos, miembros del clero y otras personas vinculadas a la administración o al comercio. Sin embargo, la escasez de industrias constituyó un factor más a la hora de influir en el aumento del grado de pobreza de la masa de obreros y jornaleros.

En unas circunstancias similares a las que ocurrieran en el resto de España, en Segovia también se produjeron altercados y manifestaciones de los movimientos obreros en las épocas en que escaseaba el trabajo. Una práctica común de los ayuntamientos para emplear a los jornaleros que se quedaban en paro, especialmente durante la época invernal, era proporcionarles trabajo en obras útiles para la comunidad, como ocurrió en algunos casos con la rehabilitación de la Casa Grande para cuartel, para lo cual se comenzaba por aquellas que mayor número de trabajadores necesitaran. No obstante, en muchas ocasiones estas medidas no fueron suficientes, bien por exceso de personal en paro, bien por problemas presupuestarios.

Agricultura e industria

En el último cuarto de la centuria la economía de la provincia segoviana se basaba fundamentalmente en la producción agraria, ya que la industria era con alguna excepción eminentemente artesanal y el comercio y algunos servicios, particularmente en la capital, apenas aportaban riqueza al conjunto. Además, habría que unir a esta situación la crisis agropecuaria que había supuesto para Segovia el arancel de Figuerola de 1869.

La provincia no supo adaptarse al mercado extremadamente competitivo que surgió de la liberalización en las importaciones, de unos productos que

resultaban más baratos de adquirir, incluso después de satisfacer el correspondiente porcentaje arancelario. Esto hizo que las zonas costeras abandonaran sus aprovisionamientos de la meseta, especialmente de cereales, lo que hundió aún más el mercado interior, ya que las mercancías se encontraban además sometidas al sobrecoste del transporte terrestre, menos competitivo que el de cabotaje.

Esta situación desató la caída de los precios, seguida del abandono de tierras cultivadas, descenso de la renta, exceso de mano de obra agrícola, paro y emigración desde las zonas rurales a las capitales que ampliaban de este modo su población.

Igualmente, se puede afirmar que el desarrollo del sector industrial en esta época fue escasísimo. A la pérdida casi total de la principal y más tradicional producción de la provincia, la fabricación de paños, se unirían otros acontecimientos adversos, como el cierre en 1868 y posterior traslado de la Fábrica de Moneda a Madrid en 1869, o el retraso en la llegada del ferrocarril, que si bien se le había esperado desde 1856, no se dispuso de él hasta 1884, aunque con el agravante de ser una línea secundaria que unía la capital con Medina del Campo. Al ser una de las últimas ciudades de España en tener este medio de transporte, se produjeron retrasos en la venida de capitales, población, industria, etc.¹³⁵. Hasta 1888 no se ultimaría la unión con Villalba-Madrid.

La industria de paños segoviana fue perdiendo, frente a otros mercados regionales como el catalán, la poca competitividad que le quedaba en la primera mitad del siglo XIX. Por citar de modo genérico algunas de las causas, en primer lugar habría que señalar que no se llevó a cabo un verdadero esfuerzo en la modernización de las técnicas de fabricación, que hubiera abaratado el coste de producción e incrementado los beneficios. También influyó de manera notable la fuerte decadencia que venía experimentando desde 1820 la trashumancia del ganado merino, que tantos beneficios había

¹³⁵ Melitón Martín, nacido en Segovia en 1820, había sido el ingeniero jefe del ferrocarril de Aranjuez y Albacete. Con su experiencia sobre el asunto impulsó en 1856 una campaña para traer el ferrocarril a Segovia, mediante la publicación de un folleto para justificar la necesidad de que el ferrocarril del Norte, que iba a unir Madrid con Valladolid, pasara por Segovia. Sáez y Romero, 1978, pp. 19, 114, 115; Folgado, 2002, p.123, y Otones, 1990, p. 97.

dado a Segovia, lo cual hizo disminuir el comercio de este tipo de exportación de la comarca frente al impulso de las importaciones sajonas.

En un intento por reanimar la economía segoviana, se inauguró el 27 de junio de 1875 la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País. La falta de financiación oficial le impidió desarrollar todas las actividades que se había propuesto, pero supuso un medio positivo a través del cual pudieron llevarse a cabo divulgaciones de temas económicos y sociales, así como ciertas iniciativas. Entre estas últimas medidas la Sociedad impulsó la participación de Segovia en la Exposición Universal de París, que, bajo el lema "Agricultura, Artes e Industria", tuvo lugar entre el 1 de mayo y el 10 de noviembre de 1878. Las mercancías expuestas por la provincia fueron muestra de su producción más representativa: lanas, vinos, cerámica, loza, papel de fumar, harinas, etc.

A pesar de estos estímulos, la industria y el comercio segovianos fueron incapaces de compensar la caída económica local que supuso la decadencia de las fábricas de paños. Hubo ciertos intentos como el llevado a cabo por el ingeniero Melitón Martín, que en 1861 fundó la fábrica de loza *La Segoviana* (antes de paños), adquirida, ampliada y mejorada en 1875 por los hermanos Marcos y Ventura Vargas para convertirla en una de las más sobresalientes en su género.

A esta industria se sumaron en estas fechas el establecimiento de una fábrica de paños propiedad del marqués de Perales¹³⁶, dos fábricas de curtidos, tres de tejas, una de jabón, dos de papel, una de pasta para sopa, cuatro de harina, dos de cerámica y material de construcción, y otras como la de papel de fumar de "Modesto García y Viuda e hijo de José Riber", o la de tejas y baldosas de Julián Molina¹³⁷.

Tampoco ayudaron mucho al desarrollo de estas modestas industrias los servicios públicos e infraestructuras con los que contaba la ciudad en 1875. Hasta 1889 no se constituiría la Sociedad Anónima *Electricista Segoviana* para la iluminación eléctrica, habiéndose recurrido a los faroles de petróleo desde mediados de siglo para el alumbrado, aunque con un uso restringido. También

¹³⁶ Se trataba de una fábrica de paños de bayetas y especialidad en mantas para caballos, situada junto al convento de Santa Isabel, que en 1889 era propiedad de los herederos del marqués de Perales. Hernández, 1889, p. 310.

¹³⁷ Martínez de Pisón, 1976, pp. 240 y 241.

se contaba desde 1857 con el telégrafo (el teléfono no se instalaría hasta 1887), y una casa de baños que se inauguró en 1860.

En cuanto al suministro de aguas, hasta 1884 no comenzaron a construirse depósitos a las afueras de la ciudad, abandonándose la distribución desde el acueducto a partir de 1885. Respecto a las carreteras, una de las responsabilidades más significativas de las diputaciones provinciales, en 1867 se contaba con pocas y en mal estado, situación que mejoró con la publicación de la ley de 4 de mayo de 1877 por la que se regulaban los planes provinciales de carreteras, entre ellos el de la provincia de Segovia¹³⁸.

b. La élite y la red de intereses e influencias

Como ya se expuso más arriba, la mayor parte de la aristocracia segoviana había abandonado sus lugares de origen. La posición privilegiada que alcanzaron algunos de ellos como senadores o diputados, les permitió acceder con cierta facilidad a los círculos de decisión próximos al Gobierno y la Corte. A este pequeño núcleo de la nobleza se sumarían otros personajes de la vida política provincial y altos cargos del ejército, en especial del Cuerpo de Artillería, que velarían sin cesar por los intereses de Segovia.

En este sentido, también colaboraron otros apellidos que, aunque de menor celebridad, formaron parte del círculo de intereses e influencias al estar ligados a los altos cargos de la administración y política regional o local, ejercer profesiones prestigiosas o formar parte de la cúpula de los negocios relacionados con la industria, el comercio e incluso las artes.

Actores externos próximos al Gobierno y la Corte

Al igual que las restantes provincias, Segovia contaba con sus senadores y diputados como un recurso más de interlocución ante los poderes del Estado. Los obstáculos que a veces encontraban los representantes de las instituciones segovianas, como el Ayuntamiento o la Diputación Provincial, para exponer sus peticiones o proposiciones ante la Corona o los más altos cargos

¹³⁸ Folgado, 2002, pp.175-177.

del Gobierno, eran salvados en muchas ocasiones por este círculo de interlocutores cuya valía estuvo generalmente fuera de duda.

Los procedimientos para las elecciones a senadores y diputados, diputados provinciales, regidores, etc., así como la organización de las Cortes, diputaciones, ayuntamientos, etc., se encontraban regulados por la Constitución de 1876 y una serie de leyes¹³⁹.

Como se ha expuesto más arriba, Segovia participó en las Cortes con cuatro senadores y cuatro diputados, perteneciendo todos los elegidos en el período 1876-1879 al partido Conservador¹⁴⁰. Los resultados de las elecciones en esta etapa para senadores por Segovia y provincia fueron los siguientes¹⁴¹:

- Legislatura 1876¹⁴².

A fin de proceder al nombramiento de los senadores que correspondían ser elegidos por la Diputación Provincial, compromisarios de los ayuntamientos y mayores contribuyentes, el 2 de febrero de 1876 se reunieron 302 electores de los cuales tomaron parte en la votación 290. El acto se celebró provisionalmente en un salón de la Academia de Artillería, bajo la presidencia del presidente de la Diputación Francisco de Cossío. Fueron elegidos por haber reunido más de la mitad de los votos emitidos los siguientes candidatos¹⁴³:

¹³⁹ Entre las que se encontraban la "Ley electoral de 20 de agosto de 1870, suplemento al núm. 233", GM n.º 333 (21 de agosto de 1870), pp. 9-14; "Ley reformando las leyes municipal y provincial de 20 de agosto de 1870", de 16 de diciembre de 1876, GM n.º 352 (17 de diciembre de 1876), pp. 691 y 692; "La ley electoral de senadores", de 8 de febrero de 1877, GM n.º 41 (10 de febrero de 1877), pp. 373-375; "Ley municipal", de 2 de octubre de 1877, GM n.º 277 (4 de octubre de 1877), pp. 39-46; "Ley provincial", de 2 de octubre de 1877, GM n.º 277 (4 de octubre de 1877), pp. 46-48; "Ley electoral de los diputados a Cortes", de 28 de diciembre de 1878, GM n.º 364 (30 de diciembre de 1878), pp. 885-890, y "Real orden aclarando lo dispuesto en la ley municipal vigente", de 19 de mayo de 1879, GM n.º 140 (20 de mayo de 1879), pp. 505 y 506, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultadas el 25 de octubre de 2010.

¹⁴⁰ Martín de la Guardia, 1995, pp.12-14 y Varela, 2001, p. 711.

¹⁴¹ Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada del 15 al 19 de septiembre de 2010.

¹⁴² Entendiendo la legislatura como el período de sesiones de Cortes durante el cual subsisten la mesa y las comisiones permanentes elegidas en cada cuerpo colegislador. La legislatura de 1876 abarcó desde el 15 de febrero de 1876 al 5 de enero de 1877, con una suspensión que acaeció el 20 de julio de 1876, hasta el 6 de noviembre de 1876. Lario, 1999, pp. 521 y 522.

¹⁴³ "Relación de senadores", GM n.º 36 (5 de febrero de 1876), p. 295, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 20 de septiembre de 2010.

- Con 284 votos, Francisco Javier Matheu Arias Dávila y Carondelet, conde de Puñonrostro¹⁴⁴, marqués de Casasola y de Maenza¹⁴⁵. Fue uno de los personajes que más activamente participó en las gestiones para traer a Segovia unidades del ejército, y sobre todo al 7.º Regimiento Montado de Artillería.
- Con 284 votos, Gabino Martorell Martorell, marqués de Albranca y de Paredes¹⁴⁶. Aunque cunero, colaboró por conseguir que Segovia contara con un regimiento de artillería.
- Con 284 votos, Francisco Javier Azpiroz Montalvo, II conde de Alpuente¹⁴⁷. Al igual que el conde de Puñonrostro, fue otro personaje que contribuyó con sus gestiones a que Segovia dispusiera del citado regimiento.
- Con 281 votos, José Antonio Murga Reolid, I marqués de Linares¹⁴⁸. Cunero natural de Madrid, no se tienen noticias de que participara

¹⁴⁴ Título concedido por Carlos I en 24 de abril de 1523 a Juan Arias-Dávila. Felipe V le otorgó Grandeza de España en 29 de noviembre de 1726. González-Doria, 1987, p. 205.

¹⁴⁵ Nacido en Cádiz el 3 de junio de 1812, abrazó la profesión militar obteniendo el grado de alférez el 5 de septiembre de 1829, y el empleo de teniente general el 19 de septiembre de 1864. Este ilustre artillero desempeñó el cargo de director general de Artillería por dos veces; desde el 24 de diciembre de 1864 al 25 de junio de 1865, y después de estar en situación de cuartel (según Almirante, 1989, p. 295 “de los generales y brigadieres, quizá provenga de no estar en campaña ó en operaciones..., con mando y sueldo”) desde 1874 a 1878, por real orden de 31 de marzo de 1879 repitió el cargo hasta el 17 de febrero de 1882. Además de teniente general fue jefe superior de Palacio. Peñalosa, 1955, pp. 314 y 315; Cuerpo de Artillería, 1878, pp. 55-57; Hoja Matriz de Servicios, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. M-2321, 1.ª y 7.ª subdivisión; Acta de elección de senadores, documento n.º 9 presentado al Senado por Francisco Javier Arias Dávila y Carondelet, conde de Puñonrostro, en la legislatura de 1876-77, y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁴⁶ Título concedido por Calos IV en 20 de diciembre de 1797 a Gabino Martorell y Gomila, noble del reino de Mallorca. González-Doria, 1987, p. 65. Nació el 21 de diciembre de 1811 en Ciudadela, ciudad donde tuvo sus propiedades rústicas además de Mahón y Mercadal, siendo posteriormente su residencia habitual Madrid. Martín de la Guardia, 1995, p. 16; Varela, 2001, p. 711, y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 16 de septiembre de 2010.

¹⁴⁷ Título concedido por Isabel II en 10 de marzo de 1848 a Francisco Javier Azpiroz y Jalón. González-Doria, 1987, p. 70. Fue caballero de la Orden de Alcántara, diputado a Cortes, senador vitalicio, teniente general de los Reales Ejércitos y director e inspector general de Artillería. De su matrimonio con la segoviana Pilar Gregoria de Montalvo del Mello, nació el 24 de abril de 1833 su hijo Francisco Javier Azpiroz Montalvo, que fue diputado por Segovia en las elecciones de 1863, 1864 y 1867, y juró el cargo de senador por la misma provincia el 2 de marzo de 1876. Larios, 1956, t. I, p. 151; Peñalosa, 1955, pp. 310 y 311, y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 16 de septiembre de 2010, Histórico de diputados 1810-1977, <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 17 de noviembre de 2010.

¹⁴⁸ Título concedido por Amadeo I de Saboya el 11 de febrero de 1873 a José de Murga y Reolid, senador del Reino. González-Doria, 1987, p. 162.

directamente por conseguir traer a Segovia ningún tipo de unidad militar.

- Legislatura 1877¹⁴⁹.

Para la elección de los senadores que correspondían ser designados en las elecciones de 5 de abril de 1877, se llevó a cabo un acto en la sala de sesiones del palacio de la Diputación Provincial al que asistieron un total de 282 compromisarios, actuando como presidente de la Junta Mariano Llovet. Al haber obtenido los candidatos más de la mitad de los votos emitidos, la Junta electoral de senadores votó el siguiente resultado¹⁵⁰:

- Con 279 votos repitió Gabino Martorell Martorell, marqués de Albranca y de Paredes.
- Con 279 votos fue elegido Atanasio Oñate y Salinas Soto Gutiérrez, conde de Sepúlveda¹⁵¹. Fue uno de los personajes más participativos en conseguir el traslado de unidades del ejército a Segovia.
- Con 279 votos, Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, conde de los Villares¹⁵². Además de intervenir activamente en el

¹⁴⁹ La legislatura de 1877 abarcó desde el 25 de abril de 1877 al 11 de julio de 1877. Lario, 1999, pp. 521 y 522, y "Senadores elegidos por las Diputaciones provinciales y compromisarios de los ayuntamientos y mayores contribuyentes". GM de 22 de abril de 1877, núm. 112, p. 224, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁵⁰ Acta de elección de senadores, documento n.º 1 presentado al Senado por Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, conde de los Villares, en la legislatura de 1876-1877, Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁵¹ Título concedido por Alfonso XII el 23 de diciembre de 1876 a Atanasio Oñate y Salinas, I vizconde de la Nava de la Asunción. González-Doria, 1987, p. 240. Nació el 2 de mayo de 1809 en Sepúlveda (Segovia) y falleció el 18 de mayo de 1893 en Madrid. Mantuvo una estrecha amistad con Alfonso XII y aunque no fue militar se le concedió la gran cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, por su actuación en las operaciones del levantamiento del bloqueo de la plaza de Pamplona, llevadas a cabo en los meses de enero y febrero de 1875 por el Ejército del Norte (real decreto de 26 de noviembre de 1875, Hoja Matriz de Servicios, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. O-383, 7.ª subdivisión). En las elecciones del 20 de enero de 1876 fue elegido diputado por Riaza (Segovia), aunque causó baja el 7 de junio del mismo año por haber sido declarado incompatible su cargo como diputado, con el de inspector general de los Reales Palacios. A partir de esta fecha fue senador electivo ininterrumpidamente por la provincia de Segovia hasta 1886, y más tarde en 1891. Su elevada posición le permitió actuar por Segovia, estando siempre dispuesto a prestar su ayuda en servicio de la provincia. Tuvo dos hijos, Antonio y José Oñate y Valcarce, que iniciaron su andadura parlamentaria en 1879. Martín de la Guardia, 1995, pp. 19 y 22; Varela, 2001, p. 711. Sáez y Romero, 1978, pp. 44 y 45, añade al segundo apellido de Atanasio Oñate "y Salinas".

¹⁵² Título concedido por Carlos IV el 23 de julio de 1792 a Martín Ruíz de Avendaño y Vargas de la Lama, maestrante de Granada. González-Doria, 1987, p. 278. Nacido en Madrid el 17 de diciembre de

establecimiento de unidades del ejército en Segovia y del 7.º Regimiento Montado, era uno de los copropietarios de la Casa Grande.

Al margen de los tres anteriores senadores, lo fue por derecho propio Francisco Javier Matheu Arias Dávila y Carondelet, conde de Puñonrostro¹⁵³, y como senador vitalicio por la provincia de Segovia, Antonio Ros de Olano y Perpiñá, marqués de Guad-El-Jelú¹⁵⁴, cunero nacido en Caracas del que no se tienen noticias de que interviniera para traer a Segovia unidades militares.

- Legislatura de 1878 (extraordinaria).

Continuaron como senadores por Segovia y con el mismo sistema de elección¹⁵⁵:

- Gabino Martorell Martorell, marqués de Albranca y de Paredes.
- Atanasio Oñate y Salinas Soto Gutiérrez, conde de Sepúlveda.
- Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, conde de los Villares.

1830, fue propietario de numerosas fincas rústicas y urbanas en Segovia y otras provincias de las que fue rentista. Sus antecesores habían facilitado en el pasado alojamiento en régimen de alquiler a unidades del ejército establecidas en la capital segoviana. Según su partida de bautismo era hijo de Pedro Pablo Rodríguez de Toro, natural de Madrid y conde de los Villares, y de María de la Concepción Pérez Estala Ortiz de Paz, natural de Segovia, siendo sus abuelos maternos Tomás Pérez Estala, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, intendente honorario de Ejército, y de Lorenza Ortiz de Paz, natural de Segovia e hija de Laureano Ortiz de Paz. Por tanto, Pedro Enrique fue biznieto y uno de los herederos de Laureano Ortiz de Paz, antiguo propietario de la Casa Grande, lugar seleccionado por el Ayuntamiento de la ciudad para cuartel del regimiento que habría de venir a Segovia en 1878. Ejerció de senador en varias legislaturas desde 1877 hasta 1893. Martín de la Guardia, 1995, pp. 22 y 23; Mosácula, 2006, p. 246, y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁵³ Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁵⁴ Título concedido con Grandeza de España por Isabel II el 8 de octubre de 1860, al teniente general Antonio Ros de Olano y Perpiñá. González-Doria, 1987, p. 148. Fue senador vitalicio por real decreto de 10 de abril de 1877. GM n.º 101 (11 de abril de 1876), p. 92, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 20 de septiembre de 2010.

¹⁵⁵ La legislatura extraordinaria de 1878 abarcó desde el 10 al 28 de enero de 1878. Lario, 1999, pp. 521 y 522, Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

Francisco Javier Matheu Arias Dávila y Carondelet continuó como senador vitalicio. Antonio Ros de Olano y Perpiñá, marqués de Guad-El-Jelú, no fue en esta ocasión senador por Segovia.

- Legislatura de 1878¹⁵⁶.

Además de los cuatro designados en la de 1878 (extraordinaria), lo fue:

- Antonio Ros de Olano y Perpiñá, marqués de Guad-El-Jelú¹⁵⁷.

- Legislatura de 1879/1880¹⁵⁸.

El 3 de mayo de 1879 se celebraron las segundas elecciones generales de la Restauración para el Senado, reuniéndose ese mismo día en la sala de sesiones del palacio de la Diputación Provincial la Junta electoral, a fin de proceder a la votación para la elección de los senadores electivos que correspondían ser nombrados por ella. El número de electores fue de 297 de los cuales participaron 264, siendo el resultado el siguiente¹⁵⁹:

- Con 252 votos, Atanasio Oñate y Salinas Soto Gutiérrez, conde de Sepúlveda.
- Con 252 votos, Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, conde de los Villares.

¹⁵⁶ La legislatura de 1878 abarcó desde el 15 de febrero de 1878 al 30 de diciembre de 1878, con una suspensión iniciada el 24 de julio de 1878 y reanudación el 30 de octubre de 1878. Lario, 1999, pp. 521 y 522.

¹⁵⁷ Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁵⁸ La legislatura de 1879/1880 abarcó desde el 1 de junio de 1879 al 16 de septiembre de 1880, con una suspensión iniciada el 26 de julio de 1879, reanudación el 3 de noviembre de 1879, y nueva suspensión el 24 de diciembre de 1879. Lario, 1999, pp. 521 y 522 y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁵⁹ Acta de elección de senadores, documento n.º 7 presentado al Senado en la legislatura de 1879-1880 por Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, conde de los Villares. Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

En esta ocasión el marqués de Albranca, con seis votos, se quedó fuera de la elección. De esta forma, habiendo obtenido los dos primeros más de la mitad de los votos emitidos, se proclamaron senadores, continuando por derecho propio y con carácter vitalicio, respectivamente, Francisco Javier Matheu Arias Dávila y Carondelet, y Antonio Ros de Olano y Perpiñá.

En cuanto a los diputados a Cortes, la ley electoral de 20 de agosto de 1870 dividía cada provincia en tantos distritos electorales como diputados le correspondían, con un mínimo de uno por cada 40.000 habitantes, siendo la cabeza del distrito electoral el pueblo que fuera capital del partido judicial más céntrico de la demarcación.

Cuando se concluía el escrutinio, se proclamaba diputado del distrito electoral al candidato que hubiera obtenido mayor número de votos, remitiendo una copia al gobernador civil de la provincia y el original al Ayuntamiento. De este acta se entregaba al diputado proclamado una certificación, en la que se hacía constar el número de votantes que habían tomado parte en la elección del distrito, los votos obtenidos por los candidatos, las protestas y las resoluciones en su caso, sirviendo este documento de credencial para ser presentada en el Congreso de los Diputados. La Secretaría del Congreso recibía del Gobierno las certificaciones de las actas.

En el caso de elecciones parciales se seguían los mismos trámites y procedimientos que en las generales. Se celebraban si el diputado renunciaba a su cargo expresamente, o cuando fuera incompatible con arreglo a las disposiciones de la ley, falleciera, el Congreso declarara nula una elección, o cuando quedaran vacantes en las elecciones múltiples.

En la Constitución de 1876 se indicaba que los diputados serían designados cada cinco años por las Juntas electorales, y que como mínimo tenía que nombrarse uno por cada 50.000 habitantes. Con pequeñas variaciones, la ley electoral de diputados a Cortes de 28 de diciembre de 1878 siguió una línea similar a la marcada por la ley de 1870, aunque sustituyendo el sufragio universal por uno restringido a aquellos electores que acreditaran el

pago de una determinada contribución, o estuvieran en posesión de unos estudios concretos¹⁶⁰.

Como se mencionó más arriba la circunscripción de Segovia se encontraba dividida en cuatro distritos, cada uno de los cuales designaba un diputado. En las elecciones celebradas el 20 de enero de 1876 resultaron elegidos los siguientes¹⁶¹:

- Distrito de Segovia: de un máximo de 6.318 votos, Hipólito Finat y Leguizamont obtuvo 6.306¹⁶². Fue uno de los personajes más activos para que Segovia contara con unidades del ejército y concretamente el 7.º Regimiento Montado de Artillería.
- Distrito de Cuéllar: de un máximo de 7.594 votos, José Osorio y Silva Zayas Téllez de Girón, marqués de Cuéllar¹⁶³ y duque de Sesto, obtuvo 7.592¹⁶⁴. Cunero nacido en Madrid e íntimo amigo de Alfonso XII, no participó directamente en la venida de unidades militares a Segovia.
- Distrito de Cuéllar: a fin de sustituir la baja del anterior diputado, se procedió a otra elección parcial el 1 de mayo de 1876, obteniendo Jacobo Méndez Vigo, conde de Santa Cruz de los Manueles 7.008 votos¹⁶⁵, cifra que coincidió con el número de electores¹⁶⁶. Cunero

¹⁶⁰ Varela, 2000, p. 119 y Lario, 1999, p. 123.

¹⁶¹ Histórico de diputados 1810-1977,

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de septiembre de 2010.

¹⁶² Propietario de tierras y comerciante, fue dado de alta como diputado el 18 de febrero de 1876 y causó baja el 30 de diciembre de 1878. Repitió como diputado en las elecciones celebradas el 20 de abril de 1879 y falleció en 1885 (el Congreso de los Diputados fue disuelto el 3 de marzo de 1879, celebrándose las segundas elecciones generales el 20 de abril del mismo año). Lario, 1999, pp. 521 y 522; Martín de la Guardia, 1995, p. 14, y Varela, 2001, p. 711.

¹⁶³ Título concedido por Felipe II en 1562 a Francisco de la Cueva y Téllez-Girón, duque de Alburquerque. González-Doria, 1987, p. 127.

¹⁶⁴ Fue dado de alta como diputado el 18 de febrero de 1876 y de baja el 2 de abril del mismo año por renuncia al cargo, siendo sustituido por Jacobo Méndez Vigo. Martín de la Guardia, 1995, pp. 19, 22, y Sáez y Romero, 1978, pp. 44 y 45. En la relación de diputados de la GM de 5 de febrero de 1876, núm. 36, p. 294, aparece como marqués de Alcañices con el mismo número de votos, Histórico de diputados 1810-1977,

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de septiembre de 2010.

¹⁶⁵ Título concedido por Carlos II el 15 de febrero de 1693 a Francisco Manuel y Ruíz de León. El 30 de octubre de 1716 Felipe V le otorgó Grandeza de España. González-Doria, 1987, p. 232.

¹⁶⁶ Como diputado, su fecha de alta fue el 18 de mayo de 1876 y la de baja el 30 de diciembre de 1878, repitiendo el cargo en las elecciones celebradas el 20 de abril de 1879. Varela, 2001, p. 711 y Martín de la Guardia, 1995, p. 14.

oriundo de Madrid, su apoyo al establecimiento de nuevas unidades militares en Segovia fue prácticamente nulo.

- Distrito de Riaza: de un máximo de 7.873 votos, Atanasio Oñate y Salinas Soto Gutiérrez, conde de Sepúlveda, obtuvo 7.870¹⁶⁷. Su participación en las gestiones para traer unidades del ejército a Segovia fue meramente testimonial.
- Distrito de Riaza: a fin de sustituir a Atanasio Oñate y Salinas, se celebró una elección parcial en la que de un máximo de 7.799 votos, su hijo José Oñate y Valcarce obtuvo 7.797¹⁶⁸. Al igual que su padre, su colaboración en el mismo asunto fue significativa.
- Distrito de Santa María de Nieva: de un máximo de 7.516 votos, Luís María de la Torre y de la Hoz, conde de Torreanaz¹⁶⁹, obtuvo 7.490¹⁷⁰. De condición cunero por haber nacido en Anaz (Cantabria), no se tienen evidencias de que interviniera en el establecimiento en Segovia de nuevas unidades militares.
- Distrito de Santa María de Nieva: para sustituir a Luís María de la Torre y de la Hoz, se celebró una elección parcial en la que de un máximo de 6.085 votos, Antonio Oñate y Valcarce, obtuvo 6.084¹⁷¹. Junto al diputado por Segovia Hipólito Finat, fue uno de los personajes que más activamente participó en la venida a Segovia de unidades del ejército, y

¹⁶⁷ Fue dado de alta como diputado el 18 de febrero de 1876 y de baja el 7 de junio de ese mismo año, por haber sido declarado incompatible con el cargo de inspector general de los Reales Palacios, destino al que optó como preferente. Fue sustituido por José Oñate y Valcarce. Martín de la Guardia, 1995, pp. 19 y 22; Varela, 2001, p. 711; Sáez y Romero, 1978, pp. 44 y 45, y Histórico de diputados 1810-1977, <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de septiembre de 2010.

¹⁶⁸ Fue dado de alta en este cargo el 15 de julio de 1876, causando baja el 30 de diciembre de 1878. Martín de la Guardia, 1995, p. 14.

¹⁶⁹ Título concedido por Alfonso XII el 2 de abril de 1875 a Luís María de la Torre y de la Hoz, ministro de Gracia y Justicia y diputado a Cortes. González-Doria, 1987, p. 253.

¹⁷⁰ La fecha de alta como diputado fue el 18 de febrero de 1876 y de baja el 6 de junio de 1877, por haber renunciado a consecuencia de su nombramiento como senador vitalicio, siendo sustituido por Antonio Oñate y Valcarce. Varela, 2001, p. 711 y Histórico de diputados 1810-1977, <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de septiembre de 2010, y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 14 de noviembre de 2010.

¹⁷¹ Hijo de Atanasio de Oñate, conde de Sepúlveda, nació en Segovia en 1842 y falleció en 1881. Fue dado de alta como diputado el 10 de julio de 1877 y de baja el 30 de diciembre de 1878. Repitió como diputado por el mismo distrito desde el 29 de abril de 1879 al 3 de enero de 1881, Histórico de diputados 1810-1977,

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de septiembre de 2010.

particularmente en el establecimiento del 7.º Regimiento Montado de Artillería.

En cuanto a los personajes pertenecientes al ejército, que de una u otra forma intervendrían en las gestiones para conseguir que unidades u organismos castrenses, y más concretamente un regimiento del Arma de Artillería se ubicaran en Segovia, merecen destacarse a Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novaliches¹⁷², y a Rafael Acedo Rico y Amat, conde de la Cañada¹⁷³.

El círculo local segoviano

Entre los personajes segovianos que estuvieron de alguna forma más implicados en conseguir que el 7.º Regimiento Montado de Artillería se estableciera en Segovia, se pueden citar los siguientes:

¹⁷² Título concedido por Isabel II en 8 de abril de 1848 a Manuel Pavía y Lacy, ministro de la Guerra y caballero de la Orden del Toisón de Oro. González-Doria, 1987, p. 189. Nacido en Granada el 6 de julio de 1814, obtuvo el grado de subteniente de infantería en 1832. En abril de 1868 fue nombrado capitán general de Cataluña, y al día siguiente fue promovido a capitán general de los Ejércitos Nacionales. El 7 de agosto del mismo año 1868 fue designado capitán general de Castilla la Nueva y en septiembre se le destinó como general en jefe de los Distritos de Andalucía, Granada y Extremadura, siendo derrotado el 28 de septiembre de 1868 por el mariscal de campo Serrano en la batalla del Puente de Alcolea, cuando mandaba las tropas leales a Isabel II. En junio de 1872, y aprobada la sentencia por la causa que se le instituyó por haberse negado a prestar juramento de fidelidad al rey Amadeo I, se dispuso que fuese dado de baja en el Ejército. Como consecuencia del decreto del 16 de febrero de 1873, "relativo á los injuramentados", el 19 del mismo mes se le dio de alta en el Estado Mayor General del Ejército con el empleo de capitán general y el abono de sueldos, siendo nombrado en marzo de 1876 presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de Guerra. Pasado algún tiempo, en noviembre de 1879 se dispuso ejerciera las funciones de jefe de Palacio, mayordomo y caballero mayor de la reina madre Isabel II, "durante todo el tiempo que esta Augusta Señora necesitase de sus leales servicios". Fue senador por Soria en la legislatura de 1876-1877, obteniendo en la de 1877 el cargo por derecho propio. Hoja Matriz de Servicios, AGMSg, Personal, Célebres, Caja 129, Exp. 1; AMunSg, LAMAS, SO 15 de febrero de 1877, y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), <http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 15 de septiembre de 2010.

¹⁷³ Título concedido por Carlos IV el 12 de noviembre de 1789 a Juan Acedo-Rico Rodríguez, caballero de la Orden de Carlos III. El 21 de diciembre de 1880, Alfonso XII le otorgó la Grandeza de España. González-Doria, 1987, p. 100. Nacido en Madrid el 20 de marzo de 1816 ingresó como cadete en un regimiento de caballería en 1834, alcanzando el grado de teniente general por méritos de guerra en 1866. En enero de 1875 fue nombrado capitán general de Castilla la Vieja, y después de varios destinos más el 15 de septiembre de 1877 fue designado director general de Artillería, tomando posesión del cargo el 21 de septiembre. El año siguiente fue nombrado director general del Cuerpo de Estado Mayor, y en 1880 el Ministerio de Gracia y Justicia le hizo "Merced de la Grandeza de España". Fue senador del Reino por la provincia de Cáceres en la legislatura 1876-1877 y vitalicio en la de 1877. Falleció en Ciudad Real el 7 de febrero de 1891. Hoja Matriz de Servicios, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. A-190, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisión y Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales), consultada el 28 de septiembre de 2010.

- José Bouligny Pérez. Fue hijo de Joaquín Bouligny Fonseca¹⁷⁴ y biznieto de Laureano Ortiz de Paz, el cual había adquirido en 1779 la Casa Grande para impulsarla como fábrica de paños. Fallecido Laureano en 1788, su yerno Tomás Pérez de Estala se puso al frente del establecimiento¹⁷⁵. Una de las hijas de Tomás, María de la Concepción, se casó con Pedro Pablo Rodríguez de Toro, conde de los Villares¹⁷⁶, y otra, Josefa Pérez de Estala, contrajo matrimonio con Joaquín Bouligny con quien tuvo tres hijos: Joaquín, María Concepción y el referido José Bouligny Pérez, encontrándose este último muy ligado a Segovia (donde había nacido y residía) y al Cuerpo de Artillería.

En las fechas en que se estaba tramitando la venida del 7.º Regimiento Montado de Artillería, y buscando los locales adecuados para su acuartelamiento, José Bouligny era además de diputado provincial, secretario y miembro de la Comisión Provincial por Segovia capital, el gestor y uno de los copropietarios, junto a Francisco Pérez Ortiz de Paz Moyano, Josefa Pérez Ortiz de Paz y otros partícipes, del edificio de la Casa Grande¹⁷⁷.

¹⁷⁴ Joaquín nació en París el 25 de abril de 1818, ingresó en el Real Colegio de Artillería en octubre de 1833, del que fue profesor desde septiembre de 1839 a 1856, existiendo una solicitud de autorización de 19 de mayo de 1840 para casarse con Josefa Pérez Ortiz de Paz. Ejerció desde 1850 como diputado a Cortes en varias legislaturas por La Losa (Granada), siendo además secretario vocal de la Junta de Beneficencia de Segovia y vicepresidente de la de Conservación de Monumentos Artísticos de la provincia. En 1845 hizo una reclamación económica al Ejército en nombre de su esposa y demás herederos de la “casa fábrica de Paños de Ortiz de Paz en la ciudad de Segovia” (la Casa Grande), para que se le abonara la cantidad de 23.352 reales de vellón por el importe que se les adeudaba en concepto de suministro de paños, efectuado para el vestuario del extinguido entonces “Cuerpo de Guardias de la Real persona”, al que al menos se proveía desde 1825. En 1858, siendo brigadier de caballería, ejerció como ayudante de órdenes del rey consorte Francisco de Paula. Falleció el 13 de enero de 1873. Hoja Matriz de Servicios, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. B-3625, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisión.

¹⁷⁵ Estuvo casado con Lorenza, una de los cuatro hijos de Laureano. Existe un retrato suyo, pintado por Goya, en el museo de Hamburgo.

¹⁷⁶ Ambos fueron los padres de Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, senador por Segovia al que se ha hecho referencia más arriba. Base de datos del Senado, Archivo del Senado, Senadores (expedientes personales),

<http://www.senado.es/buscador/>, consultada el 18 de septiembre de 2010.

¹⁷⁷ José Bouligny fue diputado provincial de Segovia desde el 21 de marzo de 1877 hasta el 2 de septiembre de 1878. Fue nombrado representante de la Comisión Provincial por la capital, junto con los de Cuéllar, Riaza, Sepúlveda y Santa María, ADPSg, LASDP, SO de 21 de marzo de 1877; Orduña, 1991, pp. 370 y 371; Vera, 1956, pp. 14, 17; Peñalosa, 1950, p. 149; Láinez, 1878, parte IV; Láinez, 1964, p. 335; Mosácula, 2006, pp. 153, 245; Peñalosa, 1955, p. 288, y “Navas de Riofrío, nuestra historia”, http://www.ayto-navasderiofrío.es/historia_navas.htm, consultada el 29 de septiembre de 2010.

- Juan Manuel de la Pezuela y Ceballos Escalera, I marqués de la Pezuela y I conde de Cheste¹⁷⁸. Después de establecido el 7.º Montado en Segovia, fue uno de los personajes más destacados de entre los que contribuyeron a que este regimiento o cualquier otra unidad militar permaneciera acuartelada en la Casa Grande¹⁷⁹.

c. Regidores y comisiones del Ayuntamiento

A nivel de administración provincial, la ley de 1876 seguía con algunas modificaciones los artículos establecidos en la de 1870. En ambas se indicaba que las autoridades administrativas de las provincias eran el gobernador civil, la Diputación Provincial y la Comisión Provincial.

Al gobernador, nombrado por el Gobierno, le correspondía entre otros asuntos, "cuidar del orden público en el territorio de la provincia, á cuyo fin las Autoridades militares le prestarán su auxilio cuando aquel lo reclame". También presidía las sesiones del Ayuntamiento cuando asistía, aunque sin voto.

La Diputación Provincial se componía de los diputados provinciales elegidos por los vecinos de cada provincia, correspondiendo 25 a la de Segovia por no superar la cifra de 150.000 habitantes. Era la responsable, entre otros,

¹⁷⁸ El título de I marqués de la Pezuela fue concedido en 11 de junio de 1852, y el de I conde de Cheste creado con Grandeza de España en 29 de febrero de 1864, fue otorgado por la victoria durante la Primera Guerra Carlista en Cheste (Valencia), el 2 de diciembre de 1838, Larios, t. IV, pp. 98 y 99. Según González-Doria, 1987, p. 128, al título de conde de Cheste le fue concedida Grandeza de España por Isabel II el 5 de abril de 1864, en favor de Juan Manuel González de la Pezuela y Ceballos.

¹⁷⁹ Hijo de Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, marqués de Viluma (Título concedido el 8 de febrero de 1830. Larios, 1956, t. IV, pp. 98 y 99) y último virrey legítimo del Perú (1816-1821). Juan Manuel nació en Lima el 16 de mayo de 1809, alcanzando el empleo de capitán de Arqueros del Perú en octubre de 1818 y el de capitán general de los Ejércitos Nacionales en 1867. Por negarse a prestar juramento al rey Amadeo I, fundamentándose en "deberes de conciencia", se dispuso que se constituyese arrestado en su domicilio. En febrero de 1872 pasó a Mahón para ser juzgado en consejo de guerra, siendo condenado a la pérdida de empleo, sueldo y honores, pasando en esta situación sin destino ni cargo alguno a residir en Segovia a finales de 1872. A raíz del decreto de 16 de febrero de 1873, por el que se relevaba del juramento a todas las clases del Estado, por orden de 19 del mismo mes se dispuso que volviese a ser dado de alta en el Ejército con su empleo de capitán general y abono de sueldo, pasando a la situación de reemplazo por haber sido elegido diputado a Cortes, hasta que a petición propia se le concedió el retiro (finalización de la vida militar y pase a situación de civil). Entre otros cargos ejerció los de director de la Real Academia Española, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, capitán general en Puerto Rico, Cuba y Cataluña, ministro de Marina, diputado, senador, etc. En sus últimos años residió en Segovia donde fue tan apreciado que se le proclamó hijo adoptivo el 25 de enero de 1896. Fue la primera figura en los centros oficiales, procesiones solemnes y manifestaciones del sentir público de la ciudad. Falleció el 1 de noviembre 1906. Sáez y Romero, 1978, p. 43; de Vera, 1956, p. 17; Peñalosa, 1955, p. 313; Larios, 1956, t. IV, pp. 98 y 99, y Hoja Matriz de Servicios, AGMSg, Personal, Célebres, Caja 132, Exp. 1.

de la gestión, el gobierno y dirección de los intereses particulares de las provincias, siempre y cuando éstos no concernieran a los ayuntamientos.

La Comisión Provincial se componía, en virtud de la ley electoral de 1870, de cinco diputados provinciales (representantes de Segovia, Cuéllar, Riaza, Sepúlveda y Santa María), siendo su presidente el gobernador civil. Sin embargo, la ley provincial de 1877 establecía que era el rey quien, a propuesta de la Diputación Provincial, nombraba sus componentes. Entre otras responsabilidades tenía la de controlar la ejecución de los acuerdos de la Diputación Provincial, la revisión de los acuerdos de los ayuntamientos, la resolución de todas las incidencias que se dieran en los sorteos de quintas, etc.

Es conocido que los ayuntamientos y administraciones locales de la época de la Restauración, representaron la máxima expresión de la política clientelar. Mediante su control se regulaban todas las actividades de la comunidad: policía, padrón, impuestos, beneficencia e instrucción, listas de quintos, bienes comunales, etc. Esto se traducía en el uso partidista de los medios municipales en favor de sus seguidores, en tanto que se discriminaba a los rivales.

Los ayuntamientos, alcaldes y regidores, en todos los asuntos que la ley no les otorgaba en exclusividad, se encontraban, según los casos, bajo la autoridad y dirección administrativa de la Comisión Provincial y del gobernador civil de la provincia. Así mismo, el ministro de la Gobernación era el jefe superior de los ayuntamientos en aquellas cuestiones que tampoco eran de atribución específica a estas corporaciones.

En la ley electoral de 1870 se indicaba que, en todo término municipal tenía que existir un Ayuntamiento y una Junta Municipal¹⁸⁰. Al primero, compuesto de concejales divididos en tres categorías, alcalde, tenientes de alcalde (uno por cada distrito en que se dividía la localidad) y regidores, se le encomendaba el gobierno interior de cada término municipal, en tanto que a la Junta, compuesta por todos los concejales del Ayuntamiento y una asamblea de vocales asociados (cuyo número era el triple de los concejales en virtud de las leyes electoral de 1870 y municipal de 1877), le correspondía la aprobación

¹⁸⁰ Se consideraba término municipal "el territorio á que se extiende la acción administrativa de un Ayuntamiento". Para cumplir este requisito el número de habitantes residentes tenía que ser superior a 2.000 personas, que tuviera o se le pudiera señalar un territorio proporcional a su población, y que pudiera sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes le autorizaban.

de los presupuestos de gastos y de ingresos, y el establecimiento y creación de arbitrios (ley de 1870), o la revisión y censura de las cuentas (ley municipal de 1877).

En cuanto al número de regidores que componían cada Ayuntamiento, tenía que ser proporcional al de habitantes del término municipal, y nunca bajar de la relación que se establecía en la escala fijada en la ley municipal, que en el caso de Segovia, con una población comprendida entre los 10.001 y los 12.000, le correspondían un alcalde, cuatro tenientes de alcalde y trece regidores, en total 18 concejales.

Una vez se constituía el Ayuntamiento los regidores procedían a la elección del alcalde, logrando este cargo el que más votos obtuviera. En este sentido, la ley municipal de 1877 contemplaba que el rey podía nombrar el alcalde de las capitales de provincia y otros pueblos de importancia. Se continuaba con la elección por número de votos para el nombramiento de los tenientes de alcalde (en igual cifra al de distritos) y uno o dos concejales para procuradores síndicos¹⁸¹.

A continuación, el Ayuntamiento fijaba las comisiones permanentes en que había de dividirse, "confiando a cada una todos los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse". Para este proceso se procedía a la elección en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que lograban mayor número de votos.

Los ayuntamientos tenían entre otros cometidos, la gestión, gobierno y dirección de los intereses de los pueblos y, en lo que interesa al presente trabajo, "el fomento de sus intereses materiales y morales". El alcalde era el presidente de la Corporación Municipal, en tanto que los tenientes de alcalde ejercían en sus respectivos distritos las funciones que la ley atribuía al alcalde, aunque siempre bajo su dirección como jefe superior de la administración municipal. En caso de ausencia del presidente, era sustituido, según el orden establecido por la ley, por un teniente de alcalde, y éstos por un regidor.

¹⁸¹ Que representaban a la corporación en todos los juicios en defensa de los intereses del municipio, así como censurar y revisar las cuentas y presupuesto locales.

Composición a principios de la Restauración

En Segovia, a primeros de enero de 1875 la composición de la Corporación Municipal o Ayuntamiento era la siguiente¹⁸²:

- Alcalde primero presidente: Francisco Catáneo.
- Primer teniente de alcalde: Felipe Herrera.
- Regidores: Alejandro Bahín, Antonio Candamo, Antonio Llanos, Antonio Martín Asensio, Elías Martínez, Ildfonso Carrillo, Luciano Herrero, Manuel Demetrio Rodríguez, Manuel de Montes, Manuel Quedan, Román Baeza, y Tiburcio García.

Debido al cambio de régimen, el Ayuntamiento presentó el 7 de enero de 1875 la dimisión ante el nuevo gobernador civil, Gregorio Robledo Gómez, quien designado por el Ministerio-Regencia, había tomado posesión del cargo en estas fechas junto con el de gentilhombre de cámara de Alfonso XII. El gobernador aceptó la renuncia en bloque el día 9, nombrando los nuevos concejales para el Ayuntamiento, que se estableció de momento con carácter interino hasta que el día 10 quedó constituido de la siguiente forma¹⁸³:

- Alcalde constitucional presidente: Mariano Llovet y Castelo.
- Primer teniente de alcalde: Mariano Villa y Pastor.
- Segundo teniente de alcalde: Mamerto Toraño.
- Tercer teniente de alcalde: Antonino Sancho Tejero.
- Cuarto teniente de alcalde: Diego Montalvo.
- Regidor síndico primero: José Sancho Pulido.
- Regidor síndico segundo: Manuel Martín Sierra.
- Regidores (concejales): Agapito Álvaro Tapias, Blas Labrador, Carlos Larios, Félix Gutiérrez, Ildfonso Labrador, José Galicia, Mariano Quintanilla, Martín Carretero Truchado, Nicolás Duque, Plácido Gómez, y Rufino Maeso.

¹⁸² AMunSg, LAMAS, SO 5 de enero de 1875.

¹⁸³ Ídem, SE 9 y acta de posesión del nuevo Ayuntamiento de 10 de enero de 1875.

Una de las primeras actuaciones llevadas a cabo por la recién estrenada Corporación, y como muestra de su fidelidad a Alfonso XII, fue el nombramiento de una comisión formada por el alcalde y los segundo y tercer tenientes de alcalde, para que junto a representantes de la Diputación y encabezados todos por el gobernador civil, asistiesen a la solemne entrada del monarca en Madrid. Más tarde fueron recibidos por el rey quien les manifestó su simpatía y su compromiso de visitar la ciudad en el verano.

También se remitió por parte del Ayuntamiento a la reina Isabel II el día 10, a través del ministro de la Gobernación, una felicitación por el advenimiento al trono de España de su hijo, ofreciéndole el respeto y adhesión del Ayuntamiento, hecho que sería correspondido por la reina dos días más tarde mediante telegrama¹⁸⁴.

Después que Diego Montalvo abandonara su cargo en enero de 1876, José Sancho Pulido quedaba nombrado cuarto teniente de alcalde, ocupando su lugar Blas del Castillo y Gutiérrez¹⁸⁵.

La proximidad de la Corte a Segovia durante la estación de verano, era aprovechada por la Corporación municipal para mantener contactos con las personas más influyentes de la misma. En esta línea, unos días antes de la visita del rey a Segovia, prevista para el 27 de julio de 1876, el alcalde junto con la Comisión de Fiestas se desplazó a La Granja de San Ildefonso a manifestar su adhesión y felicitaciones al monarca, asistiendo igualmente a primeros de septiembre a la recepción de despedida¹⁸⁶. Estas visitas se sucederían con regularidad a lo largo del tiempo, constituyendo una muestra más de las cordiales y ventajosas relaciones que la ciudad mantuvo con el monarca, lo que influyó sin duda en las futuras peticiones del Ayuntamiento.

A este tipo de actividades se añadían otras desarrolladas en el entorno del Cuerpo de Artillería. Con motivo de la visita del rey a su Academia en julio de 1876, se acordó que además de asistir al acto de recepción en su honor, se diera un cordial acogimiento por parte de la Alcaldía y la Comisión de Fiestas al director general del Cuerpo, teniente general Rafael Echagüe, conde del Serrallo, y a sus acompañantes los brigadieres Felipe Alberico, secretario de la

¹⁸⁴ Ídem, SO 10 y 12 de enero y 16 de febrero de 1875.

¹⁸⁵ Ídem, SO 11 de enero y 23 de marzo de 1876.

¹⁸⁶ Ídem, SO 26 de julio y 12 de septiembre de 1876.

Dirección General, y Pedro de la Llave, vocal de la Junta Superior Facultativa del Cuerpo¹⁸⁷.

Después de finalizar los actos en la Academia, Alfonso XII visitó, entre otros establecimientos de la ciudad, las casas consistoriales. Este tipo de encuentros con la Academia de Artillería como telón de fondo fueron frecuentes, tanto que se repetirían el 2 de septiembre y el 21 de octubre del mismo año, el 22 de septiembre de 1879, etc.¹⁸⁸.

Tampoco la provincia se quedaba atrás en estos menesteres. A primeros de septiembre de 1876 se presentó en Segovia una comisión del Ayuntamiento de Santa María de Nieva, presidida por el diputado a Cortes por Sepúlveda, José Oñate, a fin de solicitar útiles de adorno y decorado para adornar la villa con motivo de la llegada del rey a esa población, prevista para el día 9 de septiembre¹⁸⁹.

Al margen de los contactos que se mantenían con la Corte cuando esta se encontraba en La Granja de San Ildefonso o en Segovia, hubo otros como el acontecido a mediados de noviembre de 1876. En esta ocasión la Comisión Provincial, junto con el alcalde y dos regidores, se habían personado en Madrid a interesarse porque la *Compañía del Norte* contemplase la posibilidad de construir desde Segovia un trayecto férreo a un punto próximo, estancia que se aprovechó para felicitar a Alfonso XII por su cumpleaños, además de manifestarle nuevamente la más sincera lealtad y adhesión en nombre de los segovianos.

Formación en las elecciones de 1877

A consecuencia de las elecciones verificadas los días 6 al 9 de febrero de 1877, el 1 de marzo el Ayuntamiento quedó constituido de la siguiente forma¹⁹⁰:

¹⁸⁷ Ídem, SO 26 de julio de 1876 y "Visita régia a la academia de segovia [sic]", en MA, serie II, t. XIV, 1876, pp. 90-105.

¹⁸⁸ Pérez Ruíz, 1960, p. 247 y 248.

¹⁸⁹ AMunSg, LAMAS, SO 5 de septiembre de 1876.

¹⁹⁰ Ídem, sesión inaugural de instalación y toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, 1 de marzo de 1877.

- Alcalde constitucional presidente del Ayuntamiento: Mariano Llovet Castelo¹⁹¹.
- Primer teniente de alcalde: Mariano Villa Pastor.
- Segundo teniente de alcalde: Mamerto Toraño Salcedo.
- Tercer teniente de alcalde: Antonino Sancho Tejero.
- Cuarto teniente de alcalde: Francisco Santiuste.
- Primer síndico: Blas del Castillo.
- Segundo síndico: Manuel Quedan.
- El resto del grupo de concejales quedó formado por: Ildfonso Rebollo, José Galicia, Julián Barroso, Luciano Herrero, Miguel Barrios, Pedro Berzal, Pedro Rivas, Ricardo Baeza, Rufino Maeso, Segundo Rueda, y Vicente Otero.

También se procedió a fijar las 22 comisiones permanentes en que habría de dividirse el Ayuntamiento, quedando organizadas de la siguiente forma¹⁹²:

- Propios y Archivo: Mariano Villa, Antonino Sancho e Ildfonso Rebollo.
- Contribuciones: Mamerto Toraño, Francisco Santiuste y Miguel Barrios.
- Obras, Caminos, Travesías y Policía Rural: Mariano Villa, Pedro Rivas, Ildfonso Rebollo y Vicente Otero.
- Guerra, Bagajes y Alojamientos: Mamerto Toraño, Manuel Quedan, Rufino Maeso y Segundo Rueda.
- Fiestas y Cumplidos: Mamerto Toraño, Antonino Sancho e Ildfonso Rebollo.
- Campo Santo y Alumbrado Público: Francisco Santiuste, Blas del Castillo, Manuel Quedan y Pedro Berzal.

¹⁹¹ Quedó designado presidente del Ayuntamiento por real orden de 18 de febrero, y en uso de las facultades que al rey le estaban concedidas (por el párrafo 2.º de la disposición 2.ª del artículo 1.º de la ley de 16 de diciembre de 1876). Ídem, SE 28 de febrero de 1877.

¹⁹² Ídem, SO 6 de marzo de 1877.

- Pósito Nacional: Mamerto Toraño, Blas del Castillo, Manuel Quedan, Luciano Herrero y Ricardo Baeza.
- Matadero, Carnicerías y Abastos: Mamerto Toraño, Rufino Maeso, Julián Barroso y Vicente Otero.
- Pinares, Montes y Alamedas: Antonino Sancho, Manuel Quedan, Pedro Rivas y Pedro Berzal.
- Acueducto, Cacara y Fuentes: Mariano Villa, Francisco Santiuste, José Galicia, Miguel Barrios y Luciano Herrero.
- Cárcel: Mariano Villa, Manuel Quedan, Rufino Maeso y Segundo Rueda.
- Beneficencia, Policía Sanitaria y de Comodidad: Antonino Sancho, Blas del Castillo, José Galicia e Ildefonso Rebollo.
- Policía Urbana y Ornamento Público: Mariano Villa, Francisco Santiuste y Ricardo Baeza.
- Arbitrios Municipales: Antonino Sancho, Blas del Castillo, Manuel Quedan, José Galicia, Rufino Maeso, Ildefonso Rebollo y Vicente Otero.
- Colegio de los Doctrinos: Blas del Castillo.
- Pesos y Medidas: Manuel Quedan, Miguel Ramos, Segundo Rueda y Julián Barroso.
- Agricultura, Industria y Comercio: Mariano Villa, Pedro Rivas, Luciano Herrero y Ricardo Baeza.
- Calamidades e Incendios: Mamerto Toraño, Francisco Santiuste, Miguel Barrios y Vicente Otero.
- Presupuestos y Cuentas: Mariano Villa, Mamerto Toraño, Antonino Sancho, Blas del Castillo y Manuel Quedan.
- Milicia Nacional: Francisco Santiuste, José Galicia y Luciano Herrero.
- Instrucción Pública: Antonino Sancho, Francisco Santiuste, Ildefonso Rebollo y Pedro Berzal.
- Ferro-Carril: Mariano Villa, Antonino Sancho, Pedro Rivas y Pedro Berzal.

A finales de noviembre, por haber tomado posesión del cargo de diputado provincial para el que fue elegido Mariano Villa Pastor, se procedió a nombrar en su sustitución como primer teniente de alcalde a Mamerto Toraño, que desempeñaba el de segundo teniente, quedando designado a su vez para este último cargo Antonino Sancho que lo era tercero, y para éste se eligió a Francisco Santiuste que lo era cuarto, cuya vacante ocupó el primer concejal José Galicia¹⁹³.

Como se verá más detalladamente en otro capítulo, este fue precisamente el Ayuntamiento que mayor esfuerzo invirtió en impulsar y llevar a cabo las gestiones necesarias para conseguir que viniera a la capital segoviana un regimiento de artillería, así como efectuar la adquisición y las reformas necesarias en la Casa Grande para ubicar en sus instalaciones al 7.º Regimiento Montado. Previamente hubo otros intentos por traer a Segovia unidades y organismos, tanto pertenecientes a las milicias como al ejército. A grandes rasgos se gestionó el regreso a Segovia de la Academia General Militar, un batallón de infantería de guarnición y un Colegio de Huérfanos de militares fallecidos durante la Tercera Guerra Carlista. Sin embargo, todos estos intentos previos al establecimiento del 7.º Regimiento fueron fallidos.

En todas estas tentativas tanto el alcalde como el resto de la Corporación, no dudaron en recurrir en repetidas ocasiones a los personajes más influyentes de la Corte, Gobierno, Cuerpo de Artillería y provincia de Segovia, entre los que destacaron los referidos senadores Francisco Javier Matheu Arias Dávila, conde de Puñonrostro, Gabino Martorell Martorell, marqués de Albranca y Paredes, y Pedro Enrique Rodríguez de Toro y Pérez, conde de los Villares; los diputados Hipólito Finat y Antonio Oñate; Rafael Acedo Rico y Amat, conde de la Cañada y director e inspector general del Cuerpo de Artillería, o el marqués de Novaliches.

¹⁹³ Ídem, SO 28 de noviembre de 1877.

CAPÍTULO III

Generalidades sobre el alojamiento de las tropas: antecedentes en Segovia (1763-1877)

Desde que hicieron su aparición, los cuarteles no han dejado de ser edificios públicos aunque con un propósito muy específico: alojar tropas, animales y material de guerra. Esto ha dado como resultado que su arquitectura, distribución y lugar de ubicación, entre otras facetas, exigiera unos planteamientos en sus proyectos y consideraciones eminentemente prácticas, funcionales y exclusivas del campo castrense.

Aunque siempre estuvo en la memoria de los gobernantes españoles dotar a sus ejércitos, con unos cuarteles dignos y acordes fundamentalmente con las necesidades estratégicas, de seguridad, comodidad e higiene, lo cierto es que no fue hasta finales del siglo XVII cuando se comenzó a tomar verdaderamente conciencia del problema. Cuando el primer Borbón accedió a la Corona de España, una de sus principales preocupaciones fue la reorganización del Ejército y en este contexto, la mejora del alojamiento de los soldados, aunque este objetivo apenas se cumplió por la falta de recursos económicos.

Para subsanar la escasez de fondos, al igual que sucediera en anteriores ocasiones, se recurrió a diversos procedimientos. Tradicionalmente el alojamiento de las tropas dependía de la naturaleza de la ciudad donde pernoctaban: en el caso de las plazas fuertes, comían y dormían bajo las bóvedas de las murallas y, si lo hacían en las llamadas ciudades abiertas, es decir, no rodeadas de defensas, los vecinos debían procurarles cobijo en sus propias casas. Para evitar esta molestia, en reiteradas ocasiones los ayuntamientos optaron por ceder, comprar o alquilar a su costa inmuebles para

este fin, sin olvidar que hubo otros métodos como emplear los bienes expropiados a la Iglesia.

Esta será la tónica general en el caso de Segovia. La mayor parte de los cuarteles ocupados por las tropas regulares de guarnición en la ciudad, respondieron de alguna forma a estos tipos de actuaciones, de los que se beneficiaron por lo general las unidades que componían el 5.º Departamento de Artillería, cuyo primer destacamento hizo su aparición en la capital en 1763.

En este escenario, el futuro cuartel de la Casa Grande no iba a ser una excepción en cuanto al procedimiento de obtención. Sin embargo, sí que lo fue por sus excepcionales antecedentes y dimensiones físicas, ya que se organizó en base a la infraestructura de una gran fábrica de paños que había sido sin duda la más destacada de Segovia.

a. Política de alojamiento: cuarteles

Tanto los primitivos edificios destinados al alojamiento de las tropas, como los primeros cuarteles, respondieron en cuanto a sus diseños y lugares de ubicación básicamente a criterios defensivos de las plazas fronterizas, o exigencias de lugares que tenían cierta relevancia estratégica.

El levantamiento de cuarteles de acuerdo con unos tipos preestablecidos, no fue algo frecuente hasta entrado el siglo XVIII. Con anterioridad, la tropa generalmente se reclutaba y destinaba a la guerra exclusivamente, no entendiéndose el concepto de guarnición, si bien es cierto que existieron algunos aposentos militares formando parte de las murallas o fortificaciones en general, que no pueden equipararse con el concepto que, por ejemplo, a principios de la segunda mitad del siglo XIX se entendía como cuartel: “edificio destinado especialmente á vivienda de las tropas en guarnición”¹⁹⁴.

No hay referencias de cuarteles como tales en la Edad Media e incluso muy avanzada la Edad Moderna. Cuando se planteaba una operación, una vez efectuada la recluta los soldados se trasladaban a sus puntos de destino y finalizada la contienda se procedía a la licencia de las tropas. Durante los

¹⁹⁴ Almirante, 1989, p. 294 y Avilés, 1887, pp. XII y XIII.

traslados, en todos los países de Europa el hospedaje de los ejércitos era por regla general obligación de las ciudades y pueblos por donde transitaban, a veces a título gratuito y en el mejor de los casos con tardías y escasas compensaciones, lo cual creaba no pocos problemas de convivencia entre los soldados y los ciudadanos¹⁹⁵.

A pesar de que a principios del siglo XVIII, Felipe V no vinculara a ninguno de sus regimientos a un lugar geográfico concreto, la construcción de este tipo de edificios militares para el alojamiento de las tropas se inició de forma extensiva a partir de 1718, diseñándose unos cuarteles lo suficientemente espaciosos como para alojar en buenas condiciones a hombres, animales y materiales. Se tuvieron además en cuenta otros aspectos como la comodidad y la seguridad del establecimiento, pero sobre todo se insistió en la higiene, ya que estaba demostrado que una elevada concentración de hombres viviendo en los mismos locales como fábricas, hospicios o hospitales, propiciaba focos infecciosos¹⁹⁶.

Respecto a la estructura de los alojamientos militares, dependía de múltiples factores como el clima, las conveniencias militares, la propia organización del Ejército, las costumbres particulares de los pueblos donde se establecían, nuevamente la higiene, etc.¹⁹⁷. En cuanto al lugar de ubicación, se solía fijar siguiendo el criterio recomendado por los estrategas, aunque generalmente se asentaban en las proximidades de las salidas de los centros urbanos para facilitar las operaciones militares¹⁹⁸.

Alojamientos en los siglos XVII y XVIII

Los cuarteles comenzarán a aparecer tímidamente en España a finales del siglo XVII, momento que coincidió con la aparición de las tropas regulares. Hasta entonces, como se ha mencionado más arriba, cuando llegaban a una ciudad abierta, sus vecinos eran los responsables del albergue de los ejércitos mientras permanecían en la misma, obligación de la que ciertamente estuvieron muchas veces exentos estamentos como la nobleza o la Iglesia.

¹⁹⁵ López, 2006, p. 1.

¹⁹⁶ Puell, 1996, p. 135 y Gazul, 1884, p. 4.

¹⁹⁷ Avilés, 1887, p. XII.

¹⁹⁸ Solano, 1985, p. 69.

Esta incómoda situación, animaba a menudo a los vecinos a contribuir en la construcción o alquiler de viviendas para albergar a los soldados, y evitar así las consiguientes molestias en sus propios hogares o tener que costear el uso de mesones. A este hecho se contraponía el poco interés de los soldados por ser agrupados en recintos más incómodos y gobernados por una rígida disciplina, muy distante de la que podían tener en los domicilios de los habitantes que los acogían.

En este sentido, el alojamiento de la tropa diseminada por el vecindario no era considerado por el ejército como una solución acertada. La falta de convivencia entre los hombres que componían las unidades perjudicaba a su cohesión y organización, pero también era contraproducente el alejamiento de los mandos, ya que a la mencionada relajación de la disciplina se sumaban las dificultades para el servicio, sobre todo en los casos de alarma, motín y campaña¹⁹⁹.

Puede considerarse que el cuartel se consolidó tal y como hoy se entiende a partir del siglo XVIII. En la anterior centuria los ejércitos españoles se encontraban prácticamente en su totalidad fuera de la Península, lo cual no hizo necesario plantearse con urgencia el levantamiento de este tipo de edificaciones. Finalizada la Guerra de Sucesión, muchas de las fuerzas que se encontraban diseminadas por la geografía española tuvieron que ser alojadas en las ciudades donde se encontraban de guarnición. Para remediar esta carencia se recurrió a las impopulares medidas ya mencionadas, aunque a cambio los municipios se vieron beneficiados gracias al incremento del "consumo y la riqueza", proporcionado por la presencia de los soldados²⁰⁰.

El Ejército español se encontró en esta primera etapa influenciado por los avances y mejoras que algunos ingenieros militares, como el francés Vauban o el catalán Bertrand Fores de Belidor, formado como ingeniero en Francia, habían introducido en los cuarteles del país transpirenaico. No en vano, Felipe V, en su afán por modernizar España y por ende su Ejército, vino a España acompañado de algunos ingenieros como Jorge Próspero Verboom, que llegaría a alcanzar el grado de capitán general y a fundar el Real Cuerpo de Ingenieros.

¹⁹⁹ Avilés, 1887, p. XVII.

²⁰⁰ Ídem, p. XVI y Almirante, 1989, p. 294.

Las reformas que introdujo el monarca en el Ejército se basaron en el modelo francés, focalizando los esfuerzos en su organización y en la calidad de su alojamiento, para lo cual siguió en este último caso las directrices de los mencionados Vauban y Belidor. En este sentido, en 1718 el teniente general Verboom redactó el *Proyecto general de cuarteles*, donde se exponían las características y modelos de este tipo de edificios. Sus normas sirvieron de base a los ingenieros militares para adaptar algunos de los inmuebles ya construidos, y para levantar a partir de 1735 los cuarteles de nueva planta que se ubicaron exclusivamente en las zonas fronterizas, o próximos a los lugares estratégicos de interés militar²⁰¹.

La llegada de la dinastía borbónica a España supuso además, un paso adelante en la regularización de las obligaciones de las poblaciones respecto al alojamiento y abastecimiento de las unidades militares, así como la reciprocidad de las tropas para con los ciudadanos, intentando de este modo impedir lo inevitable, es decir, toda clase de abusos. El incumplimiento de la reglamentación dio lugar a una serie de disposiciones a lo largo de la centuria, en un afán por restablecer y mantener el orden y las buenas relaciones con el vecindario.

La normativa del siglo XVIII contemplaría además otras materias. Se trató de evitar sorpresas a las poblaciones prohibiendo alterar los itinerarios y los plazos de tiempos en los desplazamientos y estancia de las unidades. También se regularizó la distribución de los hombres por las viviendas, en función de la graduación y el nivel social y económico de los vecinos, quienes a su vez tuvieron la obligación de dar alojamiento y proporcionar útiles como camas, luz, sal, aceite, leña, etc.²⁰².

Respecto a la ejecución de las obras, si bien el siglo XVIII gozó de multitud de proyectos y normas, la mayor parte de ellos no fueron emprendidos por falta de presupuesto. Las ideas que sobre este tipo de edificios presentaron Vauban y sus seguidores en España, Verboom y Belidor, tuvieron muy poca repercusión en la práctica.

²⁰¹ Solano, 1985, pp. 69 y 70.

²⁰² En este sentido, el artículo 2, título XIV de las *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejercitos*, más conocidas como "Ordenanzas de Carlos III", citaba textualmente: "por alojamiento debe entenderse la obligación de proveer una cama para cada dos soldados compuesta de gergon ó colchón, cabezal, manta y dos sabanas, y para los Sargentos con colchon precisamente, luz, sal, aceyte, vinagre y leña, ó lugar á la lumbre para guisar", ápuð Cantera, 2007, p. 44.

Vauban había proyectado un cuartel en 1680 para alojar una compañía de infantería, por lo habitual establecido en el interior de las fortificaciones, que consistía en un bloque de planta rectangular dividido longitudinalmente. Las condiciones de vida que ofreció este tipo de diseño no fueron cómodas al carecer de comedores (función que por lo general desempeñaron los dormitorios), o por tener una mala disposición de las letrinas, todo ello unido al hacinamiento de los hombres por la falta de espacio inherente a las fortalezas. Estas circunstancias dieron como resultado que el índice de mortalidad, especialmente por enfermedades contagiosas, fuera elevado en este tipo de alojamientos²⁰³.

Belidor trató de paliar los defectos del modelo de Vauban concibiendo los cuarteles separados de las murallas, e incluso integrándolos dentro de las propias ciudades. Su proyecto de cuartel "centralizado" consistió en distribuir alrededor de un amplio patio que servía para las formaciones e instrucción, cuatro bloques con un corredor interno de comunicación, donde residían las unidades distribuidas según su orgánica²⁰⁴.

En esta línea, no hay que olvidar que el hecho de residir en las proximidades de la Corte ofreció ciertas ventajas a las unidades en cuanto a su alojamiento. Tres fueron en especial los cuarteles que se levantaron en estas circunstancias: los de Conde Duque y de San Gil en Madrid, y el de Guardias Walonas en Leganés.

El cuartel de Conde Duque, comenzado a levantar por Pedro de Rivera para la Guardia de Corps hacia 1720, disponía de una planta rectangular con tres patios interiores, duplicando la superficie del central la de los laterales. Puede considerarse que se adelantó al diseño de Belidor, ya que cuando éste sacó en 1729 a la luz su modelo centralizado en *La Science de l'Ingenieur dans la conduite des travaux de Fortification et d'Architecture*, prácticamente se habían finalizado las obras.

Más lejos aún de la normativa de 1717, firmada por el mariscal Verboom, estuvo el diseño de Rivera, referente a la regla general a seguir en la construcción de cuarteles (modelo en H). Sin embargo, sí que siguió la línea de

²⁰³ Según Avilés, 1887, p. XIX, hasta la segunda mitad del siglo XIX, la mortalidad en el ejército a causa de infecciones casi duplicaba a la del estamento civil en las edades comprendidas entre los veinte y los cuarenta años.

²⁰⁴ Ídem, pp. 52-55 y López, 2006, p. 2.

presentar una majestuosa fachada, con una puerta churrigueresca acorde con la calidad del personal que lo iba a habitar y la relevancia de la unidad a que estaba destinado²⁰⁵. En resumen, puede considerarse que este modelo de cuartel respondió a un patrón que obvió casi por completo la normativa del momento.

El cuartel del siglo XIX: algunas características y normativas

En el siglo XIX se incorporaron nuevos conceptos a los edificios destinados a cuartel. Uno muy significativo fue tratar de adaptar la distribución interna del inmueble a la orgánica de las unidades, intentando de este modo que permanecieran juntos día y noche aquellos hombres que, estando de guarnición, iban a formar parte de las mismas unidades que para campaña. Este contacto continuo no sólo facilitaba la instrucción y maniobrabilidad conjunta, sino que además creaba fuertes lazos de unión entre sus componentes.

En esta línea, también se intentó mejorar la comodidad, tareas educativas, disciplina, administración, y por supuesto intensificar las medidas de higiene, algo que preocupó mucho a los responsables del estado de salud de las tropas de gran parte de los países de nuestro entorno, quienes se quejaban de que por "razones de estrategia, de economía ó de localidad", se había hecho una mala elección del lugar, distribución y forma de edificar los cuarteles. Se ponía como ejemplo que, en algunos casos, en las plazas fuertes los alojamientos se encontraban en pisos inferiores donde jamás entraba el sol, o que en ocasiones se construía a las orillas de los ríos con el riesgo de sufrir inundaciones²⁰⁶.

Esta preocupación por la higiene no se exponía en vano. Los efectivos de las unidades se encontraban con frecuencia muy mermados por las enfermedades derivadas de las malas condiciones de los establecimientos donde se alojaban, razón por la cual los propios oficiales médicos del Cuerpo

²⁰⁵ En su mayoría, los 125 guardias de corps eran segundones de las familias más nobles del reino. Todos ellos residían en el cuartel, junto con su familia y servidumbre.

²⁰⁶ "Plan de un cuartel modelo", en RSM, 1 de enero de 1866, núm. 49, p. 5.

de Sanidad Militar solicitaban intervenir en los procesos de elección y edificación de los cuarteles²⁰⁷.

Entre los factores a tener en cuenta para garantizar la higiene, por poner algunos ejemplos, en 1884 se reforzaba la idea de conseguir una adecuada ventilación en los locales, especialmente en los dormitorios de la tropa y las cuadras. En este sentido, se tuvieron en cuenta además de ventanas y puertas, la influencia de todo tipo de ingenios como chimeneas o estufas. Incluso se consideró la pequeñez de algunos patios interiores, lo que hizo que se rechazara el modelo de Vaubán por algún oficial médico. También se recomendaba tener en cuenta otros factores, como dotar al cuartel de comedores, salas de aseo, cocinas alejadas de los dormitorios, iluminación adecuada, sobre todo la natural, etc.²⁰⁸.

Por citar otras dependencias, se denunciaba también la inexistencia de enfermerías en todos los cuarteles de España, pese a estar contemplado en el reglamento orgánico del Cuerpo de Sanidad Militar. En cuanto a los locales disciplinarios, dejaban mucho que desear por su situación en las plantas bajas, con humedad, oscuridad, mala ventilación, etc. Las letrinas constituían otro de los puntos débiles de las condiciones higiénicas de la tropa, recomendándose medidas para mejorarlas, encaminadas a disminuir el desarrollo de enfermedades infecciosas y por tanto de defunciones²⁰⁹.

El modelo de cuartel que predominó en el siglo XIX fue el de Belidor, sistema que fue muy criticado a pesar de las mejoras introducidas en la distribución interna, y especialmente en la ventilación y localización de letrinas y cocinas. Esta oposición dio como resultado que aparecieran nuevos proyectos como el modelo en "H", donde las cocinas, baños y cuadras se encontraban separados de los dormitorios, o el modelo "descentralizado" en el cual cada función disponía de su propio bloque individual y separado del resto. Se mejoraba sin duda la higiene y disminuía la mortalidad, pero se requerían solares más amplios que en los anteriores diseños, obligando a que la mayoría de los cuarteles se edificaran a las afueras de las ciudades.

²⁰⁷ Ídem, p. 6.

²⁰⁸ "Higiene en los cuarteles (I)", en GSM, 10 de abril de 1884, pp. 211-216.

²⁰⁹ "Higiene en los cuarteles (II)", en GSM, 25 de abril de 1884, pp. 243-246.

Otro intento significativo se dio con motivo de la publicación de la real orden de 4 de febrero de 1847, por la que se constituyó una comisión que debía proponer nuevos modelos de cuartel tipo, basándose en las experiencias obtenidas en España y otros ejércitos extranjeros. Desde 1718 no se había intentado afrontar de una forma tan extensa y juiciosa la cuestión del alojamiento militar, sirviendo de base no sólo a los proyectos de nueva construcción sino también a las futuras comisiones que hubieron de retomar el asunto más adelante.

El primer informe emitido por la comisión de 1847 fue dirigido el 13 de julio del mismo año al Ingeniero General, y en él se hacía referencia a un tipo de cuartel específico para unidades de infantería. La ventaja de este modelo fue la flexibilidad en el diseño, ya que se presentaban diferentes ejemplos de soluciones "para adaptarlas al terreno, al clima y a los materiales existentes en las localidades en que habrían de levantarse los futuros cuarteles", dando así gran libertad a los ingenieros²¹⁰.

Al margen de las dependencias que se establecieron por la comisión, y que obligatoriamente debían tener todos los cuarteles de infantería, como cuerpo de guardia, cantina, cuadras, dormitorios para la tropa, enfermería, pabellones para mandos, etc., se especificaron otras recomendaciones. Entre algunas de ellas, construir los cuarteles fuera de los núcleos urbanos, que la altura de sus edificios no fuera superior a dos plantas, o que los dormitorios de la tropa fueran de nave corrida para un mejor control de los soldados por parte de los mandos.

Siguiendo las mismas pautas que para los cuarteles de infantería, el 5 de junio de 1848 se presentaron por la comisión de 1847 varios modelos para caballería, aunque teniendo en cuenta aspectos específicos de este Arma como el mayor número de animales y por tanto de cuadras. Entre las propuestas se presentó también una destinada a cuartel para una brigada montada de artillería (de cuatro baterías), ya que por sus características se asemejaba a las necesidades de los de caballería²¹¹.

Entre las dependencias que se estimaba debían tener los acuartelamientos destinados a este tipo de unidades de artillería, se consideró,

²¹⁰ Cantera, 2007, pp. 117 y 118.

²¹¹ Ídem, pp. 118, 119, y 127-136.

entre otras medidas, que cada batería ocupara un edificio independiente, donde los dormitorios, con capacidad para los 130 artilleros en plantilla, se encontraran situados en la planta superior, y en las plantas bajas las cuadras para los 100 caballos y mulas con que contaba cada una de estas pequeñas unidades.

Fue precisamente a partir de estas fechas, cuando los regimientos fueron vinculándose a las ciudades en las que se encontraban de guarnición. Una de las fórmulas que barajó Narváez para solucionar el problema del alojamiento, fue recurrir a los numerosos conventos desamortizados por Mendizábal que habían quedado sin vender. Sin embargo, los inconvenientes que ofrecieron este tipo de inmuebles superaron a las ventajas. Su mal estado de conservación, situación (por lo general en el casco antiguo de la ciudad), falta de patios amplios, etc., unido a la escasez de presupuestos para su rehabilitación, perjudicó a la comodidad de la tropa y la eficacia de las unidades²¹².

A la hora de proyectar un cuartel, una característica que diferenciaba a las unidades de artillería montadas de las restantes fue el elevado número de carruajes que tenían, y que era necesario preservar de las inclemencias del tiempo. Esto obligó a contar con locales y tinglados espaciosos para su protección, además de permitir que en su interior se pudieran llevar a cabo con soltura los atalajes y maniobras necesarios²¹³.

Para el proyecto del cuartel de artillería, hubo de tenerse en cuenta que cada una de las cuatro baterías de seis piezas estaría dotada con catorce carruajes. Con el fin de agilizar las entradas y salidas de todos los materiales que componían la columna del regimiento en orden de marcha, se optó por la solución de establecer alrededor de un patio central y de forma radial todos los edificios de las baterías, lo cual permitía que sus diversos elementos se fuesen incorporando sucesivamente a la columna, e igualmente, al regreso, se fueran almacenando desde la retaguardia. Así se evitaban los retrasos propios de las maniobras, que debían efectuarse para introducir los carros y las piezas de artillería con avantrenes o armones en sus respectivos locales y tinglados.

²¹² Puell, 1996, pp. 135, 233.

²¹³ Avilés, 1887, pp. 192 y 193.

Sin embargo, los esfuerzos reflejados por los ingenieros militares en los informes de la comisión de 1847, quedaron prácticamente sin efecto. Nuevamente, la falta de fondos fue notoria para una empresa cuya envergadura superaba con creces las posibilidades económicas del Estado.

En un intento por aliviar la problemática se puso en marcha la ley de 1 de abril de 1859, gracias a la cual se libraron algunos créditos extraordinarios para permitir que, en esta ocasión, se pudiera levantar en Madrid el "Cuartel de Isabel II", conocido realmente por el "Cuartel de la Montaña". Situado sobre el montículo del Príncipe Pío, donde hoy se alza el templo de Debod, sirvió para dar alojamiento a unidades de infantería con la misión de reforzar la protección del Palacio Real por su lado norte, completando así la que proporcionaba el cuartel de artillería de San Gil, que estuvo ubicado en la actual Plaza de España²¹⁴.

Otro paso adelante se dio en 1875 cuando apareció el modelo descentralizado conocido por "sistema Tollet", nombre del ingeniero civil francés Casimir Tollet, que trataba con más profundidad el problema de la salubridad. Imitado en España, sostenía entre otras recomendaciones establecer los cuarteles en el extrarradio de las ciudades (a fin de contar con aire puro), y al tiempo próximos a los núcleos urbanos.

También recomendaba elegir un terreno saludable que dispusiera de un mínimo de 50 litros de agua por persona y día; contar con al menos 50 m² de superficie por soldado; que los edificios de alojamiento fueran de una planta y reducidos a un máximo de capacidad de 60 hombres cada uno (para evitar la propagación de enfermedades infecciosas), y que las cocinas, letrinas, cuadras, enfermería, etc., estuviesen separados a una distancia prudencial de los dormitorios²¹⁵.

Finalizada la Tercera Guerra Carlista, los regimientos fueron estableciéndose nuevamente de guarnición en las diferentes plazas de la Península, lo que sin duda reforzó los lazos de unión con las ciudades como consecuencia de su sedentarismo. En este sentido, en el caso particular de los conventos destinados a cuarteles, aunque los distintos gobiernos de la Restauración se esforzaron por rehabilitarlos, el elevado coste que esto

²¹⁴ Cantera, 2007, pp. 140-142.

²¹⁵ Ídem, pp. 100-102 y Gazul, 1884, p. 4.

suponía a cambio de los escasos resultados obtenidos, aconsejaron llevar a cabo la construcción de cuarteles de nueva planta²¹⁶.

Con la publicación del real decreto de 27 de julio de 1877, por el que se procedía a una nueva reorganización del Ejército, se reiteraba la puesta en marcha de medidas para alojar debidamente a las unidades, aunque el asunto quedó nuevamente paralizado por razones económicas. Sin embargo, lo más novedoso de este decreto para el estudio de los nuevos acuartelamientos, fue considerar que el Ejército podía encontrarse en tres tipos de situaciones: "en pie de guerra"; "en pie de paz", y en "circunstancias normales". En función de cuál estuviera en vigor así sería el número de hombres, animales y materiales que habría que tener en cuenta para acomodar en cada cuartel.

La plantilla teórica de las compañías de artillería a pie oscilaba de 110 artilleros en pie de paz a 250 en la de guerra, siempre dependiendo estas cifras, al igual que ocurría en la de circunstancias normales, de los presupuestos del Estado. El caso de la artillería de montaña, montada y de posición era más complejo, por la conocida necesidad de alojar ciertos materiales bajo techo.

Para afrontar la nueva situación derivada de esta última reorganización, se nombró una comisión cuyas conclusiones se hicieron públicas el 26 de diciembre de 1877. En lo que respecta a la artillería de campaña, y partiendo de que la unidad tipo a alojar sería el regimiento, se tuvo en cuenta que los había de tres tipos distintos: montados, de posición y de montaña, al margen de las columnas o trenes de municiones. En tiempo de guerra, se consideró que estos regimientos contarían con seis baterías a seis piezas cada una y tres columnas de municiones.

En el caso de los regimientos de artillería montada, que fue del tipo que se alojó inicialmente en la Casa Grande, e incluyendo las tres columnas de municiones, las cifras que se calcularon fueron las siguientes²¹⁷:

- Pie de guerra:
 - Contando con las tres columnas de municiones: 1.426 hombres y 1.587 animales.

²¹⁶ Puell, 1996, pp. 233 y 234.

²¹⁷ Cantera, 2007, pp. 148-152.

- Sin contar con las tres columnas de municiones: 918 hombres y 900 animales.
- Pie de paz: 482 hombres y 430 animales.
- En estado normal: 403 hombres y 360 animales.
- Tres columnas de municiones: 510 hombres y 687 animales.
- Una columna de municiones: 170 hombres y 229 animales.

En el estado de paz la plantilla de los regimientos montados no era fija, siendo el mínimo de baterías cinco más la sexta que hacía de base para el tren de municionamiento o artillería, en tanto que en el estado normal dispondrían de cuatro baterías.

Estas variaciones según la situación plantearon algunas cuestiones, por ejemplo, no tener en cuenta las tres columnas de municiones en condiciones de alojamiento ordinario, aunque sí contar con la base de una batería. Sin embargo, sí que debería contarse con ellas en el estado de guerra, pero en este caso ocuparían el espacio dejado por el regimiento, que lógicamente estaría en campaña. Por la misma razón, tampoco debería contabilizarse el número máximo de hombres y ganado que se daba en situación de guerra, ya que obviamente no estarían alojados en el cuartel.

Se fijaron así, como cifras más próximas a la realidad para acuartelar un regimiento montado de artillería, un mínimo de 500 hombres y 425 pesebres, donde, entre otros condicionantes, los dormitorios tuvieran una capacidad para 50 hombres, divididos en dos partes de 25, e igual distribución para las cuadras de ganado.

Finalmente, la comisión estableció varios tipos de cuarteles. Hasta ese momento la clasificación era simple: de infantería, de caballería y de artillería. Según los estudios realizados a partir del informe de finales de 1877, se recomendaban ocho tipos entre los cuales se encontraba el "cuartel para un regimiento montado o de posición de artillería". En este último caso, la similitud de las plantillas de ambos tipos de unidades permitía que pudieran utilizar indistintamente el mismo cuartel. Al igual que ocurriera en anteriores ocasiones los resultados del minucioso estudio resultaron inútiles, ya que era necesario

levantar numerosos cuarteles y por tanto disponer de un elevado presupuesto económico que no se tenía²¹⁸.

Esta falta de fondos, que nuevamente impidió la modernización y adaptación de los cuarteles a las necesidades del ejército, llevó a que el ministro de la Guerra comunicara al Ingeniero General en febrero de 1878, que por el momento se consideraran sólo de tres tipos: de infantería, de caballería y de artillería montada. Entre otros matices, debían tenerse previstas posibles ampliaciones en los futuros alojamientos, y que además se tuviera en cuenta que tanto los dormitorios como las cuadras de los regimientos de artillería y caballería, tenían que presentar la misma organización.

Otros recursos: alquileres, cesiones y desamortizaciones

Al margen de los minuciosos estudios, proyectos y normativa emitidos para adaptar los cuarteles existentes o levantar los de nueva planta, a lo largo del siglo XIX se recurrió a otros procedimientos para alojar a las unidades militares. Por sus especiales características, tratamientos y repercusiones, especialmente en el ámbito de Segovia y en particular del cuartel de la Casa Grande, se ha considerado oportuno hacer una exposición separada. Además, hay que tener en cuenta que estos sistemas tuvieron muchos puntos en común, debido sobre todo a la específica necesidad de tener que adecuar unas instalaciones que habían sido planteadas para unos fines y actividades concretos, a otros que serían muy diferentes.

Entre las diversas soluciones para afrontar el problema de la falta de cuarteles, por otros medios que no fueran de nueva construcción, destacaron el alquiler o la cesión de inmuebles por parte de las instituciones oficiales, y el aprovechamiento de bienes religiosos como conventos o monasterios procedentes de las desamortizaciones. Este último caso fue el más complejo de los tres sistemas, de modo que las experiencias extraídas de su aplicación sirvieron para extrapolarlas a los restantes.

Si bien las desamortizaciones eclesiásticas no fueron un proceso exclusivo del siglo XIX, sí que tuvieron en esta centuria su mayor repercusión en relación

²¹⁸ Ídem, pp. 152-154.

al alojamiento de las tropas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se habían sucedido las críticas hacia las órdenes religiosas, convirtiéndose sus excesivas riquezas, tanto rurales como urbanas, en una tentación para solucionar los problemas económicos del Estado. Sin embargo, la actitud desamortizadora con respecto a los bienes eclesiásticos no fue en este siglo tan decidida como la llevada a cabo con los municipales²¹⁹.

La desamortización de los bienes de la Iglesia comenzó de forma práctica en 1798, vendiéndose hasta 1808 una sexta parte de sus edificios y tierras. La fórmula aplicada por Godoy fue la misma que se empleó a lo largo del siglo XIX: apropiación por decisión unilateral de los bienes inmuebles religiosos por parte del Estado, su venta, y asignación del importe a la amortización de la deuda²²⁰.

En plena Guerra de la Independencia, el rechazo de los franceses a las “manos muertas”, unido a la actitud hostil que tuvieron hacia las fuerzas ocupantes las órdenes regulares, se tradujo en agosto de 1809 en la supresión de muchas instituciones religiosas, conventos, monasterios y casas de religiosos, pasando sus bienes a la Nación²²¹. En Segovia, la medida supuso que quedaran extinguidos todos los conventos y monasterios a partir de primeros de septiembre. Los bienes desamortizados pasaron a ser propiedad del Estado, que podía venderlos en subasta pública o consignarlos a otros destinos de utilidad pública²²².

Finalizada la guerra, en mayo de 1814 Fernando VII reintegraba a los regulares todos los bienes que les habían sido confiscados. Sin embargo, apenas transcurridos algo más de seis años, en octubre de 1820 los liberales, acuciados al igual que los anteriores gobiernos por la deuda, iniciaron un nuevo proceso de desamortizaciones que se vio truncado en 1823 a consecuencia de la reacción realista.

El inicio de la Primera Guerra Carlista sería una de las causas esgrimidas por Juan Álvarez Mendizábal, para llevar a cabo otra desamortización de bienes de la Iglesia. Se trataba de hacer desaparecer las manos muertas y ganar así

²¹⁹ Herr, 2004, p. 98 y Tomás y Valiente, 1983, p. 23.

²²⁰ Herr, 2004, p. 99; Tomás y Valiente, 1983, p. 44, y Comellas, 2008, pp. 147 y 148.

²²¹ Real decreto de 18 de agosto de 1809, GM n.º 234 (21 de agosto de 1809), pp. 1043 y 1044; Martín, 1973, p. 27; Tomás y Valiente, 1983, pp. 63 y 64, y Comellas, 2008, p. 147.

²²² Barrio, 1995, pp. 106-110.

adeptos en torno a la causa liberal. A esta motivación se añadieron otras de carácter económico, necesarias para sostener los ejércitos reales inmersos en pleno conflicto, así como financiar la deuda pública²²³.

Definitivamente, las medidas tomadas fueron las causantes de que la mayor parte de los bienes eclesiásticos incautados que no fueron vendidos, pasaran al ramo de la Guerra para transformarse en cuarteles. Este sistema no constituyó una novedad en España ya que se había aplicado con anterioridad, especialmente por los franceses durante su ocupación.

La necesidad perentoria de que los regimientos contaran con acuartelamientos para su alojamiento, partió del hecho de que en 1840 Espartero había dividido el ejército de operaciones en cinco cuerpos, responsabilizando a cada uno de ellos del mantenimiento del orden en una determinada región de la Península. Hasta entonces, estas unidades no habían estado asignadas a una base territorial determinada, sino que se encontraban en rotación permanente. Sería a partir de 1848 cuando comenzaron los regimientos a vincularse a las ciudades, aprovechando Narváez los bienes inmuebles de la Iglesia que no habían sido adjudicados.

En principio, el nuevo destino dado a los conventos y monasterios afectados para transformarse en cuarteles pareció muy beneficioso, no sólo por la economía y utilidad práctica que suponía para el ramo de la Guerra, sino también como fórmula para preservar de la ruina aquellos edificios religiosos que no pudieron venderse. Sin embargo la realidad fue otra, ya que como se expuso más arriba este tipo de inmueble fue diseñado para otras funciones muy distintas del fin al que fueron destinadas, obligando la mayor parte de las veces a realizar adaptaciones al tipo concreto de unidades que iban a ocuparlos. A este hecho se sumaría la despreocupación del Estado por el acondicionamiento de estas propiedades²²⁴.

Las acciones que tuvieron que efectuarse por los organismos civiles o los ingenieros militares, además del coste de rehabilitación y posteriores inversiones en su mantenimiento, por lo general muy superior al estimado a

²²³ Sobre este asunto se pueden consultar: Tomás y Valiente, 1983, pp. 73-78; Comellas, 2008, pp. 147-156, y reales decretos, de 25 de julio de 1835, GM n.º 211 (29 de julio de 1835), pp. 841 y 842; de 11 de octubre de 1835, GM n.º 292 (14 de octubre de 1835), p. 1157; de 19 de febrero de 1836, GM n.º 426 (21 de febrero de 1836), pp. 1-3, y de 9 de marzo de 1836, GM n.º 444 (10 de marzo de 1836), pp. 1-3.

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de enero de 2011.

²²⁴ Ídem, p. 95.

causa de la antigüedad de los edificios, tuvieron con frecuencia consecuencias nefastas desde el punto de vista artístico para los edificios reformados. Sin embargo, algunos inmuebles o partes de ellos se han podido conservar hasta la fecha gracias a que pasaron a formar parte del patrimonio militar.

En resumen, este tipo de cuarteles basados en bienes desamortizados, alquilados o cedidos, no dieron los resultados esperados, bien fuera por su pésima distribución para alojar las plantillas de hombres, animales y materiales de guerra de los más diversos tipos de unidades que los ocuparon, bien por la falta de salubridad debido a la ausencia de infraestructuras como alcantarillados o agua corriente, diseñadas generalmente para atender a un menor número de personas.

b. Cuarteles en Segovia: 1763-1877

La aparición de los primeros cuarteles en Segovia para alojar a las tropas regulares y permanentes, fue resultado de la organización y establecimiento del 5.º Departamento de Artillería en la ciudad a partir de 1763, constituyendo el Alcázar una excepción al contar desde antes de este año con un pequeño destacamento de soldados para su custodia.

No obstante, con anterioridad y durante el período que se trata (1763-1877), existieron ciertos locales donde los quintos eran concentrados antes de ser enviados a sus destinos, así como otros inmuebles que hicieron las veces de cuarteles para las unidades regulares que se encontraban de paso, y las milicias locales o transeúntes que circularon por la capital segoviana. Estos últimos emplearon alojamientos que en ocasiones habían pertenecido a las tropas regulares, contabilizándose más de una decena de inmuebles destinados a la milicia entre los que destacaron San Agustín, San Nicolás y la Trinidad.

Para evitar que el vecindario tuviera que hospedar a las fuerzas del 5.º Departamento de Artillería, que iban a establecerse en la ciudad unos meses antes de inaugurarse el Real Colegio, se recurrió al alquiler de propiedades particulares.

En el período que transcurrió desde de la llegada del 5.º Departamento en 1763, hasta 1877, se dieron continuos cambios en cuanto al número de

unidades y hombres que permanecieron en la ciudad. Se pasó por épocas de mayor o menor esplendor en función de factores como reorganizaciones y disoluciones del Ejército o del Cuerpo de Artillería, guerras y conflictos, crisis económicas, etc. En este sentido, y contando con establecimientos como los de Baterías o Sancti Spiritu, posteriores como tales a la fecha límite de 1877, se pueden contabilizar una docena de cuarteles para las tropas regulares.

Los primeros cuarteles de tropas regulares permanentes

Como consecuencia de la organización de la Artillería española en 1762, se establecieron en Segovia el Real Colegio y el 5.º Departamento de Artillería. El primero, compuesto por una compañía de 53 alumnos con dos brigadieres, cuatro sub-brigadieres, un capitán, un teniente y un subteniente, residió en el Alcázar desde unos días antes de la inauguración del primer curso, acaecida el 16 de mayo de 1764²²⁵. En cuanto al 5.º Departamento, había comenzado a organizarse el año anterior en base a las cuatro compañías de 100 hombres que teóricamente irían destacando los restantes cuatro departamentos²²⁶.

Cuando el Real Colegio se instaló en el Alcázar aún permanecía en él una Sección de Inválidos, cuya misión era la de custodiar el palacio-fortaleza y a cuantos reclusos se encontraban en él. Allí permaneció esta pequeña unidad hasta que a principios del siglo XIX se trasladó al Real Sitio de San Ildefonso, aunque volvería provisionalmente unos años más tarde²²⁷.

El Colegio permaneció en el Alcázar hasta el incendio acaecido el 6 de marzo de 1862, aunque con algunas ausencias. La Guerra de la Independencia obligó a los alumnos y profesores a permanecer fuera de Segovia desde 1808 hasta 1814, siendo ocupado temporalmente el recinto por las tropas francesas. En 1823, la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luís, al mando del duque de Angulema, trajo consigo la supresión de todos los Colegios Militares, incluido el de Segovia, estableciéndose en 1825 en el Alcázar el Colegio General Militar, que permaneció allí hasta que en agosto de 1837 las fuerzas carlistas rindieron

²²⁵ Láinez, 1964, p. 286 y GM n.º 22 (29 de mayo de 1764), pp. 191 y 192.

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de enero de 2011.

²²⁶ "Artículo XIII del *Reglamento de nuevo pie en que su Majestad manda que se establezca el Real Cuerpo de Artillería*", 29 de enero de 1762, AGMSg, sec. 2.ª, div. 10.ª, leg. 83 y AMunSg, LAMAS, SO 8 de enero y de 26 de abril de 1763.

²²⁷ Óliver-Copóns, 1916, pp. 268-272.

la ciudad. El edificio quedó sin destino siendo ocupado de nuevo por una Compañía de Inválidos, que estuvo custodiándolo hasta que el Colegio de Artillería regresó en noviembre de 1839²²⁸.

En cuanto al alojamiento del 5.º Departamento, y concretamente las cuatro compañías de artilleros que debían incorporarse, a fin de evitar molestias al vecindario y "en atención a lo que padece la disciplina", el conde de Gazola solicitó en 1763 al Ayuntamiento que se destinase para cuartel de la tropa de artillería "el cuartel que a [sic] servido a los quintos", y que en esos momentos se encontraba desocupado²²⁹. Para atender esta demanda, el Ayuntamiento optó por alquilar unas casas vacías pagando en este caso su importe del arrendamiento de sus "Rentas, Propios y Arbitrios"²³⁰.

La casa alquilada por el municipio se encontraba situada cerca de la puerta de San Juan, y era propiedad de Pedro Abendaño, perteneciente al mayorazgo de los Cáceres. A este cuartel se le denominó de "San Pablo", iniciándose su ocupación a partir de octubre de 1763²³¹. Además de esta casa, la Real Hacienda alquiló en 1763 otra perteneciente a Bernardo de Alaiza, ubicada frente al convento de Capuchinos, para almacén de "carruages y efectos o géneros de Artillería". Aquí se alojaron también algunos artilleros encargados de la custodia y el mantenimiento del material.

A finales de 1772, el rey comunicó al Ayuntamiento que además de los cien artilleros que había en Segovia, se destinarían 300 más procedentes de los departamentos de Barcelona y Galicia, con sus respectivos oficiales. La nueva situación obligó a pensar en el correspondiente alojamiento para los artilleros que iban a llegar, optando el Ayuntamiento por alquilar la casa de Bernardo de Alaiza, que hasta ese momento había servido de almacén.

Después de algunas reparaciones, el cuartel tomó a partir de entonces el nombre de "Capuchinos", por su proximidad a este convento. A pesar de las gestiones realizadas, el conde de Ricla, secretario de la Guerra de Carlos III,

²²⁸ Ídem, pp. 273-309.

²²⁹ Se trataba de una casa que estaba alquilada por el Ayuntamiento. AMunSg, LAMAS, SO 7 de mayo y 25 de junio de 1763. En realidad, este tipo de alojamiento no hay que entenderlo con el significado que de cuartel se tiene hoy día, es decir, un edificio militar.

²³⁰ "Carta del marqués de Squilace dirigida al alcalde de Segovia", 25 de marzo de 1765, AMunSg, 1436-20.

²³¹ "Resumen de gastos del Ayuntamiento en la Casa Cuartel de RI Artillería a la Parrochia de Sn. Pablo. Propios de Seg.", 1774, AMunSg, 1436-20 y planos de Segovia de Luís Negrón y Francisco Coello, AGMM, planos, firmas SG-01/10 y SG-01/11.

era de la opinión que lo más útil sería encontrar una casa capaz para alojar juntos a los 400 artilleros que iban a reunirse en Segovia, iniciativa que no se llevaría a efecto²³².

El cuartel de Capuchinos comenzó a ocuparse a partir de febrero de 1773, abandonándose el de San Pablo que pasó de nuevo a ser destinado a los quintos²³³. Sin embargo, debido a la falta de espacio en el primero, el Ayuntamiento tuvo que alquilar en las mismas fechas, "para cuartel de Real Artillería" otra casa cercana, localizada en la plazuela de San Nicolás, perteneciente al conde de Alcolea, marqués de San Felices²³⁴.

Los alojamientos de estas tropas sufrieron varias vicisitudes. En 1779 las tres compañías que ocupaban el cuartel de Capuchinos lo abandonaron "por haber sido destacadas al campo de San Roque", aunque continuando el edificio en alquiler por orden de la Secretaría de Guerra. En esta línea, debido al incremento de tropas con que se estaba dotando en esos años al 5.º Batallón, fue necesario recurrir en mayo de 1783 nuevamente al de San Pablo, abandonando los artilleros definitivamente el de Capuchinos y el de San Nicolás²³⁵.

Un cambio muy significativo para la Artillería fue la promulgación de la ordenanza de 1802, que supuso entre otras medidas la organización de la Maestranza de Artillería de Segovia. Para su ubicación se pensó en la Dehesa, parte de cuyos terrenos habían sido adquiridos por el conde de Gazola en mayo 1764 para las Escuelas Prácticas del Real Colegio, donde continuaron hasta que por no cumplir las exigencias necesarias en 1868 fueron trasladadas al paraje que hoy ocupa el cuartel de Baterías, lugar que, al menos hasta 1877, estaba

²³² "Real orden transmitida por carta del conde de Riela al Intendente de Segovia", 23 de noviembre de 1772, AMunSg, 1436-20 y 1183-10.

²³³ "Resumen de gastos del Ayuntamiento en la Casa Cuartel de RI Artillería a la Parroquia de Sn. Pablo. Propios de Seg.", año 1774, AMunSg, 1436-20 y "Obras de Cuarteles y Pral para la RI. tropa de Artillería", año 1885, AMunSg, 1436-12.

²³⁴ "Resumen de gastos del Ayuntamiento en la Casa Cuartel de RI Artillería a la Plazuela de Sn. Nicolás. Propios", año 1786, AMunSg, 1436-20.

²³⁵ "Acuerdo del Ayuntamiento", 13 de julio de 1779, en ídem; "Instancia de los propietarios del cuartel de Capuchinos al Ayuntamiento", 24 de mayo de 1788, AMunSg, 1186-147; "Carta del apoderado del marqués de San Felices al Ayuntamiento", y "Contestación del Ayuntamiento", 24 de noviembre de 1787, ídem, 1186-14, y "Compensación de deterioros en el cuartel de San Pablo", 10 de febrero de 1833, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de Artillería Casa Grande".

destinado tan solo a prácticas de tiro, instrucción y custodia de los materiales de artillería empleados por los alumnos²³⁶.

La Maestranza en sí tampoco podía entonces considerarse un cuartel, sino una factoría donde se fabricaban y mantenían por lo general los carruajes, afustes y cureñas de las piezas de artillería. Para alojar a sus obreros se recurrió a la primitiva casa del hospital de San Antonio Abad²³⁷. Por real orden de 29 de mayo de 1802, el convento fue destinado a cuartel del Regimiento de la Milicia Provincial. Después de haber sido abandonado por los milicianos, se decidió por otra real orden de 18 de agosto de 1803 que se destinara a cuartel de la compañía de obreros de la Maestranza, almacén de maderas y otros efectos²³⁸.

Resultado de la ocupación francesa y regreso del absolutismo

Después de los acontecimientos del 2 de mayo de 1808 en Madrid, y ante la proximidad a Segovia de una división francesa el 6 de junio, la Junta de Armamento y Defensa de la ciudad dispuso que los jefes y oficiales del Colegio se incorporasen al Ejército Nacional, y que los cadetes quedasen en el Alcázar al mando del ayudante de guardia de ese día, capitulando más tarde ante las fuerzas de ocupación que se adueñaron del recinto.

Mientras permanecieron en la ciudad, los invasores residieron en algunos palacios como el del marqués del Arco, incautado por el general francés Vedel para su residencia y ubicación del Estado Mayor, o el episcopal, donde igualmente se instaló el general Tilly con su Cuartel General²³⁹.

Al margen del Alcázar, que se empleó además como prisión, la tropa de ocupación se alojó en algunos de los conventos que habían sido extinguidos por el decreto de 8 de agosto de 1809: Capuchinos (800 hombres y quince oficiales); la Merced Calzada (24 soldados, once oficiales y ocho asistentes); la Trinidad (para hospital de las tropas francesas); Nuestra Señora de la Victoria;

²³⁶ AMunSg, LAMAS, SO 13 de marzo de 1864 y Carrasco, 1873, p. 196.

²³⁷ La Casa-hospital de San Antonio Abad se suprimió en 1787. Hasta ese momento, la orden se había dedicado a la atención de los enfermos que habían contraído "el mal de San Antonio", "fuego de San Antón" o "fuego sacro", una especie de gangrena. Barrio, 1995, p. 17 y Puell, 1997, p. 41.

²³⁸ José Antonio Caballero, "Informe al Príncipe de la Paz", 16 de agosto de 1803, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Antonio Abad. Antes casa Hospicio" e "Informe de la Dirección General de Artillería al Secretario del Despacho de la Guerra", 24 de abril de 1822, en ídem.

²³⁹ Grau, 1958, pp. 245-7.

San Agustín; San Francisco; San Gabriel (600 soldados), Santa Cruz (prisión de tropas españolas), etc. Cuando los franceses se marcharon dejaron un profundo rastro de saqueos e incendios en los edificios religiosos, de los que sólo se libró el monasterio del Parral que había sido destinado a hospicio²⁴⁰.

A partir del real decreto de 20 de mayo de 1814 comenzaron a regresar algunos regulares a sus conventos. Tal fue el caso de los hospitalarios de San Juan de Dios o los agustinos (que lo hicieron el 8 de junio), aunque muchos de ellos ya no se reintegraron por haber obtenido algún cargo parroquial o la secularización²⁴¹.

Liberada la ciudad de la presencia francesa, en el segundo semestre de 1814 se encontraban restablecidos en Segovia el Real Colegio y el 5.º Departamento, aunque este último tenía parte de su plantilla distribuida en destacamentos por otras ciudades.

La huella de desolación que dejaron los franceses afectó especialmente a los cuarteles de San Nicolás y San Pablo, de modo que cuando llegó parte del 5.º Regimiento de Artillería la población tuvo que alojar a las tropas en sus viviendas particulares, con el consiguiente malestar de los vecinos²⁴². Aunque hubo intentos por parte de todos los interesados en conseguir un alojamiento para estos militares, hasta que no llegó en 1817 a la ciudad el 5.º Escuadrón, compuesto por tres compañías y un gran número de animales y materiales, no se forzó la situación, facilitándose a esta unidad el alojamiento en San Pablo²⁴³.

Aunque la venida de esta última unidad provocó que el municipio invirtiera fondos en la reparación de San Pablo, estos no debieron ser suficientes, ya que con posterioridad se redactaron varios proyectos por los ingenieros militares, indicándose en el de marzo de 1819 que disponía de unas caballerizas interiores con capacidad tan sólo para alojar 50 caballos, cifra a todas luces insuficiente

²⁴⁰ Barrio, 1995, pp. 111 y 112.

²⁴¹ Ídem, p. 116 y Callejo, 2009, p. 491.

²⁴² AMunSg, LAMAS, SO 13 de enero y 6 de octubre de 1814, y 26 y 30 de septiembre de 1815. La refacción era la antigua gratificación que se daba a los militares en compensación por mayor precio de los víveres, a causa de la contribución de consumos, de la cual estaban exentos.

²⁴³ "Carta del Subinspector de Artillería al corregidor de la ciudad", 8 de marzo de 1817, AMunSg, 1197-107, y Domingo Román y Victorio Sánchez, "Cálculo y reconocimiento", 26 de octubre de 1818, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Pablo".

para los 197 animales que tenía en platilla el escuadrón, y que tuvieron que ser alojados en cuadras situadas a extramuros²⁴⁴.

En referencia al cuartel de San Antón, después del paréntesis que supuso la Guerra de la Independencia, se ocupó de nuevo a finales de 1814, compartiendo los obreros de la Maestranza las instalaciones a partir del año siguiente con el recién organizado 5.º Batallón de Tren.

Efectos de las medidas liberales de 1820 y la reacción de 1823

Las medidas desamortizadoras que se decretaron en 1820 fueron aplicadas con rapidez a todos los monasterios y conventos de las órdenes afectadas, quedando en Segovia del siguiente modo²⁴⁵:

- Convento de la Merced: suprimido en enero de 1821 con nueve religiosos, se destinó a acuartelamiento de tropas de milicias.
- Convento de San Agustín: suprimido en enero de 1821 con cinco religiosos. Lo ocupó la milicia local "para sus ejercicios y reten".
- Convento de San Francisco: al disponer de 26 religiosos superó el mínimo exigido y por tanto no fue suprimido.
- Monasterio de Nuestra Señora de los Huertos: suprimido en enero de 1821 con diez religiosos, se destinó a acuartelamiento de tropas de milicias.
- Convento de San Juan de Dios: suprimido en enero de 1821 con tres religiosos. Se puso a disposición del Ayuntamiento para cuartel de quintos siendo ocupado en 1822 por el 5.º Regimiento de Artillería, que ubicó allí sus cuadras con capacidad para 150 caballos²⁴⁶.
- Convento de la Victoria: suprimido en enero de 1821 con seis religiosos. Se destinó para acuartelamiento de tropas de milicias.

²⁴⁴ "Presupuesto", 29 de marzo de 1819, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Pablo"; "Estado del cuartel del 5.º Escuadrón", 17 de abril de 1819, en ídem, y "Oficio del Ingeniero General sobre informe de obras", 28 de mayo de 1819, en ídem.

²⁴⁵ Barrio, 1995, pp. 131-139.

²⁴⁶ "Oficio del Ayuntamiento al Intendente interino de Segovia y provincia", 10 de mayo de 1821, AMunSg, 1201-23; "Carta del intendente interino de Segovia y provincia al Alcalde", 11 de julio de 1821, AMunSg, 1201-94, y Góngora, 1822, p. 195.

- La Trinidad: suprimido en enero de 1821 con cinco religiosos, no recibió ningún destino. Más tarde se convertiría en cuartel de tropas de milicias.

En este contexto, en 1822 continuaba alojado en San Pablo el 5.º Escuadrón, siendo entonces el Estado el encargado de abonar su alquiler²⁴⁷. Después de la disolución del Ejército en 1823 quedó abandonado, ocupándolo el 5.º Batallón de Tren en 1826 hasta que dos años más tarde quedara también desorganizado.

La reacción realista acontecida en mayo de 1823, reintegró a la Iglesia los bienes que le habían sido desamortizados tres años atrás, lo que supuso de nuevo el regreso de parte de los religiosos a sus monasterios y conventos de origen. Después de la disolución del Ejército de 1823, a finales de noviembre del año siguiente se organizaron en Segovia cuatro compañías de artillería que se transformarían en el 5.º Batallón en junio de 1825. Estas unidades se establecieron en el convento de San Agustín, compartiendo sus locales con los monjes que habían regresado en 1823²⁴⁸. En este lugar permaneció la unidad hasta que en agosto de 1826 se ordenó su traslado a Valladolid.

Bienes religiosos afectados en Segovia por la desamortización de Mendizábal

Con el proceso de desamortización iniciado en 1835, en Segovia quedaron afectados y cerrados el día 1 de septiembre los conventos de la Victoria, los Huertos, San Agustín y San Juan de Dios. Más tarde también sería clausurado el de la Merced, en tanto que el de San Francisco era suprimido en enero de 1836 cuando contaba con 24 frailes²⁴⁹. De este modo, en febrero de 1836 en Segovia se había finalizado con éxito la tercera exclaustación. El destino de los bienes religiosos fue diverso: funciones públicas, cuarteles o sencillamente demolidos, perdurando sólo algunos de ellos hasta nuestros días²⁵⁰.

²⁴⁷ Góngora, 1822, p. 195.

²⁴⁸ Callejo, 2009, p. 493.

²⁴⁹ Según se refleja en el libro de "Recivo de Maravedises del convento (1825-1836)", cuyas últimas anotaciones corresponden al 31 de enero de 1836, AHN, sec. clero, libro 12637, leg. 6482. Madoz, t. XIV, p. 126.

²⁵⁰ Barrio, 1995, pp. 151, 152, 158 y 159.

A finales de julio de 1843 se reorganizaba de nuevo el 5.º Regimiento, de guarnición en Segovia y Madrid. Disponía de tres brigadas a pie (a cuatro compañías cada una) más una Brigada de Artillería de Montaña²⁵¹. La decisión de que parte de esta unidad regresara de nuevo a Segovia en agosto de ese mismo año, reanudó el problema del alojamiento. En consecuencia, el Ayuntamiento, con el apoyo de la Diputación, comenzó a rehabilitar los inmuebles donde deberían instalarse las unidades.

En agosto de 1843 el Consistorio exponía que eran necesarias reparaciones en los cuarteles de San Nicolás, cuadras de San Juan, la Trinidad y San Pablo. Este último, sin contar con el beneplácito de su propietario, fue de nuevo ocupado por algunas unidades del regimiento desde el 1 de septiembre de 1843²⁵².

Sin embargo, la falta de espacio de estos inmuebles hizo fijar las miradas en el exconvento de San Francisco. Aunque en 1842 se habían designado algunas de sus dependencias para asilo de viudas pobres pensionistas, el 8 de mayo de 1844 se cedió por la Junta de Amortización al Ayuntamiento. Por su parte, el municipio se comprometió a cuantas obras fueran necesarias para adaptarlo a cuartel, debiendo cederlo al Ministerio de la Guerra para su uso por el 5.º Regimiento de Artillería²⁵³.

El Ayuntamiento ejecutó las obras más urgentes, aunque solamente en la parte occidental de lo que fuera el primitivo convento. La zona restaurada se destinó a alojamiento del regimiento, reservándose el Estado su propiedad si dejase de tener dicha aplicación. El cuartel, con una capacidad para 1.200 hombres, era sin duda el más apropiado y capaz de los que existían en esos momentos en Segovia, siendo además susceptible de una ampliación para albergar hasta 2.500 hombres siempre que se contara con la totalidad del edificio²⁵⁴.

²⁵¹ Hoja Matriz de Servicios del general Alfonso Fernández de Córdoba y Bohorques, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. F-238, 5.ª subdivisión.

²⁵² "Carta del presidente de la Diputación al Ayuntamiento de Segovia", 30 de agosto de 1843, AMunSg, 1225-5; "Presupuesto del Ayuntamiento para reparaciones en cuarteles", 24 de agosto de 1843, ídem 1083-4; "Otorgamiento de escritura al marqués del Campo Real", 8 de mayo de 1844, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Pablo", y marqués del Campo Real, "Escrito de solicitud de escritura y pago de alquiler", 21 de abril de 1844, ídem.

²⁵³ Barrio, 1995, p. 160 y Quirós, 1997, p. 103.

²⁵⁴ "Ecsamen de los Edificios destinados para el acuartelamiento de las tropas...", 30 de agosto de 1850, AGMM, CGD, 3-3-8-10.

Mientras tanto, las brigadas del 5.º Regimiento comenzaron a llegar a Segovia a mediados de septiembre de 1843. A causa de la mencionada falta de espacio, en mayo de 1844 se trasladaron al convento de San Francisco las brigadas a pie, continuando en San Pablo la de montaña hasta que en noviembre de 1845 pasó al cuartel de San Agustín. A partir de esta fecha dejó de emplearse San Pablo con este fin²⁵⁵.

El 23 de noviembre de 1851, el ministro de Hacienda resolvió ceder al Ministerio de la Guerra todo el edificio de San Francisco con destino a cuartel, pero destinando la parte no ocupada a acuartelamiento de los subtenientes alumnos de la Escuela de Aplicación del Real Colegio, quienes por falta de espacio en el Alcázar se establecieron en el exconvento en régimen de internado a partir de 1854²⁵⁶.

Hacia 1856 el 5.º Regimiento comenzaba a abandonar gradualmente los cuarteles que ocupaba en Segovia. A raíz del incendio del Alcázar en 1862, fue necesario instalar en San Francisco al resto de alumnos del Real Colegio y organizar los comedores, clases, laboratorios, gabinetes, gimnasios, etc., dando como resultado que el exconvento quedara ocupado en su totalidad. Desde entonces, y con algunas salvedades, ha sido la sede de la Academia de Artillería, heredera del Real Colegio desde 1867.

En cuanto al cuartel de San Antón, la disolución del Ejército en 1823 había dejado el establecimiento sin personal, siendo supuestamente ocupado por la compañía de obreros desde junio de 1825 hasta finales de noviembre de 1838, fecha en la que se dio la orden de que la Maestranza se organizase en Burgos.

En unos informes de 1845 y 1850 se indicaba la inutilidad de mantener este cuartel por su pequeñez y mal estado, y que de ser acondicionado serviría para alojar a unos 250 hombres, considerándose que el Ministerio de la Guerra debería deshacerse de él por ser un gravamen²⁵⁷. A fin de efectuar las obras de rehabilitación para establecer en San Antón la Factoría de utensilios y el almacén

²⁵⁵ "Carta del coronel jefe del 5.º Regimiento al Ayuntamiento solicitando la refacción", 30 de enero de 1844, AMunSg, 1227-70 y "Oficio del brigadier primer jefe de la Brigada de Montaña al alcalde de Segovia", 13 de noviembre de 1845, ídem 1229-8.

²⁵⁶ "Cesión a Guerra del convento de San Francisco", 23 de noviembre de 1851, AGMSg. sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Francisco".

²⁵⁷ "Informe de estado de cuarteles en Segovia", 29 de marzo de 1845, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Francisco", y "Ecsamen de los Edificios destinados para el acuartelamiento de las tropas [...]", 30 de agosto de 1850, AGMM, CGD, 3-3-8-10.

de provisiones, en 1854 se presentó un presupuesto que fue aprobado²⁵⁸. Sin embargo, no debieron efectuarse las obras porque en septiembre de 1860 el cuartel continuaba en estado ruinoso²⁵⁹.

Presente el Colegio de Artillería en San Francisco, el 20 de abril de 1863 el cuartel de San Antón se cedía a dicho centro de enseñanza, uniéndose ambos recintos junto con el camino público que los dividía²⁶⁰.

Respecto al convento de San Agustín, después de ser suprimido por real decreto de 19 de febrero de 1836, la Junta Provincial de Enajenación acordaba el 18 de diciembre de ese año que podía ser utilizado como cuartel de la milicia y de caballería, especialmente en la "época de jornadas"²⁶¹. A partir de entonces también sería aprovechado por otras unidades regulares²⁶².

Según algunos informes, en 1845 el inmueble se estaba rehabilitando para alojar a la Brigada de Artillería de Montaña, la cual se trasladó a este lugar en noviembre de ese año desde el cuartel de San Pablo, permaneciendo en el mismo hasta su marcha a Madrid a partir de 1856. Tenía entonces una capacidad de 400 a 500 hombres y 96 caballos²⁶³.

A finales de septiembre de 1860 se encontraba alojada una compañía de artillería, otra de infantería y la Bandera de Ultramar (Batallón de América). En marzo de 1864 se organizó el 2.º Regimiento de Artillería de Montaña con cuatro compañías, ordenándose su ubicación en Segovia, en el cuartel de San Agustín. Sin embargo, el regimiento marchó a El Escorial el 10 de octubre del mismo año que se organizó, y desde esta ciudad a Madrid el 17 de noviembre (el 1 de enero

²⁵⁸ "Presupuesto del Ingeniero General sobre obras en San Antón", 1854, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Antonio Abad. Antes casa Hospicio" y "Escrito del Ministerio de la Guerra al Ingeniero General sobre aprobación de presupuesto", 4 de febrero de 1854, en ídem.

²⁵⁹ "Informe del Ingeniero General al Ministro de la Guerra sobre estado del cuartel de San Antón", 30 de septiembre de 1860, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Francisco".

²⁶⁰ "Informe del director General de Artillería al Ministro de la Guerra", 20 de abril de 1863, ídem, carpeta "Cuartel de San Antonio Abad. Antes casa Hospicio".

²⁶¹ Barrio, 1995, p. 159.

²⁶² "Oficio del comandante general de la provincia a la Diputación sobre alojamiento", 14 de febrero de 1839, y varios escritos más sobre el mismo asunto, AMunSg, 1220-42; "Informe del comandante general de Segovia sobre aprobación por parte de la Reina del presupuesto de San Agustín", 20 de marzo de 1839, e "Informe del Comandante de Ingenieros de Madrid sobre presupuesto extraordinario de obras", 5 de junio de 1839; "Informe del Intendente General Militar", 19 de septiembre de 1841"; "Escrito dirigido al Comandante General de Ingenieros por el Comandante militar de la provincia de Segovia, sobre informe sobre el estado de San Agustín", 18 de enero de 1842, y "Escrito sobre falta de fondos", 19 de febrero de 1842, todos en AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 705, carpeta "Cuartel y convento de San Agustín".

²⁶³ "Escrito sobre informe sobre el estado de cuatro edificios", 29 de marzo de 1845, ídem, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Francisco", y "Ecsamen de los Edificios destinados para el acuartelamiento de las tropas [...]", 30 de agosto de 1850, AGMM, CGD, 3-3-8-10.

de 1868 terminaría disolviéndose definitivamente). Desde su marcha el recinto se ocupó en alguna ocasión, como por ejemplo en 1870 por la compañía de infantería que guarnecía la plaza²⁶⁴.

Respecto al convento de San Juan de Dios, después de ser suprimido en 1835 se destinaba por real decreto de 19 de febrero de 1836 a cuartel de la Milicia Nacional, siendo más tarde abandonado²⁶⁵. Después de la interrupción que supuso para la ocupación de cuarteles la llegada de los carlistas a Segovia, en septiembre de 1843 retornaba a la ciudad, como se ha visto más arriba, parte del 5.º Regimiento, alojándose el ganado de la Brigada de Artillería de Montaña en este cuartel que tenía entonces una capacidad para 147 caballos. A fin de evitar el problema de tener establecidos en locales distintos a los animales y a la tropa, que no podía residir en este inmueble debido a su mal estado, se propuso llevar a cabo una gran reforma que sería aprobada por el Gobierno en agosto del año siguiente²⁶⁶.

Todo apunta a que sufrió un incendio, porque en marzo de 1845 se menciona en un informe que se encontraba "inútil por la quema que sufrió"²⁶⁷. Sin embargo, debió llevarse a cabo su rehabilitación ya que en agosto de 1850 y gracias a su cercanía al cuartel de San Agustín, continuaba aprovechándose para cuadras de la Brigada de Artillería de Montaña²⁶⁸.

²⁶⁴ Real orden de 4 de marzo de 1864 "Organización del 2.º Regimiento de montaña", en CROC, serie II, tomo I (1862-1864), p. 577; "Orden del ministro de la Guerra al Director General, Caballero y Fernández de Roda, sobre organización de un regimiento de artillería de montaña", 27 de febrero de 1868, en ídem, tomo III (1868-1870), p. 395; "Oficio del Brigadier Gobernador Militar al Ayuntamiento de Segovia, sobre expropiación de un terreno para dar salida al ganado del regimiento", 20 de mayo de 1864, AMunSg, 952-16; "Escrito del Ingeniero General al Ministro de la Guerra sobre ocupación del cuartel de San Agustín", 30 de septiembre de 1860, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Francisco"; Hoja Matriz de Servicios del general Alfonso Fernández de Córdoba y Bohorques, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. F-238, 5.ª subdivisión, y "El general y el soldado", *Adelantado de Segovia*, 15 de octubre de 1927.

²⁶⁵ Barrio, 1995, p. 162.

²⁶⁶ "Escrito de la Comandancia de Madrid sobre alojamiento de ganado", 14 de marzo de 1844, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 705, carpeta "Cuartel y exconvento de San Juan de Dios. Años 1832-1885"; "Ecsamen de los Edificios destinados para el acuartelamiento de las tropas [...]", 30 de agosto de 1850, AGMM, CGD, 3-3-8-10, y "Oficio de Comandante General de la provincia al Ayuntamiento", 27 de agosto de 1844, AMunSg, 1227-70.

²⁶⁷ "Informe", 29 de marzo de 1844, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de San Francisco" y Madoz, t. XIV, p. 195.

²⁶⁸ "Ecsamen de los Edificios destinados para el acuartelamiento de las tropas [...]", 30 de agosto de 1850, AGMM, CGD, 3-3-8-10.

La marcha de esta unidad trajo consigo que fuera abandonado a partir de 1856. En 1875 se cedió a las monjas franciscanas de El Espinar, de donde habían sido expulsadas el año 1868²⁶⁹.

c. Antecedentes de la Casa Grande.

La Casa Grande, muy unida a la historia económica de la ciudad antes de ser cuartel, se adquirió por la *Real Compañía de Paños Superfinos* en el siglo XVIII con la intención de frenar la decadencia de la fabricación de paños en Segovia, cuyos géneros habían perdido su competitividad respecto a otras ciudades españolas y especialmente del extranjero. Entre los motivos de esta falta de competencia, Láinez señala el "gran número de fabricantes que en ella existían", hecho que se agravaba al no disponer sus operarios de los suficientes conocimientos para abaratar los costes, ni disponer de instalaciones ni capital suficientes para adquirir nueva maquinaria²⁷⁰.

El primer grupo de casas que se levantó en el lugar donde más tarde se ubicaría la Casa Grande, está datado en la primera mitad del siglo XVI. Por las referencias que se tienen de la escritura más antigua que se conserva (1572), se deduce que el primer propietario conocido y que seguramente ordenara la construcción de estas edificaciones, fue Frutos Serrano, de profesión "hacedor de paños". Cuando los inmuebles se vendieron en 1572 a Juan de Contreras, estaban compuestos por una casa principal y tres accesorias. A partir de este núcleo inicial se fueron añadiendo, a principios del siglo XVII, sucesivas ampliaciones, dando lugar a que el conjunto tomara en esas fechas el nombre de "la Casa Grande".

Después de pasar las viviendas por varios propietarios de la familia de los Contreras, en 1635 fue comprada por Pedro Meléndez Ayones. Sin embargo, el impago de ciertos réditos dio como resultado que fuera embargada a uno de sus herederos, Félix Antonio Meléndez. De este modo, la propiedad sería adquirida el 4 de febrero de 1763, en pública subasta, por la *Real Compañía de Paños Superfinos*.

²⁶⁹ Barrio, 1995, p. 162.

²⁷⁰ La información sobre las vicisitudes de la Casa Grande, entre 1761 y 1865 procede, salvo que se diga expresamente, de los artículos escritos por Láinez en 1878 y Mosácula en 2000, así como el libro de este último autor editado en 2006.

Real Compañía de Paños Superfinos

La situación de decadencia a que se veía abocada la fabricación de paños en Segovia, llevó a que en 1761 el marqués de Esquilache propusiera a los diputados de la fábrica del común o antigua fábrica, a través del Intendente de Segovia, que se estudiaran los medios necesarios "más útiles y ventajosos para el establecimiento de una compañía", donde se consiguiera elaborar paños con una calidad superior a los provenientes de Francia e Inglaterra²⁷¹. La iniciativa fue tomada con entusiasmo en una junta general, a la que asistieron además de los diputados de la fábrica del común otros fabricantes de la ciudad. En el acto se expuso que para que llegara a buen término la empresa, la compañía que se formara debería contar con el apoyo y protección del rey.

En otra junta general celebrada el 17 septiembre de 1761, se presentó el proyecto de bases de constitución de la compañía, que aunque tuvo algunos disidentes, el monarca aceptó informando que, además de tomar la Compañía bajo su protección, la apoyaría con 400.000 reales (de los que sólo entregaría la mitad), a los que se sumaría una cantidad algo superior aportada por el resto de fabricantes. Aprobadas las bases, se acordó redactar las ordenanzas que gobernarían y regirían la empresa. Para directores fueron elegidos José Entero Hergea, Felipe Herranz y Diego Antonio Robledo, siendo el contador Bernardo Pérez y el tesorero José García Carril.

También se acordó que, cuando se ratificaran las ordenanzas, cada uno de los accionistas tendría que entregar al tesorero de la *Real Compañía* la mitad de la cantidad a la que se habían comprometido, ya que con la suma recaudada se consideraba que sería suficiente para comprar la casa, hacer las obras necesarias, y adquirir los utensilios y materiales necesarios para iniciar la producción. Finalmente, las ordenanzas fueron aprobadas por real cédula de 12 de enero de 1763, y entre otras consideraciones disponían que el fondo de

²⁷¹ La fábrica común o antigua fábrica, abarcaba al conjunto de pañeros independientes que se regían bajo una misma ordenación gremial común a todos ellos, pero en la que cada uno tenía su propio taller y era dueño de sus medios de producción. Esta última y la calidad de los paños se encontraba controlada por los veedores, nombrados por los distintos gremios que intervenían en su fabricación. En cuanto a los diputados, en vista de la progresiva decadencia que venía sufriendo la fábrica del común, se creó en 1708 la Diputación Vitalicia, que compuesta por un grupo de doce fabricantes de paños de Segovia, conocidos por diputados vitalicios, fueron los encargados de controlar la producción de la ciudad en sustitución de los veedores.

la compañía fuera de 999.000 reales, distribuido en 333 acciones de 3.000 reales, suficiente para la instalación de 20 a 25 telares.

Cuando se adquirió en subasta la Casa Grande por la *Real Compañía*, su coste total ascendió a 40.887 reales y seis maravedíes, incluidos los “gastos de posesión”, más el importe de las obras, que ascendió a 100.919 reales. Otras inversiones posteriores fueron la adquisición de “pertrechos de oficinas”, o la compra de enseres, manufacturas, utensilios, etc.

Dos meses después de la adquisición se inició la producción de los primeros paños. Sin embargo el paso del tiempo mostró que no se cumplían las expectativas esperadas, bien por el encarecimiento de las materias primas, bien por la falta de pago de la mitad de lo ofertado por el rey, así como por las cantidades pendientes del resto de particulares. Esta situación impidió poner en marcha la totalidad de los telares y por tanto la rentabilidad de la compañía, a pesar de todos los esfuerzos que se llevaron a cabo.

Fábrica Real de Paños de Ortiz de Paz

Una vez extinguida la *Real Compañía* el 15 de marzo de 1779, salieron a la venta en pública subasta todos sus bienes. El mejor postor fue Laureano Ortiz de Paz, quien consiguió la propiedad con la entrega de 283.080 reales y 32 maravedís por el total de efectos y el inmueble, de los que 135.735 reales y 16 maravedís correspondían al valor calculado de este último.

El nuevo propietario recurrió al rey para conseguir “gracias y franquicias para el mejor desarrollo de su fábrica”, lo que obtuvo gracias a una real cédula de 20 de agosto de 1779, formalizándose la escritura de venta el 22 de octubre del mismo año. Estas formalidades no evitaron que continuaran trabajando en sus labores cuantos operarios estaban empleados. Además, Ortiz comenzó a impulsar la nueva empresa mediante algunas obras y ampliaciones en el inmueble, e invirtiendo en aparatos, lanas, materiales de tinte y pertrechos más modernos. Logró así poner en marcha más de 20 telares de paños superfinos y 40 de los comunes.

A fin de conseguir la seguridad del funcionamiento de la fábrica y mantener a sus operarios, Ortiz decidió “vincular todos los valores de la casa y efectos anejos a la fábrica”, fundando sobre ella un mayorazgo cuya escritura

firmó ante escribano el 1 de marzo de 1786. Esto implicaba que la propiedad de la industria permanecería indivisa y vinculada, debiendo reinvertirse un quinto de los beneficios al establecimiento y el resto para sus herederos. En caso de perderse la línea directa de sucesión, le seguirían en el mayorazgo las líneas transversales, y si éstas desaparecieran "llamaba a la sucesión al Rey".

Carlos III firmó esta vinculación el 15 de mayo de 1787, y el día 25 del mismo mes se expedía la carta ejecutoria que daba a Ortiz y a sus herederos el privilegio perpetuo de nobleza, en tanto continuaran al frente de la fábrica y la mantuvieran en funcionamiento. Este privilegio fue ampliado el 15 de noviembre de 1807 por Carlos IV a su hijo Bartolomé Ortiz de Paz, y a sus yernos Tomás Pérez Estala y Santiago Arranz de la Torres.

En la escritura de mayorazgo se citaban datos del inmueble, algunos de los cuales señalaban las ampliaciones que se habían hecho de la primitiva planta, mediante la adquisición de terrenos y casas contiguas. También se mencionaba que éste se encontraba situado en la plazuela del Campillo de San Antonio el Real de Segovia, dando su fachada a una calle que cerraba la tapia del convento del mismo nombre.

Mientras la Casa Grande perteneció a la *Real Compañía*, había sido ampliada con varias oficinas para telares y tintes con sus hornos y chimeneas, lavadero, etc., que hizo aumentar el primitivo conjunto. Cuando la familia Ortiz la adquirió, su planta era rectangular con una superficie de 64.165 pies cuadrados, es decir, 4.994,6 m² aproximadamente, lo que era insuficiente para albergar las instalaciones que se tenían previstas poner en funcionamiento.

Dentro de la propiedad, las dimensiones de la vivienda de la Casa Grande eran: 32,9 metros de longitud; 10,6 de anchura y 10,3 de altura. En la planta baja se distribuían el portal, la contaduría, almacén de lanas, etc. En la primera planta se localizaba una oficina de telares, varias de emborrar, dos almacenes para paños, un dormitorio, etc., en tanto que en la segunda había un corredor y varios cuartos.

En vista de la falta de espacio, Laureano Ortiz llevó a efecto una serie de ampliaciones y reformas que concluyeron dando al inmueble una superficie total de 7.122 m². La fachada principal, que se encontraba orientada al sureste, disponía de 50 ventanas y cuatro balcones, siendo la "puerta principal de piedra labrada con su portada de pilastras de orden toscano". La fachada que

estaba orientada hacia el suroeste tenía dos órdenes de ventanas, en tanto que las dos restantes se componían de lienzos sin aperturas. En el interior existían dos patios, el situado al noreste con el nombre "del manantial", y el del suroeste "central", divididos por "parte de la habitación y servidumbre de la casa".

A pesar de estas últimas mejoras y ampliaciones llevadas a cabo en la Casa Grande, las instalaciones continuaban siendo reducidas para los objetivos que Ortiz y sus herederos se proponían. Esto le indujo a iniciar la compra de unos terrenos colindantes, parte de los cuales pertenecían a la ciudad, y varias casas de los alrededores a particulares, junto con calles públicas incluidas. Después del fallecimiento de Laureano Ortiz, sus herederos continuarían las adquisiciones al objeto de levantar un nuevo edificio, que se asentaría al menos sobre cuatro solares: una huerta propiedad de los jesuitas, dos fincas del Ayuntamiento y una del conde de San Rafael.

La nueva edificación seguiría la misma fachada de la Casa Grande, aunque la ampliaba en 348 pies de longitud (97 m), y 76.212 pies cuadrados de superficie (5.929 m²). Se localizaba al lado suroeste del original y fue conocida con el nombre de "El Lagarto", que en opinión de Láinez pudiera haberse debido a la forma del llamador que tenía en la puerta principal.

Hubo otras ampliaciones posteriores que se fueron incorporando al nuevo edificio. Una de ellas fue fruto de la compra de dos casas que en 1803 vendió Tomás Pérez, que habían sido de Manuel de Bustinaga. Se encontraban situadas al norte del edificio de El Lagarto y posiblemente habían pertenecido a los jesuitas, cuyos huertos fueron previamente incluidos dentro del solar que ya ocupaba el nuevo edificio. También se adquirió otra casa en 1805 propiedad del conde de Encinas.

De 1797 existe una descripción de la fábrica de El Lagarto, redactada por el maestro Eusebio Baños, en la cual se cita que se encontraba unida a la Casa Grande a través de un pasadizo, dando su fachada principal y "puerta grande" a la calle del Campillo, teniendo en la fachada opuesta otra que salía al Caño Grande, en tanto que en su interior, los pisos superiores disponían de un corredor para tender lanas.

Con las ampliaciones y otros negocios externos, Laureano Ortiz llegó a contar con 70 telares, 80 escuelas de hilazas y unos 2.800 operarios, al

margen de otras actividades comerciales, crianza de ganados y varios. En resumen, la fábrica, además de ser la más aventajada del gremio local, llegó a ser la mayor industria textil en la historia de Segovia.

Al fallecimiento de Laureano Ortiz de Paz, ocurrido el 10 de octubre de 1788, la fábrica tenía 17 telares de paños superfinos y 40 de los comunes. Aunque los herederos fueron sus tres hijos, Lorenza, Manuela y Bartolomé, y su nieto Manuel de Bustinaga (hijo de su difunta hija María y Miguel de Bustinaga), quien se puso al frente de la dirección de la nueva sociedad y de la exportación al extranjero fue Tomás Pérez Estala. Este personaje, casado con Lorenza Ortiz, era el más preparado y diestro para dirigir la empresa, llegando incluso a ser nombrado en 1818 caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, e Intendente Honorario del Ejército.

Las mejoras en las instalaciones continuaron a pesar del fallecimiento de Laureano Ortiz. Entre algunas de ellas, merece destacarse la solicitud que, en noviembre de 1788, hicieron Tomás Pérez y Miguel de Bustinaga al Ayuntamiento, para desviar al interior del edificio de El Lagarto el curso del arroyo Clamores que discurría al lado de poniente del inmueble, junto con otra procedente de una merced de agua que se recibía del Acueducto. Pretendían así aprovechar la fuerza motriz de la corriente para impulsar una máquina inventada por el propio Tomás.

Los herederos continuaron unidos en el negocio hasta el fallecimiento del nieto del primer propietario, Manuel de Bustinaga, menor de edad y sin descendencia, ocurrida el 31 de mayo de 1805. A partir de ese momento se decidió liquidar la sociedad y cederle a Bartolomé Ortiz en arrendamiento la fábrica vinculada, que continuaba siendo propiedad de los tres hermanos. El contrato se firmó por ocho años, concretamente hasta 1 de junio de 1813, debiendo pagar Bartolomé a cada una de sus dos hermanas las cantidades correspondientes a los réditos de los efectos comerciables, y un porcentaje de los edificios y utensilios correspondientes a la vinculación.

En mayo de 1813 las tropas francesas habían abandonado Segovia, y en junio finalizaba el contrato de arrendamiento con Bartolomé. Estas circunstancias hicieron que Pérez Estala asumiera la dirección de la fábrica, instalando nueva maquinaria gracias a la cual se ahorró mano de obra y se consiguió rebajar el precio de los paños.

Decadencia y cierre de la fábrica Ortiz de Paz

Al igual que sucedió en otras ciudades, la Guerra de la Independencia tuvo consecuencias nefastas para Segovia. A pesar de su finalización, se produjeron revueltas e incidentes fruto de la escasez de trabajo y por tanto de hambre y miseria. Además, la falta de adaptación a las nuevas tecnologías, ausencia de apoyo y dirección eficaz, y quizá también de excesiva confianza en la bondad de sus productos, dio como resultado que a lo largo del primer cuarto del siglo XIX comenzara a descender la producción pañera en Segovia, lo que debió acelerarse especialmente a partir de 1825.

A estos factores habría que añadir el bajo rendimiento de la industria pañera segoviana, la mencionada competencia de otros centros productores en el territorio nacional, la importación de paños extranjeros, el aumento del consumo de tejidos de algodón y la caída en gran parte de los estados americanos emancipados, así como el gravamen que las fábricas segovianas tenían sobre el derecho de entrada de materias primas y artículos, y del que estaban exentas las restantes del reino.

Se comenzó a perder competitividad respecto al resto de centros productores y especialmente de Cataluña. Para mayor desgracia comenzaron los incendios; uno de ellos, el que sucedió el 17 de enero de 1820, hizo que la fábrica perdiera un gran capital como consecuencia de los daños que se produjeron en el edificio de El Lagarto. El siniestro fue provocado por los pañeros pertenecientes a la fábrica del común, es decir, aquellos que tenían su propio taller y no podían competir con la Casa Grande ni en situación laboral ni en salarios. A pesar de las inversiones, la instalación de nuevos ingenios y la rehabilitación del edificio, la producción, que a partir de entonces se limitó prácticamente al hilado de lanas para otras fábricas, no pudo recuperarse, sufriendo una continua decadencia a partir de estas fechas.

Al anterior incendio siguieron otros como el acontecido en 1827, lo que, unido al fallecimiento de Pérez Estala ese mismo año, derivó en que los propietarios, faltos de una dirección experta y técnica, se fueran inclinando más por el negocio de la lana que por el de la elaboración de paños.

Hacia 1836, en plena Primera Guerra Carlista, la fábrica de los herederos de Ortiz de Paz tenía ya sólo 58 operarios, y la producción de paños

había descendido en cantidad y calidad hasta niveles desconocidos anteriormente, aunque a cambio se elaboraba una parte considerable de hilazas de lana.

En estas fechas el proceso de decadencia había alcanzado a la producción segoviana en general, cerrándose fábricas y talleres y dejando gran número de familias, tanto de operarios como de fabricantes, sin ingresos, lo que incrementó la mendicidad en la ciudad. De 1848 procede una de las últimas noticias de la fábrica de los herederos de Ortiz de Paz, que al parecer continuaba dedicándose más al negocio de las lanas que a la elaboración de paños.

Indirectamente se sabe que la fábrica se cerró en 1864. En julio del año anterior aún continuaba con cierta actividad, ya que en esa fecha el apoderado de los dueños de la Casa Grande denunciaba ante el gobernador civil, que los labradores del barrio del Mercado se estaban apoderando de las aguas de la cacera de Navalcaz (el cauce superior sin contaminar del arrollo Clamores), dejando sin suministro a la fábrica. En 1865 ya no se mencionaba como usuario el establecimiento de Ortiz de Paz cuando se hacía de nuevo referencia al agua de dicha cacera, lo que implica que entre ambas fechas debió cerrarse definitivamente.

A partir de entonces, el edificio permaneció abandonado hasta que como se verá en otro capítulo, en 1877 el Ayuntamiento comenzó a gestionar con los herederos de la fábrica su adquisición, a fin de poder rehabilitarla y adaptarla para cuartel del 7.º Regimiento Montado de Artillería, que se había organizado a finales de julio de ese mismo año.

PARTE SEGUNDA

PATROCINIO MUNICIPAL DE SEGOVIA A LA
PRESENCIA MILITAR

CAPÍTULO IV

Actividades del Ayuntamiento en torno al regimiento y la Casa Grande

Como se ha podido comprobar en anteriores capítulos, desde la fundación del Real Colegio en 1764, Segovia ha estado muy unida al Cuerpo de Artillería. En este sentido, la ciudad ha facilitado por lo general la estancia a cuantas unidades del Cuerpo se establecieron en ella, siempre sin desatender las atenciones que necesitaran las pertenecientes a otras Armas o milicia. En esta empresa tuvieron mucho que ver aspectos como el económico o el social, ya que la estancia de un numeroso grupo de hombres, ganado y material consumiendo recursos locales, contribuía sin duda al bienestar y mejora del entorno municipal.

Estas y otras razones como el prestigio de contar con unidades militares, hicieron que el Ayuntamiento segoviano no cesara por conseguir establecerlas en la ciudad, aunque para ello tuviera que recurrir a mecanismos y apoyos basados a veces en estratagemas muy persuasivas. En esta línea, mientras que a finales de julio de 1877 se organizaba en Valladolid el 7.º Regimiento Montado de Artillería, Segovia se encontraba aún con la sensación de vacío que había dejado la partida del 5.º Regimiento hacía unos años, razón por la cual el Ayuntamiento no dudó en iniciar el proceso para conseguir su traslado a la ciudad.

En este empeño sería vital el apoyo recibido por la Corte y sus inmediaciones, al que se sumaron otros factores que de hecho fueron determinantes para alcanzar la meta que se había fijado el Consistorio. Sin embargo, el camino no fue tan sencillo como en principio se había intuido. La oposición de Valladolid, junto con la dificultad de localizar un local idóneo para adaptarlo a cuartel, complicado con las negociaciones previas a su adquisición

y su coste, hicieron que el proceso estuviera sembrado de obstáculos e inconvenientes que, día a día, hubieron de ir solventándose.

Afortunadamente para Segovia, y sin olvidar el elevado precio que esta operación supuso para las arcas de la ciudad, los sacrificios quedaron sobradamente recompensados cuando finalmente, en mayo de 1878, el regimiento de artillería, procedente de Valladolid, hacía su entrada en el cuartel de la Casa Grande.

a. Gestiones para traer el 7.º Regimiento Montado a Segovia

Después de un tiempo sin unidades de cierta entidad, al margen de la Academia de Artillería, a primeros de abril de 1876 se había anunciado al Ayuntamiento la llegada del Batallón de Reserva número 11. Antes de mediar ese mes ya se encontraba la unidad ubicada en la población, manifestando su jefe la conveniencia de acuartelarla en algún lugar por no haber recibido aún la impedimenta. Sobrevolaba de nuevo el viejo y sobradamente conocido inconveniente: la obligación del vecindario de atender al hospedaje de todos los hombres que componían el batallón durante un considerable número de días.

Para evitar que esta pesada carga recayera sobre la población, la Alcaldía dispuso que se le facilitara la impedimenta necesaria al batallón, a fin de que pudiera alojarse cómodamente en el cuartel de la Trinidad, donde incluso hubo que montar un "tingladillo" en el patio central para ampliar la cocina, ya que la que existía era insuficiente. El Ayuntamiento era el primer interesado en atender las necesidades del batallón, debido a "lo conveniente que es conservar en esta Ciudad una guarnición tan numerosa como la que hoy existe"²⁷².

Este caso podría considerarse como uno de los ejemplos, predecesores al período que se está tratando, acerca de los deseos del municipio por contar con fuerzas en la ciudad, bien regulares o bien pertenecientes a la milicia como fue en este caso. Queda así entendido que el Consistorio segoviano no había descartado en ningún momento la idea de poder cobijar en la ciudad cualquier

²⁷² AMunSg, LAMAS, SO 30 de marzo, 11 de abril y 13 de junio de 1876.

tipo de unidades, habiendo sido varios los intentos desde que se inició la Restauración.

Iniciativas para conseguir unidades y organismos militares

Una de las primeras iniciativas sería la promovida por seis concejales. El 7 de abril de 1877 solicitaban la celebración de una sesión extraordinaria, a fin de que el Ayuntamiento acordara llevar a cabo las gestiones necesarias para conseguir que se estableciera en Segovia la Academia General Militar, asunto que en esos momentos se estaba dilucidando en el seno de la Junta Consultiva de Guerra. A este fin, se decidió recabar información de los representantes políticos de la provincia de Segovia en Madrid, para que informaran sobre el proyecto²⁷³.

También se llevaría a cabo otro intento en ese mismo mes de abril, cuando el Ayuntamiento acordó dirigirse al capitán general de Castilla la Nueva, al objeto de que destinara a Segovia un batallón de infantería de guarnición, “en relevo del que la ha dado hasta el día con gran contentamiento de la Población”. La petición fue denegada por considerarse necesario que las fuerzas militares se encontraran en lugares donde hubiera vía férrea²⁷⁴.

A pesar de la negativa, el Ayuntamiento continuó insistiendo, recibándose a finales de octubre de 1877 cartas de los diputados Atanasio Oñate y Hipólito Finat, acerca de las dificultades que ofrecía la venida a Segovia de un batallón procedente del Ejército del Norte. En este mismo sentido se manifestaron los senadores Pedro Enrique Rodríguez, conde de los Villares, en su carta de 31 de octubre, y Gabino Martorell, marqués de Albranca. Finalmente, los diputados Hipólito Finat, Antonio Oñate y José Oñate, en carta particular dirigida al alcalde, declararon nuevamente la imposibilidad de poder atender al envío del batallón solicitado, sobre todo por tener que ocuparse varios cuarteles en las cercanías de la Corte²⁷⁵.

Fracasada esta última tentativa, se llegó a ofrecer el Alcázar, una vez se hubiera reedificado del incendio que lo destruyó en 1862, para alojar el Colegio

²⁷³ Los concejales fueron Vicente Otero, Segundo Rueda, Rufino Maeso, Ricardo Baeza, Miguel Barrios y Luciano Herrero. AMunSg, LAMAS, SE 7 de abril de 1877.

²⁷⁴ Ídem, SO 24 de abril y 3 de mayo de 1877.

²⁷⁵ Ídem, SO 31 de octubre y 7, 14 y 21 de noviembre de 1877.

de Huérfanos de Militares fallecidos durante la Tercera Guerra Carlista. Este asunto se expuso como algo de gran interés y conveniencia para Segovia, por constituir "un nuevo elemento de vida propia para la localidad"²⁷⁶.

En consecuencia, el Ayuntamiento contactó con Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novaliches, que en esos momentos desempeñaba los cargos de presidente del consejo de administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de Guerra, y la presidencia de la Junta Directiva, para sacar adelante el proyecto. Con el fin de conseguir que se alojase en el Alcázar, el Consistorio llegó a comprometer 1.050.000 reales para su reconstrucción, e incluso ofreció la posibilidad de que, mientras se ejecutaran las obras, poner a disposición del Colegio de Huérfanos un local apropiado con carácter provisional. Sin embargo, el marqués de Novaliches rechazó la propuesta porque las gestiones para la reconstrucción del Alcázar aún no habían adquirido carácter oficial²⁷⁷.

A finales de noviembre, Manuel Pavía mantuvo una conversación con el presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas, en la que le expresó que había quedado "bien impresionado en el particular del Alcazar para Colegio de Huerfanos de Militares muertos en la ultima Guerra Civil". No obstante, el marqués de Novaliches indicó de nuevo que aún no había nada en concreto y que el asunto quedaba aplazado²⁷⁸.

La cuarta propuesta acordada en aquellas fechas por el Ayuntamiento se gestó en agosto de 1877. En sesión ordinaria el alcalde expuso que se había confirmado la organización del 7.º Regimiento Montado de Artillería, y que, a pesar de que se había destinado a otra población (Valladolid), según noticias confidenciales recibidas habría posibilidades de que se estableciera en Segovia, siempre y cuando el Ayuntamiento hiciese las gestiones oportunas y se ofreciese poner a su disposición algún local (cuartel). De nuevo el Consistorio intentaría conseguir una unidad militar para la ciudad, en este caso un regimiento de artillería, "por importar mucho a Segovia darla animación y vida"²⁷⁹.

Por unanimidad de los regidores se autorizó al primer edil para que, por un lado, procediera a iniciar las gestiones oportunas para conseguir el cambio

²⁷⁶ Ídem, SO 15 de mayo de 1877.

²⁷⁷ Ídem, SE 15 de mayo y SO 15 de febrero y 5, 19 y 28 de junio de 1877.

²⁷⁸ Ídem, SO 20 de noviembre de 1877.

²⁷⁹ Ídem, SO 23 de agosto de 1877.

de destino del regimiento y, por otro, encontrar el inmueble idóneo a tal fin y comenzar las obras que se decidieran al respecto por la dirección del Arma de Artillería. Al margen de este asunto, el alcalde manifestaría que se había gestionado de la Corte, que en esos momentos residía en la Granja de San Ildefonso, que, en el caso de no conseguirse la venida de 7.º Regimiento, lo hiciera el Batallón de Cazadores de Arapiles que la guarnecía, cuando "la Real jornada se traslade a Madrid"²⁸⁰.

Estrategia para trasladar el 7.º Regimiento a Segovia

No es seguro que antes de la publicación del real decreto de 27 de julio de 1877, por el que se creaba el 7.º Regimiento Montado de Artillería, el Consistorio hubiera iniciado las gestiones oportunas para conseguir que la unidad se destinara a Segovia.

Mientras el regimiento se iba organizando a primeros de agosto en Valladolid, el Ayuntamiento de Segovia daba a finales de ese mismo mes los primeros pasos para conseguir traerlo a su ciudad. Para ello se recurrió presumiblemente a todo tipo de artificios e influencias, algo que a priori se debió entender no sería muy difícil de alcanzar si se tienen en cuenta factores como la afinidad sentimental de todos los artilleros hacia esta ciudad, en la que habían efectuado sus estudios militares durante su juventud. Además, ayudaría en gran medida la cercanía y predilección que el rey y parte de su Corte tenían hacia Segovia, acrecentadas por los contactos que regularmente mantenía el Ayuntamiento con la Casa Real durante su estancia estival en la cercana Granja de San Ildefonso.

En este sentido quizás habría que tener en cuenta en primer lugar, la visita que el día 4 de septiembre de 1877 realizó Alfonso XII a la Academia de Artillería para inaugurar el curso académico, y en la cual estuvo acompañado por el ministro de Estado, el "jefe superior de palacio" y otras personalidades. Después de este primer acto, la comitiva se trasladó a la catedral continuando su recorrido por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial.

²⁸⁰ *Ibídem.*

Es muy probable que, a lo largo del desarrollo de estas actividades, las primeras autoridades civiles y militares de la ciudad comentaran ante el propio rey y su comitiva, la conveniencia de trasladar a Segovia al 7.º Regimiento Montado, o al menos algunas de sus baterías, ya que en esos momentos se tenían noticias de las dificultades de espacio que existían, para que la unidad se alojara al completo en el cuartel que le había proporcionado el Ayuntamiento de Valladolid²⁸¹.

A este primer contacto siguieron otros más próximos en la propia Corte, como el acontecido en el mes de octubre cuando el alcalde y un concejal se desplazaron a Madrid para gestionar, entre otros asuntos, la venida del 7.º Regimiento e insistir en el establecimiento del Colegio de Huérfanos²⁸².

Respecto al primer punto las entrevistas comenzaron a dar su fruto. El 23 de octubre el alcalde informaba al Ayuntamiento de que la empresa se encontraba en buen camino, "en vías de concesión", y que en consecuencia se habían iniciado los primeros contactos con José de Bouligny acerca del edificio de la Casa Grande, para poder acuartelar en él la fuerza del regimiento "que ha de venir a ésta Capital", ya que la adquisición de este u otro inmueble era imprescindible para tal fin.

El secretario del Ayuntamiento certificaba el 25 de octubre, que, en el expediente referente a la habilitación de la Casa Grande para alojamiento de un regimiento montado de artillería, existía un documento donde se exponía que el presidente del Consejo de Ministros había comunicado por telegrama, fechado el día anterior, al gobernador civil de la provincia, que si el alcalde y el Ayuntamiento se comprometían a rehabilitar por su cuenta "el Cuartel para el Regimiento", éste (el 7.º Regimiento Montado), se presentaría en Segovia tan pronto como estuvieran finalizadas las obras y fueran reconocidas y admitidas por un jefe que se comisionaría al efecto.

Además, Cánovas señalaba que, al margen de poder comenzarse las obras, se solicitara por escrito que se alojara en el lugar seleccionado (la Casa Grande) el regimiento, debiéndose señalar el plazo de tiempo en el cual el

²⁸¹ "Edición de la noche de ayer 3 de setiembre" y "Edición de la mañana hoy 4 de setiembre", *La Correspondencia de España*, Madrid, 4 de setiembre de 1877; "Parte política", *La Época*, Madrid, 4 de setiembre de 1877; PEM, año 1, zumbido 27, 2 de setiembre de 1877, p. 3, y AMunVa, LAMAV, SO 6 de agosto de 1877. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 15 de abril de 2011.

²⁸² AMunSg, LAMAS, SO 11 de octubre de 1877.

Ayuntamiento se comprometería a ultimar el cuartel. Las gestiones para conseguir la venida del regimiento llegarían a su término cuando el alcalde expuso el 27 de octubre, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento, que había recibido un telegrama del presidente del Consejo de Ministros en el que le manifestaba que la unidad militar vendría a Segovia, tan pronto como las obras se encontraran finalizadas.

Esto implicaba iniciar el proceso de adquisición de la Casa Grande y, paralelamente, emprender con urgencia las obras de rehabilitación. Para agilizar el asunto, el Ayuntamiento solicitó a Cánovas que "podía venir la persona que había de revisarlas e indicar su extensión", es decir, un responsable militar que asesorara al arquitecto municipal durante el proceso de adaptación de la primitiva fábrica de paños a cuartel de artillería.

Finalmente, el Ayuntamiento acordó dirigir telegramas de agradecimiento a los diputados y senadores por Segovia, para que estos a su vez lo trasladaran al rey y a la princesa de Asturias, al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de la Guerra, Francisco de Paula Ceballos, y al director general de Artillería, Rafael Acedo, así como a todos cuantos hubieran "favorecido con su influencia á la concesión de este asunto"²⁸³. De una u otra forma, estos agradecimientos dan una idea sobre cual debió ser el grado de compromiso y el grupo de personas que más mediaron en esta cuestión.

Como era de esperar, el Ayuntamiento de Valladolid había comenzado a realizar las gestiones oportunas para evitar la pérdida del regimiento. Al menos esto fue lo que, iniciado el mes de noviembre, informó al Consistorio el alcalde de Segovia desde Madrid. Quizás con el objetivo de contrarrestar los intentos vallisoletanos, el primer edil se entrevistó nuevamente en esos días con el diputado Hipólito Finat y más tarde con el senador Francisco Javier Matheu Arias Dávila, conde de Puñonrostro, y Gabino Martorell, marqués de Albranca y Paredes.

En su empeño por continuar con la empresa, el primer edil se presentó en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros junto con Finat y Oñate, donde, a pesar de no poder entrevistarse ni con el marqués de Novaliches ni

²⁸³ Sobre todo este asunto puede consultarse en AMunSg, LAMAS, SO 23 y SE 27 de octubre de 1877. El certificado firmado por el secretario del Ayuntamiento está fechado en 25 de octubre, y se encuentra incluido en ídem, SO 23 de octubre de 1877.

con Cánovas, sí lo hicieron con su secretario particular, quien les manifestó que el asunto del 7.º Regimiento Montado estaba ya cerrado, "pues es una cosa resuelta" y que por tanto iría a Segovia. Más tarde, el alcalde se entrevistó para el mismo asunto con el diputado por Cuéllar, Méndez Vigo.

Después de estas gestiones, el primer edil indicaba desde Madrid que se activara cuanto se pudieran las obras del cuartel, para poder informar a la mayor brevedad que éste estaba en condiciones de ser ocupado por el regimiento. Finalizaba exponiendo que el director general de Artillería, junto con diputados de Segovia y algunas personalidades más, irían a Segovia en visita de inspección de la Casa Grande, y que pensaba que el primero podría alojarse en la casa del marqués del Arco ya que "la fonda era pobre y de poca comodidad". A pesar de no encontrarse el citado marqués en Segovia, su administrador aceptó la petición, comprometiéndose el municipio a correr con todos los gastos que se derivaran de ello.

Por este motivo, una comisión del Ayuntamiento se presentó ante el brigadier director de la Academia de Artillería para informarle de lo acordado respecto al alojamiento del conde de la Cañada, por si la Academia lo tuviera previsto. El brigadier estuvo de acuerdo con lo dispuesto por el municipio, debido a la "falta de elementos y mobiliario y buenas habitaciones" en sus instalaciones²⁸⁴.

Aunque la venida del 7.º Regimiento Montado ya se daba por hecha, los esfuerzos del Ayuntamiento segoviano en Madrid se reiteraron para contener los que desde Valladolid no cesaban. En esta línea, antes de finalizar noviembre, el alcalde y el tercer teniente de alcalde, Antonino Sancho, fueron informados de que el asunto había recibido la "protección absoluta" del rey y de Cánovas, así como que había tenido una excelente acogida del ministro de la Guerra y del director general de Artillería, entre otros²⁸⁵.

El jueves 29 de noviembre de 1877 partieron desde Madrid a Segovia el conde de la Cañada, acompañado de sus ayudantes y los diputados Finat, Oñate, "y demás de la provincia", para inspeccionar las obras de la Casa Grande. El día 1 de diciembre, después de visitar los locales destinados al

²⁸⁴ Sobre este asunto se puede consultar en AMunSg, LAMAS, SO 13 de noviembre de 1877.

²⁸⁵ Ídem, SO 20 de noviembre de 1877.

regimiento, la comitiva fue agasajada por el Ayuntamiento y vitoreados por los ciudadanos como agradecimiento por la venida de la unidad.

Ciertamente, la medida debió ser efectiva, aunque hubo algunas ausencias significativas y ciertas críticas como consecuencia de los gastos que este acontecimiento acarrearón, lo que forzó a que los concejales hubieran de contribuir con su propio peculio a sufragarlos.

En este escenario, no hay que olvidar que también hubo manifestaciones en sentido contrario. En opinión de un corresponsal del diario *La Iberia*, las obras en la Casa Grande no iban tan avanzadas como era de esperar, razón por la cual se retrasaría la venida del 7.º Regimiento, a lo que añadía que esta costosísima inversión dejaba al Ayuntamiento sin los fondos necesarios para cubrir todas sus obligaciones.

Estas críticas tuvieron su correspondiente reacción por parte de algunos segovianos, que tacharon al corresponsal de "enemigo de Segovia" por su oposición a la venida del 7.º Regimiento. Sorprendentemente el autor del artículo dio marcha atrás exponiendo que no se oponía al proyecto, y que las pautas seguidas por el Ayuntamiento fueron las más acertadas, sin tener el ánimo de "atacar los intereses de Segovia"²⁸⁶.

Después de la primera inspección a la Casa Grande las obras se agilizaron aún más, produciéndose a finales de abril de 1878 el primer hipotético final de la rehabilitación. De este modo, el alcalde se dirigió por telegrama al presidente del Consejo de Ministros para informarle que ya estaban ultimadas las obras del cuartel para que lo ocupara el regimiento. Al menos esto fue lo que le habían comunicado el arquitecto municipal y director de las obras, Joaquín Odriozola²⁸⁷, y el encargado por la parte militar, el

²⁸⁶ Sobre todo este asunto se puede consultar en PEM, año 1, zumbido 4, 2 de diciembre de 1877, p. 1; "Correspondencia de provincias", *La Iberia*, Madrid, 18 de diciembre de 1877 y 12 de enero de 1878, y "Edición de la mañana de hoy 2 de diciembre", *La Correspondencia de España*, Madrid, 2 de diciembre de 1877. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 16 de abril de 2011.

²⁸⁷ Joaquín Odriozola y Grimaud, nacido en Madrid en 1844 en el seno de una familia de noble linaje, estudió la carrera en la Escuela de Arquitectura de la capital de España, obteniendo el título de arquitecto en 1869. En 1870 obtuvo la plaza de arquitecto municipal de Segovia, cargo que ostentó hasta su fallecimiento en 1913. Entre otras actuaciones participó en los planes de ensanche para el futuro Madrid, o la restauración del Acueducto, sin embargo, su labor más destacada fue su implicación en la restauración del Alcázar, prácticamente destruido desde el incendio de 1862. En este sentido, en 1871 inició las gestiones oportunas para impedir que la propiedad se vendiera en pública subasta, y después de un largo recorrido por conseguirlo, en 1882 comenzó a dirigir las obras de su restauración que se prolongaron hasta 1896. García, 1987, pp. 9-15.

comandante de artillería Dámaso Bueno, que estaba destinado en el 7.º Regimiento Montado, del que era el representante en comisión de servicio en Segovia para asesorar y comprobar las obras²⁸⁸.

Finalmente, después de haber sido reconocido el edificio por el ingeniero militar comisionado al efecto, se redactó por el Ayuntamiento el correspondiente inventario para la entrega del cuartel al gobernador militar de la plaza. Finalizado en teoría el proceso de reformas, el Ayuntamiento reiteraba de nuevo sus agradecimientos a todos los implicados en el asunto, por "los favores dispensados a Segovia en la venida del Séptimo Regimiento de Artillería"²⁸⁹.

b. Oposición de Valladolid y adquisición del inmueble

Mientras el Ayuntamiento segoviano iniciaba sus gestiones para traer el regimiento a la ciudad, entre las que se encontraba el difícil trámite de adquisición del inmueble destinado a futuro cuartel, Valladolid no cejaba en contrarrestar el traslado con los medios que tenía a su alcance. La falta de apoyos cerca de la Corte y la escasa tradición artillera de la ciudad, hicieron muy difícil luchar contra el entusiasmo segoviano, cuyos representantes no escamoteaban esfuerzos de todo tipo, incluido el económico, para facilitar al regimiento todo cuanto necesitara para establecerse en la ciudad.

El hecho de tener que adquirir la primitiva fábrica de paños, la Casa Grande, y destinarla para cuartel de artillería, implicaba una inversión en la compra, obras de adaptación y posterior conservación muy costosa. Sin embargo, el Ayuntamiento de Segovia no cejó en seguir adelante en su idea de que la empresa reportaría finalmente más beneficios que pérdidas.

Actuaciones del Ayuntamiento de Valladolid

Las reacciones a los intentos de Segovia comenzaron a surgir en Valladolid a primeros de noviembre de 1877. Sería a raíz de la intervención del concejal vallisoletano Sánchez Arcilla, quien alertaba en una sesión en pleno

²⁸⁸ AMunSg, LAMAS, SO 25 de abril de 1878.

²⁸⁹ Ídem, SO 16 de mayo de 1878.

de que el Ayuntamiento segoviano estaba gestionando el traslado del regimiento de artillería a aquella capital. De esta forma, solicitaba al municipio que "pusiera en juego sus influencias" para evitarlo, ya que de otro modo se perderían los beneficios que la unidad estaba proporcionando. Finalizaba su exposición indicando que incluso el capitán general de Castilla la Vieja ya había dado algunos pasos en este sentido²⁹⁰.

Al margen de las anteriores declaraciones, el alcalde vallisoletano, Manuel Íscar Juárez, ya se había anticipado a estos acontecimientos cuando se puso en contacto con algunos diputados y personas influyentes en Madrid, a fin de que apoyaran las gestiones para consolidar al regimiento en Valladolid. Además, a propuesta del primer edil, se decidió consultar si era necesario formar dos comisiones, una para informarse en la Corte y otra para entrevistarse con el capitán general del Distrito de Castilla la Vieja²⁹¹.

Entre tanto, también se determinó contactar con los diputados Claudio Moyano Samaniego²⁹² y Juan Muñoz Vargas²⁹³, para requerirles si sería conveniente que una comisión se desplazara a Madrid²⁹⁴. La respuesta fue afirmativa, aunque de momento la delegación se reduciría al diputado Moyano y al general director de Ingenieros, Reina, quienes, el día 9 de noviembre, se entrevistaron con el ministro de la Guerra, para solicitarle que continuara en Valladolid el 7.º Regimiento "que había sido destinado á Segovia"²⁹⁵.

La decisión de trasladar ahí esta unidad ya había sido tomada, ante lo cual el general Ceballos les informó que no podría acceder a sus pretensiones. En algunos diarios de la época se declaraba que ciertamente debía existir alguna razón muy poderosa, ya que se daba por hecho que Valladolid era un

²⁹⁰ AMunVa, LAMAV, SO 2 de noviembre de 1877.

²⁹¹ Ídem, SO 2 de noviembre de 1877.

²⁹² Claudio Moyano Samaniego nació en Bóveda de Toro (Zamora). Desde el 30 de octubre de 1809 había sido elegido en varias ocasiones diputado del Congreso por la circunscripción de Valladolid. En lo que afecta al presente trabajo, en las elecciones de 20 de enero de 1876 causó alta el 18 de febrero de 1876 y baja el 30 de diciembre de 1878. Histórico de diputados 1810-1977, <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>, consultada el 25 de abril de 2011.

²⁹³ Nacido en Madrid en 1835, fue elegido en repetidas ocasiones diputado del Congreso por la circunscripción de Valladolid. En lo que afecta al presente trabajo, en las elecciones de 20 de enero de 1876 causó alta el 18 de febrero de 1876 y baja el 30 de diciembre de 1878. Ídem.

²⁹⁴ "Noticias", *El Siglo Futuro*, Madrid, 8 de noviembre de 1877. Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 14 de abril de 2011.

²⁹⁵ "Edición de la tarde", *La Correspondencia de España*, Madrid, 10 de noviembre de 1877, ídem.

lugar más apropiado que Segovia para la estancia de un regimiento de artillería.

Tampoco los esfuerzos de una comisión compuesta por dos concejales dieron los resultados esperados. Sin embargo, a pesar de que el ministro de la Guerra había informado negativamente a los interesados, Claudio Moyano sostuvo ante el Ayuntamiento vallisoletano que, si bien no había dudas sobre el hecho de que Segovia "tendrá fuerza de Artillería", abrigaba la esperanza de que no sería a costa de la unidad establecida en Valladolid, si se construyera en esta ciudad el cuartel que se había ofrecido²⁹⁶. Se planteaban así dudas y esperanzas infundadas al Ayuntamiento por parte de uno de sus diputados.

Quizás por esta razón las presiones continuaron, ya que Moyano y el general Reina mantuvieron nuevos contactos con Cánovas y con el ministro de la Gobernación, Francisco Romero Robledo, comprometiéndose ambas partes, con respecto a las pretensiones de Valladolid, "orillar las dificultades que pudieran entorpecer el logro de sus aspiraciones"²⁹⁷.

Uno de los componentes de la comisión de concejales que se había trasladado a Madrid, Sánchez Arcilla, señalaba que, en compañía de Moyano, se había entrevistado con el general Reina, el director general de Artillería, el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de la Gobernación y el director general de Caballería. Todos le comentaron que el traslado del 7.º Regimiento a Segovia "era cosa acordada en Consejo de Ministros", ofreciéndosele a Valladolid, en sustitución de esta unidad, otra del Arma de Caballería, siempre y cuando el Ayuntamiento construyera o habilitara un cuartel para su alojamiento²⁹⁸.

Esta gestión tendría que ser a costa de los propios fondos del municipio, ya que, según la comisión, Cánovas les había comunicado que el Gobierno no facilitaría recurso alguno para la construcción de cuarteles en Valladolid²⁹⁹. No obstante, la visita de los comisionados dio nuevamente esperanzas a los vallisoletanos, ya que, según ciertas noticias aparecidas en la prensa, se había accedido a las demandas de la ciudad, porque un regimiento de artillería

²⁹⁶ AMunVa, LAMAV, SO 9 y 16 de noviembre de 1877.

²⁹⁷ PEM, año 1, zumbido 37, 11 de noviembre de 1877, p. 3, y 18 de noviembre de 1877, p. 2.

²⁹⁸ AMunVa, LAMAV, SO 16 de noviembre de 1877.

²⁹⁹ Ídem, SO 23 de noviembre de 1877.

"supone más de dos millones anuales en circulación y no está el comercio local para que se le prive de tan poderoso auxilio"³⁰⁰.

Las críticas y comentarios acerca del traslado de esta unidad arreciaron. Incluso el referido corresponsal del diario *La Iberia*, declarado liberal y vecino de Segovia, manifestaba abiertamente, mediante carta dirigida al director del periódico, que, a raíz de haberse organizado en Valladolid el 7.º Regimiento, el Ayuntamiento de Segovia se había apresurado a comprar un edificio particular conocido por la Casa Grande, enviando a Madrid una comisión para conseguir que esa unidad se trasladara a Segovia.

Continuaba el corresponsal señalando que la comisión, o quizás el municipio, tuvieron el feliz acierto de solicitar y contar con la influencia de "un altísimo personaje", de suerte que consiguieron del mismo un compromiso formal para acceder a lo que solicitaban. De este modo, cuando se pusieron en marcha todos los mecanismos vallisoletanos afectados para evitarlo, incluidos los propios mandos del regimiento y sus familias, que ya se habían acomodado en la ciudad, era demasiado tarde³⁰¹.

La negativa del Gobierno a facilitar fondos para levantar cuarteles, unida a la escasez de recursos y quizás la falta de confianza y perseverancia en este asunto por parte del Ayuntamiento de Valladolid, podrían haber influido negativamente a la hora de conseguir que el 7.º Regimiento Montado se quedara en esa capital, ya que en este sentido no se han localizado ni tan siquiera indicios que indiquen que se había facilitado un alojamiento específico para la unidad.

Los trámites para que el regimiento de artillería permaneciera en Valladolid se dieron por finalizados cuando, a mediados de enero de 1878, Moyano informó al Ayuntamiento de que el director general de Artillería pondría todo cuanto fuera posible de su parte, para que permaneciera en Valladolid "la mayor fuerza de dicha arma". Además, anunció que la Dirección de Ingenieros estaba intentando conseguir que se destinara a la capital un regimiento al completo de este Cuerpo³⁰².

³⁰⁰ PEM, año 1, zumbido 39, 25 de noviembre de 1877, p. 3.

³⁰¹ "Correspondencia de provincias", *La Iberia*, Madrid, 18 de diciembre de 1877. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 16 de abril de 2011.

³⁰² AMunVa, LAMAV, SO 18 de enero de 1878.

El 7.º Regimiento finalizaría su estancia en Valladolid en el mes de mayo. Son muy escasos los fondos municipales y periodísticos que hacen referencia a él, no sólo mientras estuvo establecido en la ciudad sino tan siquiera cuando la abandonó, ya que no hubo nombramiento de comisión del Ayuntamiento que se prestara a despedirlo. Este hecho, muy cuidado por el de Segovia, quizás fuera otro de los muchos componentes que coadyuvó a los fallidos intentos por evitar que el regimiento cambiara su lugar de destino.

Trámites para comprar la primitiva fábrica de paños

A la vista de las excelentes noticias que se iban recibiendo desde Madrid respecto a la venida del 7.º Regimiento, el alcalde de Segovia, autorizado por el Ayuntamiento, inició en octubre de 1877 el proceso de negociaciones para la adquisición de la primitiva fábrica de paños denominada la Casa Grande, situada en el entonces Campillo de San Antonio el Real. Para ello se entrevistó con José de Bouligny, representante, administrador y copropietario del inmueble. Inicialmente surgieron dudas referentes a si interesaba el alquiler o la compra, algo que más tarde sería discutido por los concejales.

Bouligny respondió, en nombre de los propietarios que representaba, incluido el conde de los Villares, que estaba de acuerdo con la enajenación. El precio fijado para la venta fue de "10.000 duros" pagaderos en cuatro años y en cinco plazos iguales, así como el pago de dos censos³⁰³.

El 23 de octubre de 1877 el primer teniente de alcalde, Mariano Villa, que ejercía la Alcaldía de modo interino por encontrarse el titular, Mariano Llovet, en Madrid gestionando la venida del regimiento, consideró que la proposición era satisfactoria por estimar que el valor del edificio era superior. Expuso además que en Segovia se echaba de menos la urgente necesidad,

³⁰³ Los censos eran cargas de carácter real que gravaban perpetuamente las fincas sobre las que se imponían. Los dos censos eran redimibles, el primero, de 27.171 reales de capital y 815 reales con ocho maravedís de réditos anuales, pagaderos por mitad el día 6 de los meses de febrero y agosto de cada año, estaba impuesto a favor de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Segovia había fundado Ochoa de Ondátegui, mujer de Sebastián de Ceballos Gobasa, fabricante de paños en ella, el cual se pagaba a Mariano Revilla de Villavieja, canónigo magistral de la Catedral y más tarde a Marcelina y Rufina Castro y Mariana Llorente. El segundo censo, de 18.000 reales de capital y 540 de réditos anuales, estaba impuesto a favor de la capellanía que en el convento de religiosas Carmelitas Descalzas de la ciudad había fundado Juan de Lucas, el cual se pagaba a Felipe Picatoste Sánchez y más tarde a su viuda Juliana Iraízoz y Osorio. AMunSg, LAMAS, SO 20 de julio de 1923.

especialmente en los arrabales, de contar con locales para atender a la "Instrucción pública y Beneficencia", y en toda la población la de disponer de un hospital municipal del cual se carecía.

Además de poder destinarse la antigua fábrica de paños a estas utilidades, el alcalde interino era de la opinión de que, en esos momentos y de forma provisional, podría emplearse para acuartelar al regimiento de artillería cuyas gestiones para que viniera a Segovia "se hallan en vías de concesión". Consideraba también que esta era una cuestión de gran "vitalidad para Segovia", ya que se dispondría de una fuerza no sólo de entidad significativa, sino que además sería de artillería, "que tiene su Patria adoptiva entre nosotros".

El proceso ocasionaría sin duda una serie de gastos destinados a la ejecución de las obras de adaptación, por lo cual el alcalde interino estimó que la opción de compra sería la más ventajosa. En primer lugar porque, si se arrendara, las inversiones que se efectuaran en mejoras quedarían en beneficio de los propietarios del edificio, y en segundo lugar porque así se evitarían "posibles contingencias futuras".

No hubo unanimidad a la hora de ponerse de acuerdo sobre este asunto. Uno de los concejales, Manuel Quedan, declaró que, según tenía entendido, el importe que en ese momento se solicitaba por la finca era el mismo que se venía pidiendo por sus dueños desde hacía tiempo, y que por consiguiente, como el precio de la propiedad urbana en Segovia había descendido en los últimos años, consideraba que el coste era excesivo. Otro de los ediles, Pedro Berzal, se inclinó por la compra, en tanto que el concejal Ildefonso Rebollo lo hacía por el arriendo de momento, debido a la complejidad, y por tanto el tiempo, que llevaría formalizar el expediente de compra.

Finalmente, el Ayuntamiento acordó comprar el inmueble para destinarlo a "los objetos públicos generales de la municipalidad en sus ramos de Instrucción pública, Beneficencia o cualquiera otro". Tan solo que en esas fechas y como medida extrema y transitoria, se destinaría a dar alojamiento al regimiento de artillería, comisionándose para ultimar el contrato de compra-

venta al alcalde, al primer teniente de alcalde, Manuel Quedan y al concejal Ildelfonso Rebollo³⁰⁴.

En cuanto a los trámites para adquirir la Casa Grande, los propietarios aceptaron las condiciones de compra, aunque la gravaron con un cuatro por ciento de intereses anuales sobre los pagos pendientes, medida que fue aceptada por el Ayuntamiento. Como ya se había conseguido el compromiso de Cánovas para que el regimiento viniera a Segovia, urgía ultimar el contrato, aunque fuera de forma provisional, ya que la tramitación del expediente se preveía laboriosa.

La adquisición se haría de momento mediante una escritura de compromiso de compra-venta, en la que se fijarían las condiciones; una de ellas la de tener en cuenta que el documento sería elevado a escritura pública. En este sentido el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos³⁰⁵:

1. Aceptar las condiciones en las que se iba a comprar la Casa Grande.
2. Hacer en ella las obras indispensables para el destino que se le iba a dar.
3. Intentar mejorar el contrato de compra-venta, en función de los acuerdos tomados.
4. Poner el asunto en conocimiento de los diputados y senadores representantes de Segovia, para que informaran al presidente del Consejo de Ministros de que las obras se encontraban en marcha, y que ya podría venir la persona responsable que debía revisarlas e indicar las necesidades.
5. Autorizar a la Alcaldía, para que pudiera ir librando los pagos de los gastos de los trabajos con cargo al capítulo de obras en general, si tuviera consignación, o del de imprevistos.
6. Encomendar a la comisión nombrada, o a otra que se designara, establecer contacto con José Bouligny a fin de informarle de los acuerdos.

³⁰⁴ Sobre todo este asunto puede consultarse en AMunSg, LAMAS, SO 23 y SE 27 de octubre de 1877. El certificado firmado por el secretario del Ayuntamiento con fecha 25 de octubre, aunque posterior a la fecha indicada en la sesión ordinaria de 23 de octubre, se encuentra incluido en el libro de actas en la parte correspondiente a esta última fecha.

³⁰⁵ Ídem, SE 27 de octubre de 1877.

7. Destinar provisionalmente el edificio para cuartel del 7.º Regimiento Montado, pues la adquisición se hacía prioritariamente para Instrucción pública, Beneficencia u otra atención municipal general.

A fin de que los acuerdos contaran con el mayor respaldo, el alcalde remitió el expediente de compra al gobernador civil, quien a su vez lo trasladó a la Comisión Provincial, desde donde se contestó que, según la ley municipal vigente, el Consistorio tenía atribuciones propias para llevar a cabo la compra, sin ser necesaria la autorización que se solicitaba.

No obstante, al objeto de que "el Ayuntamiento esté tranquilo en sus actos como Corporación, y sin responsabilidad ulterior de sus individuos", el primer edil creyó oportuno requerir del gobernador civil que elevara el expediente para su aprobación al Ministerio de la Gobernación, aunque fuera a costa de un exceso de formalidad, para así "eludir toda responsabilidad"³⁰⁶.

A finales de enero de 1878, la Dirección de Policía y Administración del Ministerio de la Gobernación devolvió el expediente al gobernador civil al objeto de que se le remitiese el informe de la Comisión Provincial, y un certificado de la situación municipal en "recursos e ingresos, y del económico de la corporación", lo que se efectuó a la mayor brevedad³⁰⁷.

Finalmente, según un comunicado del gobernador civil, la adquisición fue aprobada por real orden de 10 de marzo de 1878, autorizándose a la Alcaldía a gestionar las escrituras y el pago de los primeros plazos, así como los gastos restantes que se ocasionaran con tal motivo³⁰⁸.

La compra definitiva se hizo mediante escritura pública otorgada en Segovia el 27 de marzo de 1878. Como fórmula de pago se estableció el abono de 10.000 pesetas en el momento de formalizarse la escritura, y la entrega de la misma cantidad los días 27 de marzo de los años 1879 a 1882 (lo que hacía un total de cinco plazos). Se fijaba además un interés del cuatro por ciento del capital restante, quedando la finca cargada con una hipoteca que, sin embargo, se liquidaría en 1880 en vez de en 1882, como estaba previsto.

³⁰⁶ Ídem, SO 27 de diciembre de 1877 y 8 de enero de 1878.

³⁰⁷ Ídem, SO 31 de enero de 1878.

³⁰⁸ Ídem, SO 21 de marzo de 1878.

Los vendedores, representados por su apoderado José de Bouligny y Pérez, fueron Francisco Pérez Ortiz de Paz y Moyano, Miguel Zayas y Pérez Ortiz de Paz, Josefa Pérez Ortiz de Paz, y Pedro, María del Pilar, María de la Concepción, Luisa y Josefa Rodríguez de Toro y Pérez Estala, casi todos residentes en Madrid o en la villa de la Seca (Valladolid)³⁰⁹.

Siendo ya la finca propiedad del Ayuntamiento, a finales de abril se estimó necesario contratar un seguro contra incendios con la compañía aseguradora *La Unión Española*, por la cantidad de "100.000 duros"³¹⁰. Inicialmente, el valor del inmueble se había calculado que ascendía a 75.000 duros (25.000 más de lo estipulado en la compra), pero se estimó que su valor se había incrementado a consecuencia de las sucesivas reformas llevadas a cabo hasta esa fecha. Debido a que el Ayuntamiento había consignado con anterioridad una partida para hacer frente al pago del seguro, en proporción a un valor estimado de las instalaciones inferior a los 100.000 duros en que se fijó finalmente, hubo que satisfacer el exceso del capítulo de imprevistos³¹¹.

c. Adaptación de la Casa Grande a cuartel

Como era normal en las unidades de artillería montada, el elevado número de piezas, carruajes, atalajes, ganado para el acarreo, etc., hacía que sus cuarteles tuvieran que tener unas características, en cuanto a locales y distribución, algo diferente a las del resto de las Armas. Esto motivó que, una vez adquirida la Casa Grande fuera preciso adaptarla para el alojamiento específico del tipo de unidad que la iba a ocupar, lo que complicaba algo más los trabajos a efectuar.

Sin embargo, la urgencia con la que se afrontaron las obras, unida al constante apoyo del Ayuntamiento, la dirección del arquitecto municipal y el asesoramiento de un jefe del regimiento destacado en comisión de servicio, dieron como resultado que en unos meses se finalizaran los trabajos. La infraestructura final y su distribución cumplían en teoría sobradamente las

³⁰⁹ El notario fue Gabriel Leona Menéndez, siendo inscrita la 1.ª copia en el folio 206 vuelto, del tomo 13 del Ayuntamiento de Segovia, finca n.º 1353, inscripción 7.ª. Ídem, SO 20 de julio de 1923, y "Copia primera de la escritura", AMunSg, 95-3.

³¹⁰ AMunSg, LAMAS, SO 9 y 20 de abril de 1878.

³¹¹ Ídem, SO 25 de abril de 1878.

expectativas para albergar a la unidad, lo cual se tradujo en que se hiciera la entrega oficial al representante del regimiento mediado el mes de mayo de 1878.

Proceso de rehabilitación del inmueble

Como se ha visto más arriba, a finales de octubre ya se estaban iniciando en la Casa Grande las obras más urgentes, consistiendo algunas de ellas en el "recorrido de tejados y limpieza general". El Ayuntamiento era consciente de que, a pesar de tener la certeza de la venida del regimiento a Segovia, entre tanto no se finalizaran las obras necesarias para acuartelarlo éste permanecería en Valladolid. La situación de transición podría dar el tiempo suficiente a su Ayuntamiento para que intentara evitar el traslado, lo que motivó que, a pesar de las elevadas inversiones que se preveía habría que destinar al acondicionamiento del cuartel, el Ayuntamiento aprobara el gasto, aunque fuera con cargo al capítulo de imprevistos³¹².

A partir de este momento, las obras no se detendrían, informando el arquitecto municipal con regularidad al Ayuntamiento de las actuaciones que se iban llevando a cabo, las cuales llegarían a prolongarse en el tiempo mucho más allá incluso del período que iba a permanecer el 7.º Regimiento Montado en la Casa Grande.

En esta línea y ante la urgencia recomendada por el alcalde desde Madrid, una vez realizadas las actuaciones más urgentes, a primeros de diciembre de 1877 se iniciaron los trabajos de adaptación. Para ello fue necesario hacer grandes reformas, tales como el "derribo del departamento destinado á maquinas en dicha Casa", fruto del abandono y de la excesiva altura de las paredes, que se encontraban agrietadas e inclinadas, amenazando con derribarse, o la demolición de "una pequeña construcción adosada al primer edificio" (que más adelante se denominará edificio medianero)³¹³.

Como se ha expuesto en otras ocasiones, la primitiva fábrica de paños se componía de dos grandes conjuntos de edificios, uno, situado al noreste y

³¹² Ídem, SO 30 de octubre de 1877.

³¹³ Ídem, SO 11 de diciembre de 1877.

conocido primitivamente con el nombre de la Casa Grande, y otro, situado al suroeste y denominado de El Lagarto, aunque todo el inmueble recibía el nombre genérico del primero. En la memoria descriptiva inicial, fechada el 10 de diciembre de 1877, el arquitecto municipal exponía que el primer conjunto se componía de dos patios, el "alto" y el del "jardín". Estas denominaciones no fueron ni mucho menos las mismas en posteriores descripciones, recibiendo a veces los nombres de "manantial" y "central" respectivamente, o incluso "segundo" y "primero". En cuanto al patio del segundo conjunto, recibió siempre el nombre del Lagarto³¹⁴.

El 18 de diciembre se expuso en el Ayuntamiento la segunda memoria del arquitecto municipal, fechada el día anterior, en la que se describían los cuantiosos trabajos realizados: derribo de algunos locales ruinosos, entre los que estaba el destinado a máquinas o cochera, terraplenado de patios, labrado de maderas para pisos y cubiertas, reconstrucción de escaleras, montaje de pesebres, tallado de abrevaderos, etc. Odriozola informaba además que se habían construido hasta esa fecha 157 pesebres, o que los canteros se encontraban labrando los antepechos y losas para el abrevadero del patio Alto³¹⁵.

Iniciado el año 1878, el Ayuntamiento se dio por enterado de la tercera memoria, fechada el 2 de enero, referente a las obras ejecutadas desde el 17 de diciembre, lo que indica claramente que las labores iban muy rápidas. En este caso se hizo referencia al empedrado de pavimentos, sustitución de ventanas, finalización de algunas escaleras, etc. El alcalde, a fin de activar aún más el proceso y que pudiera conseguirse en el menor tiempo posible la venida del regimiento, expuso que convendría que algunas de las obras que aún no se habían finalizado, se ejecutaran por ajustes o subastas en la mano de obra, acordando el Ayuntamiento en pleno autorizarlas³¹⁶.

El 15 de enero, apenas dos semanas después de la exposición de la tercera memoria, el Ayuntamiento quedaba enterado del resultado que arrojaba la cuarta, firmada con esta misma fecha. Su contenido estuvo en la línea de los anteriores: finalización de los dormitorios y cuadras del patio Alto, cubiertas y

³¹⁴ *Ibíd*em e "Inventario de la Casa Grande", 12 de mayo de 1878, AMunSg, 502-8.

³¹⁵ AMunSg, LAMAS, SO 18 de diciembre de 1877.

³¹⁶ *Ídem*, SO 3 de enero de 1878.

armaduras, retejados, empedrado de locales, etc. También se informaba sobre la construcción de pesebres y guadarneses, una escalera para subir a las oficinas y pabellones de jefes y oficiales, acondicionamiento a la entrada del edificio del cuerpo de guardia de la tropa, etc. Por último, que se habían comenzado a pintar puertas y ventanas, y a colocar cristales³¹⁷.

Iniciado el mes de febrero se exponía en sesión ordinaria del Ayuntamiento, que frente a la puerta del segundo cuerpo del edificio de la Casa Grande, es decir, El Lagarto, existía un "trozo" de terreno saliente propiedad de Juan de Roque, el cual no solo impedía notablemente la circulación por la vía pública, sino que además dificultaría la salida de los carruajes del material de artillería que se iban a almacenar en los locales que rodeaban aquel patio³¹⁸.

A fin de subsanar lo que sin duda se convertiría en un futuro problema, el Ayuntamiento decidió ofrecer al propietario la permuta de este pequeño saliente por otro terreno de propiedad municipal que se encontraba en la parte opuesta al suyo, es decir, frente al "charcon" de la Dehesa que lindaba al mediodía y a levante con el paseo de la Dehesa y de la Maestranza, respectivamente³¹⁹.

Hubo algunas memorias más sin demasiada trascendencia, así como necesidades de mejoras que fueron subsanándose sobre la marcha. Entre ellas, el aumento de las dimensiones del segundo abrevadero, situado en el patio del Jardín, para poder atender, junto con el del patio Alto, a todo el ganado del regimiento³²⁰. Al margen de estos pequeños retoques, a finales de abril de 1878 tanto Odriozola como Dámaso Bueno daban por finalizadas las obras de rehabilitación, certificando que cumplían con las necesidades de comodidad y desahogo necesarias para el alojamiento de la tropa, ganado y material afectos al regimiento. A su vez, como se ha visto más arriba, el alcalde comunicaba a Cánovas el acabado de las obras³²¹.

³¹⁷ Ídem, SO 15 de enero de 1878.

³¹⁸ Se trataba de un terreno de superficie rectangular de 65,5 m², que lindaba con la calle Campillo por todos sus lados excepto por el sur que lo hacía con la huerta de mismo propietario. El terreno permutado fue un triángulo con una superficie de 162,80 m², siendo sus linderos al norte y oeste la huerta de Juan de Roque y sur y este el paseo de la Dehesa y Maestranza. Ídem, SO 7 de febrero de 1878.

³¹⁹ Ídem, SO 7 de febrero de 1878.

³²⁰ Ídem, SO 26 de febrero de 1878.

³²¹ "Escrito dirigido a Guerra", 22 de abril de 1878. Hoja Matriz de Servicios de Dámaso Bueno y Gutiérrez, AGMSg, sec. 1.ª, div. 1.ª, leg. B-3882, y AMunSg, LAMAS, SO 25 de abril de 1878.

El 2 de mayo, a pesar de considerarse finalizados los trabajos, el Ayuntamiento aprobó un nuevo presupuesto para continuar las obras, que el alcalde defendió por la imperiosa necesidad de tener que ultimar definitivamente los trabajos, ya que, según él, "sobre el municipio pesaba este deber". Los concejales comprendieron que debía autorizarse a la Alcaldía y a la comisión de obras, de acuerdo con las condiciones legales, a disponer de todos los recursos consignados en el presupuesto ordinario con destino a obras públicas municipales en general, y si estas no fueran suficientes que se recurriera nuevamente al capítulo de imprevistos³²².

Supuestamente concluidas las últimas obras de mejora, el 7 de mayo el brigadier gobernador militar de Segovia, Francisco Espinosa, informó al alcalde de que el capitán general del Distrito le había comunicado que un jefe u oficial de ingenieros iba a reconocer el cuartel, y que en caso de "ser admisible", se procedería a entregarlo al propio gobernador militar con las formalidades reglamentarias, para que éste a su vez lo hiciese a la unidad que iba a ocuparlo.

Además, el gobernador solicitaba al Ayuntamiento que nombrase un responsable para que, provisto de cuatro ejemplares del inventario del inmueble, se encontrara con el ingeniero designado y que, una vez estuvieran de acuerdo ambas partes, se procediera a la entrega de los locales al Gobierno Militar. El 12 de mayo, el comandante de Ingenieros Cristóbal de la Casa, designado por la Subinspección General de Ingenieros de Castilla la Nueva, efectuó el reconocimiento de las instalaciones³²³.

Finalizada la inspección, el comandante de la Casa estuvo de acuerdo con lo examinado, por lo cual se procedió a iniciar el acto de recepción mediante la firma del inventario redactado por el Ayuntamiento, en el cual se indicaba, además de la relación de locales y elementos propios del cuartel, los derechos que el municipio mantenía sobre la propiedad.

Al acto de entrega, en el que se repartieron copias del inventario, asistieron, además del citado comandante, el delegado del gobernador militar, comandante secretario Manuel Pérez, el comisario de guerra, Antonio G.

³²² AMunSg, LAMAS, SO 2 de mayo de 1878.

³²³ "Escrito del brigadier Gobernador de la Provincia de Segovia al alcalde constitucional de la ciudad", 9 de mayo de 1878, AMunSg, 502-8.

Ortiguela, y, en representación del Ayuntamiento, el alcalde, Mariano Llovet, y el concejal Ildelfonso Rebollo. Finalizadas las formalidades y recibidos en el Gobierno Militar los inventarios correspondientes, el gobernador hizo entrega formal del cuartel al comandante Dámaso Bueno, que actuó como representante del 7.º Regimiento Montado³²⁴.

Distribución general de locales

En el inventario redactado por el arquitecto municipal para el acto de recepción y entrega del cuartel, entre multitud de detalles referentes a los trabajos que se habían o estaban efectuando, se hacía una descripción del inmueble en la que se detallaba que se trataba de un conjunto de edificios situado en los arrabales de la ciudad, lindando con el paseo denominado entonces "Campillo de San Antonio", próximo a la Maestranza y a la carretera de la Granja.

Con la ayuda del plano que levantó Odriozola (anexo VIII), se puede comprobar que el inmueble se componía de dos grandes construcciones o edificaciones, denominadas en el inventario "Primer edificio" (primitiva Casa Grande), y "Segundo cuerpo del edificio" (conocido por El Lagarto). Ambos conjuntos se encontraban separados por un terreno de forma triangular, ocupando una superficie total de 12.576 m².

Debido a la orografía del terreno, el "primer edificio" se encontraba más elevado que el segundo. Estaba situado al noreste y su superficie, de 6.125 m², se encontraba dividida en dos partes por un edificio (medianero) que daba lugar a la formación de dos patios, cada uno de los cuales disponía de un abrevadero de piedra de granito alimentado a través de una cacera "con un abundante surtido de aguas potables que la recibe de la que disfruta la Ciudad por su Acueducto".

El primero de los patios, situado más a levante, tenía una superficie de 1.621 m² y recibió el nombre de patio Alto o del Manantial, en tanto que el

³²⁴ Sobre este asunto se puede consultar: "Inventarios y documentación relativa a la cesión de la Casa Grande...", 12 de mayo de 1878, AMunSg, 502-8; "Descripción del Cuartel de Artillería construido por el Ayuntamiento de Segovia", 13 de mayo de 1878, en ídem, y "Entrega de un edificio en Segovia al ramo de Guerra...", 7 de junio de 1878, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta "Cuartel de Artillería Casa Grande".

segundo, situado más a poniente y de una superficie de 1.172 m², se conoció por patio del Jardín o Central. Estos nombres son muy valiosos porque en la descripción se emplean como referencias.

Los edificios que rodeaban ambos patios se encontraban destinados a pabellones de jefes y oficiales, alojamiento para la tropa, cuadras y algunos servicios. Los pabellones tenían un total de 31 habitaciones y cuatro pasillos distribuidos en salas, gabinetes, alcobas, etc. Cinco de los seis dormitorios de tropa se disponían en las plantas primeras y el sexto en el entresuelo del edificio que daba al paseo del Campillo. Todos eran independientes, y con una superficie media de 240 m², contaban con cuarto para el sargento, almacén, escusados y las perchas y tablas mochileras correspondientes. Las siete cuadras tenían una capacidad total para 19 caballos y 306 mulos, todas con sus correspondientes pajeras y guadarneses³²⁵.

Este conjunto de edificios tenía tres puertas abiertas al paseo del Campillo. La del centro, la más amplia, se encontraba decorada con una sencilla "portada greco-romana en piedra blanca", y se comunicaba con un vestíbulo donde se localizaban el cuerpo de guardia del oficial y el de tropa, uno frente al otro. Había además una escalera de acceso a los pabellones de jefes y oficiales, y otra para subir a las oficinas. La segunda puerta tenía un portal desde el cual se accedía al despacho del médico, y a una escalera por la que también se subía a las oficinas del regimiento. La tercera puerta daba acceso a un vestíbulo donde se encontraba la escalera principal de tres ramales, que conducía a los pabellones de jefes y oficiales.

Inicialmente, el edificio medianero dividía totalmente el conjunto en dos patios, hasta que a finales de 1877, durante las obras de rehabilitación, se decidió derribar una "fábrica" que se encontraba en mal estado, abriéndose un gran arco de comunicación entre los dos patios. Este edificio alojaba en su planta inferior la cocina y comedor de sargentos, además de la cuadra para los 19 caballos de la plana mayor con su guadarnés y pajera. En la planta superior se encontraban las oficinas del regimiento, cuyos 340 m² de superficie se distribuían entre doce habitaciones para despachos de jefes, oficiales y escribientes, y dos pasillos.

³²⁵ Tanto el número de cuadras como la capacidad de alojamiento de animales varían algo según las fuentes.

Alrededor del patio del Jardín, al que se accedía por la puerta principal con el cuerpo de guardia, se encontraban en la planta baja, además de los elementos descritos en el edificio medianero, situado en el costado oriental, en el situado al norte y "abierto por arcadas de medio punto", las dependencias del herrero con su fragua y la cantina, más la cocina de tropa y la cuarta cuadra. Al oeste se localizaba el paso accesorio para carros y depósito de estiércol y la quinta cuadra, en tanto que en el edificio situado al sur estaba la sexta cuadra y cinco cuartos para calabozos.

Los pisos superiores se distribuyeron de la siguiente forma: en el edificio situado al norte, la cuarta sala (dormitorio) de la tropa, la escuela de sargentos y el cuarto del veterinario. En el del lado oeste, la quinta sala, y en el del lado sur, cuya fachada mediodía daba al paseo del Campillo, los pabellones de jefes y oficiales.

Rodeando el patio Alto y al margen de la parte correspondiente al edificio medianero, que aquí se encontraba situado al lado oeste, en la planta baja del resto de los edificios se ubicaron la primera, segunda y tercera cuadras, en tanto que en el piso principal se localizaron otros tantos dormitorios de tropa (salas primera, segunda y tercera), y una gran galería de quince huecos orientada al mediodía, situada en el edificio que estaba al norte, que serviría para desahogo de la tropa³²⁶.

Finalmente, en este primer conjunto de edificios había un sótano y un cuarto de ordenanzas, aunque sin establecer sus ubicaciones. No obstante, el sótano debía de encontrarse en uno de los edificios que rodeaba el patio Alto, ya que en su interior, al que se descendía por una escalera con balaustrada de hierro, había un manantial, lo cual explicaría uno de los nombres con el que se conoció este patio. Lo más curioso es que se menciona en el inventario que sus aguas se aprovechaban para alimentar la fuente del patio del Lagarto.

Como ya se ha apuntado, entre ambos conjuntos de edificios existía un terreno de forma triangular, donde se había abierto una puerta accesorio con rampa orientada al norte y por tanto de cómoda comunicación con la población, lo cual facilitó el servicio del carro de provisiones y del depósito de estiércol que se localizaban en este lugar. Lógicamente, esta zona divisoria se encontraba

³²⁶ En este punto existe discrepancia entre el inventario y el plano alzado por Odriozola. En el primero se menciona esta galería en tanto que en el plano se ha señalado un dormitorio para la tropa.

atravesada por los accesos entre los dos grandes edificios, uno de ellos un pasadizo cubierto para conectar las primeras plantas, y el segundo, ubicado a ras del suelo, unía el patio del Jardín con el del Lagarto a través de dicho terreno triangular, denominado de Accesorios.

El segundo conjunto de edificios, El Lagarto, de 6.451 m² de superficie, se encontraba en la misma línea de fachada que la del primer edificio, aunque a nivel inferior. En términos generales se destinó al principio a guardar el material y alojar otros servicios. Tenía dos grandes puertas abiertas al paseo del Campillo.

Rodeando el patio del Lagarto, de 3.599 m², dotado como se ha dicho de una pequeña fuente alimentada desde el manantial del patio Alto, se distribuían los edificios inicialmente destinados al alojamiento del material de artillería, escuela de tropa, almacén de vestuarios, cuarto del guarnicionero, almacén de municiones, talleres, etc. Gracias a su gran amplitud, la circulación de los vehículos de las baterías por su interior podía realizarse con facilidad, al igual que sucedía una vez salían éstos al paseo del Campillo, de 16,3 m de anchura con firme de macadam en toda la superficie³²⁷, encontrándose además empedradas las cunetas.

En el plano alzado por Odriozola figuraban dos dormitorios de tropa en los edificios que rodeaban el patio del Lagarto: uno en la planta baja de la edificación situada al norte y otro en la planta alta de la localizada al este. En principio, esta información contradice la expresada en el inventario, donde no se hacía referencia a ellos; por tanto, es de suponer que debe de prevalecer esta última, avalada por la firma de los partícipes en el acto de entrega.

Algo similar ocurre cuando se hacía mención a la escuela de tropa. El inventario la situaba en la planta alta del edificio localizado a levante del patio del Lagarto, en tanto que en el plano figuraba junto a la escuela de sargentos ubicada en la planta alta del edificio norte del patio del Jardín. De nuevo parece más fiable la información que se cita en el inventario.

Los talleres y los materiales de artillería se alojaban en tres planta bajas. Al estar los locales abiertos al patio, se les dotó de un cerramiento de tablas de tres metros de altura a fin de preservar el material de la intemperie. En el

³²⁷ Pavimento de piedra machacada que una vez tendida se comprimía con un rodillo.

sótano situado debajo de la planta baja del edificio norte, se estableció la cuadra de enfermería con doce pesebres, separada de las restantes, aunque otras fuentes la localizaban en la planta baja del edificio del mediodía. Nuevamente se considera más fiable lo indicado en el inventario³²⁸.

Finalmente, es notorio el hecho de que se cite que aún se conservaba la cacera cubierta que atravesaba el patio del Lagarto, destinada a "conducir aguas del arroyo Clamores para movimiento de artefactos fabriles", a lo que ya se hizo referencia cuando se habló de la Casa Grande como fábrica de paños³²⁹.

En resumen, teniendo en cuenta las instalaciones que se ofrecían como alojamiento del regimiento, con su plantilla en pie de paz de una plana mayor, cinco baterías, cada una con una fuerza teórica de 95 efectivos de tropa, más la sexta que constituía la columna de municiones (prácticamente en cuadro³³⁰), y 317 animales, implicaba que, en principio, el cuartel era más que suficiente para recibir la unidad al completo, dando incluso la sensación de que aún sobraría parte de la infraestructura. No obstante, como podrá verse en el próximo capítulo, no todo fue tan perfecto en cuanto a su capacidad de alojamiento para la tropa y el ganado, ni respecto a las calidades de los materiales empleados.

³²⁸ Las fuentes discrepantes son: "Descripción del Cuartel de Artillería construido por el Ayuntamiento de Segovia", 13 de mayo de 1878, AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704, carpeta "Cuartel de Artillería Casa Grande" e "Inventario de la Casa Grande", 12 de mayo de 1878, en ídem.

³²⁹ Sobre la descripción de las instalaciones del cuartel en las fechas del acto de entrega y recepción, se puede consultar en: "Inventario de la Casa Grande", 12 de mayo de 1878, AMunSg, 502-8; "Inventario de la Casa Grande", 12 de mayo de 1878, AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704, carpeta "Cuartel de Artillería Casa Grande"; "Descripción del Cuartel de Artillería construido por el Ayuntamiento de Segovia", 13 de mayo de 1878, en ídem; plano del "Cuartel de Artillería habilitado en la Casa Grande por el Ayuntamiento de Segovia", sin fecha, en ídem, y AMunSg, LAMAS, SO 23 de octubre y 11 de diciembre de 1877, 15 de enero y 11 de junio de 1878.

³³⁰ Cuadro: "supresión de un gran número de individuos en la agrupación orgánica", Almirante, t. I, 1869, p. 293.

Capítulo V

El 7.º Regimiento Montado de Artillería y el cuartel de la Casa Grande

El presente capítulo tratará esencialmente de la organización del 7.º Regimiento a finales de julio de 1877, haciéndose referencia a sus plantillas teóricas y reales de personal, ganado y material, así como a su establecimiento inicial en Valladolid. Se continuará con el proceso preliminar de su traslado a Segovia, en el que destacó el nombramiento de un jefe como asesor de las obras que se iban a efectuar en el cuartel, hasta su ocupación en mayo de 1878.

Una vez alojada la unidad, se hará una breve descripción de los locales e instalaciones más relevantes, algunas de las mejoras que propuso el jefe del regimiento, y ciertas actividades en las que la unidad se vio involucrada, como los problemas relacionados con el campo de instrucción próximo al cuartel o las variaciones más destacadas en la situación de los mandos de artillería, hasta su permuta en mayo de 1879 por otro regimiento de artillería de similares características que se encontraba de guarnición en Madrid.

a. Organización del 7.º Regimiento Montado de Artillería

Como se vio en el capítulo I, a consecuencia de la reorganización llevada a cabo el 27 de julio de 1877³³¹ y en consonancia con los informes emitidos por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo, se organizó un nuevo regimiento de campaña que tomó el nombre de 7.º Regimiento Montado de Artillería, dotado de plana mayor y seis baterías. El Arma contaría a partir de

³³¹ Real decreto de 27 de julio de 1877, CLE, núm. 286.

ese momento, entre otras unidades, con siete regimientos montados, de los cuales dos fueron de posición.

Para constituir esta nueva unidad hubo que contar en primer lugar con la ley de presupuestos de 1877-1878, ya que sin este requisito y los créditos que en ella se consignaban no podía llevarse a cabo reorganización alguna. Superado este primer paso, y con el fin de cumplimentar el anterior real decreto, una real orden circular dispuso la nueva organización del Cuerpo de Artillería³³².

Para crear la que sería la primera unidad en ocupar el cuartel de la Casa Grande de Segovia, se indicaba que se designara la plana mayor del mismo, debiéndose presentar sus componentes sin demora y según comunicación separada en el lugar que se indicara, que finalmente fue Valladolid. También se señalaba en la circular que se nombraran de inmediato las baterías que debían formar parte del regimiento, debiendo facilitarle los restantes todo lo necesario para que estuviese organizado en el mes de septiembre.

Al margen de la plantilla oficial que para el 7.º Regimiento Montado se estableció en el artículo 30 del real decreto citado, se indicaba en el 31 que, cuando la ley anual de presupuestos autorizara una plantilla de fuerza y ganado inferior a la mínima establecida en el artículo anterior, las reducciones se harían por baterías completas. En este caso, y en tanto no se ordenara lo contrario, estas pequeñas unidades conservarían "su cuadro permanente", es decir, el mínimo de hombres imprescindibles para mantener operativo el material a cargo. El resto de la plantilla de tropa excedente pasaría a la situación de licencia ilimitada.

Plantillas de personal, ganado y material

La plantilla de personal que se estableció para este tipo de regimiento fue la siguiente³³³:

³³² Real orden circular, de 1 de agosto de 1877, CLE, núm. 296.

³³³ Artículo 30 del real decreto, de 27 de julio de 1877, CLE, núm. 286. Existen ciertas discrepancias con lo expuesto en "Miscelánea. Informando sobre un escrito del Excmo. Sr. General Don Francisco Mata y Alós, referente á organización de las secciones del Cuerpo", en MA pp. 46-49, donde como ya se expuso en el capítulo I, la Junta Superior Facultativa del Cuerpo proponía que cada regimiento de campaña dispusiera en tiempo de paz de una plana mayor con un total de 13 hombres entre jefes, oficiales, médico, capellán, etc., y 44 de tropa, en tanto que las baterías montadas deberían tener cuatro oficiales, un

- Plana mayor: en tiempo de paz dispondría de un coronel, un teniente coronel, tres comandantes, un capitán depositario, dos tenientes ayudantes, un alférez portaestandarte, un médico, un capellán, un veterinario de primera clase, dos veterinarios de segunda, dos veterinarios de tercera, un profesor de equitación, un maestro armero, un maestro, un cabo de trompetas y un cabo de obreros. En pie de guerra esta plantilla se incrementaba con un veterinario de segunda clase, un sargento primero, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros y 46 artilleros segundos.
- Baterías: en tiempo de paz, cada una de ellas se compondría de un capitán, dos tenientes, un alférez, un sillero-guarnicionero, un sargento primero, dos sargentos segundos, dos trompetas o cornetas, siete cabos primeros, seis cabos segundos, cuatro artilleros primeros, 68 artilleros segundos, un herrador, un forjador y dos obreros. En pie de guerra esta fuerza se incrementaba con un teniente, dos silleros-guarnicioneros, un sargento segundo, un trompeta o corneta, tres cabos primeros, cuatro cabos segundos, seis artilleros primeros, 40 artilleros segundos y dos herradores.
- Columna de municiones: encargadas las sextas baterías de este cometido, tenían que tener en tiempo de paz un capitán, un teniente, un alférez, un sargento primero, un sargento segundo, dos cabos primeros, dos cabos segundos, un trompeta, un artillero primero y cuatro artilleros segundos. En pie de guerra esta plantilla se incrementaba con un teniente, un sillero-guarnicionero, dos sargentos segundos, seis cabos primeros, diez cabos segundos, un trompeta, cinco artilleros primeros, 128 artilleros segundos, tres herradores, un forjador y dos obreros³³⁴.

veterinario, dos herradores, dos obreros, un forjador, y 86 hombres de tropa. En cuanto al número de baterías, la Junta Superior Facultativa proponía que fueran seis, de ellas la 6.^a se destinaría a tren de artillería, quedando sólo cinco baterías de armas. Esta parte del informe fue tenida en cuenta en el real decreto de 27 de julio.

³³⁴ Artículo 28 del real decreto de 27 de julio.

En cuanto a la plantilla de ganado fue la siguiente:

- Plana mayor: en tiempo de paz 17 caballos de oficial y dos de tropa. En pie de guerra se incrementaba en tres caballos de oficial, 13 de tropa y seis mulos.
- Baterías: en tiempo de paz cuatro caballos de oficial, 14 de tropa y 40 mulas por cada una de ellas. En pie de guerra se aumentaba con un caballo de oficial, cuatro caballos de tropa y 70 mulas.
- Columna de municiones: en tiempo de paz tres caballos de oficial y dos de tropa. En pie de guerra se incrementaba para poder organizar tres columnas, dos para artillería y otra para infantería, cada una de las cuales se ampliaba sobre la base de la establecida para tiempo de paz en dos caballos de oficial, 22 de tropa y 200 mulas.

Respecto a la plantilla de material:

- Por cada batería: cuatro piezas en tiempo de paz "de acero rayado de 8 C/M cargado por culata", modelo 1868 (*Krupp*), y seis en pie de guerra³³⁵. Cada cañón de estas características era servido por un equipo de artilleros al mando de un sargento o cabo 1.º. Durante el transporte el jefe de pelotón y el apuntador iban a caballo, el resto sentado: dos en los asientos del eje de la cureña, dos en el armón de la pieza y dos en el carro de municiones, pudiendo ir acomodados además en la caja de este último otros dos artilleros de reserva. El armón podía transportar un

³³⁵ Por las reales ordenanzas de 8 y 15 de abril de 1868, se declaró reglamentario el cañón de acero *Krupp* de 8 cm (en realidad de 78,5 mm.), largo, que fue el primero que tuvo la artillería española de retrocarga, montado sobre cureña de batalla. Se fabricaban en Essen, Alemania, aunque algunas piezas se concluyeron en la fundición de Sevilla, y se compraron a finales de 1867 a razón de 2.475 pesetas por unidad, declarándose reglamentarios al año siguiente. Entre algunas de sus características disponía de cierre de cuña cilindro-prismático, obturador *Broadwell* (por anillo obturador), tubo rayado de doce rayas y cureña de madera de gualderas corridas modelo 1868. Empleaba proyectiles con envuelta de plomo de 4.25 kg y un alcance máximo de 3.450 m. El peso de la pieza, con su cureña y armón cargado transportando a los sirvientes, era de 1.537 kg. Algunas de las baterías de campaña dotadas con este material fueron empleadas por primera vez en la batalla de Alcolea por el general Pavía, marqués de Novaliches. En 1878 este cañón fue modificado consiguiendo un alcance de 5.000 m. Vigón t. II, 1947, pp. 315, 316 y 323; Artillería de Campaña, 1874, pp. 190-193, y Anónimo, 1874, t. III, pp. 6.

máximo de 36 proyectiles con sus cargas de proyección, espoletas y artificios, y el carro de municiones, 48³³⁶.

- Carruajes: en tiempo de paz cada batería se componía de cuatro armones (uno por pieza), una fragua de campaña, un carro para el servicio de la batería, un número variable de carros de municiones (no más de cuatro) y carros de sección (para llevar los respetos -repuestos-, herramientas, equipajes, etc.)³³⁷. Teniendo en cuenta que cada tiro necesitaba de seis mulas, que excepcionalmente podían reducirse a cuatro, y a la vista de la plantilla teórica de este tipo de ganado, la plana mayor tendría un carro catalán y cada batería entre seis y diez carruajes³³⁸.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el material y atalaje para pasar del estado de paz al de guerra, tenía que estar preparado en los parques o cuarteles que se determinaran.

Organización inicial

Una vez decretada la organización del 7.º Regimiento Montado, el 2 de agosto de 1877 se ordenó que se estableciera en Valladolid, donde por real orden del día anterior también se había dispuesto que se incorporasen los jefes y oficiales que debían formar parte del mismo, siendo de artillería los siguientes³³⁹:

- Coronel: Salvador de Castro y del Arco.
- Teniente coronel: José Querol y Cabanyes.
- Comandantes: Francisco Alonso y Rodríguez, Dámaso Bueno y Gutiérrez, y Felipe Pérez de Lema.

³³⁶ Artillería de Campaña, 1878, pp. 151, 152 y 200 y Anónimo, 1874, t. IV, pp. 15 y 16.

³³⁷ Artillería de Campaña, 1868, pp. 23 y 24; Artillería de Campaña, 1874, p. 86, y Anónimo, 1874, t. III pp. 45 y 54.

³³⁸ El carro catalán se componía de un cajón rectangular colocado sobre un eje con dos ruedas. Almirante, 1869, p. 223.

³³⁹ Cuerpo de Artillería, 1878, pp. 16-57 y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

- Capitanes: Luís Pidal y Lagranda, Eduardo Valera y Vicente, Salvador Díaz Ordoñez, Antonio Albarracín y Pérez, Sebastián Rascón y Ortiz, Eduardo Martínez Pizón y Pascual, y Raimundo Ruíz de la Torre.
- Tenientes: Arturo de Mendoza y Gómez, Manuel Martí y Díaz de Jáuregui, Manuel Gener y Sánchez, Juan Becerril y Blanco, Román Anchoriz y Zamora, Fernando Norzagaray y Urrejola, Ramón de Rotaeché y Menchacatorre, Arturo Juárez de Negrón y Valdés, Ángel Galarza y Vidal, y José Esponera y Ortíz de Urbina.

Es decir: un coronel, un teniente coronel, tres comandantes, siete capitanes y diez tenientes. Si se compara con la plantilla señalada en el real decreto de 27 de julio, tan sólo faltaban tres tenientes, en lo que respecta a oficiales de artillería³⁴⁰.

Encontrándose destinado en el Museo de Artillería, el coronel Salvador de Castro y del Arco fue designado por real orden de 6 de agosto de 1877 para el mando del 7.º Regimiento Montado, siendo dado de alta en la unidad el 1 de septiembre. Permaneció en Valladolid hasta que, el 20 de mayo de 1878, "por orden superior", se trasladó con su regimiento de guarnición a Segovia³⁴¹.

En cuanto a José Querol y Cabanyes, natural de Sitges, Barcelona, hallándose en el 4.º Regimiento Montado de Artillería ascendió a teniente coronel y fue destinado por orden del director general de Artillería, al igual que sucedería con el resto de mandos, al 7.º Regimiento, al cual se incorporó el 14 de agosto³⁴².

³⁴⁰ Los alféreces no se contabilizan por pertenecer a Armas no facultativas.

³⁴¹ Los padres de Salvador de Castro fueron Francisco de Paula de Castro y Navarro Araoz, capitán de navío de la Real Armada y caballero profeso de las órdenes de Alcántara y Real de San Hermenegildo, y María Manuela Concepción Ruíz del Arco y Ponce, natural de Sevilla. Su abuelo, Francisco Ruíz del Arco y Utrera, II marqués del Arco Hermoso (título que fue concedido por Fernando VI a Francisco Javier Ruiz del Arco y Soldevilla el 27 de enero de 1757), contrajo segundas nupcias con Cecilia Böhl de Faber y Larrea, famosa escritora conocida por el seudónimo de Fernán Caballero, madrina de Salvador de Castro y fallecida en Sevilla el 7 de abril de 1877.

El coronel de Castro perteneció a la 83 promoción del Real Colegio y obtuvo el grado de teniente de Artillería el 23 de diciembre de 1848. Academia de Artillería, 1894, p. 50 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 37; Hoja Matriz de Servicios de Salvador de Castro y del Arco, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. C-2358, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877, y <http://www.blasoneshispanos.com/Genealogia/ElencoDeNobleza/ElencoDeNobleza.htm>, http://es.wikipedia.org/wiki/Marquesado_de_Arco_Hermoso, <http://ortizdepinedo.com/f6049.htm>, consultadas el 4 de junio de 2010.

³⁴² Perteneció a la 88 promoción y obtuvo el grado de teniente el 18 de noviembre de 1854. Academia de Artillería, 1894, p. 60 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 40; Hoja Matriz de Servicios de

Respecto a los comandantes, Francisco Alonso y Rodríguez fue destinado a finales de agosto procedente del 3.^{er} Regimiento de Montaña, causando alta el 1 de septiembre³⁴³; Dámaso Bueno y Gutiérrez ascendió cuando se encontraba de profesor en la Academia de Artillería, incorporándose a Valladolid a finales del mismo mes³⁴⁴, y Felipe Pérez de Lema y Monge, procedente del 3.^{er} Regimiento a Pie, fue dado de alta el 1 septiembre, desempeñando el cargo de comandante mayor³⁴⁵.

En cuanto a los capitanes, el más antiguo era Luí Pidal y Lagranda, destinado por orden de 16 de agosto de 1877 y procedente del 4.^o Regimiento a Pie³⁴⁶. Circunstancias similares acaecieron en los capitanes Eduardo Valera y Vicente, del 5.^o³⁴⁷; Sebastián Rascón y Ortiz, del 2.^o³⁴⁸; Eduardo Martínez Pizón y Pascual, del 4.^o³⁴⁹, y Raimundo Ruíz de la Torre, del 3.^o³⁵⁰.

José Querol y Cabanyes, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. Q-40, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴³ Perteneció a la 92 promoción y obtuvo el grado de teniente el 26 de marzo de 1858. Academia de Artillería, 1894, p. 67 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 43; Hoja Matriz de Servicios de Francisco Alonso y Rodríguez, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. A-1372, 1.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴⁴ Nacido en Segovia el 11 de enero de 1839, perteneció a la 93 promoción y obtuvo el grado de teniente el 12 de julio de 1859. Academia de Artillería, 1894, p. 69 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 44; Hoja Matriz de Servicios de Dámaso Bueno y Gutiérrez, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. B-3882, 1.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴⁵ Natural de Puerto Rico, perteneció a la 93 promoción y obtuvo el grado de teniente el 12 de julio de 1859. Academia de Artillería, 1894, p. 69 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 44; Hoja Matriz de Servicios de Felipe Pérez de Lema, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. P-1382, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴⁶ Natural de Sevilla, perteneció a la 97 promoción y obtuvo el grado de teniente el 11 de abril de 1861. Academia de Artillería, 1894, p. 73 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 44; Hoja Matriz de Servicios de Luí Pidal y Lagranda, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. P-1984, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴⁷ Nacido en Puerto de Cavite (Filipinas), perteneció a la 102 promoción y obtuvo el grado de teniente el 7 de abril de 1863. Academia de Artillería, 1894, p. 77 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 46; Hoja Matriz de Servicios de Eduardo Valera y Vicente, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. B-295, 1.^a, 4.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴⁸ Natural de Fuente la Peña (Zamora), perteneció a la 109 promoción y obtuvo el grado de teniente el 30 de junio de 1866. Academia de Artillería, 1894, p. 83 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 49; Hoja Matriz de Servicios de Sebastián Rascón y Ortiz, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. R-387, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁴⁹ Natural de Haro (Logroño), perteneció a la 112 promoción y obtuvo el grado de teniente el 3 de julio de 1867. Academia de Artillería, 1894, p. 85 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 51; Hoja Matriz de Servicios de Eduardo Martínez Pizón y Pascual, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. M-1470, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

En relación a los tenientes, Arturo de Mendoza y Gómez fue nombrado ayudante del 7.º Regimiento a su llegada³⁵¹; Manuel Martí y Díaz de Jáuregui, procedente del 3.º Regimiento a Pie fue también nombrado ayudante³⁵²; Juan Becerril y Blanco, del 1.º Regimiento de Montaña³⁵³; Fernando Norzagaray y Urrejola, de guarnición en Madrid y destinado a finales de agosto³⁵⁴; Ramón de Rotaeché y Menchacatorre, del 4.º Regimiento a Pie³⁵⁵; Ángel Galarza y Vidal, del 4.º³⁵⁶, y finalmente, José Esponera y Ortiz de Urbina, del 3.º Regimiento Montado³⁵⁷.

Estos fueron los mandos de artillería inicialmente destinados al regimiento, pero como se verá más adelante, algunos de ellos causaron baja o estuvieron ausentes bien por ascensos, destinos a otras unidades, petición de

³⁵⁰ Nacido en Segovia, perteneció a la 114 promoción y obtuvo el grado de teniente el 14 de agosto del 1867. Academia de Artillería, 1894, p. 86 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 51; Hoja Matriz de Servicios de Raimundo Ruíz de la Torre, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. R-3710, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵¹ Natural de Alcalá de Henares (Madrid), perteneció a la 125 promoción y obtuvo el grado de teniente el 18 de julio de 1871. Academia de Artillería, 1894, p. 94 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 55; Hoja Matriz de Servicios de Arturo de Mendoza y Gómez, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. M-2774, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵² Nacido en Madrid, perteneció a la 130 promoción y obtuvo el grado de teniente el 4 de octubre de 1873. Academia de Artillería, 1894, p. 27 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 56; Hoja Matriz de Servicios de Manuel Martí y Díaz de Jáuregui, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. M-933, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵³ Nacido en Segovia, perteneció a la 132 promoción y obtuvo el grado de teniente el 26 de mayo de 1874. Academia de Artillería, 1894, p. 29 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 57; Hoja Matriz de Servicios de Juan Becerril y Blanco, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. B-1326, 1.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵⁴ Natural de Zaragoza, perteneció a la 132 promoción y obtuvo el grado de teniente el 26 de mayo de 1874. Academia de Artillería, 1894, p. 30 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 57; Hoja Matriz de Servicios de Fernando Norzagaray y Urrejola, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. N-562, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵⁵ Natural de Biamori (?) (Vizcaya), perteneció a la 134 promoción y obtuvo el grado de teniente el 1 de octubre de 1874. Academia de Artillería, 1894, p. 30 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 58; Hoja Matriz de Servicios de Ramón de Rotaeché y Menchacatorre, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. R-3143, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵⁶ Natural de Zamora, perteneció a la 141 promoción y obtuvo el grado de teniente el 31 de marzo de 1876. Academia de Artillería, 1894, p. 35 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 58; Hoja Matriz de Servicios de Ángel Galarza y Vidal, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. G-102, 1.ª, 2.ª y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁵⁷ Natural de Zaragoza, perteneció a la 141 promoción y obtuvo el grado de teniente el 31 de marzo de 1876. Academia de Artillería, 1894, p. 35 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 58; Hoja Matriz de Servicios de José Esponera y Ortiz de Urbina, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. E-1447, 1.ª, 4.ª, y 7.ª subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

licencias (normalmente por enfermedad), etc. No obstante, algunas de estas incidencias serían subsanadas con la venida de otros oficiales a medida que las circunstancias lo fueron permitiendo.

En cuanto a la tropa y según se vio en el capítulo primero, el servicio militar se encontraba regulado por ley de 10 de enero de 1877³⁵⁸. Era obligatorio para todos los españoles que tuvieran veinte años y no justificaran exenciones, estableciéndose su duración en ocho años: cuatro en activo y otros tantos en reserva. El tiempo del primero comenzaba a contar desde el alta en un cuerpo y el plazo total obligatorio desde el ingreso en Caja.

Respecto al ganado y material, hay que partir de la base de que cada batería de 8 cm tenía en teoría 40 mulas, cuatro cañones con sus respectivos arzones y un número indeterminado de carruajes. Teniendo en cuenta estos datos puede deducirse la cantidad aproximada de estos últimos, para lo cual pudieron plantearse varios escenarios siempre y cuando todo el ganado se encontrara operativo:

- Tiros de a cuatro: el ganado sería suficiente para diez carruajes pero esto supondría un sobreesfuerzo, sobre todo para los animales que arrastraban los arzones con sus piezas.
- Tiros de a seis: sólo se hubiera podido atender a seis carruajes, es decir, cuatro piezas y dos carros, sobrando cuatro animales.
- Tiros mixtos: una combinación pudiera haber sido que los cañones y sus arzones fueran arrastrados por seis animales, con lo que restaría otros 16 capaces para atender en tiros de a cuatro a otros tantos carros. Esta última opción o una similar quizá fuera la más razonable³⁵⁹.

Para servir de base a la formación del nuevo regimiento, se había ordenado enviarle las cuartas baterías de los Regimientos Montados de Artillería 1.º, 2.º y 3.º, con idénticas características al que se iba a organizar y de guarnición en Madrid, Sevilla y Zaragoza. Excepto la procedente de Sevilla,

³⁵⁸ Ley, de 10 de enero de 1877, CLE, núm. 11.

³⁵⁹ "Ministerio de la Guerra", Madrid, 7 de agosto de 1877, diario *La Iberia*. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 16 de junio de 2011.

que se incorporó más tarde, las otras dos estaban ya en Valladolid el 12 de agosto³⁶⁰. Los oficiales que condujeron estas baterías fueron los siguientes:

- Desde Madrid: capitán Salvador Díaz Ordoñez, al mando de la 4.^a batería del 1.^{er} Regimiento Montado de Artillería³⁶¹, acompañado por el teniente Román Anchoriz y Zamora, que también pertenecía a ella³⁶².
- Desde Sevilla: capitán Antonio Albarracín y Pérez, jefe de la 4.^a batería del 2.^o Regimiento Montado de Artillería, partió hacia Valladolid el 4 de agosto de 1877 llegando allí el 10 de septiembre "por jornadas ordinarias"³⁶³. Le acompañó el teniente Arturo Juárez de Negrón y Valdés³⁶⁴.
- Desde Zaragoza: teniente Manuel Gener y Sánchez, al mando de la 4.^a batería del 3.^{er} Regimiento Montado. Al llegar a Valladolid fue elegido habilitado para el período de 1877-1878³⁶⁵.

³⁶⁰ "Edición de la noche", *La Correspondencia de España*, Madrid, 7 de agosto de 1877 y "Noticias", *La Iberia*, Madrid, 12 de agosto de 1877. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 16 de junio de 2011.

³⁶¹ Nacido en Oviedo, perteneció a la 107 promoción, obtuvo el grado de teniente el 21 de diciembre de 1865 y alcanzó el de teniente general el 12 de septiembre de 1911. Academia de Artillería, 1894, p. 81 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 49; Hoja Matriz de Servicios de Salvador Díaz Ordoñez, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. D-700, 1.^a y 5.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁶² Nacido en Tarazona (Zaragoza), perteneció a la 132 promoción 132 y obtuvo el grado de teniente el 26 de mayo de 1874. Academia de Artillería, 1894, p. 29 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 57; Hoja Matriz de Servicios de Román Anchoriz y Zamora, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. A-1697, 1.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁶³ Nacido en un pueblo de la provincia de Jaén, perteneció a la 107 promoción y obtuvo el grado de teniente el 21 de diciembre de 1865. Academia de Artillería, 1894, p. 82 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 49; Hoja Matriz de Servicios de Antonio Albarracín y Pérez, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. A-941, 1.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁶⁴ Nacido en Madrid, perteneció a la 136 promoción y obtuvo el grado de teniente el 26 de diciembre de 1874. Academia de Artillería, 1894, p. 31 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 58; Hoja Matriz de Servicios de Arturo Juárez de Negrón y Valdés, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. J-886, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

³⁶⁵ Natural de San Fernando (Cádiz), perteneció a la 132 promoción y obtuvo el grado de teniente el 26 de mayo de 1874. Academia de Artillería, 1894, p. 29 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 57; Hoja Matriz de Servicios de Manuel Gener y Sánchez, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div., leg. J-121, 1.^a, 2.^a y 7.^a subdivisiones; Cuerpo de Artillería, 1878, y "Cuerpo de Artillería. Situación del personal en 20 de Setiembre de 1877", en MA, Serie II, t. XV, 1877.

b. Establecimiento en Valladolid y partida a Segovia

Organizado el regimiento en Valladolid, comenzaron a surgir los primeros inconvenientes relacionados con su alojamiento. Para su instalación se le facilitó el cuartel de la Merced que no era el más adecuado a sus características, lo que hizo presuponer que incluso algunas de sus baterías tuvieran que desplazarse a otras ciudades. Esta situación, añadida a las gestiones que desde Segovia se estaban llevando a cabo para que la unidad fuera trasladada a esta ciudad, dieron como resultado que las fuerzas políticas y militares de Valladolid comenzaran a preocuparse más seriamente por el asunto.

Sin embargo, las reacciones fueron tardías. A finales de octubre de 1877, uno de los jefes del regimiento fue comisionado para asesorar y supervisar las obras de la Casa Grande, aunque bajo la premisa de que este inmueble sólo serviría de cuartel para algunas baterías.

Estancia del regimiento en Valladolid

Mientras que a primeros de agosto de 1877 el 7.º Regimiento estaba organizándose en Valladolid, el capitán general de Castilla la Vieja consultaba al alcalde de la ciudad si el Ayuntamiento estaría dispuesto a contribuir en la habilitación de un inmueble para acuartelarlo. Según uno de los concejales, se había ordenado desalojar el cuartel de la Merced, pero que, a causa de no poder alojarse en él todas las baterías del regimiento, era posible que algunas de ellas tuvieran que enviarse a Zamora y Palencia.

Lo cierto es que desde que llegaron las primeras fuerzas del regimiento y se alojaron en el cuartel de la Merced, el Ayuntamiento acordó "prestar cuantos auxilios le permitan sus recursos para habilitar un local en que pueda ser acuartelado el regimiento de Artillería". En esta línea, se nombró una comisión para contactar con el capitán general y el director de la Academia de

Caballería. Incluso, según se manifestó en la prensa, llegaron a realizarse grandes inversiones para alojarlo del modo más conveniente³⁶⁶.

Para evitar el traslado de algunas de las baterías a otra ciudad, el Consistorio, en consonancia con el acuerdo de prestar su apoyo a la permanencia de la unidad al completo, estimó que el recinto más idóneo para ella sería la Academia de Caballería. En ese lugar se habían iniciado con anterioridad unas obras de rehabilitación que en esas fechas se encontraban suspendidas, y a cuya reactivación el Ayuntamiento podría contribuir económicamente. Se resolvía así el problema, aunque contando para ello con el consentimiento del director de la Academia³⁶⁷.

En el curso de una visita a Valladolid del general Reina, informó al alcalde y a varios concejales de la intención del Gobierno de construir dos cuarteles en Valladolid, a cuyo objeto el municipio tendría que contribuir con algunos fondos, llegando a ofrecer la cantidad de "veinticinco mil duros" para cada uno de ellos. La decisión de levantarlos fue además apoyada por el diputado Claudio Moyano, que como es sabido era uno de los portavoces de Valladolid ante la Corte. El proceso finalizaría con la edificación de un único cuartel con destino a una unidad de caballería³⁶⁸.

Inicio del proceso de venida a Segovia

Como se expuso en el anterior capítulo, una vez iniciadas las obras de rehabilitación de la Casa Grande en octubre de 1877, el Ayuntamiento de Segovia solicitó al presidente del Consejo de Ministros que se enviase a la persona responsable de asesorar acerca de los requisitos que debían cumplir las instalaciones del cuartel, así como orientar y supervisar todas las obras que se iban a llevar a efecto³⁶⁹.

La designación apenas se demoró. El 27 de octubre de 1877 el director general de Artillería ordenó al comandante Dámaso Bueno desplazarse durante

³⁶⁶ AMunVa, LAMAV, SO de 6 de agosto de 1877; "Orden de la plaza de 1º de diciembre", Madrid, 9 de diciembre de 1877, y "Correspondencia de provincias", Madrid, 18 de diciembre de 1877, diario *La Iberia*. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 25 de junio de 2011.

³⁶⁷ AMunVa, LAMAV, SO de 6 de agosto de 1877.

³⁶⁸ Ídem, SO de 1 de octubre y 2 de noviembre de 1877.

³⁶⁹ AMunSg, LAMAS, SO de 23 de octubre de 1877 y SE 27 de octubre de 1877.

quince días a Segovia, "a desempeñar una comisión que se le ha confiado". La falta de precisión en cuanto a la misión de este jefe, quedó más definida cuando el ministro de la Guerra le ordenó de forma explícita "facilitar datos para el acuartelamiento en Segovia de algunas Baterías Montadas del Arma". En consecuencia, el 5 de noviembre el comandante Bueno partió hacia Segovia.

Su estancia en la capital segoviana se alargaría más allá de los quince días previstos. A la vista de que el proceso de rehabilitación parecía dilatarse en el tiempo, el 24 de noviembre el director general de Artillería solicitó nuevamente al ministro de la Guerra que se prorrogara un mes más la comisión, hecho que se reiteraría más adelante. Esta vez el objeto fue "facilitar datos para el acuartelamiento en aquella población de algunas baterías montadas del arma de su cargo".

Como se deduce de los anteriores párrafos, hubo ciertas discrepancias en cuanto a la entidad de la unidad que habría de ir a Segovia. Por un lado, Cánovas había afirmado que sería el regimiento completo, en tanto que la propuesta inicial del director general de Artillería sólo contemplaba el traslado de "algunas baterías". ¿Quizás todo formaba parte de un juego de palabras para evitar compromisos iniciales y que el asunto no se percibiera como cerrado, sorteando de este modo un enfrentamiento directo con el Ayuntamiento vallisoletano?³⁷⁰

Aunque el director general no se había pronunciado abiertamente sobre el traslado del 7.º Regimiento a Segovia, lo cierto es que éste topó a finales de noviembre con la oposición de la Capitanía General de Castilla la Vieja, con sede en Valladolid. Ciertamente, la provincia de Segovia formaba en esas fechas parte del distrito de Castilla la Nueva, con Madrid como cabecera, y recibir un regimiento de artillería de esta clase en una de sus provincias, no sólo potenciaba el distrito sino que además facilitaba las rotaciones de este tipo de unidades dentro de su propia demarcación.

Por esta y otras razones desde la Capitanía de Castilla la Vieja se alegaba que, al margen de desconocer el objeto de la comisión del comandante Bueno, se rechazaba toda posibilidad de que se ubicara en

³⁷⁰ "Escrito del director general del Cuerpo al ministro de la Guerra, 24 de noviembre de 1877" y "escrito de la Capitanía General de Castilla la Vieja, EM. Secc. 1ª, de 28 de noviembre de 1877", Hoja Matriz de Servicios de Dámaso Bueno y Gutiérrez, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. B-3882.

Segovia el 7.º Regimiento, exponiéndose además que para esa cuestión no se había abierto el oportuno expediente de cambio de residencia. Finalmente, y debido a los múltiples intereses que estaban en juego, desde la citada Capitanía se adujeron en contra del traslado los siguientes argumentos, algunos de ellos verdaderamente curiosos³⁷¹:

1. Que una vez que el regimiento hubiera partido de Valladolid, la reserva del Cuerpo (de Artillería) en el Departamento de Castilla la Vieja, quedaría sin medios para verificar "con fruto sus asambleas", ya que no existía otra unidad de este tipo en el distrito³⁷².
2. Que todas las actividades propias de este regimiento decaerían considerablemente, al quedar alejado de la presencia de "autoridades superiores" y de las fuerzas de otras Armas.
3. Que sobre todo decaería la eficacia en cuanto a la instrucción, ya que no podría llevar a cabo maniobras con unidades de otras Armas, algo que igualmente sucedería al resto de la guarnición de Valladolid.
4. Que Segovia se encontraba respecto a Valladolid, a mayor número de jornadas de cualquier punto en que fuera probable su empleo.
5. Que los subalternos (tenientes y alféreces) de este regimiento, confraternizarían con los alumnos de la Academia de Artillería, por cuyo motivo y al disponer de distintos regímenes, se establecería un contraste perjudicial para la disciplina de los estudiantes.
6. Que la instrucción de los alumnos de la Academia apenas se vería beneficiada, ya que estos rara vez podrían realizar prácticas en el regimiento por tener que atender a sus obligaciones escolares, de forma que serían más bien percibidos por la unidad como un estorbo.
7. Que todos estos inconvenientes ya se habían observado cuando estuvo en Segovia el 5.º Regimiento de Artillería³⁷³.

³⁷¹ "Escrito del EM. Secc. 1ª, Capitanía General de Castilla la Vieja", 28 de noviembre de 1877, Hoja Matriz de Servicios de Dámaso Bueno y Gutiérrez, AGMSg, leg. B-3882.

³⁷² La asamblea era una concentración de tropas en un campo de instrucción, donde normalmente en primavera u otoño se desarrollaban ejercicios y maniobras al objeto de coordinar y cohesionar a las distintas unidades de las Armas participantes. En Almirante, 1869, pp. 94 y 95, se pueden leer otros significados y que en el caso que interesa ha sido modificado para su mejor comprensión.

³⁷³ Como se vio en el primer capítulo, una de las misiones del 5.º Regimiento fue prestar apoyo a la instrucción de los alumnos del Real Colegio de Artillería, que en 1867 pasó a denominarse Academia de Artillería.

De estas justificaciones se deduce que la Capitanía de Castilla la Vieja, además de haber recurrido a consideraciones como el perjuicio por la pérdida de una unidad de artillería, y las repercusiones que tendría en su operatividad y disciplina, también lo hizo recordando las malas experiencias de tiempos pasados. Se echaba en cara a modo de símil las desavenencias que acontecieron sobre si fue o no acertada, la decisión de destinar a Segovia en 1843 al 5.º Regimiento de Artillería (que en esas fechas se encontraba de guarnición en Valladolid), para apoyar al Colegio de Artillería.

Está claro que la proximidad de un regimiento del Arma, permitía a los alumnos de la Academia de Artillería llevar a cabo prácticas que de otro modo serían muy complicadas de efectuar, pero como se ha visto más arriba, la Capitanía de Castilla la Vieja era de la opinión de que esta situación perjudicaría a la enseñanza y la disciplina. De todas formas y como se indicó en el anterior capítulo, cabe plantearse si no influyeron verdaderamente otros factores como las dificultades y la falta de apoyos suficientes al regimiento, para conseguir un alojamiento adecuado en Valladolid.

Por todo lo expuesto, la Capitanía de Castilla la Vieja consideraba que no procedía retirar de Valladolid al 7.º Regimiento, siendo preferible en último extremo enviar a Segovia fuerzas de otras Armas o sólo algunas baterías destacadas. Igualmente, recomendaba que no debería plantearse un compromiso firme con el Ayuntamiento de Segovia, que evitara que en el futuro se pudiera optar por la solución más conveniente. En esta línea se vuelve a insistir en la posibilidad de que tan sólo se desplazaran "algunas baterías".

Traslado del regimiento a Segovia

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por el Ayuntamiento vallisoletano y la Capitanía de Castilla la Vieja, como es conocido prevalecieron los planteamientos del segoviano. Así, el 20 de mayo de 1878 el 7.º Regimiento partía de Valladolid con destino a Segovia, hecho que quedó reflejado en varios diarios de la época, algunos de los cuales publicaron que la desaparición de la unidad "quita muchas utilidades al comercio"³⁷⁴.

³⁷⁴ "Noticias", *El Siglo Futuro*, Madrid, 22 de mayo de 1878, y "Noticias", *La Correspondencia de España*, Madrid, 22 de mayo de 1878. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España,

Todos los indicios apuntan a que el regimiento no se trasladó al completo a Segovia. Al margen de lo expresado por la Capitanía de Castilla la Vieja o incluso el ministro de la Guerra, hay otras fuentes que así lo certifican:

- 1.^a- En la descripción de las mejoras que era necesario efectuar en el cuartel, redactadas por el coronel del regimiento unos días después de ocupar la Casa Grande, en ningún momento se mencionan la 1.^a y la 6.^a baterías.
- 2.^a- Dos de los oficiales que fueron destinados al regimiento con posterioridad a la venida de la unidad a Segovia, se incorporaron a una batería que se encontraba destacada en Valladolid.
- 3.^a- Noticias en la prensa de Madrid, en la que, apenas pasados cuatro meses de la llegada de la unidad, citaban que en Segovia había "cuatro baterías del sétimo regimiento montado de artillería"³⁷⁵.

En este sentido, existe la certeza de que al menos fueron cuatro las baterías que se establecieron en Segovia, la 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a, todas de armas (con cañones), permaneciendo en Valladolid la 1.^a. Sin embargo la duda surge cuando se trata de localizar la 6.^a, ya que al haber sido organizada con una plantilla de paz, como las restantes, y estar destinada a constituir la base de los trenes de artillería, se encontraba en cuadro y por tanto con un mínimo número de hombres como se vio en la descripción teórica de su plantilla. De esta forma cabrían tres hipótesis para determinar lo que ocurrió con ella:

- Que no llegara a organizarse, lo que no parece muy probable porque el regimiento la necesitaba para municionar durante los ejercicios de tiro y maniobras, si bien para el escaso consumo de municiones que se producía en esas circunstancias (comparada con las intervenciones en caso de guerra), esa función bien pudiera haber sido asumida por las propias baterías de armas.

<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 29 de junio de 2011.

³⁷⁵ "Edición de la mañana. Situación de los Cuerpos de Castilla la Nueva", *La Correspondencia de España*, Madrid, 12 de septiembre de 1878. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España. <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 29 de junio de 2011.

- Que los doce hombres de tropa que en teoría componían la 6.^a batería, hubieran sido integrados a efectos de alojamiento en Segovia en una de las baterías de armas. Sin embargo, de haber sido así, se hace difícil entender que en ningún momento se hubiera mencionado en la larga descripción que hizo el coronel sobre las mejoras a efectuar.
- Que esta batería se hubiera quedado destacada en Valladolid junto con la 1.^a batería.

A la vista de estas hipótesis, quizás la de mayor peso sea la tercera, ya que por un lado la no existencia de esta batería iría en contra de lo ordenado en el real decreto de 27 de julio de 1877, en el cual se fijaban las plantillas de los regimientos montados, y por otro, las dimensiones y múltiples locales que existían en la Casa Grande eran más que suficientes para haber alojado esta diminuta unidad y por tanto haber sido mencionada en la descripción de las mejoras. En síntesis, todo indica que la 1.^a y 6.^a baterías permanecieron en Valladolid, partiendo hacia Segovia la plana mayor y las restantes.

Entre tanto, una vez firmados los inventarios y resuelta en principio la puesta a punto de las instalaciones, el Ayuntamiento acordó nombrar una comisión para que el día 23 de mayo diera la bienvenida oficial al regimiento, y que se encargara de organizar la recepción en la forma más conveniente, lo que indica que ese día estaba previsto que la unidad llegara a Segovia. A partir de ese momento el regimiento comenzó a ocupar los locales, observándose desde el primer instante que las obras no satisfacían sus necesidades. Esto obligó a que se continuasen los trabajos por parte del Consistorio³⁷⁶.

En este punto interesa recordar que el regimiento se encontró con un inmueble, que había sido adquirido en propiedad y adaptado por el Ayuntamiento para cuartel, y que en la cesión llevada a cabo mediante el inventario de entrega, se había expuesto en pocas palabras que el edificio retornaría a su propietario si éste era abandonado por el ramo de la Guerra, o se intentaba darle otra utilidad distinta a la de cuartel.

Ya se ha comentado que los trabajos realizados, y los que aún continuaban, no respondían en su integridad a las necesidades del regimiento.

³⁷⁶ Véanse al respecto: AMunSg, LAMAS, SO de 21 y 23 de mayo de 1878; Mosácula, 2006, p. 244, y Molina, 1888, efemérides del 23 de mayo de 1878.

En consecuencia, pasadas algo más de dos semanas de su llegada, el coronel redactó un extensísimo informe sobre el estado del cuartel al brigadier gobernador militar de la plaza, quejándose de las múltiples deficiencias observadas y solicitando que se llevaran a efecto las oportunas reparaciones por la entidad responsable, que en este caso correspondía al Ayuntamiento como titular del mismo.

Por si hubiera alguna duda al respecto, una real orden de 25 de junio de 1878, en la que se establecían los términos y condiciones en que se cedía al ramo de la Guerra el cuartel, resolvía que tanto las obras como las reparaciones necesarias en la propiedad eran competencia del municipio, al igual que sucedía con todos los edificios que tenían propietario y que el Ejército tan solo lo usufructuaba, quedando el Ayuntamiento enterado y conforme con el asunto³⁷⁷.

La responsabilidad de mantener adaptadas las instalaciones de la Casa Grande, a las necesidades de la unidad que en el futuro lo estuviera ocupando, se convertirá en un problema latente en las relaciones del Ayuntamiento con el estamento militar, hasta que años más tarde el cuartel fue definitivamente entregado en propiedad al ramo de la Guerra.

c. Distribución del regimiento en la Casa Grande

De la descripción de necesidades hecha por el coronel a primeros de junio de 1878, no sólo se deduce que las obras no habían sido las acertadas, sino que incluso gran parte del material que se había empleado era de mala calidad. En referencia al primer punto, se hará la descripción de algunos locales del cuartel y los fines a los que fueron destinados. Para mejor comprensión se tendrá como ejes de referencia cada uno de los patios principales con los que contó la Casa Grande: el primer patio, Central o del Jardín; el segundo patio, Alto o del Manantial, y el patio del Lagarto (anexo X).

Como denominador común, los pabellones de oficiales, dormitorios de tropa, cuadras y algunos servicios como la cocina, se situaron como estaba previsto en los edificios que rodeaban el patio Central y el Alto, es decir, lo que

³⁷⁷ AMunSg, LAMAS, SO 19 de diciembre de 1878.

primitivamente fue el conjunto conocido como Casa Grande. Los alojamientos del personal se ubicaron en las plantas primeras o principales, en tanto que las cuadras y los servicios en las bajas. Por lo general, estos locales fueron descritos por el jefe del regimiento como faltos de espacio y ventilación. En cuanto al material, compuesto en esencia por los cañones y carruajes, se alojó en los locales bajos que rodeaban el patio del Lagarto.

Finalmente, interesa recordar que hubo ciertas diferencias referentes a la distribución de los locales, entre lo expresado en el inventario de entrega del cuartel, redactado por el Ayuntamiento, el plano levantado por el arquitecto municipal, Joaquín Odriozola, y el informe emitido por el coronel de Castro. Debido a su extensión y la escasa aportación al presente trabajo, tan solo se irán exponiendo las discrepancias más relevantes en el lugar oportuno.

Estancias en el primer patio, Central o del Jardín

En el informe del coronel referente a las actuaciones que era preciso llevar a cabo en el "primer patio", se exponía que, si bien los cuerpos de guardia del oficial (localizado en el cuarto de banderas del plano de Odriozola) y de la tropa, situados en la planta baja del edificio situado al mediodía, eran los adecuados, se hacía indispensable la colocación de un biombo de cristales en el primero "que lo resguarde de los aires fríos que de continuo reinan en esta localidad", y que por su proximidad a la puerta de entrada y al arco del primer patio, se hacía sentir con gran intensidad. Por igual motivo, se solicitaba también la colocación de una cancela de cristales en el arco para proteger a la tropa de guardia.

En este mismo edificio se ubicaban también dos calabozos (igual que en el plano, aunque cinco según el inventario). En realidad habían sido tres los construidos, pero a fin de cumplir una real orden referente a la capacidad de estos recintos, se pidió que dos de ellos se unieran para tener mayor amplitud, quedando uno con ventana y el otro sin ella. No obstante, quizás ante la escasez de este tipo de instalación, en abril de 1879 se solicitó la construcción

de uno más³⁷⁸. Además de estos dos calabozos, en el cuarto del sargento de guardia existía otro local para la corrección de los de esta clase.

También se estimaba que el abrevadero que había en este patio era suficiente, capaz para atender a las necesidades de una batería "en dos veces". Este elemento tenía sobre el pilar donde estaban los caños, una columna en cuyo extremo había un farol de petróleo. Sin embargo, al igual que sucedía en el abrevadero localizado en el "segundo patio" (Alto o del Manantial), no podía "darse agua en blanco por ser demasiados hondos", algo que debería haberse tenido en cuenta cuando se construyeron.

En las plantas principales de este primer patio se localizaban los dormitorios correspondientes a la 2.^a y 3.^a baterías, a los cuales se subía por unas escaleras de madera "de mediana amplitud". El de la 2.^a batería, denominado en el inventario sala quinta, estaba situado en el edificio de poniente y, a pesar de las diez ventanas que tenía, resultaba poco ventilado por la escasa altura de su techo. Disponía de 80 camas lo cual significaba que era deficitario en quince "por ser la fuerza de una batería la de 95 artilleros actualmente"³⁷⁹.

Por esta razón se propuso que se añadiera a este dormitorio uno de los compartimentos destinados a la 3.^a batería. El cuarto del sargento primero también era reducido, tenía escusado pero carecía de aseo, algo que podría solucionarse si se efectuaban las obras oportunas.

El dormitorio de la 3.^a batería, situado en el edificio norte estaba dividido en tres compartimentos, todos ellos bajos de techo. El primero tenía cinco ventanas al patio primero, y el segundo y el tercero tres y dos respectivamente al exterior. Se creía conveniente que el último compartimento, con una puerta de comunicación con el dormitorio de la segunda batería, debería agregarse a éste. La capacidad máxima del dormitorio era de 70 camas, por lo cual también se consideró deficitario.

Habiéndose considerado que el recinto era muy estrecho, al igual que sucedía con el cuarto del sargento primero (que tenía cuarto de escusado pero

³⁷⁸ AMunSg, LAMAS, SO 3 de abril de 1879.

³⁷⁹ En el informe se mencionan camas y sin embargo en el inventario "tablas mochileras". En realidad se trataba del mismo elemento, compuesto por dos banquillos de hierro forjado, cada uno con dos apoyos semicirculares con una pieza soldada en la parte superior, a la que se fijaba una barra con topes en los extremos para unir las dos patas, sobre la que se apoyaban tres tablones de 175 cm de largo y 25 de ancho.

no de aseo), y resultando poco ventilado, se proponía que todo el local pasara a ser cuarto de profesores veterinarios y escuelas regimentales (una de sargentos y otra de tropa), localizados en la planta superior del edificio a levante del patio del Lagarto, crujía este. A cambio, el local que quedaba vacío, más amplio y aireado, se podría destinar a dormitorio de la 3.^a batería.

Según se vio en el inventario, en la ubicación inicial de esta pequeña unidad se encontraban la sala cuarta de la tropa, escuela de sargentos y cuarto del veterinario. Esta discrepancia con el informe del coronel se acentúa cuando se observa el plano de Odriozola, según el cual la sala cuarta aparece como escuela de la tropa coincidiendo el resto con el inventario.

A la vista de los datos expuestos hasta este momento, los que se verán más adelante, e incluso otros que ni tan siquiera se tratarán, algunas de las reformas propuestas se llevaron a cabo y por tanto, la fecha del levantamiento del plano se puede datar como posterior al informe del coronel de junio de 1878, y anterior al de abril de 1879³⁸⁰.

En cuanto al "sexto" dormitorio que se citaba en el inventario, localizado en el entresuelo del edificio con fachada al paseo del Campillo, en el plano se puede leer que estaba proyectado trasladar a este local el almacén (de vestuario), dejando el recinto como futuro dormitorio para cuando las circunstancias lo exigieran. Respecto a las oficinas del regimiento, situadas como se expuso en el anterior capítulo en la planta superior del edificio intermedio que separaba el patio Central del Alto, se consideraron apropiadas.

En el edificio situado al norte del patio se encontraban varias dependencias en la planta baja. La cocina de la tropa, con un cuarto para carbonera y otro con varios estantes con enrejados de alambre para guardar cada batería sus provisiones, se consideraba que era adecuada. La estancia destinada al herrero, donde además se encontraba la fragua para la forja, también se estimó que era "bastante capaz". Sin embargo, cuando se hizo

³⁸⁰ Es muy difícil fechar este plano con más exactitud. Entre algunos de los datos que no se tratan, por no haber sido mencionados ni en el inventario ni en el primer informe del coronel, estarían en las plantas bajas del patio del Lagarto el dormitorio que aparece en el edificio norte o la cuadra situada en el de levante. En consecuencia, este plano puede considerarse una aproximación a la realidad, un proyecto no concluido en algunas de sus partes, ya que por ejemplo, no aparece la puerta del Lagarto que se abrió en septiembre de 1878, y sin embargo sí que se muestran el anterior dormitorio y la cuadra que en ningún momento se mencionan en otros documentos de esas fechas.

referencia a la cantina, se advirtió que era precisa la instalación de una puerta o reja "por carecer de ella y para seguridad de los efectos del cantinero".

Las plantas bajas de los restantes edificios que rodeaban este patio se destinaron en su mayoría a cuadras. Con una capacidad para 59 animales, la situada al mediodía, denominada en el inventario sexta, fue para el ganado de la 3.^a batería. Estaba dividida en dos compartimentos, el primero con dos ventanas, techo elevado y 35 pesebres, en tanto que el segundo tenía 24, era bajo de techo, disponía de ocho ventanas que daban a la fachada principal y tres ventiladores al primero, a pesar de lo cual se consideraba "bastante ahogado", proponiéndose abrir más³⁸¹.

Esta cuadra contaba además con una pajera y un guadarnés bastante reducidos, con lo cual no se podía colocar adecuadamente todo el atalaje. Al igual que sucedía en las restantes cuadras, los pesebres no tenían rejillas en el fondo, cuya colocación se consideraba indispensable para evitar la aglomeración del polvo y la tierra que contenía la paja y la cebada, así como forrarlos de chapa para evitar que el ganado los destruyera prematuramente.

La segunda batería tenía dos cuadras. La primera, conocida en el inventario como quinta, se encontraba en el edificio situado a poniente y tenía 68 pesebres y 26 ventanas, por lo cual, a pesar de ser baja de techo, estaba bastante aireada, aunque por razón de "su poca latitud" (anchura) no podían alojarse más de 36 animales. Contaba además con dos pequeños guadarneses para el atalaje que en esos momentos tenía la batería pero no para un mayor número, y una pajera suficiente para las necesidades del momento.

En cuanto a la segunda cuadra, se situaba en el edificio norte lindando con la cocina de tropa. Con una capacidad para 46 plazas, estaba dividida en tres compartimentos bajos de techo, y nueve ventanas de ventilación consideradas insuficientes, razones por las cuales se proponía abrir más huecos al exterior "pues actualmente es ahogada". En el momento del informe tan sólo se alojaban 26 animales, por lo cual se consideró que para mejorar las condiciones deberían quitarse los diez pesebres que dividían el compartimento mayor.

³⁸¹ En este contexto, hay que entender el ventilador como una abertura practicada entre las cuadras para renovar el aire.

Cuando se hizo referencia a la planta baja del edificio intermedio, no se puso inconveniente a la cocina y comedor de sargentos pero sí a las tres cuadras con 19 pesebres para el ganado de la plana mayor, que también carecían de rejillas y forros.

Contorno del segundo patio, Alto o del Manantial

Centrado en este segundo patio había otro abrevadero de las mismas características que el descrito anteriormente. En cuanto a los locales, se siguió una línea similar al del primero, destinándose las plantas superiores a los dormitorios de la 4.^a y 5.^a baterías, a los que se subía también mediante escaleras de madera "de mediana amplitud", y las bajas a sus respectivas cuadras.

La cuarta batería se acomodaba en dos dormitorios, ambos ubicados en el edificio sur, uno de ellos con fachada orientada al patio y el otro al paseo del Campillo. Ambos alojaban en esos momentos un total de 66 artilleros, sin embargo, para que éstos pudieran encontrarse en buenas condiciones se informaba que no debían superarse las 55 plazas, con lo cual los dos locales no eran suficientes para alojar al completo a la batería "el día que lo esté". Esto da a entender que en estas fechas la plantilla del regimiento no se encontraba al completo. El cuarto del sargento primero era bueno, aunque no tenía cuarto de aseo.

La quinta batería tenía también dos dormitorios, uno situado en el edificio de levante y otro en el del norte. El primero, con 39 camas, tenía una galería estrecha dando al patio, a la cual daban ocho ventanas, y ninguna al lado contrario por estar orientado a una propiedad particular. Era bajo de techo y por tanto resultaba algo angustioso, tenía cuarto de sargento y escusado, aunque carecía de cuarto de aseo.

El segundo dormitorio, situado en el edificio norte, ocupaba en realidad sólo la mitad occidental de todo el "dormitorio de tropa" que Odriozola señala en su plano (precisamente este es uno de los testimonios que certifican que se llevaron a cabo parte de las reformas requeridas en el informe). En el inventario del Ayuntamiento, se describía el resto de la parte no destinada a dormitorio, es

decir, el lado de levante, como una galería muy ancha que serviría para el desahogo de la tropa.

Sin embargo, el coronel propuso que este local vacío se añadiera al dormitorio contiguo, que tenía 33 camas, cuarto del sargento y escusado, aunque carecía de aseo. A pesar de tener tres ventanas orientadas al norte y cinco al patio, el recinto resultaba ahogado por tener los techos bajos, razón por la cual se propuso abrir un mayor número de huecos.

Respecto a las cuadras, en el edificio localizado al norte se encontraba la de la 4.^a batería. Tenía una capacidad teórica de 63 pesebres aunque según el informe sólo podían utilizarse 34. En este caso, como se consideraba que las necesidades de alojamiento eran de 43 animales resultó que el local sería insuficiente. Se había considerado oportuno suprimir una fila de pesebres, ya que una vez colocados los animales en ambos lados, sólo quedaba medio metro para el tránsito del personal. Además, al igual que las anteriores cuadras, sus techos eran bajos y mal ventilados, por lo que se propuso que se abrieran cuatro ventanas al exterior del cuartel.

El guadarnés, si bien tenía buena ventilación, no sólo era insuficiente para almacenar los atalajes y monturas de una batería con la organización de ese momento, sino incluso para guardar en él los sacos de cebada, atalajes y respetos del carro catalán (lo que indica que al menos esta batería tenía un carruaje de este tipo). La falta de espacio de esta cuadra y su guadarnés, se había solventado momentáneamente utilizando parte de las cuadras del edificio intermedio.

También se hallaban en este patio otras dos cuadras destinadas al ganado de la 5.^a batería. La primera, situada en el edificio sur, tenía una capacidad de 37 plazas y estaba ocupada en ese momento por 31 animales. Se encontraba dividida en dos compartimentos, teniendo el primero cinco ventanas al patio y el segundo ocho a la fachada principal. El tabique divisorio contaba con dos pequeños ventiladores, pero a pesar de ello y con motivo de tener los techos tan bajos, resultaban insuficientes, opinándose que se abriera un mayor número de ellos. La cuadra tenía además un guadarnés capaz sólo para parte del atalaje y una pajera.

La segunda cuadra se situaba en el edificio a levante. Tenía 32 pesebres aunque en esos momentos se alojaban 38 animales en una hilera. En el frente

que daba al patio había diez ventanas, no siendo posible abrir un mayor número de huecos por la misma razón que acontecía en el dormitorio situado encima, por lindar la fachada de levante con una finca de propiedad particular. Al igual que casi todas las anteriores, era baja de techo y disponía de un pequeño guadarnés y pajera.

En resumen, a la vista de las características de los dormitorios descritos, la capacidad de alojamiento de la tropa era aproximadamente de 290 plazas, lo que significa que era deficitario en unas cien respecto al total de la plantilla teórica de las cuatro baterías y la plana mayor. Sin embargo, esta cifra fue en principio suficiente, ya que, como se ha visto en el caso de la 4.^a batería, la unidad no se encontraba al completo, sino entre un 60 y un 70 por ciento.

Respecto a los pesebres, la capacidad teórica que se indicó en el informe fue de unos 325 animales y la real de 250 aproximadamente. De nuevo esta última cifra podría ser válida, ya que como se ha expuesto anteriormente, se estaba lejos de la plantilla de ganado que debía tener la unidad, con lo cual, independientemente de las mejoras solicitadas, su capacidad fue inicialmente la adecuada.

Observaciones sobre otros locales e instalaciones

Llama la atención que en el informe no se hiciese mención al resto de instalaciones como las del patio intermedio, o las referentes al almacenamiento del material, que como ya es conocido, se encontraba en su totalidad repartido por las plantas bajas de los edificios que rodeaban el patio del Lagarto. Quizás la razón estribara en que el jefe del regimiento estuvo de acuerdo con la distribución y estado del resto de locales.

A las anteriores deficiencias descritas se sumaron otros asuntos, como la dispersión de la tropa y el ganado, que incrementaba considerablemente el servicio al tener que nombrar el doble de personal que si cada una de las baterías alojase al suyo en un único dormitorio, al igual que el ganado en una sola cuadra. No obstante el coronel reconocía que en esos momentos la concentración no era posible.

Para solucionar en parte este problema, ya se habían propuesto como se ha visto algunas reformas, tales como que la galería alta fuera al completo

para la 5.^a batería, o que el local que estaba destinado para almacén de vestuario se dedicara en su totalidad a una de las baterías. Igualmente, se apuntaron soluciones para las cuadras, incluso dando la opción a tener una para enfermería ordinaria que no existía y otra para contagios, pues la que estaba reservada a este último menester se encontraba en un lugar demasiado húmedo (sótano del edificio norte del patio del Lagarto).

Las críticas vertidas en el informe no finalizaron aquí. Se extendió a las calidades de las pinturas y empedrados de los patios, la insuficiencia de anillas en estos últimos para atar el ganado mientras se limpiaba, caída de perchas por falta de solidez en su colocación, refuerzo de algunas bajante de aguas que estaba siendo abolladas por los animales, etc., Sin embargo, hubo dos cuestiones más interesantes. Una fue la falta de talleres para recomponer el material, atalaje y armamento del regimiento, para lo que se propuso que podrían establecerse en una de las galería del patio del Lagarto, y otra el no haberse edificado unos pabellones más adecuados para los mandos, "que tan necesarios son por la gran distancia que hay á la Población y la crudeza del clima".

Definitivamente fueron muchos los reparos que se hicieron a las instalaciones recién entregadas al regimiento. La solución se encontraba en manos del Ayuntamiento, el cual, a la vista del informe emitido por la comisión de obras y el arquitecto municipal, decidió, después de un largo debate entre los ediles, llevar a cabo las obras más urgentes y de menor coste³⁸².

d. Algunas actividades cotidianas y relevo del regimiento

Entre los acontecimientos y actividades más relevantes en las que el regimiento se vio involucrado mientras permaneció en Segovia, podrían destacarse dos: la relacionada con el campo de instrucción y su participación en unas maniobras en Carabanchel.

Respecto al primero, independientemente del lugar donde se realizaban las escuelas prácticas, las baterías llevaban a cabo su instrucción en unos terrenos próximos al cuartel conocidos por la Dehesa. Sin embargo, en ciertos

³⁸² Véanse al respecto: AMunSg, LAMAS, SO 4 y 11 de junio de 1878.

momentos del año hubo dificultades para su empleo. En cuanto a las maniobras, en línea con los deseos del rey Alfonso XII por mejorar la efectividad del Ejército, el regimiento participó en unos ejercicios celebrados en la dehesa de Carabanchel, al objeto de optimizar la coordinación con unidades de otras Armas.

También parece interesante no dejar de lado el proceso de mejoras en la Casa Grande, como la apertura de la puerta del Lagarto, o las variaciones en la situación de los mandos de artillería del regimiento, cuya cifra de presentes en la unidad estuvo en línea con la de la tropa.

Después de un año de estancia, el 7.º Regimiento fue relevado por otro de similares características que se encontraba de guarnición en la capital de España. Se daba así continuidad a la larga lista de unidades y organismos de distinta índole que iban a ocupar el cuartel de la Casa Grande, hasta su definitiva desaparición.

Campo de instrucción y nuevas propuestas de obras

Al anterior informe seguirían otros como el relacionado con un paraje donde el regimiento hacía sus prácticas. Al igual que las restantes unidades del ejército, las de artillería necesitaban de amplios espacios donde desplegar sus materiales y practicar en la conducción de los carruajes. Según el coronel, con motivo de la recolección de cereales algunos labradores de la localidad habían ocupado parte de la Dehesa, para llevar a cabo tareas propias. Se trataba de un terreno comprendido entre el arroyo Clamores y el antiguo camino de Madrid, donde precisamente tenía lugar la instrucción de las baterías y las prácticas "del carreteo".

En esta línea, el coronel dirigió una nueva solicitud a la Alcaldía a través del gobernador militar, para que dicho terreno quedara a disposición del regimiento, porque de otra forma se vería obligado a suspender la instrucción con "perjuicio de los intereses generales del servicio". El Ayuntamiento acordó no acceder a lo solicitado, en razón a que se vulnerarían los derechos adquiridos por los labradores del Mercado (nombre del barrio colindante), para usar y usufructuar ese terreno durante la época de la recolección.

Ante esta negativa, el jefe del regimiento reclamó un nuevo campo de instrucción a la mayor brevedad, ya que se estaban retrasando las prácticas de la unidad. Especificaba además que no estuviese a más de tres kilómetros del cuartel, pues de lo contrario se perdería mucho tiempo y sufrirían innecesariamente tanto el ganado como el atalaje. El Ayuntamiento acordó nombrar una comisión que buscara a las afuera de la ciudad, el lugar que reuniera las mejores condiciones³⁸³.

A finales de julio surgieron nuevas necesidades ante la previsión del incremento de artilleros que iba a recibir el regimiento. Una de ellas, propuesta con anterioridad, fue transformar la escuela de la tropa en dormitorio, obra que fue aprobada por el Ayuntamiento mediante subasta. Definitivamente se estableció en la planta superior del edificio situado a levante del patio del Lagarto, aunque en la crujía con ventanas al patio Intermedio. También es muy probable que por falta de espacio, se destinara a dormitorio el local paralelo al anterior que daba al patio del Lagarto³⁸⁴.

Aunque hubo más actuaciones, una muy interesante fue la que dio lugar a la apertura de una nueva puerta en el primitivo edificio de El Lagarto. Según el plano de Odriozola ya existían dos situadas aproximadamente a la mitad del paseo del Campillo, pero a solicitud del jefe del regimiento, se derribó el "muro y puerta de lo que fué cochera para la entrada al segundo edificio", y se ensanchó "la puerta de comunicación para el paso del ganado al parque tapiando la segunda que existe al paseo del campillo".

Todo parece indicar que se cerró la puerta situada más a poniente de las dos del edificio de El Lagarto, que daba acceso directamente al patio del mismo nombre (con un pequeño cuerpo de guardia a su entrada según el plano de Odriozola), y se abrió otra en el extremo más a poniente que daba paso al mismo paseo del Campillo, que se conocería por "puerta del lagarto". Esta nueva apertura facilitaba sin duda la salida del material al exterior, ya que accedía directamente a una amplia explanada que existía en la confluencia del anterior paseo con la avenida del río Clamores, que corría próximo a la fachada

³⁸³ AMunSg, LAMAS, SO 1 y 26 de julio de 1878.

³⁸⁴ Ídem, SO 30 de julio y 13 de agosto de 1878.

oeste del cuartel, y que en unos planos de la ciudad levantados años más tarde se conoció como calle de Cantarranas³⁸⁵.

El anterior informe fue ampliado a principios de 1879, en el sentido de solicitar al coronel el ensanche de la puerta del Lagarto porque era "insuficiente en sus dimensiones para la entrada y salida de los carruajes", lo que provocaba su deterioro a causa de los golpes y roces que recibía³⁸⁶.

Variaciones en la situación de los mandos artilleros

Apenas organizado el regimiento, comenzaron a producirse incidencias en los destinos y circunstancias de los jefes y oficiales de artillería. En este sentido, desde septiembre de 1877 hasta mayo de 1879, en que la unidad se trasladó a Madrid, se produjeron las siguientes variaciones:

- Coronel Salvador de Castro: estuvo ausente por motivos de salud, desde primeros de agosto hasta finales de septiembre de 1878 en "Madrid y Provincias Vascongadas".
- Comandante Dámaso Bueno: solicitó el 28 de mayo de 1878, es decir, apenas llegado el regimiento a Segovia, pasar a la situación de supernumerario "por salud", siéndole concedida el 7 de junio. En este sentido, habría que preguntarse hasta qué punto influyó en esta decisión, el informe tan negativo que emitió el coronel a primeros de junio sobre las obras en las que él estuvo de asesor.
- Capitán Luís Pidal: causó baja a finales de septiembre de 1878 por haber sido destinado al 1.º Regimiento a Pie (Lérida).
- Capitán Salvador Díaz: no permanecería mucho tiempo en el 7.º Regimiento, ya que el 21 de diciembre de 1877 sería destinado por el director general del Cuerpo a la Fábrica de Trubia.
- Capitán Antonio Albarracín: tampoco estaría mucho tiempo en el regimiento, porque el 29 de noviembre de 1877 pidió licencia y dos

³⁸⁵ Ídem, SO 5 de septiembre de 1878; plano de Segovia de Odriozola y Grimaud, 1901, y plano de Segovia de J. Soler, 1909-1917, ACGE.

³⁸⁶ Ídem, SO 16 de enero de 1879. Se citan más necesidades de obras y arreglos en ídem, 6, 13 y 28 de marzo, y 3 de abril.

meses más tarde causó baja en la unidad, por haber sido destinado a la Fábrica de Pirotecnia Militar de Sevilla.

- Capitán Eduardo Martínez: siguió las vicisitudes del regimiento, con la excepción de la licencia que solicitó desde el 20 de diciembre de 1878 hasta el 16 de enero del año siguiente.
- Teniente Arturo de Mendoza: estuvo en similar circunstancia a la del capitán Eduardo Martínez.
- Teniente Manuel Gener: causó baja en mayo de 1878 por ser destinado de capitán al Ejército de Filipinas.
- Teniente Román Anchoriz: estuvo prácticamente ausente del regimiento a partir del 29 de diciembre de 1877, con motivo de repetidas peticiones de licencias y finalmente ser destinado a otra unidad.
- Teniente Juan Becerril: pidió licencia el 20 de septiembre de 1878, regresando el 20 de diciembre para pedirla nuevamente. No obstante, recibió orden del capitán general del distrito para que el 23 de mayo de 1879 partiera con el regimiento a Madrid.
- Teniente Fernando Norzagaray: causó baja a finales de noviembre de 1877 por haber sido destinado al 1.^{er} Regimiento Montado.
- Teniente Ramón de Rotaeché: pidió licencia el 20 de enero de 1879 sin regresar ya al regimiento.
- Teniente Arturo Juárez: con motivo de su ascenso a capitán, causó baja a finales de octubre de 1877, siendo dado de alta a finales de noviembre. Al finalizar el año fue nuevamente dado de baja por haber sido destinado al 2.^o Regimiento Montado.
- Teniente Ángel Galarza: el 28 de mayo de 1878, apenas llegado a Segovia, fue destinado por orden del director general de Artillería al 4.^o Regimiento Montado (Madrid).
- Teniente José Esponera y Ortíz: a finales de febrero de 1878 fue destinado al 3.^{er} Regimiento Montado.

Parte de estas bajas serían suplidas por otros jefes y oficiales de artillería, siendo destinados los siguientes:

- Comandante Ricardo Munáiz y Gil: estando de guarnición en Burgos, a finales de junio de 1878 fue destinado a Segovia³⁸⁷.
- Capitán Fabián Navarro y Muñoz: fue destinado a Segovia a finales de septiembre de 1878³⁸⁸.
- Capitán Daniel Urdangarín y Goivideta: fue destinado a finales de diciembre de 1878, incorporándose a mandar su batería que se encontraba destacada en Valladolid, donde permaneció de guarnición hasta el 11 de octubre de 1879 en que partió con su pequeña unidad a Madrid, donde quedó de guarnición con el resto del regimiento³⁸⁹.
- Teniente Navor Rodríguez y Flor y Rodríguez Villamil: fue destinado a finales de noviembre de 1877. Permaneció en el regimiento hasta el 11 de julio de 1878, marchando en esta fecha a Madrid por haber sido nombrado habilitado. Allí permaneció al menos hasta que el regimiento se trasladó a la capital³⁹⁰.
- Teniente José Tovar y Macmahón: fue destinado a finales de diciembre de 1877, pero apenas permaneció en el regimiento por haber solicitado repetidas licencias por enfermedad, siendo finalmente destinado a la isla de Cuba en julio de 1878³⁹¹.
- Teniente Ubaldo Rexach y Medina: fue destinado a finales de mayo de 1878³⁹².

³⁸⁷ Nacido en Madrid, perteneció a la 93 promoción y obtuvo el grado de teniente el 12 de julio de 1859. Academia de Artillería, 1894, p. 69 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 44; Hoja Matriz de Servicios de Ricardo Munáiz y Gil, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. M-4749, 2.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879.

³⁸⁸ Nacido en Yecla (Murcia), perteneció a la 109 promoción y obtuvo el grado de teniente el 30 de junio de 1866. Academia de Artillería, 1894, p. 83 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 49; Hoja Matriz de Servicios de Fabián Navarro y Muñoz, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. N-68, 1.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879. Escribió un tratado muy reputado en su tiempo: *Apuntes para un ensayo de organización militar en España*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1884.

³⁸⁹ Nacido en Tolosa, Guipúzcoa, perteneció a la 117 promoción y obtuvo el grado de teniente el 10 de julio de 1868. Academia de Artillería, 1894, p. 87 (tercera época); Academia de Artillería, 1932, p. 52; Hoja Matriz de Servicios de Daniel Urdangarín y Goivideta, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. U-241, 2.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879.

³⁹⁰ Nacido en Aviles (Asturias), perteneció a la 130 promoción y obtuvo el grado de teniente el 4 de octubre de 1873. Academia de Artillería, 1894, p. 27 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 56; Hoja Matriz de Servicios de Navor Rodríguez y Flor y Rodríguez Villamil, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. R-2393, 1.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1878.

³⁹¹ Nacido en Santa Cruz de Tenerife, perteneció a la 137 promoción y obtuvo el grado de teniente el 26 de mayo de 1875. Academia de Artillería, 1894, p. 33 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 58; Hoja Matriz de Servicios de José Tobar y Macmahón, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. T-485, 1.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1878.

³⁹² Nacido en Segovia, perteneció a la 141 promoción y obtuvo el grado de teniente el 31 de marzo de 1876. Academia de Artillería, 1894, p. 35 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 59; Hoja

- Teniente Justo Santos y Ruiz Zorrilla: fue destinado a finales de agosto de 1878. El día 19 del mismo mes partió desde Segovia hacia Valladolid conduciendo ganado con destino a la batería destacada en aquella plaza, donde continuó hasta finales de 1879³⁹³.
- Teniente Federico Álvarez de Toledo y Álvarez de Toledo: fue destinado el 26 de septiembre de 1878, efectuando su presentación dos meses más tarde por habersele concedido licencia por asuntos propios, a la que siguieron otras peticiones, no llegando a presentarse hasta finales de abril de 1879³⁹⁴.
- Teniente Agustín Cascajares y Pareja: fue destinado a finales de julio de 1878, pasando a la 3.ª batería de guarnición en Segovia³⁹⁵.

En resumen (anexo XII), se puede estimar que aproximadamente el número de jefes y oficiales de artillería que hubo en el regimiento entre mayo de 1878 y mayo de 1879 (período que permaneció en Segovia), teniendo en cuenta los que se encontraban en Valladolid, fue respecto a la plantilla teórica de un 78 por ciento de destinados y un 66, los realmente presentes. Esta última cifra está en la línea de los porcentajes anteriormente vistos de tropa y ganado.

Maniobras en Carabanchel y relevo del regimiento

Respecto a las actividades del regimiento, al margen de los ejercicios, tiros y maniobras cotidianos que se realizaban por lo general en la Dehesa y otros terrenos próximos a la ciudad, la actuación más destacada durante su estancia en Segovia fue su participación en las maniobras que tuvieron lugar

Matriz de Servicios de Ubaldo Rexach y Medina, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. R-851, 1.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879.

³⁹³ Nacido en Zamora, perteneció a la 141 promoción y obtuvo el grado de teniente el 31 de marzo de 1876. Academia de Artillería, 1894, p. 35 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 59; Hoja Matriz de Servicios de Justo Santos y Ruiz Zorrilla, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. S-1811., 2.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879.

³⁹⁴ Nacido en Nápoles, perteneció a la 141 promoción y obtuvo el grado de teniente el 31 de marzo de 1876. Academia de Artillería, 1894, p. 35 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 59; Hoja Matriz de Servicios de Federico Álvarez de Toledo y Álvarez de Toledo, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. A-707, 2.ª y 7.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879.

³⁹⁵ Nacido en Segovia, perteneció a la 144 promoción y obtuvo el grado de teniente el 18 de julio de 1877. Academia de Artillería, 1894, p. 37 (cuarta época); Academia de Artillería, 1932, p. 60; Hoja Matriz de Servicios de Agustín Cascajares y Pareja, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. C-1899, 2.ª y 5.ª subdivisiones, y Cuerpo de Artillería, 1879.

en la dehesa de Carabanchel. El propio Alfonso XII fue un gran promotor de este tipo de ejercicios y supuestos tácticos en el campo, en algunos de los cuales llegó incluso a participar. Estas prácticas se enmarcaban dentro de los esfuerzos que el monarca hizo para modernizar y profesionalizar el Ejército, para lo cual fue necesario entre otras cuestiones ejercitar y mejorar la coordinación entre las unidades participantes de las distintas Armas³⁹⁶.

Después de quedar encargado del despacho el comandante Felipe Pérez, el regimiento, al mando de su coronel, partió de Segovia el 23 de octubre pernoctando en Guadarrama. El día 25 hizo noche en el Prado para recibir al día siguiente al rey, saliendo el 27 hacia Carabanchel donde después de unas horas de ejercicios con el 1.^{er} y 4.^o Regimientos Montados de Artillería finalizó en Móstoles. El 6 de noviembre iniciaba el regreso a Segovia por jornadas ordinarias, vía Las Rozas, Guadarrama y Otero de Herreros, llegando a la Casa Grande tres días más tarde³⁹⁷.

Como ya se expuso en otros capítulos, en esta época los cambios de guarnición de las unidades respondían fundamentalmente a razones de organización, estrategia o seguridad. Entre otros propósitos, se pretendía tener elementos de artillería en las proximidades de los de infantería o caballería, para su apoyo en combate. También, y por razones de seguridad, se procuraba evitar la concentración de unidades del mismo Arma en una localidad o inmediaciones, sin olvidar que en ocasiones esta dispersión facilitaba el reclutamiento en las provincias. Sin embargo, ya es conocido que hubo otros factores externos al Ejército que influyeron en estos cambios de guarnición, fundamentalmente de carácter económico y prestigio.

A la vista de esta realidad, el relevo o rotación de las unidades de artillería dentro del mismo distrito fue algo relativamente sencillo de acometer, ya que todos los de la misma circunscripción dependían de un único mando orgánico, que en el caso de Segovia fue el capitán general de Castilla la Nueva. En esta línea, teniendo en cuenta que en Madrid había desde 1867 dos

³⁹⁶ González-Pola, 2002, pp. 276, 297-299, 304.

³⁹⁷ Hoja Matriz de Servicios del coronel Castro, AGMSg, 1.^a sec., 1.^a div. Estos datos se repiten en todas las hojas matrices de servicios de los oficiales del regimiento que participaron.

regimientos montados de artillería de guarnición, el 1.º y el 4.º, era de esperar que el cambio se efectuara tarde o temprano³⁹⁸.

En mayo de 1879 se tenía la certeza de que el regimiento se trasladaría a Madrid. De hecho, el día 18 el comandante Francisco Alonso fue comisionado para hacerse cargo del cuartel de los Docks que debía ocupar el 7.º Regimiento Montado³⁹⁹. Definitivamente, por orden del capitán general del distrito el 23 de mayo partió el regimiento por jornadas hacia la capital de España, vía Otero de Herreros, Guadarrama y Las Rozas. Después de tres días de marcha, el 27 se presentaron todos los oficiales al subsecretario del Ministerio de la Guerra⁴⁰⁰.

El 1.º Regimiento Montado del mismo Arma fue el designado para venir Segovia. En virtud de una comunicación del gobernador militar de la plaza, de fecha 22 de mayo, una comisión del Ayuntamiento se hizo cargo de la Casa Grande mientras estuvo desocupada, circunstancia que fue aprovechada para llevar a cabo algunas reparaciones antes de la llegada de la nueva unidad. El día 28 fue entregado el cuartel a un comandante del 1.º Regimiento, posiblemente al mando de un destacamento del mismo, en tanto que ese día salía de Madrid el regimiento bajo las órdenes del coronel Alfonso Fernández de Córdoba y Bohorques, estimándose su llegada a Segovia el día 31⁴⁰¹.

³⁹⁸ "Edición de la mañana. Situación de los Cuerpos de Castilla la Nueva", *La Correspondencia de España*, Madrid, 12 de septiembre de 1878 y "Noticias", *La Iberia*, Madrid, 27 de mayo de 1879. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>, consultada el 5 de julio de 2011.

³⁹⁹ Hoja Matriz de Servicios de Francisco Alonso y Rodríguez, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., leg. A-1372. El cuartel se localizaba en la actual avenida de Ciudad de Barcelona, esquina a la calle Alberche. Desde 1916 fue Maestranza de Artillería, recibiendo el nombre de cuartel de Daoiz y Velarde, aunque se conocía popularmente como cuartel de Pacífico. En 1981 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Junta Central de Acuartelamientos, siendo en la actualidad un centro deportivo de titularidad municipal.

⁴⁰⁰ Hojas matrices de servicios de Salvador de Castro y de Agustín Cascajares, AGMSg, 1.ª sec., 1.ª div., legajos C-2358 y C-1899 respectivamente.

⁴⁰¹ AMunSg, LAMAS, SO de 29 de mayo de 1879 y Hoja Matriz de Servicios de Alfonso Fernández de Córdoba y Bohorques, AGMSg, 1.ª sec., leg. F-238, 5.ª subdivisión.

Capítulo VI

Sinopsis de la evolución del cuartel de la Casa Grande.

En este capítulo se ha sintetizado la evolución del cuartel de la Casa Grande, desde que en mayo de 1879 fue abandonado por el 7.º Regimiento Montado, hasta su total demolición en 2006. Los cambios que fueron alterando su fisonomía estuvieron íntimamente unidos a las continuas reorganizaciones que hubo en el Ejército y en el Cuerpo de Artillería, lo cual determinó el tipo de unidades y elementos que se alojaron, forzando las consiguientes adaptaciones del inmueble a ellos.

No se ha creído oportuno incluir los pormenores de cada uno de los casi 20 sujetos que estuvieron instalados en la Casa Grande, a los que tan sólo se hará una ligera mención. Para facilitar la comprensión de los múltiples datos que estas unidades o elementos han generado, así como los hitos más destacados relacionados con la evolución del cuartel, se recomienda alternar la lectura de este capítulo con la del anexo XIII.

El estudio de los diferentes elementos que se alojaron en la Casa Grande, constituye sin duda un tema de gran interés, pero esta materia queda al margen de la finalidad del presente trabajo, aunque en algunos casos pudiera abrir futuras líneas de investigación. Sin embargo se prestará mayor atención a las intervenciones del Ayuntamiento, para conseguir que el cuartel estuviera siempre ocupado por elementos militares o afines, cuestión en la que no cejaron la mayoría de los ediles hasta prácticamente su total desaparición. Tampoco se eludirán las transformaciones y ampliaciones más relevantes por las que pasó el establecimiento.

a. **Período de 1879-1919**

En el transcurso de este período se aprecian tres fases claramente distinguidas en la evolución del cuartel. La primera puede considerarse que es de estabilidad o continuismo, tanto en el tipo de unidades que se alojaron como en las obras de mantenimiento y mejoras del inmueble.

La segunda fase, de franca decadencia, se inició a principios de 1886 cuando el cuartel fue abandonado por el regimiento que lo ocupaba. A partir de entonces el recinto apenas estuvo ocupado por pequeñas unidades, e incluso por otros elementos ajenos al Ejército como fue el caso del Colegio Segoviano de preparación para el ingreso en la Academia de Artillería.

La tercera fase, a la que se ha denominado de reactivación, dio comienzo en junio de 1897 con la ocupación del cuartel por un regimiento de artillería. Fue entonces cuando comenzaron a realizarse importantes obras relacionadas con la salubridad e higiene de la tropa, y el primer conato de cesión en propiedad de la Casa Grande al Ministerio de la Guerra, por falta de fondos del Ayuntamiento para su mantenimiento.

Fase de estabilidad

Como se vio en el anterior capítulo, el 1.^{er} Regimiento Montado de Artillería llegó a Segovia a finales de mayo de 1879, y permaneció en la Casa Grande hasta su traslado el 24 de mayo de 1880 a Madrid. Su estancia apenas alteró la fisonomía del inmueble, ya que las actuaciones que solicitó su coronel fueron de poca envergadura.

El hecho más destacado del período fue la visita de inspección que a finales de septiembre de 1879 llevó a cabo el rey Alfonso XII, quien recorrió durante más de hora y media todo el cuartel. El monarca quedó muy satisfecho con las excelentes condiciones que reunía el edificio, sus inmejorables "servicios de aguas y comodidades", así como de la dirección de las obras que aún continuaban. En este sentido exhortó al Ayuntamiento que procurase mantener el inmueble en tan buen estado como lo había hecho hasta ese momento, algo que honró a la municipalidad.

En mayo de 1880 el alcalde anunció que el regimiento iba a ser relevado por el 4.º Montado de Artillería, para lo cual se organizaron los respectivos actos de despedida y recepción. Cinco días después de la marcha del 1.º, hacía su presencia el 4.º Regimiento⁴⁰².

Apenas transcurridos dos meses desde su incorporación hubo rumores sobre su marcha, ante lo cual el alcalde de Segovia se entrevistó con el rey quien se ofreció a "influir en esta cuestión". Sin embargo, en marzo de 1881 un concejal informó que según fuentes fidedignas, se habían decidido ya los relevos de los regimientos de artillería. El que iba a venir a Segovia no lo haría en su totalidad, sino que la plana mayor se quedaría en Madrid, dos baterías irían destacadas a Valladolid y otras dos a Vitoria, con lo cual a Segovia sólo vendrían las dos restantes. Esta declaración fue ratificada por el capitán general del Distrito al gobernador civil de Segovia, justificando el asunto como "exigencias del servicio".

El Ayuntamiento se puso contacto con el conde de Sepúlveda, quien a su vez lo hizo con el ministro de la Guerra, indicándole éste que no tenía noticias sobre dicho propósito y que se informaría para resolverlo. No obstante, el Ayuntamiento, en su determinación por defender las grandes inversiones efectuadas en la Casa Grande, decidió intervenir nombrado una comisión para ir a Madrid, que con el apoyo de los diputados y senadores de la provincia pusieran en marcha "todas las influencias que estuvieran a su alcance". Las gestiones dieron el resultado esperado, lográndose que el 4.º Regimiento Montado fuese relevado por el 7.º, el mismo que estuvo en Segovia hacía poco más de dos años⁴⁰³.

Entre el 5 y el 10 de agosto de 1881 hacía su entrada en la capital la nueva unidad aunque incompleta. A consecuencia de una reorganización el regimiento sólo tenía en plantilla cinco baterías, de las cuales estaba previsto que la 5.ª se incorporase más tarde a Segovia.

Las intervenciones del Ayuntamiento por mejorar el cuartel continuaban sin interrupción, aunque en febrero de 1883 surgió por primera vez una

⁴⁰² Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 20 y 29 de mayo, 1 de octubre y 3 de diciembre de 1879, y 13 de febrero, 19 y 28 de mayo de 1880, y "Variaciones ocurridas en el Cuerpo", MA, serie III, t. I, 1880, p. 654. Según Molina, 1888, efemérides día 27 de mayo de 1880, fue en esta fecha cuando el 4.º Regimiento Montado de Artillería relevó al 1.º.

⁴⁰³ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 16 y 23 de julio de 1880, y 16 y 23 de marzo y 3 de agosto de 1881.

situación que en el futuro sería cada vez más habitual. Se propuso por el Consistorio un sistema “mixto” de entendimiento y compromiso en referencia a las obras, consistente en que el Ayuntamiento abonaba o proporcionaba los materiales y el regimiento ponía la mano de obra de su propio personal. Con esta fórmula la Corporación economizaría en gastos de mantenimiento.

En octubre de 1884 el coronel manifestó al Ayuntamiento que iba a incorporarse la 5.^a batería, y que había que acomodar a su tropa en un dormitorio que se encontraba desocupado. Esto implicó tener que hacer algunas reformas para alojar a la pequeña unidad, que tenía previsto llegar desde Valladolid el día 19 de octubre⁴⁰⁴.

A finales de diciembre de 1884 el Cuerpo de Artillería fue nuevamente reorganizado⁴⁰⁵. Desaparecieron los regimientos montados, entre ellos el destinado en Segovia, organizándose a cambio el 4.^o Regimiento Divisionario en base al 7.^o Montado. La nueva unidad tenía en plantilla una batería más, es decir, seis, aunque la 6.^a quedó en cuadro durante once meses para ahorrar el coste que supuso el incremento de ganado. La nueva situación obligó a que el Ayuntamiento interviniera en el cuartel para adaptarlo a las nuevas necesidades⁴⁰⁶.

Pese a realizarse las obras necesarias, en enero de 1886 se ordenó que el regimiento se trasladara a Barcelona. Con tal motivo el Ayuntamiento decidió que dos concejales fuesen en comisión a Madrid, para gestionar la revocación de dicha decisión o al menos su aplazamiento. La iniciativa del Consistorio dio resultado de momento, habiéndose contado para ello con el apoyo del conde de Sepúlveda, quien acompañado de su amigo el general Martínez Campos se entrevistó con el ministro de la Guerra. No obstante, a pesar de contar con noticias tan halagüeñas el regimiento partió en los últimos días de enero de 1886, iniciando inmediatamente el Ayuntamiento gestiones para que se trasladase a Segovia otra unidad. De nuevo el conde de Sepúlveda intervino en varias ocasiones, aunque esta vez sin éxito⁴⁰⁷.

⁴⁰⁴ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 10 de agosto de 1881, 23 de febrero de 1883, y 12 y 21 de marzo, y 17 y 22 de octubre de 1884.

⁴⁰⁵ Real decreto, de 26 de diciembre de 1884, CLE, núm. 424.

⁴⁰⁶ Vigón t. II, 1947, p. 129, y AMunSg, LAMAS, SO 20 de febrero y 30 de octubre de 1885.

⁴⁰⁷ AMunSg, LAMAS, SO 22 y 29 de enero, y 5, 17 y 24 de febrero de 1886.

Fase de decadencia

Abandonadas las instalaciones se decidió que se alojaran en ellas dos empleados del Ayuntamiento, con la obligación de vigilar y evitar los daños intencionados que se venían cometiendo. Sin embargo, el cuartel no había sido reintegrado oficialmente al Consistorio porque aún quedaban municiones en su polvorín, lo que motivo el retraso de su recepción hasta la definitiva extracción de esos elementos. Una vez que el gobernador militar de la plaza recibió la autorización del capitán general del Distrito, el 27 de marzo se entregaron las llaves del cuartel al Ayuntamiento.

En esas mismas fechas el alcalde manifestó que encontrándose desocupada la Casa Grande, podría solicitarse que una o dos baterías vinieran a servir de apoyo a las prácticas de los alumnos de la Academia de Artillería. Para ello se pensó en el 1.^{er} Regimiento Divisionario que estaba en Valladolid, el cual iba a tener grandes dificultades para alojar la 6.^a batería con la que se le iba a dotar, debido a las malas condiciones que reunía su cuartel que además "carecía de agua corriente y alcantarillas". Así se compensarían en parte las inversiones que se habían realizado en la Casa Grande, además de servir de base para lograr la venida de una fuerza de mayor entidad, pensándose en este caso en un regimiento de infantería "que siempre debía acompañar a la fuerza de Artillería".

Una o dos baterías tenían poca entidad para unos locales que, por sus buenas condiciones y amplitud, podrían destinarse a otros usos más permanentes como el Colegio de Huérfanos de la Infantería, propósito que estuvo en el ánimo del Ayuntamiento y que en esos momentos era fácil de acometer con pocos gastos, ya que sólo se necesitaba hacer unas pequeñas reformas para este fin.

Las gestiones hechas por el Ayuntamiento dieron como resultado que el 12 de abril de 1886 viniera la 1.^a batería del 1.^{er} Regimiento Divisionario de Artillería, aunque solamente ocupó los dormitorios y cuadras indispensables

situados alrededor de los patios Central y Alto, quedando el resto del cuartel bajo el cuidado de dos empleados del Ayuntamiento⁴⁰⁸.

Con motivo de ciertos rumores que se produjeron a finales de febrero de 1888, sobre la decisión del Ministerio de la Guerra de trasladar la Academia de Artillería a otra ciudad, el Ayuntamiento decidió nombrar una comisión para ir a Madrid con el fin de solventar esta cuestión y, además, que se le concediera a Segovia un regimiento, petición que sería reiterada en septiembre⁴⁰⁹.

En marzo de 1889, el conde de Sepúlveda propuso al Ayuntamiento que solicitara al ministro de la Guerra la venida a Segovia de un regimiento de infantería, aunque para ello el Consistorio tendría que correr con todos los gastos de su traslado. Sin embargo, gracias a una carta del conde de Cheste, fechada en mayo, se reavivó la esperanza de que volviera a destinarse un regimiento de artillería a la ciudad. Esta información obligó a rehabilitar el cuartel, que en palabras de uno de los concejales "estaba abandonado y deteriorado". Se desconoce la fecha exacta en que la batería del 1.^{er} Regimiento Divisionario abandonó el cuartel, en este caso la 2.^a (hubo rotaciones), pero es posible que lo hiciera entre finales de mayo y mediados de octubre de 1889⁴¹⁰.

Pasaron los meses sin que nada destacable aconteciese, hasta que a finales de septiembre el alcalde recibió noticias del conde de Cheste, en el sentido de que el ministro de la Guerra le había afirmado que en breve iría destinado un regimiento de artillería a Segovia. Mientras se esperaban acontecimientos más sólidos en octubre se organizaba la Escuela de Aspirantes a Cabo⁴¹¹. Por tal motivo, el día 20 del mismo mes el alcalde dirigió una instancia al ministro de la Guerra ofreciendo la Casa Grande para este fin, siendo confirmado su establecimiento en Segovia el 19 de noviembre, lo que dio lugar a que diez días más tarde se formalizara entre el Ministerio de la Guerra y el Ayuntamiento un convenio, por el que este último se haría cargo de todos los gastos de reforma.

⁴⁰⁸ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 5, 12, 19 y 26 de marzo, y 16 de abril de 1886, e "Inventario del local que ocupa la 1ª batería del...", 12 de abril de 1886, Subdelegación de Defensa en Segovia.

⁴⁰⁹ AMunSg, LAMAS, SO 29 de febrero y 1 de septiembre de 1888.

⁴¹⁰ Ídem, SO 20 de marzo y 24 de mayo de 1889, y Hernández, 1889, p. 301.

⁴¹¹ Real decreto de 9 de octubre de 1889, GM n.º 283 (10 de octubre de 1889), p. 94, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 27 de octubre de 2011.

Este compromiso obligaba a entregar el cuartel el 20 de junio de 1890 o antes si fuera posible, siendo la cesión gratuita por todo el tiempo que necesitara la escuela permanecer en esas instalaciones, y corriendo a cargo del Consistorio todos los costes del mantenimiento de las obras que no fueran por mal uso. La nueva entidad estaría al mando de un teniente coronel y dispondría de 600 aspirantes de infantería, 150 de caballería y otros tantos de artillería e ingenieros. Si se completaba con el personal necesario para su actividad normal (mandos, profesores, tropa, etc.), se preveía una cifra total de 1.046 hombres y 159 caballos⁴¹².

Finalmente la idea de aprovechar el inmueble para Escuela de Aspirantes a Cabo no llegó a su término, debido a la suspensión del curso por razones económicas⁴¹³. Esto, unido a la demora en la llegada del regimiento, conflujo en que una comisión del Ayuntamiento se desplazara a Madrid para mantener una entrevista con el ministro de la Guerra, e informarle sobre los perjuicios que había sufrido la población por las diferentes reformas y gastos que se habían invertido en la Casa Grande. Por ello se solicitó que se destinase como compensación otra unidad del ejército. El ministro indicó que estudiaría el asunto para complacer a la ciudad.

Las esperanzas se reavivaron el 18 de junio de 1890, cuando el general gobernador militar de la plaza requirió del Ayuntamiento, información referente a si el cuartel podría estar el 1 de julio en condiciones de alojar un regimiento de artillería, ante lo cual el alcalde contestó afirmativamente. Esta posibilidad fue confirmada por el conde de Vilana, quien informó que el ministro de la Guerra había acordado que viniera a Segovia una unidad de este tipo. Con todo, a pesar de preverse su llegada a primeros de julio, finalmente todo quedó en el aire.

El 19 de junio de 1891 el capitán general de Madrid también contestó negativamente a una consulta del alcalde, respecto a la posibilidad de que parte de las fuerzas que se encontraban en Alcalá de Henares vinieran a

⁴¹² Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 25 de septiembre y 22 de noviembre de 1889, y “Copia de la escritura de convenio entre el Ayuntamiento y el ramo de la Guerra”, 1890, AMunSg, 850-12.

⁴¹³ Real orden de 4 de febrero de 1890, GM n.º 36 (5 de febrero de 1890), p. 346, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 28 de octubre de 2011.

Segovia. Ante el estado de abandono del cuartel, se decidió nombrar a una persona para que residiera dentro y se encargarse de su custodia⁴¹⁴.

Entre tanto, la Corporación continuaba buscando desesperadamente una utilidad al inmueble. En el mes de diciembre se ofreció para Colegio de Huérfanos de Militares al director general de Infantería, quien en febrero del año siguiente (1892), informó que se había establecido una terna de ciudades de la que Segovia había quedado al margen⁴¹⁵.

A la vista del progresivo deterioro del cuartel por falta de mantenimiento, Manuel Sidro y de la Torre, coronel comandante de artillería en situación de retiro, solicitó el 28 de febrero de 1893 al Ayuntamiento que se le cediera la Casa Grande en régimen de arrendamiento por 20 años, para colegio preparatorio de ingreso en la Academia de Artillería bajo el nombre de Colegio Segoviano.

El Ayuntamiento estimó conveniente y útil su arriendo para este fin, aunque teniendo presente que quedaría a su disposición cuando se necesitase alguna de las dependencias que ocupaba este centro de enseñanza. El 26 de mayo de 1893 se autorizó por el ministro de la Gobernación el alquiler de la Casa Grande, a primeros de junio entró el colegio "á ocupar la Casa Grande" a fin de realizar reparaciones por su cuenta, y el 15 de noviembre del mismo año se firmó la escritura correspondiente⁴¹⁶.

Según se expuso en la prensa local de Segovia, el día 1 de mayo de 1894 llegaron al cuartel de la Casa Grande tres baterías del 5.º Regimiento Montado de Artillería, al mando del coronel Blanco. Su estancia era provisional mientras se arreglaba el cuartel que debía ocupar en Lugo, lo que hizo necesario que se alojaran circunstancialmente en Segovia⁴¹⁷. A mediados de mayo una comisión del Ayuntamiento se dirigió a Madrid para solicitar al ministro de la Guerra, que la unidad continuara en Segovia el mayor tiempo posible, obteniendo la promesa de que mientras no se resolviese el

⁴¹⁴ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 12 de febrero, 18 de junio y 2 de julio de 1890, y 19 de junio de 1891, y "Antecedentes relativos a la formalización del acta por la ampliación del Edificio Casa Grande del Regimiento de Artillería de Sitio", 1913, AMunSg, 946-2.

⁴¹⁵ AMunSg, LAMAS, SO 9 de diciembre de 1891 y 3 de febrero de 1892.

⁴¹⁶ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 1 de marzo, 7, 14 y 30 de junio, y 5 y 22 de julio de 1893, y 21 de febrero y 7 de marzo de 1894, y "Copia de la escritura de arrendamiento del edificio Casa Grande [...] a favor de D. Manuel Sidro y de la Torre", 1893-1895, AMunSg, 512-3.

⁴¹⁷ "Por fin llegó", *El Carpetano*, Segovia, 2 de mayo de 1894.

acondicionamiento del cuartel de Lugo no partiría a otro lugar, aunque advirtiéndose que no podría permanecer indefinidamente en Segovia.

Por tanto, las instalaciones de la Casa Grande se vieron compartidas por el colegio preparatorio y el regimiento, ante lo cual el director del primero manifestó la imposibilidad de continuar en dicho edificio. Adujo que esta decisión obedecía a la mutua conveniencia de la unidad y del colegio de no estar tan estrechamente unidos, aun cuando no había existido el menor problema entre ambos. También alegó su deseo de que nunca pudiera señalársele como un obstáculo para la permanencia de esta unidad en la ciudad, ante lo cual el centro de enseñanza abandonó las instalaciones a mediados de julio de 1894⁴¹⁸.

Fase de reactivación

El regimiento también partió hacia Lugo en septiembre de 1894, aunque en julio del año siguiente tuvieron que realizarse algunas actuaciones urgentes en el inmueble, como resultado de tener que "alojar dos baterías" del mismo regimiento que estaba previsto llegaran de inmediato. Entre finales de septiembre y principios de octubre de 1896 también lo hizo la 4.^a batería⁴¹⁹.

En junio de 1897 el regimiento se encontraba al completo en la Casa Grande. La estancia de esta unidad está confirmada por las continuas referencias que se hicieron a la misma, como el informe que había sido solicitado por el Ministerio de la Guerra el 31 de agosto de 1897, sobre el alumbrado eléctrico del cuartel propiedad del Ayuntamiento "que ocupaba el 5^o Regimiento montado de Artillería"⁴²⁰.

A primeros de julio de 1898 se organizó en el Campamento de Carabanchel el Regimiento de Sitio en base el 5.^o Regimiento Montado, que tuvo que marcharse allí el día 15 del mismo mes para recibir el nuevo material, permaneciendo mientras tanto en la Casa Grande el personal necesario para

⁴¹⁸ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 11 y 16 de mayo, 13 de junio y 5 de septiembre de 1894.

⁴¹⁹ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 10 de julio y 18 de septiembre de 1895, y 17 de abril y 25 de septiembre de 1896.

⁴²⁰ AMunSg, LAMAS, SO 30 de junio, 3 y 15 de diciembre de 1897, y 1 de junio de 1898, y "Solicitud de informe sobre alumbrado eléctrico", 31 de agosto de 1897, AGMSg, sec. 3.^a div. 3.^a, leg. 704, carpeta "Cuartel de Artillería Casa Grande".

su custodia y conservación. La nueva unidad, con una plantilla de casi 400 hombres incluidos los mandos, se organizó con cuatro baterías (de 12 y 15 cm) a cuatro piezas, e igual número de carros⁴²¹.

En lo que respecta a actuaciones en el cuartel, al margen de alguna que otra referencia a ligeras intervenciones del Ayuntamiento, por primera vez y a propuesta de algunos concejales, se aprobó ofrecer el cuartel en usufructo al Ministerio de la Guerra "para que este introduzca las mejoras que sean indispensables á la higiene y salubridad del soldado". Sin embargo, el municipio no renunciaba a su propiedad "para atender a su conservación y custodia en las épocas que estuviera desalojado de fuerza militar"⁴²².

Además de llevarse a cabo algunas pequeñas obras, como el ensanche de la puerta de entrada al patio del Lagarto con un arco de cinco metros de ancho, cuya estrechez había provocado en mayo de 1909 un accidente mortal, las preocupaciones por la salubridad e higiene de la tropa fueron las que marcaron en estas fechas las actuaciones más notables. En este sentido, son de destacar la solicitud hecha al Ayuntamiento en septiembre de 1909, para que se cubriera todo el tramo encauzado del arroyo Clamores situado a poniente de la Casa Grande, y en febrero de 1911 la inauguración de un comedor de tropa para 500 hombres, evitando así que estos comieran en "los patios, al aire libre"⁴²³.

Como ya es conocido, las continuas e interminables obras de mantenimiento a que se encontraban sujetas las instalaciones de la Casa Grande, dieron como resultado que ciertos sectores del Ayuntamiento hubieran promovido años atrás la entrega del cuartel al Ministerio de la Guerra, y así aliviar los presupuestos del Consistorio. Estas inquietudes tuvieron respuesta a finales de marzo de 1913, cuando el capitán general de la Región solicitó al Ayuntamiento si estaría dispuesto a realizar la entrega "definitiva" del inmueble al Ministerio de la Guerra.

El Ayuntamiento negó el ofrecimiento que se había hecho en enero de 1907, en razón a que en aquellas fechas el erario municipal no podía hacer

⁴²¹ Real orden circular, de 9 de julio de 1898, CLE, núm. 235 y "Miscelánea. El regimiento de artillería pesada", MA serie VI, t. XII, 1917, p. 253.

⁴²² AMunSg, LAMAS, SO 25 de enero de 1907.

⁴²³ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 7 y 21 de mayo y 9 de septiembre de 1909 y 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1910, y "Fiesta en el Regimiento de Sitio. Nuevo comedor para la tropa", *El Adelantado de Segovia*, 18 de febrero de 1911.

frente a los gastos necesarios, para llevar a cabo en el cuartel las mejoras indispensables para la higiene y salubridad de los soldados. Además, a pesar de aquel acuerdo la Corporación subrayó que las circunstancias habían cambiado por completo, habiéndose conseguido con grandes sacrificios que las instalaciones se encontraran catalogadas entre las mejores de España. Gracias a las reformas realizadas se habían reducido los gastos de mantenimiento y por tanto podía sobrellevarse la carga con el presupuesto municipal.

En consecuencia, se consideró que debía revocarse el acuerdo de enero de 1907, y que el municipio continuara encargándose de la conservación y mejoras siempre que en el cuartel se encontraran fuerzas del ejército. Así, cuando no estuviera ocupado podría destinarse con entera libertad a los usos y servicios que conviniera, sin depender de otro organismo⁴²⁴.

Poco a poco las necesidades de expansión del regimiento se iban haciendo notar. En mayo de 1916, el entonces coronel jefe del regimiento, Ramón Rexach y Medina, consiguió que la comunidad de religiosas de San Antonio el Real le autorizara abrir una puerta en el terreno que tenía cedido al regimiento para prácticas de equitación. La apertura, que también fue aprobada por el Ayuntamiento, supuso un precedente en las ampliaciones del cuartel que más adelante se llevarían a cabo fundamentalmente en base a los terrenos localizados a su mediodía⁴²⁵.

Entre tanto, la Primera Guerra Mundial estaba poniendo de relieve la importancia de la "Artillería Pesada" en campaña, lo que provocó que el 6 de mayo de 1916 el Regimiento de Sitio pasara a denominarse Regimiento de Artillería Pesada, con una composición de personal similar al anterior aunque con nuevo material y medios de tracción que fueron sustituidos en julio (se suprimió el 62 por ciento de arrastre mediante animales por el de vehículos automóviles). En cuanto a su composición, se fijó su plantilla en dos grupos a tres baterías, el primero con cañones de 15 cm y el segundo con obuses de 21 cm.

En el transcurso del año 1918 hubo algunos hechos significativos que afectaron al entorno de la Casa Grande. El primero se debió al acuerdo que

⁴²⁴ AMunSg, LAMAS, SO 26 de marzo y 25 de abril de 1913.

⁴²⁵ Ídem, SO 19 de mayo de 1916.

adoptó el Ayuntamiento en sesión del 10 de mayo, por el cual el paseo del Campillo cambió su nombre por el de calle Coronel Rexach. El segundo acontecimiento se produjo el día 17 de julio, cuando Segovia dejó de pertenecer a la Primera Región Militar, para pasar a depender de la Séptima con cabecera en Valladolid. Finalmente, el 29 de julio el Regimiento de Artillería Pesada pasó a denominarse Regimiento de Artillería de Posición, a veces también conocido por "Plaza y Posición"⁴²⁶.

b. Cesión de la Casa Grande al Ministerio de la Guerra

Las cada vez mayores exigencias de espacio de las unidades que residían en la Casa Grande, así como las dificultades económicas del Ayuntamiento para continuar conservando las instalaciones del cuartel, tuvieron consecuencias trascendentales para el recinto. Para solucionar el primer asunto se optó por intentar levantar un cuartel de nueva planta a las afueras de la ciudad. Mientras se llevaba a cabo su gestión, el elevado coste del mantenimiento de la Casa Grande forzó al Ayuntamiento a ofrecer definitivamente la propiedad al Ministerio de la Guerra. Por problemas de censos la entrega definitiva mediante escritura pública se retrasó hasta diciembre de 1943, aunque hubo un acta de entrega provisional en noviembre de 1923.

Quizás uno de los hechos más curiosos en el entorno relacionado con el cuartel, fue el proyecto que se hizo a principios de los años veinte para construir uno nuevo en base a la Casa Grande y así remediar la falta de espacio. Para llevar a cabo este propósito, que tampoco llegó a materializarse en los términos inicialmente planteados, fue necesario realizar una serie de ampliaciones mediante la compra de terrenos a particulares o de cesiones del Ayuntamiento, que abarcaron esencialmente desde 1924 hasta 1954.

⁴²⁶ Véase sobre este asunto: Vigón t. II, 1947, pp. 162, 164 y 166; "Miscelánea. El regimiento de artillería pesada", en MA, serie VI, t. XII, 1917, pp. 253-256; real orden, de 6 de junio de 1916, CLE, núm. 114; AMunSg, LAMAS, SO de 10 de mayo y 16 de agosto de 1918; real orden circular, de 17 de julio de 1918, CLE, núm. 199; AMunSg, 1351-33; Herrero, 1993, pp. 443, 584 y 585; real decreto de 22 de septiembre de 1917, GM n.º 268 (25 de septiembre de 1917), pp. 786 y 787, y ley de bases para la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, GM n.º 181 (30 de junio de 1918), pp. 823-841, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 29 de octubre de 2011.

Proyecto de un cuartel de nueva planta

En febrero de 1919 el capitán general de la Región expuso al Ayuntamiento el deficiente estado en el que se encontraba el inmueble, sobre todo de falta de espacio. Para satisfacer sus necesidades se necesitaba un solar de 45.000 m², muy superior a los aproximadamente 14.000 que en esos momentos tenía la Casa Grande. El Ayuntamiento no puso objeciones en ceder el terreno que fuera preciso para construir un nuevo cuartel, proponiendo en junio la entrega de una finca de 45.500 m² que lindaba al norte con la carretera de San Ildefonso, al sur con una propiedad y una cañada, a levante con el camino de Valdevilla y a poniente con otros terrenos y la plaza de toros (anexo XIV).

En segundo término se propuso la concesión de un solar comprendido entre el puente de la carretera de San Rafael, la puerta de Madrid y el camino de Valdevilla. Sin embargo, esta opción no se consideró oportuna porque ese terreno estaba siendo utilizado por el regimiento y la Academia para instrucción y revistas. Además, evitando ese asentamiento no habría que buscar otro lugar para el ferial de ganados y eras para los labradores, estudiar las repercusiones que tendría sobre el proyectado ramal de vía férrea al Parque (antigua Maestranza), cuyo trayecto estaba previsto que pasara por ese terreno, o resolver la servidumbre de agua derivada del paso del río Clamores por esa zona.

Para precisar el tema se desplazó a Madrid una comisión que, "acompañada de sus representantes a Cortes", se entrevistó con el ministro de la Guerra. En principio se obtuvieron buenas impresiones, sin embargo, por problemas derivados de haber optado el Ministerio de la Guerra por la segunda proposición, es decir, los 82.186 m² del solar atravesado por el río Clamores, así como de gastos de escritura y otorgamiento de los terrenos que el capitán general de la 7.^a Región quiso imputar al Ayuntamiento, y otras cuestiones, hicieron que después de un largo trámite la Corporación estimara el proyecto desacertado y lesivo para los intereses generales de la ciudad⁴²⁷.

⁴²⁷ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 28 de febrero, 6 de junio, 18 y 26 de julio y 24 de octubre de 1919, y 6 de febrero y 26 de marzo de 1920.

Ante esta situación de falta de entendimiento y la imperiosa necesidad de un cuartel más espacioso, uno de los concejales propuso que se ofreciera gratuitamente la propiedad de la Casa Grande y "los terrenos sobrantes de la vía pública que le circundan". La medida fue elevada hasta el ministro de la Guerra, al que además se informó de que el Ayuntamiento dejaba sin efecto el ofrecimiento de los terrenos para el nuevo cuartel.

La propuesta del Consistorio no fue aceptada por el estamento militar, ya que retrasaba la urgencia de acuartelar adecuadamente al Regimiento de Posición. Por esta razón se ordenó que por la Comandancia de Ingenieros de Segovia se redactara un proyecto de base para la adquisición, por concurso, de los terrenos necesarios para la construcción de un cuartel de nueva planta en el cual pudiera alojarse adecuadamente el regimiento⁴²⁸.

En este escenario, un nuevo elemento vino a compartir las instalaciones de la Casa Grande. A mediados de junio de 1921 el jefe del regimiento solicitó al Ayuntamiento que se habilitaran con urgencia unos locales en el cuartel, entre los que se encontraban los dormitorios para el personal de la Escuela Automovilista de Artillería. El coronel era consciente del estado de penuria por el que pasaba el Ayuntamiento y en consecuencia se limitó a requerir sólo la parte material, poniendo la mano de obra la unidad. Sin embargo, ante el excesivo importe de los trabajos que debían realizarse, la Corporación decidió reiterar el ofrecimiento gratuito de la Casa Grande⁴²⁹.

Cesión de la propiedad al Ministerio de la Guerra

A mediados de octubre de 1921 la Comandancia de Ingenieros de Segovia, siguiendo órdenes recibidas, requirió de la Alcaldía si estaba dispuesta a oficializar la cesión gratuita de la Casa Grande al Ministerio de la Guerra. El Ayuntamiento contestó afirmativamente sobre este particular, pero con la condición de que se destinase única y exclusivamente a alojar con

⁴²⁸ AMunSg, LAMAS, SO 23 de julio y 17 de diciembre de 1920.

⁴²⁹ Ídem, SO 15 de julio de 1921, y "Noticias militares. Artillería. Reparación de automóviles", *El Adelantado de Segovia*, 22 de noviembre de 1912.

carácter permanente, "un regimiento ú organismo militar combatiente" que guarneciera la plaza⁴³⁰.

Mientras continuaban las gestiones para llevar a buen término el proyecto del cuartel de nueva planta en la periferia de la ciudad (que finalmente fracasaría), la Comandancia de Ingenieros de la plaza informó al Ayuntamiento que, una vez alojado en el mismo el Regimiento de Posición, la Casa Grande podría destinarse a otras aplicaciones militares. Para esto último habría que llevar a cabo la consolidación total del inmueble cuyo presupuesto ascendía a 161.400 pesetas. Consultada la Corporación sobre si estaba dispuesta a correr con estos gastos, y si era partidaria de que se reservara para otros menesteres que el Estado estimara más conveniente, contestó que no le era posible acometer la obra de consolidación y que por su parte, no había inconveniente en que se destinara a otros servicios de carácter militar⁴³¹.

Las necesidades de inversión en obras de mantenimiento no cesaban, y para que el Ministerio de la Guerra pudiera hacerse cargo de esos gastos, era imprescindible que el inmueble fuera de su propiedad. A propuesta del capitán general de la Región, el alcalde elevó el 18 de marzo de 1922 una instancia al ministro de la Guerra acerca de la cesión gratuita de la Casa Grande. Por diversos motivos la respuesta se retrasó hasta el mes de enero de 1923, informándose al Consistorio que la entrega del inmueble tendría que ser "sin condición alguna ni limitación de dominio". Además, se añadía que en caso de no aceptarse estas condiciones, el Ministerio de la Guerra buscaría con toda urgencia otra localidad que ofreciera más facilidades para el alojamiento del Regimiento de Posición⁴³².

A fin de que llegaran a buen término las obras que tenía proyectadas el Ministerio de la Guerra, la Corporación estuvo de acuerdo con la cesión "por cuenta y á cargo del Estado" para ampliar el cuartel "por su parte delantera", es decir, los terrenos situados al sur de la Casa Grande. Uno de los concejales se opuso a tal medida, porque tendría como resultado que la calle Coronel Rexach se viera sometida a "clausura ú obstrucción" en alguna de sus partes. Esta

⁴³⁰ AMunSg, LAMAS, SO 15 de octubre de 1921.

⁴³¹ Ídem, SO 4 de noviembre de 1921 y "Presupuesto de obras indispensables en el cuartel del Infante Don Jaime", 30 de enero de 1924, AGMA, Archivo Facultativo de Ingenieros "Planos y Proyectos", Inventario 66, carpeta número 15.

⁴³² AMunSg, LAMAS, SO 30 de diciembre de 1921, 6 y 20 de octubre de 1922, y 9 de febrero de 1923.

premonición se cumplió, ya que como se verá más adelante esta calle se cerró entre 1939 y 1944 pasando a formar parte del cuartel. Así quedó unido, sin obstáculo intermedio, el primitivo recinto de la Casa Grande con los terrenos que se estaban adquiriendo en su zona sur.

A la vista del ofrecimiento gratuito, sin condición alguna ni limitación de dominio, el ministro de la Guerra se dirigió a mediados de marzo de 1923 al Ayuntamiento, informándole que se había aceptado la cesión del inmueble. En consecuencia se dispuso proceder con toda urgencia a la formalización de la correspondiente escritura pública⁴³³.

A pesar del acuerdo alcanzado, la entrega se retrasó justificadamente como consecuencia de que el inmueble se encontraba gravado con las siguientes cargas⁴³⁴:

- Un censo redimible de 27.171 reales de capital y 815 con ocho maravedíes de réditos anuales "á favor de la Capellanía [que] fundó D^a Ana Ochoa de Ondátegui".
- Un censo de 18.000 reales de capital y 540 de réditos anuales, a favor de "la Capellanía que en el Convento de Religiosos Carmelitas Descalzos fundó Juan de Lucas".
- Una hipoteca a favor de los vendedores de la finca por la suma de 40.000 pesetas, como importe de cuatro plazos "que aquella Corporación quedó adeudándoles [...] a D^{on} Francisco Ortiz de Paz".
- Un arrendamiento que el Ayuntamiento había constituido a favor de Manuel Sidro y de la Torre, "para instalar en el edificio de referencia un Colegio preparatorio".

El alcalde informó que de estos gravámenes, los dos últimos se hallaban "virtualmente cancelados ó extinguidos". La hipoteca porque el Ayuntamiento la había finiquitado en 1880 y el arrendamiento por haber finalizado el contrato oficialmente en 1913. En cuanto a los censos, para poder otorgar la escritura libre de cargas era imprescindible que el Ayuntamiento los redimiera previamente.

⁴³³ Ídem, SO 9 de febrero, 16 de marzo y 8 de junio de 1923.

⁴³⁴ Ídem, SO 20 de julio de 1923.

Esto implicaba que había que proceder, de acuerdo con los censualistas, a liberar totalmente el inmueble de tales gravámenes imponiendo estos sobre otros bienes municipales, o garantizando "el pago de las pensiones y del capital de los censos que convengan ambas partes interesadas". Además, era necesario que antes de otorgar la escritura se obtuviera del Gobierno la autorización para efectuarla. En definitiva, la solución de estas cuestiones llevaría varios meses de trámite, ante lo cual el alcalde propuso que se acordaran los siguientes puntos⁴³⁵:

- Ratificar el acuerdo adoptado en su sesión ordinaria de 8 de junio de 1923, relativo a la cesión gratuita al Estado, sin condición ni limitación alguna.
- Que tan pronto se redimieran o sustituyeran los dos censos, se solicitara al ministro de la Gobernación la autorización para otorgar la escritura pública de cesión.
- Pedir al Ministerio de la Guerra que, en vista de las dificultades señaladas para otorgar de momento la escritura pública, se hiciera cargo inmediatamente del cuartel mediante un acta de entrega provisional que suscribiría el alcalde en representación del Ayuntamiento, para que autorizado por la Corporación pudiera efectuar por cuenta y a cargo del Estado, cuantos trabajos de reparación, consolidación o de otra índole fuesen necesarios.
- Que estos acuerdos se comunicaran al general gobernador militar de la provincia, para que los transmitiera al capitán general de la Región.

El proceso de cesión pareció llegar a su fin a primeros de octubre, cuando se autorizó por real decreto al Ministerio de la Guerra la recepción provisional de la Casa Grande, a fin de llevar a cabo en ella obras urgentes y sin perjuicio de acelerar la cesión definitiva⁴³⁶. El acto de entrega se dispuso para el 22 de octubre de 1923, autorizando el Ayuntamiento al alcalde, Felipe Álvarez, a que en unión del arquitecto municipal llevara a cabo en nombre del

⁴³⁵ Ídem, SO 5 de agosto de 1931.

⁴³⁶ Real decreto de 5 de octubre de 1923, GM n.º 279 (6 de octubre de 1923), p. 66, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 1 de noviembre de 2011.

Consistorio la correspondiente entrega provisional, que finalmente se retrasó hasta el 21 de noviembre⁴³⁷.

Las condiciones para la cesión del cuartel, denominado a partir del 5 de enero de 1924 "Infante Don Jaime"⁴³⁸, se publicaron en una real orden en la que se disponía que se llevara a cabo según las siguientes formalidades⁴³⁹:

- El Ayuntamiento de Segovia tendría que estar previamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación para efectuarla.
- El contrato, formalizado en escritura pública se inscribiría en el Registro de la Propiedad.
- Tanto los gastos de otorgamiento de la escritura como los de su inscripción en el Registro, serían por cuenta del Ayuntamiento si este conviniese satisfacerlos. En caso contrario se abonarían con cargo al presupuesto del Ministerio de la Guerra.

La respuesta no se hizo esperar. El Ayuntamiento fue unánime en el sentido de solicitar al ministro de la Gobernación, una vez saldados los dos censos pendientes, la autorización precisa, aunque el alcalde finalmente decidió que según el estatuto municipal vigente este primer paso era innecesario. En cuanto a correr con los gastos de otorgamiento de la escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad, no se aprobó por el mal estado en que se encontraba el erario municipal. Por último, se decidió comunicar estos acuerdos al gobernador militar de la provincia, exponiéndole que la liquidación de los censos se había retrasado a causa de que eran varios los propietarios que se atribuían los derechos de cobro⁴⁴⁰.

La resolución de la redención de los dos censos no fue inmediata, ya que la escritura pública de cesión definitiva no se firmó hasta el 7 de diciembre

⁴³⁷ AMunSg, LAMAS, SO 17 de octubre de 1923 y "Notas de la Alcaldía. Entrega de un cuartel", *El Adelantado de Segovia*, 22 de noviembre de 1923.

⁴³⁸ "La Casa Grande se llama Cuartel del Infante Don Jaime", *El Adelantado de Segovia*, 7 de enero de 1924. Según se comenta en el artículo, este cambio fue promovido por la Sección de Artillería para demostrar su afecto a la familia real en la figura del infante don Jaime "que viste el uniforme de esta Arma", dando su nombre al cuartel donde se alojaba el Regimiento de Artillería de Posición, en Segovia "cuna de dicho Arma".

⁴³⁹ AMunSg, LAMAS, SO 13 de febrero de 1924.

⁴⁴⁰ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 13 de febrero y 28 de mayo de 1924, y 5 de agosto de 1931.

de 1943, actuando por el Ayuntamiento su alcalde, Andrés Reguera Antón, y por el estamento militar el coronel jefe del Regimiento de Artillería n.º 41, Eugenio Colorado y Laca, que en esos momentos ejercía también de gobernador de la plaza y provincia⁴⁴¹.

Ampliaciones del cuartel

Fracasado el intento de construir un cuartel de nueva planta en la periferia de la ciudad, urgió dar una solución a la falta de espacio que ofrecía el cuartel Infante Don Jaime, al que se continuó denominando en repetidas ocasiones de la Casa Grande. Esta situación determinó que el 26 de enero de 1923 se reuniera en el Gobierno Militar de la provincia y plaza de Segovia la Junta de Jefes, donde bajo la presidencia del gobernador militar se tomó entre otros acuerdos, proponer la construcción de un nuevo cuartel tomando como punto de partida la Casa Grande (anexo XIV).

Para ello era necesario incrementar el espacio que se disponía, por lo cual se decidió adquirir por gestión directa dos huertas situadas al sur de la Casa Grande, una propiedad de María del Pilar Guitian y otra de la diócesis (parte de las huertas del convento de San Antonio el Real), valoradas cada una de ellas en 30.000 pesetas, así como un solar particular localizado al noroeste de la Casa Grande tasado en 7.000 pesetas.

A mediados de enero de 1924 se aprobó por el Ministerio de la Guerra el tanteo del cuartel, que había sido redactado por la Comandancia de Ingenieros de Segovia, así como la adquisición de las dos huertas y el solar indicados por la Junta de Jefes. Sin embargo, las negociaciones con la diócesis no fueron fructíferas, ya que sólo se compraron la huerta de María del Pilar Guitian y el solar situado al noroeste. Esto echó por tierra el proyecto inicial presentado por la Comandancia de Ingenieros, aunque los terrenos adquiridos se emplearían más adelante para levantar barracones y edificios destinados básicamente a talleres, almacenes, garajes, y gimnasio cubierto.

⁴⁴¹ "Escritura de cesión gratuita otorgada por [...] ramo de Guerra de Estado, 7 de diciembre de 1943", Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 1439, libro 51, folio 136, finca n.º 1353, inscripción 14.ª, titular: Estado-Ramo Defensa-Ejército. El censo de 27.171 reales en capital (6.792,75 pesetas), no se redimió hasta el 7 de junio de 1943 en sus 2/3 partes (4.524,50 pesetas) a favor de su propietaria Teodora Fernández Águeda, y en el 27 de julio del mismo año en 1/3 (2.268,25 pesetas) en favor de la otra propietaria, Matilde Alemán Fernández, Subdelegación de Defensa en Segovia.

La primera ampliación que se llevó a efecto fue en base a la huerta situada al sur, cuya escritura se firmó el 30 de junio de 1924. Su coste fue el previsto y la superficie adquirida 10.765 m². Lindaba al noroeste con la calle Coronel Rexach, donde se encontraba la entrada principal, al noreste con las huertas del convento de San Antonio el Real, al suroeste con "un terreno erial del Ayuntamiento" (y la calle Cantarranas), y al sureste con la "Carretera de la Maestranza", a la cual daba frente una vivienda de dos plantas incluida en los terrenos de la huerta⁴⁴².

El primer proyecto de obras que se hizo en este terreno está fechado en febrero de 1924, es decir, antes incluso de ser propiedad del Ministerio de la Guerra. Contemplaba un cobertizo de 91,8 m² destinado a preservar todo el material de los dos grupos de cañones del regimiento, "en una de las huertas que se adquieren para la construcción del cuartel"⁴⁴³.

Respecto a la segunda ampliación, el solar rústico situado al noroeste de la Casa Grande, se adquirió en el precio previsto a Aureliano Montero Matesanz (como representante de varios componentes de la familia Odriozola), mediante escritura pública firmada el 31 de diciembre de 1926. Se trataba de un terreno de 228 m² segregado que lindaba a levante y mediodía con el cuartel, a poniente con la plaza Caño Grande y al norte con la finca de la cual se había separado este solar⁴⁴⁴.

La tercera ampliación se comenzó a gestar en marzo de 1945, cuando el coronel jefe del entonces Regimiento de Artillería n.º 41, solicitó al Ayuntamiento la cesión de un terreno de 4.546,24 m² localizado al sur-sureste y contiguo a la primera huerta que se adquirió, con destino a la construcción de residencias para oficiales y suboficiales "solteros" del regimiento. El consistorio estuvo de acuerdo en acceder a la cesión, porque redundaba "en beneficio de los intereses de este Municipio", autorizando al alcalde para actuar en nombre

⁴⁴² "Copia simple de la escritura de venta de una huerta en esta ciudad [...] en 30 de junio de 1.924", Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 82, folio 173, finca n.º 4030, inscripción 1.ª, titular: Estado-Ramo Defensa-Ejército.

⁴⁴³ "Presupuesto de obras indispensables en el cuartel del Infante Don Jaime", 30 de enero de 1924, AGMA, Archivo Facultativo de Ingenieros "Planos y Proyectos", Inventario 66, carpeta número 15, e "Informe de terrenos y cuartel Casa Grande", 29 de febrero de 1924. AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg 704, carpeta "Edificio Casa Grande. Cuartel del Infante Don Jaime".

⁴⁴⁴ "Escritura de compraventa otorgada por Don Aureliano [...] en 31 de diciembre de 1.926", Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.201, libro 87, folio 108, finca n.º 4565, inscripción 1.ª, titular: Estado-Ramo Defensa-Ejército.

del Ayuntamiento. Sin embargo, la entrega se retrasó hasta el 10 de diciembre de 1948, fecha en la cual el alcalde, César Zubiaur Pons, firmó la escritura pública de plena posesión y dominio del terreno a título gratuito, "en concepto de donación, y libre de cargas, gravámenes y servidumbres".

Efectivamente, se trataba de una finca libre de toda carga situada en las inmediaciones de la fuente de la Dehesa, con forma de polígono irregular de nueve lados "sobrante de vía pública y edificable por sí mismo", y un valor asignado (simbólico en este caso) de 24.912 pesetas. En términos generales, al norte-noroeste lindaba con los terrenos del regimiento (la huerta que se adquirió en junio de 1924), al noreste con la huerta del convento de San Antonio el Real, y al sur-suroeste con la confluencia del camino de la Maestranza y la plaza del Alto de los Leones de Castilla (anterior calle de Cantarranas que había sido ampliada), es decir, la actual calle General Santiago, y al sur-sureste con un terreno baldío del Ayuntamiento⁴⁴⁵.

La cuarta ampliación fue también a consecuencia de otra petición del coronel del Regimiento de Artillería n.º 41, referente a la cesión gratuita de un terreno con objeto de proceder a la rectificación del perímetro del cuartel en su fachada noroeste. Se trataba de un conjunto de cinco parcelas que sumaban 645,23 m² "sobrantes de vía pública ineducables por sí mismo", propiedad del Ayuntamiento, situadas al noroeste, que lindaban en su conjunto con la plaza Caño Grande y el cuartel.

El Ayuntamiento estuvo nuevamente de acuerdo, ya que se trataba de una cesión gratuita a un organismo del Estado "cuya prosperidad y ampliación de actividades beneficiaría indudablemente al Municipio". La escritura de cesión fue firmada el 25 de febrero de 1954 por el alcalde, Jesús María de Yraola y Palomeque, y su valor se estimó en 5.000 pesetas⁴⁴⁶.

Al igual que sucedió con la cesión oficial de la Casa Grande, esta última fue en realidad la formalización por retrasado de unas parcelas de terrenos que anteriormente habían sido cedidas gratuitamente. La primera entrega, datada en junio de 1936, fue consecuencia de una petición del ministro de la Guerra al

⁴⁴⁵ AMunSg, LAMAS, SO 27 de marzo de 1945, y "Escritura de Cesión a título gratuito de un terreno [...] 10 de diciembre de 1948", Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2315, libro 99, folio 96, finca n.º 5153, inscripción 1.ª, titular: Estado-Ramo Defensa-Ejército.

⁴⁴⁶ AMunSg, LAMAS, SO 27 de septiembre de 1950, y "Escritura de cesión gratuita otorgada por [...] 25 de febrero de 1954", Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.357, libro 106, folios 214 a 218, fincas n.º 5730 a 5734 (ambas inclusive), inscripción 2.ª, titular: Estado-Ramo Defensa-Ejército.

Ayuntamiento, y cuya superficie se estimó en unos 468 m² "junto al cuartel de la Casa Grande donde se aloja el Regto de Artillería Ligera, para desahogo del mismo". Al margen de los informes favorables del arquitecto municipal y la comisión de Propios, se indicó que la superficie real era de 435,76 m² y que se encontraba localizada al noroeste de la Casa Grande.

Otra parcela se sumó a la anterior como resultado de una nueva petición del jefe del regimiento al Ayuntamiento, que accedió el 24 de agosto de 1938 a ceder también gratuitamente al Ministerio de la Guerra un "solar complementario al anteriormente entregado". Su superficie era la diferencia entre los 149,16 m² que se solicitaban y los 45,48 m² que se perdían para vía pública (para alineaciones de calles), lo que supuso 103,68 m² en total⁴⁴⁷.

Si bien la suma de las superficies de estas últimas parcelas no coincide con la escriturada en 1954, por discrepancias en algunas de las mediciones, también es cierto que hubo otras pequeñas entregas de terrenos posteriormente. Además, la inexistencia de escrituras que respalden estas dos últimas cesiones, junto con el informe presentado por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa al Ayuntamiento en 2003, sobre las fincas que componían entonces el cuartel, respaldan esta hipótesis⁴⁴⁸.

Definitivamente, a partir de la primera ampliación el perímetro del cuartel ya no iba a coincidir con el de la primitiva fábrica de paños. Sin embargo, como se dijo más arriba, en la práctica y al margen de como se denominara al núcleo más antiguo, es decir, el localizado al norte de la calle Coronel Rexach, por extensión se ha seguido manteniendo en muchas ocasiones para todo el conjunto y hasta su total desaparición el nombre de la Casa Grande.

⁴⁴⁷ La parcela de 1936 lindaba al norte con la plazuela Caño Grande, al sur con el regimiento, al este con una propiedad de Ministerio de la Guerra y otra particular, y al oeste con la plazuela Caño Grande y del Quinto. AMunSg, LAMAS, SO 5 de junio de 1936 y 24 de agosto de 1938.

⁴⁴⁸ "Descripción de las fincas que componen el conjunto de terrenos y edificios del acuartelamiento Los Leones de Castilla, situados al norte de la C/ Coronel Rexach.- Segovia". Informe de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa al Ayuntamiento de Segovia, 10 de marzo de 2003, y Carpeta de documentación relativa a la Casa Grande, archivo de la Sección de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Segovia, inscripción 16.ª de la finca número 1353, folio 95 del tomo 3699, del libro 897.

c. Convenio de cesión de la Casa Grande al Ayuntamiento

Este apartado se inicia con la tercera disolución del Cuerpo de Artillería en septiembre de 1926, que implicó algunos cambios en el uso de la Casa Grande. No sólo influyó en el tipo de unidades que se alojaron en él, sino que además se incrementó su cuantía, lo cual hizo del cuartel durante un período relativamente corto el lugar de residencia de hasta tres tipos diferentes de entidades militares no artilleras. La proclamación de la Segunda República truncó definitivamente el proyecto de nuevo cuartel, que se había diseñado en base a las instalaciones de la Casa Grande. Sin embargo, en plena Guerra Civil y sobre todo después de su finalización, los terrenos que se habían adquirido al sur alcanzaron un gran protagonismo al ser destinados a proporcionar nuevos espacios para los más variados servicios.

Por diversas circunstancias, en noviembre de 1993 se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento para el cambio de propiedad del cuartel. En junio de 1999 quedó desalojado de las últimas unidades militares que lo ocupaban, y en noviembre de ese mismo año se firmó el acta de entrega aunque sólo de lo que fue la primitiva Casa Grande, quedando pendiente el resto del acuartelamiento, es decir, la zona sur, hasta el total cumplimiento de las condiciones a las que se había comprometido el Consistorio.

Entre tanto se habían establecido contactos entre el Ayuntamiento y la Universidad de Valladolid, Campus de Segovia, al objeto de estudiar la posibilidad convertir las antiguas instalaciones de la Casa Grande en campus universitario. El Consistorio entendió que esta opción era muy beneficiosa para el desarrollo de la ciudad, dándose así un giro radical en cuanto al nuevo destino de la propiedad que había sido cuartel desde hacía unos 120 años. La cesión gratuita mediante escritura pública se materializó en abril de 2002, y en julio de 2006 se comenzaron a derribar los edificios de la primitiva fábrica de paños, para levantar en su solar otros de nueva planta destinados a la enseñanza universitaria.

Cuartel "multiusos"

Las diferencias entre el Arma de Artillería y el general Primo de Rivera, supusieron que en septiembre de 1926 se suspendiera "de empleo, fuero, atribuciones, uso de uniforme y sueldo a todos los Jefes y Oficiales de la escala activa del Arma de Artillería"⁴⁴⁹. A pesar de los levantamientos generalizados de artilleros por toda España, el Regimiento de Posición quedó bajo la disciplina del Gobierno desde el mismo día de la disolución.

Aunque la situación se normalizó en noviembre gracias a la reorganización del Cuerpo, los hechos acontecidos tuvieron consecuencias. Entre otras medidas el Regimiento de Posición se transformó en el 8.º a Pie, y en su lugar se determinó que viniera a Segovia el Regimiento de Artillería Ligera núm. 16 que guarnecía Valladolid. Esta unidad contaba con un grupo de tres baterías a cuatro obuses de 10,5 cm cada una, y tres grupos en cuadro, uno de las mismas características que el anterior y dos con cañones de 7,5 cm⁴⁵⁰.

En lo que respecta a estos acontecimientos, también se dio la orden de que el Parque Regional de Artillería que estaba en Segovia quedara disuelto a finales de diciembre. Esta situación provocó que el centro militar comenzara a sufrir previamente una drástica disminución de personal, que obligó a que desde mediados de septiembre se encontraran provisionalmente en la ciudad unos cien soldados del Regimiento de Infantería de la Victoria n.º 76, que tuvieron que venir a reforzar la custodia de sus instalaciones. Esta tropa quedó alojada en el cuartel Infante Don Jaime aunque por poco tiempo, al igual que ocurrió con los alumnos de la Escuela Automovilista que quedó disuelta el 22 de diciembre.

En este contexto, el 15 de enero de 1927 llegó a Segovia una sección del Regimiento Ligero de Artillería núm. 16, presentándose el resto de la unidad antes de finalizar el mes. Esto significó que parte de la unidad recién incorporada estuvo compartiendo durante un corto espacio de tiempo el cuartel

⁴⁴⁹ Real decreto de 5 de septiembre de 1926, GM n.º 248 (5 de septiembre de 1926), pp. 1434 y 1435, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 2 de noviembre de 2011.

⁴⁵⁰ Real decreto de 17 de noviembre de 1926, GM n.º 322 (18 de noviembre de 1926), pp. 963 y 964, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 2 de noviembre de 2011, y "La reorganización de la Artillería. Regimientos disueltos...". *El Adelantado de Segovia*, 6 de diciembre de 1926.

con el Regimiento de Posición, el cual partió hacia Santiago de Compostela entre los días 17 y 23 de enero⁴⁵¹.

Respecto a las obras de infraestructura, nuevamente tuvieron que adaptarse las instalaciones a las necesidades propias de este tipo de unidades, ya que el anterior regimiento "tenía un material muy voluminoso y poco ganado", contrariamente al que acababa de llegar que disponía de "300 cabezas". Por esta razón se hizo una propuesta en marzo de 1927, que fue aprobada el 26 de julio, para montar siete tramos de barracón valorados en 20.000 pesetas, en los terrenos de la huerta que había adquirido el Ministerio de la Guerra a María del Pilar Guitián⁴⁵².

Las actividades cotidianas del regimiento se vieron alteradas de nuevo. Gracias a las habituales desavenencias entre el Gobierno del general Primo de Rivera y los artilleros, en febrero de 1929 tuvo lugar la cuarta disolución del Cuerpo⁴⁵³. A raíz de este hecho la Artillería fue nuevamente reorganizada y disminuida en junio, mes en el que el Regimiento Ligero de Artillería núm. 16 se fusionó con el n.º 14 para constituir el 7.º Regimiento de Artillería Ligera con residencia en Valladolid. En consecuencia, el núm. 16 inició de inmediato su traslado al nuevo destino abandonando el cuartel⁴⁵⁴.

Ante esta situación el Ayuntamiento no tardó en reaccionar. El 25 de junio se personó en Madrid una comisión de autoridades de Segovia, para negociar con el ministro del Ejército que se destinara a Segovia un regimiento de infantería. Después de algunas gestiones, la petición fue atendida en mayo

⁴⁵¹ Véase sobre este asunto: "Para montar la guardia en varios establecimientos militares. Soldados de Infantería en Segovia", *El Adelantado de Segovia*, 18 de septiembre de 1926; real decreto, de 17 de noviembre de 1926, CLE, núm. 394; real orden circular, de 22 de diciembre de 1926, CLE, núm. 459; "Disolución de Parques divisionarios de Artillería y del regional de Segovia", *El Adelantado de Segovia*, 27 de diciembre de 1926; ídem "Cambio de guarniciones. El 16 ligero y el 8.º a pie", 17 de enero de 1927; ídem "El Regimiento ligero en Segovia", 22 de enero de 1927, e ídem "Fiesta en el Regimiento de Sitio. Nuevo comedor para la tropa", 18 de febrero de 1911.

⁴⁵² "Informe sobre necesidad de obras", 8 de marzo de 1927, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta Edificio Casa Grande. Cuartel del Infante "Don Jaime"; ídem "Oficio aprobando el presupuesto de montaje de un barracón", 26 de julio de 1927, y "Proyecto de estabulación en el cuartel del Infante Don Jaime", 22 de abril de 1927, AGMA, Archivo Facultativo de Ingenieros "Planos y Proyectos", Inventario 66, carpeta número 12.

⁴⁵³ Real decreto de 19 de febrero de 1929, GM n.º 51 (20 de febrero de 1929), pp. 1363 y 1364, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de noviembre de 2011.

⁴⁵⁴ "Reorganización del Arma de Artillería", *El Adelantado de Segovia*, 22 de junio de 1929 y real decreto de 21 de junio de 1929, GM n.º 173 (22 de junio de 1929), pp. 1715 y 1716, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 4 de noviembre de 2011.

de 1930 aunque con una unidad de menor entidad, el Batallón de Cazadores de Chiclana, que había sido repatriado de África⁴⁵⁵.

El 28 de mayo de 1930 comenzaron a llegar las fuerzas de infantería a Segovia instalándose en la Casa Grande, lugar que en esos momentos no se encontraba deshabitado. Desde marzo del mismo año, el Destacamento de la Comandancia de Ingenieros de Segovia tenía en el inmueble sus oficinas y almacenes de material, al igual que el Parque de Artillería, que también ocupaba algunos locales. Además, a estas dos entidades se sumaron a partir de julio los alumnos de la Escuela Automovilista, cuyos cursos comenzaron a impartirse, como ya había sucedido en el pasado, en la antigua Maestranza⁴⁵⁶.

A fin de facilitar el establecimiento del batallón en el cuartel parcialmente ocupado, durante el mes de mayo fue preciso llevar a cabo una serie de reformas y una reparación general que finalizó en noviembre de 1930, quedando adaptadas las instalaciones a las nuevas necesidades de las unidades que allí residían⁴⁵⁷.

A pesar de la presencia del batallón de infantería, la idea de las autoridades civiles segovianas de tener un regimiento de artillería no había sido descartada. A finales de 1930 se iniciaron unas gestiones muy discretas dirigidas por una comisión, compuesta por representantes de las instituciones y corporaciones de Segovia que, apoyada por algunos exdiputados a Cortes, se entrevistaron en Madrid con el presidente del Consejo de Ministros, general Berenguer. Las negociaciones se enfocaron en lograr que una vez fuera decretada la reforma militar que se preveía, fuese destinado a Segovia uno de los regimiento ligeros de artillería.

Según anunció en enero de 1931 el presidente de la Diputación, los resultados fueron positivos. Para alojar a la nueva unidad se pensó en la Casa Grande cuyas instalaciones debían ser previamente abandonadas por el

⁴⁵⁵ "Comisión de autoridades a Madrid", *El Adelantado de Segovia*, 25 de junio de 1930; ídem "Regreso de la Comisión de la Junta de autoridades", 26 de junio de 1930; ídem "Notas de actualidad. Balance del año", 1 de enero de 1931, y "Memoria de obras", 2 de noviembre de 1930, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta Edificio Casa Grande. Cuartel del Infante "Don Jaime".

⁴⁵⁶ "A las diez y media de la noche [...] batallón de Chiclana", *El Adelantado de Segovia*, 30 de mayo de 1930; "Informe sobre unidades en un cuartel", 5 de noviembre de 1930, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta Edificio Casa Grande. Cuartel del Infante "Don Jaime", y Vigón t. II, 1947, p. 252.

⁴⁵⁷ "Aprobación de un presupuesto para obras", 20 de mayo de 1930, AGMSg, sec. 3.ª, div. 3.ª, leg. 704, carpeta Edificio Casa Grande. Cuartel del Infante "Don Jaime", e ídem "Memoria de obras", 2 de noviembre de 1930.

Batallón de Chiclana, lo cual no sucedería hasta el 21 de junio, fecha en la cual partió hacia Zamora para integrarse en el Regimiento de Infantería de Línea n.º 35, que guarnecía esa ciudad. Esto implicaba que durante algún tiempo habría problemas de espacio, al tener que convivir varias unidades y elementos militares en el mismo cuartel⁴⁵⁸.

Como consecuencia de la reorganización que hubo en el Ejército en enero de 1931, se ordenó que el Regimiento Ligero núm. 16 se estableciera en Segovia con su estado inicial en cuadro. Sin embargo, la nueva unidad no permaneció durante mucho tiempo en esa situación ya que a primero de marzo, procedentes de Valladolid, comenzaron a llegar algunos de sus integrantes. Para alojar a toda la unidad en la Casa Grande era necesario que el Batallón de Chiclana, así como el Destacamento de la Comandancia de Ingenieros y otros elementos que había del Parque, lo abandonaran previamente, lo que sucedió en esas fechas. Mientras tanto, para resolver la situación el Ayuntamiento comenzó a realizar gestiones para habilitar el edificio de Sancti Spiritu como cuartel provisional del regimiento, algo que finalmente no se llevó a efecto.

El primer contingente del regimiento que se presentó en Segovia estuvo compuesto en su mayor parte por los mandos y la plana mayor, cuyas oficinas tuvieron que ubicarse inicialmente en una casa de la calle de San Agustín. El resto de efectivos continuó llegando en días sucesivos, alojándose provisionalmente en los dormitorios que rodeaban el patio del Lagarto hasta que se marchó el batallón de infantería.

De nuevo las instalaciones de la Casa Grande no fueron las adecuadas para la unidad recién llegada, tanto que incluso la propia Cámara de Comercio e Industria de Segovia solicitó al Ayuntamiento que para evitar el traslado del regimiento, "estudie el medio de construir un cuartel adecuado a las necesidades de dicha unidad". Para remediar la situación la Cámara llegó incluso a proponer como cuartel el edificio del "Parque Militar", es decir, la primitiva Maestranza⁴⁵⁹.

⁴⁵⁸ Véase sobre este asunto: "En breve será destinado un Regimiento de Artillería a guarnecer Segovia", *El Adelantado de Segovia*, 3 de enero de 1931 e ídem "El Batallón de Chiclana partirá mañana para Zamora", 20 de junio de 1931.

⁴⁵⁹ Véase sobre este asunto: real orden circular, de 15 de enero de 1931, CLE, núm. 21; AMunSg, LAMAS, SO 3 de marzo de 1931, y 17 de marzo de 1933; "Última hora. Organización del Ejército", *El*

Estancia de los últimos regimientos de artillería

A consecuencia de proclamarse el 14 de abril de 1931 la Segunda República, todas las tentativas que se habían proyectado para levantar el nuevo cuartel se vieron truncadas. El Gobierno implantó una serie de reformas militares que en resumen supuso para la materia que se está tratando, la creación del Regimiento de Artillería Ligera núm. 13 en base al 16 Ligero que cambió su denominación⁴⁶⁰.

El regimiento se fue organizando en Segovia entre el 18 de junio y el 2 de julio. De nuevo se planteó la necesidad de adaptar las instalaciones, sobre todo de cuadras para el ganado que iba a recibir la unidad. La marcha del Batallón de Chiclana no había remediado el problema de espacio, porque el regimiento tuvo que continuar compartiendo el inmueble con los alumnos de la Escuela Automovilista, que no abandonaron el recinto hasta marzo de 1932. Ante la urgencia de tener que estabular a los animales, el alcalde propuso al coronel del regimiento como solución más viable construir las cuadras en las huertas situadas al sur del cuartel⁴⁶¹.

El estallido de la Guerra Civil supuso una radical transformación de la plantilla del Regimiento de Artillería Ligera núm. 13, que llegó a contar con casi un centenar de baterías, planas mayores, comandancias y otros elementos distribuidos por todos los frentes de España. En Segovia permanecieron la plana mayor del regimiento, dos baterías (Depósito y Servicios auxiliares), y el Grupo de Instrucción de Apoyo a la Academia de Artillería de Campaña, todo bajo el mando accidental de un teniente coronel.

A pesar de encontrarse involucrado el regimiento en la contienda, en esos años continuaron realizándose algunas mejoras en el cuartel. Concretamente, en 1938 se iniciaron las obras de la fachada occidental en tanto que en los terrenos situados al sur (primitivas huertas), se continuaba trabajando en la construcción de los gimnasios (uno al "aire" y otro cubierto), el

Adelantado de Segovia, 20 de enero de 1931, e ídem "El Regimiento de Artillería Ligera", 9 de marzo de 1931.

⁴⁶⁰ Herrero, 1993, p. 576 y decreto de 25 de mayo de 1931, GM n.º 146 (26 de mayo de 1931), pp. 940-943,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php, consultada el 5 de noviembre de 2011.

⁴⁶¹ "Notas de la Alcaldía. Acondicionamiento de la Casa Grande", *El Adelantado de Segovia*, 16 de junio de 1931; ídem "Notas de la Alcaldía. Visita a la Casa Grande", 18 de junio de 1931, e ídem "Pro Paro Obrero. Una Comisión a Madrid", 11 de febrero de 1932.

campo de fútbol y el parque para Material y Automóviles. Además, el hecho de encontrarse la calle Coronel Rexach dividiendo el recinto militar que se estaba extendiendo hacia el sur, debió crear problemas de seguridad, ante lo cual es muy probable que el Ayuntamiento la cediera entre 1939 y 1944, aunque no en propiedad, para cerrarla e incorporarla dentro del perímetro del cuartel⁴⁶².

Finalizada la contienda se produjeron dos importantes novedades para la Casa Grande. La primera consistió en el cambio de nombre que se originó el 18 de julio de 1939, de Infante Don Jaime a "Alto de los Leones de Castilla". La segunda fue debida a la gran reforma orgánica que se hizo a nivel nacional, para pasar de un Ejército con plantilla de guerra a otra de paz. En lo que respecta al Regimiento de Artillería Ligera núm.13, éste desapareció como unidad orgánica el 12 de septiembre de 1939, pasando parte de su fuerza a constituir el Regimiento de Artillería núm. 41 (de cuerpo de ejército) que se comenzó a organizar en Segovia⁴⁶³.

A modo de resumen, la plantilla de la nueva unidad contó con una plana mayor de mando, otra administrativa y el centro de reclutamiento y movilización, una agrupación de combate e instrucción y un grupo de información. También tuvo tres grupos de armas (155/13 y 105/28 de campaña

⁴⁶² Sánchez Gutiérrez, 1938, pp. 1-4 y 12. Sobre la fecha de cierre de la calle Coronel Rexach no existe constancia en los libros de actas del Ayuntamiento, ni en las de sesiones en pleno ni en las de la comisión permanente. Sin embargo se puede acotar este hecho cuando se analizan los siguientes documentos: "Proyecto de alineación de la plaza del Quinto", AMunSg, 3256-10; "Cuartel de Casa Grande, zona de la huerta. Presupuesto justificativo de obra", COBRA n.º 4, y "Ordenación de la plaza Alto de los Leones de Castilla, diciembre de 1944", AMunSg, 1524-33. En un plano que acompaña al primero, fechado el 12 de mayo de 1938, aparece abierta la calle. En el segundo, de 1940, está cerrada, pero se trata de un proyecto justificativo de la construcción de unos edificios en la primitiva zona de huertas, que aún continuaban en obras en noviembre de 1942 ("Pabellón en construcción del Regimiento", AMunSg, 3256-10), lo que implica que el cierre podría formar parte del propio proyecto que aún no se había ejecutado en 1940. En el tercer documento también aparece cerrada, pero esta vez el plano es de ordenación de la plaza "Alto de los Leones de Castilla", algo que no estaba directamente relacionado ni con el regimiento ni con la calle Coronel Rexach, lo que parece indicar que en esta fecha, diciembre de 1944 ya estaba definitivamente clausurada y que la cesión se habría realizado mediante acuerdo verbal entre el jefe del regimiento y el alcalde, algo que no sorprendería tratándose de la época de postguerra. Si a esta información se añade que en una memoria del Gobierno Militar de Segovia, redactada en 1985 y conservada en la Subdelegación de Defensa en Segovia, se da a entender que se cerró al paso a partir de 1939-1940, es muy probable que el corte de la calle Coronel Rexach se llevara a efecto entre los años 1939 y 1944.

⁴⁶³ "Subsecretaría del Ejército. Cambio de nombre. Orden de 18 de julio de 1939 dando el nombre de Cuartel de Alto de los Leones de Castilla al de Casa Grande...", de 18 de julio de 1939, BOE n.º 200 (19 de julio de 1939), p. 3919, y "El Regimiento de Artillería Ligera [...] orgánicamente constituida", *El Adelantado de Segovia*, 18 de septiembre de 1939. El cambio de nombre del cuartel trajo consigo que el Ayuntamiento aprobara el 26 de julio de 1939, solicitar la autorización para cambiar el nombre de la plaza del Quinto por la de Alto de los Leones de Castilla, "por estar allí enclavado el cuartel de Artillería, al que la Superioridad le ha dado igual nombre, ya que sus fuerzas fueron las primeras que se emplazaron en dicho histórico lugar", AMunSg, LAMAS, SO 26 de julio de 1939.

y 8,8 cm antiaéreo), cada uno con tres baterías aunque una de ellas en cuadro⁴⁶⁴. Pasados los años, después de haber pertenecido a la Brigada de Artillería desde enero de 1960, en julio de 1965 el regimiento cambió su denominación a Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, como consecuencia de que pasó a pertenecer orgánicamente de la Brigada de Caballería Jarama⁴⁶⁵.

Residiendo esta unidad en la Casa Grande, en enero de 1981 uno de los concejales del Ayuntamiento instó a que se solicitara al Ministerio de Defensa que, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba la circulación de vehículos en Segovia, se llevara a cabo la apertura al tráfico de la calle Coronel Rexach. Se consideraba que esta vía era fundamental para su adecuada regulación, máxime si un día llegase a suprimirse el tráfico rodado bajo el Acueducto en la Plaza del Azoguejo. El alcalde informó que aunque estaba de acuerdo, no era el momento oportuno de aprobar la moción, ya que se habían iniciado negociaciones con el Ministerio de Defensa para la ubicación de un nuevo campo de tiro y el traslado del regimiento fuera del casco urbano.

Diez años más tarde, el mismo concejal reiteró la pregunta sobre si había habido alguna declaración expresa del Ayuntamiento, acerca de la apertura de la calle Coronel Rexach. La alcaldía manifestó que el Ministerio de Defensa se había negado rotundamente a la negociación "por exceso de personal en el regimiento", y que en tanto no se tuviera la alternativa de efectuar el traslado al acuartelamiento de Baterías, situado a las afuera de la ciudad, esta medida sería inviable⁴⁶⁶.

En junio de 1986, en los planes de reestructuración de guarniciones se fijó el 1 de septiembre como plazo máximo para que el regimiento abandonara Segovia. Sin embargo, sus últimos efectivos no dejaron la Casa Grande hasta finales de noviembre de 1986, pasando las instalaciones a partir de entonces a depender de la Academia de Artillería, que las empleó para ubicar parte de las unidades que habían llegado a Segovia procedentes de la antigua Escuela de

⁴⁶⁴ García González, 2000, pág. 25 y "El nuevo regimiento de Artillería que guarnecerá a Segovia", *El Adelantado de Segovia*, 29 de septiembre de 1939.

⁴⁶⁵ Herrero, 1993, pp. 577, 578 y 589 y "El Regimiento se marchó silenciosamente", *El Adelantado de Segovia*, 13 de diciembre de 2005.

⁴⁶⁶ AMunSg, LAMAS, SO 29 de enero de 1981 y 8 de enero de 1991.

Aplicación y Tiro de Artillería, ubicada en Fuencarral (Madrid). De nuevo, la ocupación por parte de unos elementos totalmente ajenos a los que hubo con anterioridad, hizo necesarias nuevas obras de adaptación⁴⁶⁷.

Venta de la Casa Grande al Ayuntamiento

En febrero de 1990 se anunció que en el plazo de dos meses se iba a firmar un convenio entre el Ayuntamiento y la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, por el cual el Consistorio ofrecería 25 hectáreas de terrenos situados al sur del acuartelamiento de Baterías, más una compensación económica, a cambio de la cesión del cuartel Alto de los Leones de Castilla y Casa Quemada⁴⁶⁸.

El Consistorio obtendría así unos edificios y terrenos para "equipamiento comunitario, zonas libres de uso público y viario, y otros autorizados por el Planeamiento urbanístico", en tanto que la Gerencia de Infraestructura de la Defensa cumplimentaría las directrices de su ley constitutiva, trasladando las instalaciones militares fuera del núcleo urbano, y obteniendo a cambio los recursos necesarios para financiar las infraestructuras y calificación de los terrenos que se adquiriesen. El convenio se firmó el 30 de noviembre de 1993, y dentro del marco encaminado a la entrega definitiva del acuartelamiento, el 30 de enero de 1995 se abrió al paso de peatones y tráfico rodado la calle Coronel Rexach⁴⁶⁹.

La inminente supresión del servicio militar obligatorio, estaba suponiendo una disminución drástica de los efectivos de la Academia de Artillería. La escasez de personal para la custodia y atención de las instalaciones, la reducción del número de alumnos, la política de Defensa de sacar los cuarteles de los cascos urbanos, etc., dieron como resultado que el centro de enseñanza se viera incapaz de atender al mantenimiento y seguridad de todos sus acuartelamientos, que en esos momentos eran tres (San Francisco, Los

⁴⁶⁷ "El JEME impuso [...] RACA 41 abandonará Segovia", *El Adelantado de Segovia*, 16 de julio de 1986 e ídem "Apunte del día. Se marcha el Regimiento", 30 de julio de 1986.

⁴⁶⁸ Casa Quemada era una instalación de 4.117 m² que se encontraba prácticamente abandonada. Dependía de la Academia de Artillería y se ubicaba a su lado oriental, separada tan sólo por la calle Santa Isabel.

⁴⁶⁹ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 23 de noviembre de 1993; "El consejo político de IU rechaza el convenio con Defensa", *El Adelantado de Segovia*, 30 de noviembre, e ídem "Defensa no ganará un duro con el convenio firmado con el Ayuntamiento", 1 de diciembre de 1993.

Leones y Baterías), más Casa Quemada y un polvorín situado a las afueras de la ciudad.

Hubo que tomar una decisión y a principios de 1999 se comenzó el desalojo del cuartel, quedando a finales de junio prácticamente vacío. Las unidades que se alojaban en él se trasladaron a los otros dos acuartelamientos, permaneciendo en la Casa Grande un pequeño retén para su seguridad que más tarde sería privada.

Por problemas de diversa índole, seis años después de la firma del convenio de 1993 éste seguía sin materializarse en todos sus términos. Desbloquear la situación se convirtió en uno de los objetivos prioritarios del equipo municipal, lo cual se logró el 22 de noviembre de 1999. Representantes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento, firmaron el acta de entrega gracias a lo cual el Consistorio recibió la propiedad de la primitiva Casa Grande, es decir, sólo la parte del cuartel situada al norte de la calle Coronel Rexach, en "pleno dominio y libre de cargas, gravámenes y ocupantes", asumiendo la obligación de su mantenimiento y custodia. La escritura de compra se formalizó finalmente el 6 de abril de 2000⁴⁷⁰.

En cuanto a los terrenos y edificaciones situados al sur de la anterior calle, con excepción de la "Residencia Militar de Plaza", Defensa hizo una entrega "en posesión" aunque reteniendo su propiedad hasta el momento en que concluyera todo el proceso de cesión de los terrenos pactados al sur de Baterías. Se fijó un plazo de tiempo para el cumplimiento, y en caso contrario se darían por concluidas las obligaciones de ambas partes, pudiendo Defensa optar por la venta y con su importe comprar por su cuenta los terrenos que se necesitasen en Baterías.

El Ayuntamiento se responsabilizó además de la custodia y conservación de los terrenos recibidos al sur de la calle Coronel Rexach, hasta que se produjese el cambio de titularidad a favor del municipio, existiendo hasta entonces un uso compartido. Es decir, que esta parte del cuartel que se había destinado a aparcamiento eventual, quedaba pendiente de formalizarse

⁴⁷⁰ Véase sobre este asunto: conjunto de documentos con la inscripción 16.ª de la finca número 1.353, folio 95 del tomo 3.699 del archivo de la Sección de Patrimonio y Contratación, libro 897 del Ayuntamiento de Segovia, de fecha 10 de marzo de 2003.

en escritura pública, lo que tendría lugar en el momento que el Ayuntamiento entregara las 25 hectáreas.

El incumplimiento de esta última condición en los términos acordados, supuso una novación del convenio el 30 de noviembre de 2003 y otra el 21 de junio de 2005, que de momento no ha dado el resultado esperado. A principios de 2012 estos terrenos continúan siendo propiedad de Defensa⁴⁷¹.

En realidad, desde el momento en que el Ministerio de Defensa entregó la primitiva Casa Grande al Ayuntamiento, sus instalaciones dejaron de ser cuartel, lo que implica que el presente trabajo habría llegado a su fin. Sin embargo, se ha creído oportuno fijar el límite en otro aspecto quizás más concluyente: su desaparición física después del derribo de todos sus edificios.

Tras ser abandonada la primitiva Casa Grande por la Academia de Artillería, entre los diversos proyectos que se propusieron para aprovechar el inmueble hubo uno que comenzó a tomar cuerpo: cederlo a la Universidad de Valladolid para campus público de Segovia. En junio de 1999 la Junta de Castilla y León, la Diputación, la Caja de Ahorros de Segovia y el Ayuntamiento (que aún no era su propietario), habían firmado el correspondiente protocolo, que como tal, sólo orientaba. En realidad lo que comprometía era un convenio, pero en esos momentos estaba sin especificar porque existía un compromiso de aportación económica por parte del Ayuntamiento, que en esas fechas no tenía disponible. El 14 de febrero de 2000 se daría un impulso significativo al tema, gracias a un acuerdo verbal entre las autoridades académicas y municipales⁴⁷².

El 26 abril de 2001, el Ayuntamiento se comprometió a ceder gratuitamente el inmueble a la Universidad de Valladolid para campus universitario, aunque bajo ciertas condiciones. Entre ellas, la entidad

⁴⁷¹ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 11 de noviembre de 1999 y 25 de abril y 30 de mayo de 2005; “El Ayuntamiento recibirá en breve la zona norte del Regimiento”, *El Adelantado de Segovia*, 5 de noviembre de 1999; ídem “El Ayuntamiento recibe en propiedad la zona norte del Regimiento”, 23 de noviembre de 1999, e ídem “El Regimiento albergará un *parking* eventual este puente”, 3 de diciembre de 1999. El Convenio entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Segovia, referente al edificio denominado “Casa Quemada” y acuartelamiento “Leones de Castilla”, de 30 de noviembre de 1993; el acta de entrega por la Gerencia de los terrenos situados al norte y al sur de la calle Coronel Rexach, de 22 de noviembre de 1999; la escritura de elevación a público de acta de entrega de inmuebles, de 6 de abril de 2000, y la Novación del convenio, de 21 de junio de 2005, se pueden consultar en el Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa, MINISDEF, Madrid.

⁴⁷² AMunSg, LAMAS, SO 7 de octubre de 1999 y 4 de mayo de 2000, y “La Universidad de Valladolid quiere iniciar el curso en el Regimiento”, *El Adelantado de Segovia*, 15 de febrero de 2000.

académica se comprometió a que en el plazo de cuatro años desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública, realizaría las obras de adaptación para los fines y usos de las enseñanzas que se habían detallado en la memoria demostrativa. En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones resolutorias establecidas, el Ayuntamiento expuso que "podrá declarar la reversión de los bienes cedidos al patrimonio municipal, y exigir su entrega libre de cargas y con las pertenencias y accesiones que tuviere".

Hasta febrero de 2002, la Universidad de Valladolid no aceptó el apartado por el cual el Ayuntamiento exigía que las obras se realizaran en el plazo de cuatro años, desde la firma de la escritura pública de cesión gratuita, que finalmente se formalizó el 10 de abril de 2002. Transcurrió el tiempo y en mayo de 2005, la entidad académica solicitó al Ayuntamiento una ampliación del plazo para la conclusión de las obras, que no se habían podido iniciar por problemas de financiación. A la vista de que la cesión redundaría en beneficio de los ciudadanos de Segovia, el Ayuntamiento decidió más tarde la dilación del plazo inicial "por el tiempo preciso [...] hasta un máximo de cuatro años", manteniendo las condiciones que fueron acordadas en la cesión inicial.

Finalmente, el 8 de mayo de 2006 la Universidad de Valladolid adjudicó a una empresa los trabajos de demolición de los viejos edificios de la Casa Grande, que dieron comienzo en julio de ese mismo año. A partir de este momento se puede dar por concluida la existencia del primitivo cuartel, antes fábrica de paños, al convertirse el lugar en un solar en el cual, después de algunas actuaciones, en 2012 alberga en el espacio donde se encontraba el patio del Lagarto algunos de los edificios del futuro campus⁴⁷³.

⁴⁷³ Véase sobre este asunto: AMunSg, LAMAS, SO 11 de enero, 26 de abril y 31 de julio de 2001, 7 de febrero de 2002 y 23 de mayo de 2007; "Las obras del campus público comenzarán en dos años" y "La UVA iniciará las obras en el antiguo Regimiento en 2004", *El Adelantado de Segovia*, 11 de abril de 2002; ídem "Erri-Berri se encargará de las primeras obras del campus", 9 de mayo de 2006; ídem "El corte de Coronel Rexach provocó retenciones puntuales en Juan Carlos I", 25 de julio de 2006, e ídem "La Junta firmará un convenio [...] obras del campus", 25 de septiembre de 2006.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada, sustentada en fuentes relevantes de época y apoyada por la amplia bibliografía referenciada y los datos ofrecidos en los anexos, es posible establecer las siguientes conclusiones :

- Segovia se encuentra íntimamente vinculada al Arma de Artillería desde hace casi 250 años.
- Cada vez que un determinado gobierno dispuso el traslado de una unidad militar establecida en Segovia, sus ediles se comprometieron y trabajaron firmemente por conseguir su regreso.
- En julio de 1877, el Ministerio de la Guerra resolvió, entre otras medidas dirigidas a aumentar el número de piezas de artillería en servicio, la creación de un nuevo regimiento de artillería, el 7.º Montado, y su organización en Valladolid.
- Inmediatamente, el Ayuntamiento de Segovia comenzó a presionar de diversas formas al Gobierno, recurrió a la Corte, y adoptó algunos acuerdos para conseguir el traslado de la nueva unidad a la ciudad.
- El más efectivo de los acuerdos tomados fue habilitar un acuartelamiento con capacidad suficiente para alojar a tan compleja y nutrida unidad, para lo cual se decidió adquirir un inmueble abandonado, denominado la Casa Grande, que había sido la fábrica de paños más importante de la ciudad durante los siglos XVIII y primera mitad del XIX.
- En octubre de 1877, el presidente del Consejo de Ministros aprobó el traslado del 7.º Regimiento a Segovia, y en marzo de 1878 se culminó la

compra-venta de la Casa Grande, sin que surtieran efecto las contramedidas acometidas por los ediles vallisoletanos para impedirlo. Dos meses más tarde, un oficial de la unidad se hizo cargo del inmueble mediante la firma de un inventario, en el cual quedaba claramente reflejado que el recinto, aunque cedido al Ministerio de la Guerra para este tipo de uso, continuaba siendo propiedad de Ayuntamiento.

- La falta de adecuación de la Casa Grande a las necesidades reales del regimiento, obligó a que el Ayuntamiento realizase numerosas inversiones para acondicionarlo, hasta que finalmente en 1923 decidió ceder su propiedad de forma provisional y gratuita al Ministerio de la Guerra, no firmándose la escritura pública hasta 1943.
- Si bien el cambio de propietario liberó al Ayuntamiento de los gastos de mantenimiento, no impidió que éste continuara pujando intensamente ante el Gobierno para conseguir la permanencia en el inmueble de unidades o elementos militares cuando, por cualquier motivo, se decidía el traslado de la entidad que lo ocupaba.
- En 1924, la progresiva exigencia de mayor espacio y nuevas instalaciones para albergar unidades progresivamente motorizadas, hizo que, una vez traspasada provisionalmente la propiedad de la Casa Grande al Ramo de Guerra, se decidiese levantar un cuartel de nueva planta en base al existente. Para ello, entre 1924 y 1954 se adquirieron una serie de solares adyacentes que permitieron la construcción de nuevos edificios.
- Interesado el Consistorio en recuperar aquel espacio urbano y destinarlo a otros usos, en 1993 firmó un convenio con la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa para recuperar el inmueble, cuya materialización se demoró en el tiempo debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del Ayuntamiento. Mientras tanto, en junio de 1999, el Ministerio de Defensa acordó abandonar el inmueble a causa de la disminución de efectivos y la tendencia a sacar los cuarteles de los cascos urbanos.

- Finalmente, el Ayuntamiento logró recuperar en noviembre de 1999 la parte de la propiedad coincidente en la práctica con la primitiva Casa Grande, continuando el resto del cuartel hasta la actualidad en manos del Ministerio de Defensa. El cambio de prioridades en materia de política municipal, palmaria manifestación de los profundos cambios acaecidos en la sociedad española durante el último cuarto del siglo xx, determinó en abril de 2002 la cesión a la Universidad de Valladolid, para instalar allí el anhelado campus segoviano.

- La antigüedad y mal estado en general de las instalaciones del señero cuartel, así como probablemente su difícil y costosa adaptación a las necesidades de un moderno centro de enseñanza, aconsejaron la demolición de los decrepitos edificios en 2006 y la construcción en el solar de un vanguardista centro universitario, cuya entrada en servicio está prevista en 2012.

A modo de conclusión final, la investigación realizada ha permitido demostrar que, en 1877, el Ayuntamiento de Segovia realizó grandes esfuerzos frente a las instituciones más influyentes del Estado, y elevadas inversiones económicas, para conseguir el traslado a la ciudad de un regimiento de artillería u otro tipo de unidad militar, consolidar su estancia y mantener esa situación de forma permanente, incluso tras su cesión al Ramo de Guerra. Sin embargo, a partir del inicio de la Guerra Civil su influencia en los destinos de unidades a la ciudad fue prácticamente nula.

Para finalizar, interesa poner de relieve que a lo largo del trabajo se han detectado multitud de vías secundarias de gran interés para la historia local de Segovia, que no se han abordado por motivos obvios. En lo que respecta a estas posibles líneas de investigación, se consideran como más interesantes las siguientes:

- ✓ Realizar un estudio detallado sobre la presencia de unidades de artillería en Segovia, y los diferentes cuarteles o recintos donde estuvieron alojadas desde 1763 hasta 1999.

- ✓ Ampliar los conocimientos disponibles sobre la estancia del Real Colegio de Artillería (Academia de Artillería desde 1867) en el cuartel de San Francisco, desde 1764 hasta la actualidad.

- ✓ Investigar el impacto socioeconómico que supuso para Segovia la habilitación del cuartel de la Casa Grande, o el de San Francisco, actual sede de la Academia de Artillería desde 1862 hasta la actualidad.

- ✓ Intentar reconstruir los historiales perdidos de las unidades más significativas que ocuparon el cuartel, como por ejemplo el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército:
 - Planos de Segovia de Joaquín Odriozola y Grimaud, 1901, y J. Soler, 1909-1917.
- Archivo de la Comandancia de Obras n.º 1 (Madrid):
 - Planos y proyectos del cuartel de la Casa Grande.
- Archivo de la Comandancia de Obras n.º 4 (Valladolid):
 - Planos, presupuestos y proyectos del cuartel de la Casa Grande.
- Archivo de la Diputación Provincial de Segovia:
 - Libros de actas de sesiones, años 1876-1879.
- Archivo General Militar de Ávila:
 - Archivo facultativo de Ingenieros "Planos y proyectos", Inventario 66, carpetas números 12-15.
- Archivo General Militar de Madrid:
 - CGD: 3-3-8-10.
 - Planos. Signaturas: SG-01/09; SG-01/10, y SG-01/11.
- Archivo General Militar de Segovia:
 - Sección 1.ª, división 1.ª, legajos correspondientes a las hojas matrices de servicio, y Célebres, cajas: 129 y 132.
 - Sección 2.ª, división 8.ª, legajo 38.
 - Sección 2.ª, división 10.ª, legajo 83.
 - Sección 3.ª, división 3.ª, legajos 704 y 705.
- Archivo Histórico Nacional:
 - Sección Clero, signatura libro 12637, legajo. 6482.
- Archivo Municipal de Segovia:
 - Actas del Ayuntamiento en pleno, años 1763-2007.
 - Padrón municipal de 1901, tomo I.
 - Clasificación 2.1.5 "Quintas y milicia", signaturas 95-3, 502-8, 512-3, 850-12, 946-2, 952-16, 1083-4, 1183-10, 1186-14, 1186-147, 1197-107,

1201-23, 1201-94, 1220-42, 1225-5, 1227-70, 1229-8, 1351-33, 1419-59, 1436-12, 1436-20, 1524-33, 3256-10.

- Archivo Municipal de Valladolid:
 - Actas del Ayuntamiento en pleno, años 1877 y 1878.
- Archivo de la Sección de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Segovia:
 - Actas municipales y documentos más recientes relativos a la Casa Grande.
- Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa, MINISDEF, Madrid.
 - Documentación reciente relativa a convenios, novaciones, escrituras, etc. de la Casa Grande.
- Registro de la Propiedad de Segovia.
 - Originales de las escrituras de cesión, compra-venta y ampliaciones de la Casa Grande.
- Subdelegación de Defensa en Segovia.
 - Inventarios, documentos sobre censos, copias de escrituras de cesión, compra-venta y ampliaciones de la Casa Grande, etc.
- Recopilaciones legislativas:
 - *Colección Legislativa del Ejército*, años 1875-1931.
 - *Colección de Reales Órdenes y Circulares comunicadas por la Dirección General de Artillería*, años (1862-1864) y (1868-1870).
 - Constitución de 1876.
- Fuentes hemerográficas:
 - *El Adelantado de Segovia*, años 1911-2006.
 - *Estudios Segovianos*, años 1957-1997.
 - *Gaceta de Madrid*, años 1764-1931 y prensa variada, en Biblioteca Nacional de España, hemeroteca digital.
 - *La Gaceta de Sanidad Militar*, 10 y 25 de abril de 1884.
 - *Memorial de Artillería*, años 1862-1917.
 - *Revista de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País*, años 1875-1880.
 - *Revista de Sanidad Militar y General de Ciencias Médicas*, 1 de enero de 1866, núm. 49.
 - *El Moscardón*, año 1 (1877).
 - *El Carpetano*, 1894.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ACADEMIA DE ARTILLERÍA

- 1894 *Libro de las Promociones de Oficiales de Artillería*, Segovia, Establecimiento Tip. de S. Rueda, 308 pp.
- 1932 *Libro en donde están copiadas las Promociones á oficiales del Cuerpo desde el año 1.765 al 1.932*, Segovia, manuscrito, Biblioteca de la Academia de Artillería, 269 pp.

AGAR, Luís de

- 1866 *Diccionario ilustrado de los pertrechos de guerra y demás efectos pertenecientes al material de Artillería*, Madrid, s. imp. 456 pp.

ALMIRANTE, José

- 1869 *Diccionario militar*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra. Editado por el Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1989, 1162 pp.

ANÓNIMO

- 1874 *Reglamento para la instrucción especial de los regimientos de Artillería. Maniobras de batería y regimiento montado y de á caballo*, Madrid, t. III, 317 pp., y IV, 544 pp.

APARICIO GONZÁLEZ, Juan R. y otros

- 2002 *Tiempos de cambios. Segovia 1874-1931*, Segovia, Caja Segovia Obra Social y Cultural, 343 pp.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

- 1868 *Cuaderno provisional Cañón de acero rayado de 8 C/M cargado por culata*, Madrid, 4.º Regimiento Montado, 139 pp.
- 1874 *Instrucciones para los capitanes de las Baterías ausentes de Estandartes*, Zaragoza, 3.º Regimiento Montado, 246 pp.

AVILÉS ARNAU, Juan

- 1887 *Edificios militares: cuarteles*, Barcelona, Sección Tipográfica de Ingenieros, 476 pp.

BALLBÉ MALLOL, Manuel

- 1985 *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 488 pp.

BARAONA, Eusebio

- 1957 "Varias noticias de Segovia (1752-1775)", en *Estudios Segovianos*, t. IX, n.º 25-26, pp. 203-279.

BARRIO GOZALO, Maximiliano y otros

- 1995 *Segovia, ciudad conventual. El clero regular al final del antiguo régimen (1768-1836)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 184 pp.

CANTERA MONTENEGRO, Jesús

- 2007 *La "Domus Militaris" Hispana. Origen, evolución y función social del cuartel en España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 663 pp.

CALLEJO DELGADO, María Jesús

- 2009 "El convento de San Agustín de Segovia", en *Ciudad de Dios. Revista Agustiniana*, real monasterio de El Escorial, vol. 222, pp. 453-502

CARRASCO Y SÁYZ DEL CAMPO, Adolfo

- 1873 *Breve noticia histórica del Colegio de Artillería y estado de la Academia de dicha Arma*, Segovia, manuscrito, Biblioteca de la Academia de Artillería, 271 pp.

CHAVES MARTÍN, Miguel A.

- 1998 *Arquitectura y urbanismo en la ciudad de Segovia (1750-1950)*, Segovia, Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia, 454 pp.

COMELLAS, José Luís

- 2008 *Historia de España Contemporánea*, Madrid, Ediciones Rialp, S. A., 562 pp.

CUERPO DE ARTILLERÍA

- 1878 *Personal y organización del Cuerpo de Artillería en 1.º de enero de 1878*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 178 pp.
- 1879 *Personal y organización del Cuerpo de Artillería en 1.º de enero de 1879*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 132 pp.

ESPADAS BURGOS, Manuel

- 2000 "Los orígenes de la Restauración", en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, t. XXXVI-I, pp. 5-26.

FAJARDO GÓMEZ DE TRAVECEDO, Santiago

- 1999 *Las cuatro disoluciones del Cuerpo de Artillería*, San Fernando de Henares (Madrid), Ediciones Trigo, S. L., 517 pp.

FERNÁNDEZ BASTARRECHE, Fernando

- 1981 "El Ejército español en el siglo XIX. Aspectos sociales y económicos", en *Revista de Historia Militar*, n.º 50, pp. 69-88.

FOLGADO PASCUAL, Juan A. y SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan M.

- 2002 *Segovia, 125 años. 1877-2002*, Segovia, Caja Segovia Obra Social y Cultural, 349 pp.

GARCÍA, J. Ignacio y GARCÍA LUÍS M.

- 1987 *Segovia y sus arquitectos. Joaquín Odriozola y Grimaud, 1844-1913*, Segovia, Delegación en Segovia del Colegio Oficial de Arquitectos, 92 pp.

GARCÍA GONZÁLEZ, J. Ignacio.

- 2000 *Las Fuerzas Armadas en Segovia: transformaciones y repercusiones económicas*, Segovia, Obras social y cultural de Caja Segovia, 87 pp.

GARCÍA SANZ, Ángel

- 1974 "Sobre la población de Segovia durante la Restauración (1870-1900)", en José M.^a Jover Zamora y otros, *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, Editorial Planeta, S. A., pp. 398-416.

GAZUL, José

- 1884 *Un cuartel bajo el punto de vista higiénico*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 13 pp.

GILA Y FIDALGO, Félix

- 1906 *Guía y plano de Segovia*, Segovia, Imp. del Diario de Avisos, 350 pp.

GÓMEZ RUÍZ, M. Y ALONSO JUANOLA, V.

- 1991 *El Ejército de los Borbones*, Madrid, Servicio Histórico Militar, t. II, 607 pp.

GÓNGORA, Joaquín de

- 1822 "Descripción de la ciudad de Segovia (1822)", en *Estudios Segovianos*, t. XV, n.º 43, 1963, pp. 119-229.

GONZÁLEZ-DORIA, Fernando

- 1987 *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*, San Fernando de Henares (Madrid), Editorial Bitácora, S. A., 886 pp.

GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA, Pablo

- 2002 *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico. 1800-1900*, Madrid, Memoria presentada para optar al grado de doctor, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, 560 pp.
- 2003 *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1868-1909)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 384 pp.

GOVANTES Y NIETO, Juan

- 1887 *Material de Artillería. Descripción del reglamentario en España. Láminas*, Madrid, Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, 45 pp.

GRAU SANZ, Mariano y otros

- 1970 *Lecturas segovianas*, Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, edición facsímil del original de 1958, 295 pp.

HERNÁNDEZ USEROS, Pedro

- 1889 *Apuntes para una Guía de Segovia y su provincia*, Segovia, Imprenta Provincial, 370 pp.

HERR, Richard

- 2004 *España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 416 pp.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, María Dolores y otros

- 1993 *Al pie de los cañones, la Artillería española*, Madrid, Artep, S. A., 682 pp.

LÁINEZ, Marcelo

- 1878 "La Casa Grande", en *Revista de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País*, parte I, año III, n.º 7, pp. 1-4; parte II, año III, n.º 8, pp. 1-4; parte III, año III, n.º 10, pp. 5 y 6, y parte IV, año III, n.º 12, pp. 5-7.

- 1964 "Apuntes históricos de Segovia", en *Estudios Segovianos*, t. XVI, n.º 46-47, pp. 5-432.

LARIO GONZÁLEZ, María Ángeles

- 1999 *El Rey, piloto sin brújula*, Madrid, Biblioteca Nueva, S. L., 540 pp.

LARIOS MARTÍN, Jesús

- 1956 *Nobiliario de Segovia*, Segovia, Instituto Diego de Colmenares. Patronato José María Quadrado. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 5 vols.

LÓPEZ LÓPEZ, Pedro

- 2006 *Tipología de edificios militares, evolución y tendencias*, Madrid, Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, CESEDEN, 12 pp.

MADOZ, Pascual

- 1845/50 *Diccionario Geográfico-histórico de España y sus provincias de ultramar. Provincia de Segovia*, Valladolid, Gráficas Andrés Martín, S. A., 16 vols.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo y otros

- 1995 "En Madrid, aunque por Segovia. Los parlamentarios segovianos durante la restauración (1876-1923)", en *Estudios Segovianos*, t. XXXVI, n.º 93, pp. 6-23.

MARTÍN MARTÍN, Teodoro

- 1973 *La Desamortización, textos político-jurídicos*, Madrid, Narcea, S. A., de Ediciones, 247 pp.

MARTÍNEZ FALERO, Ubaldo y HUERTAS MUÑOZ, Alberto

- 1998 *El Real Colegio General Militar en el Alcázar de Segovia (1825-1837)*, Segovia, Patronato del Alcázar de Segovia, 274 pp.

MARTÍNEZ DE PISÓN, Eduardo

- 1976 *Segovia. Evolución de un paisaje urbano*, Madrid, Edición La Goya Ciencia, S. A., 436 pp.

MOLINA, Joaquín

- 1888 *Apuntes históricos de Segovia*, Segovia, Imprenta Provincial, 206 pp.

MONTERO GARCÍA, Feliciano

- 1997 "La Restauración (1875-1885)", en *Historia de España* de Javier Tusell, Madrid, Espasa-Calpe, t. XI, pp. 311-419.

MOSÁCULA MARÍA, Francisco Javier

- 2000 "Real Fábrica de Paños Superfinos de la Compañía y Fábrica Real de Paños de Ortiz de Paz", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, H.^a Moderna, t. 13, pp. 273-318.
- 2006 *La Casa Grande*, Segovia, Concejalía de Patrimonio, Ayuntamiento de Segovia, 275 pp.

NAVARRO SANGRÁN, Joaquín

- 1816 *Resumen histórico del Real Cuerpo de Artillería de Segovia*, Segovia, manuscrito, Archivo General Militar de Segovia, sección 2.^a, división 8.^a, legajo 123.

ÓLIVER-COPÓNS, Eduardo

- 1989 *El Alcázar de Segovia*, Valladolid, Imprenta Castellana, edición facsímil del original de 1916, 406 pp.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique

- 1991 *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia 1833-1990*, Segovia, Excma. Diputación Provincial de Segovia, 470 pp.

OTONES GIL, Carlos

- 1990 "El impacto revolucionario en la Segovia de 1868", en *Estudios Segovianos*, t. XXXVI, n.º 87, pp. 82-218.

PAYNE, Stanley G.

- 1986 *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid, SARPE, 493 pp.

PEÑALOSA, Luís Felipe

- 1950 "Un privilegio de nobleza, vinculado a una fábrica de paños", en *Estudios Segovianos*, t. I, n.º 4, p. 149.
- 1955 "Retratos segovianos del siglo XIX. II Exposición de Arte Antiguo (1949)", en *Estudios Segovianos*, t. VII, n.º 20-21, pp. 283-331.

PÉREZ RUÍZ, Pedro Antonio

- 1960 *Biografía del Colegio-Academia de Artillería de Segovia*, Segovia, Academia de Artillería, 371 pp.

PILÓN ORTEGA, Manuel

- 2002 *Apuntes sobre la historia de la Artillería de España*, Segovia, Academia de Artillería, manuscrito transcrito por Ubaldo Martínez-Falero del Pozo del original de 1840, 756 pp.

PUELL DE LA VILLA, Fernando

- 1996 *El soldado desconocido. De la leva a la "mili" (1700-1912)*, Madrid, Biblioteca Nueva, S. L., 326 pp.
- 1997 *Gutiérrez Mellado. Un militar del siglo XX (1912-1995)*, Madrid, Biblioteca Nueva, S. L., 254 pp.
- 1998 "El premilitarismo canovista", en Javier Tusell y Florentino Pérez (eds.), *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, S. L., 477 pp.
- 2000 "El Ejército", en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, t. XXXV-I, pp. 181-196.
- 2005 *Historia del Ejército en España*, 2.^a ed., Madrid, Alianza Editorial, S. A., 319 pp.

QUIRÓS, MONTERO, Diego

- 1997 *Legado artístico del exconvento de San Francisco*, Segovia, Asociación Cultural Biblioteca de Ciencia y Artillería, 221 pp.

SÁEZ Y ROMERO, Mariano

- 1918 *Las calles de Segovia, noticias, tradiciones y curiosidades*, Segovia, Confederación Española de Cajas de Ahorros, edición facsímil del original de 1918, 218 pp.

SALAS, Ramón de

- 1831 *Memorial histórico de la Artillería española*, Madrid, Academia de Artillería, 297 pp.

SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, José

- 1938 *Estadística*, Segovia, Publicaciones 13.^o Regimiento Ligero, 12 pp.

SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de

- 1986 "Los orígenes de los Reales Ejércitos. Reformismo y planificación", en Mario Hernández Sánchez-Barba y Miguel Alonso Baquer (dirs.), *Fuerzas Armadas españolas, historia institucional y social*, Madrid, Alambra, S. A., t. I, pp. 45-99.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco

- 1983 *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 172 pp.

VARELA ORTEGA, José

- 2001 *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Marcial Pons, 783 pp.

VARELA ORTEGA, José y DARDÉ MORALES, Carlos

- 2000 "Los procesos electorales y la función parlamentaria", en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, t. XXXVI-I, pp. 113-143.

VERA, Juan, y PEÑALOSA, Luís Felipe de

- 1956 "Heráldica y genealogías segovianas", en *Estudios Segovianos*, t. VIII, n.º 22-23, pp. 6-53.

VERDEJO LUCAS, José María

- 2004 *Ejército, política y sociedad en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 282 pp.

VIDAL Y RUBÍ, Gabriel y otros

- 1908 *El Colegio de Artillería en 1808 y la Academia de Artillería en 1908*, Segovia, manuscrito, Biblioteca de la Academia de Artillería, 30 pp.

VIGÓN SUERODÍAZ, Jorge

- 1947 *Historia de la Artillería española*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, t. II, 301 pp.

ANEXOS

ANEXO I

EVOLUCIÓN DE LAS SECCIONES DE TROPA DE ARTILLERÍA (1867-1877)

Fecha de la norma	Secciones de Tropa (Unidades)	N.º piezas
1867	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro regimientos a pie, a dos batallones de seis compañías. - Cinco regimientos montados a cinco compañías de cuatro piezas. - Dos regimientos de montaña, a seis compañías de seis piezas. 	172 (en lo sucesivo, de campaña)
Real decreto de 9/02/1873	Disolución del Cuerpo.	172
Decreto de 21/09/1873	Reorganización del Cuerpo según estaba el 7/02/1873	172
24 de julio de 1874	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro regimientos a pie a dos batallones de seis compañías. - Cinco regimientos montados, a cinco compañías de seis piezas. - Tres regimientos de montaña, a seis compañías de seis piezas. 	258
1 de mayo de 1875 (derivada de la real orden circular de 20/3/1875)	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco regimientos a pie a dos batallones de seis compañías. - Cuatro regimientos montados a cuatro compañías de seis piezas. - Dos regimientos montados de posición a cuatro compañías de seis piezas. - Tres regimientos de montaña a dos brigadas de cuatro compañías de seis piezas. 	288
Primer semestre de 1876 (derivada de las reales órdenes de 30/3, 1/4, 20/4 y 17/7 de 1876)	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco regimientos a pie a dos batallones de seis compañías. - Cuatro regimientos montados a cuatro baterías de cuatro piezas. - Dos regimientos montados de posición a cuatro baterías de cuatro piezas. - Tres regimientos de montaña a seis baterías de cuatro piezas. - Sección de Tropa de la Academia, Escuadrón de Remonta y Sección de Obras. 	168
Julio de 1877	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco regimientos a pie a dos batallones de cuatro compañías. - Cinco regimientos montados a seis baterías de cuatro piezas. - Dos regimientos montados de posición a seis baterías de cuatro piezas. - Tres regimientos de montaña a seis baterías de cuatro piezas. 	240

ANEXO II

SÍNTESIS DE LA GUARNICIÓN DE SEGOVIA

(1764-1875)

Fecha	Unidades	Observaciones
Reglamento de 29/1/1762	- Sin guarnición.	Constitución del Real Cuerpo de Artillería, y establecimiento del 5.º Departamento de Artillería en Segovia.
Septiembre 1763	Tres compañías.	Compañías de artillería destacadas desde los otros cuatro departamentos artilleros.
Febrero 1764	- Cuatro compañías.	Ídem
16 de mayo de 1764	- Colegio de Artillería. - Cuatro compañías.	Inauguración Real Colegio de Artillería en el Alcázar.
Real orden de 13/01/1776	- Colegio de Artillería. - Cuatro compañías de "artilleros voluntarios".	Sustitución de las cuatro compañías destacadas, por otras cuatro de "artilleros voluntarios".
Real orden de 18/06/1779	- Colegio de Artillería. - Batallón de siete compañías.	Constitución de un batallón de siete compañías en base a las de voluntarios.
Real orden de 18/06/1785	- Colegio de Artillería. - Batallón de ocho compañías.	Se aumenta la plantilla del batallón en una compañía.
Real orden de 17/11/1787	- Colegio de Artillería. - Batallón de siete compañías.	Se disminuye la plantilla del batallón en una compañía.
Ordenanza de 22/07/1802	- Colegio de Artillería. - 5.º Regimiento de Artillería. - Maestranza con una compañía de obreros.	- Reorganización del Cuerpo. Se crea el 5.º Regimiento de Artillería con cabecera en Segovia, con tres brigadas a cuatro compañías, y otras ciudades bajo su responsabilidad. - Se crea de la Maestranza con una compañía de obreros.
Real orden de 18/03/1806	- Colegio de Artillería. - Cuatro compañías. - Maestranza con una compañía de obreros.	Se suprime el 5.º Regimiento y se destacan cuatro compañías desde los otros cuatro regimientos.
Junio 1808	- Sin guarnición.	Guerra de la Independencia. Los franceses toman la ciudad.
1 de octubre de 1808	- Colegio de Artillería.	Retirada de los franceses de Segovia. Regresan profesores y alumnos del Colegio.
1 de diciembre de 1808	- Sin guarnición.	Aproximación tropas francesas a Segovia. Éxodo del Colegio hasta Mallorca.
24 de nov. de 1810	- Sin guarnición.	Se crea en Mallorca el 5.º Departamento de Artillería.

Real orden de 20/03/1814	- 5.º Departamento: - 5.º Regimiento. - Maestranza y compañía de obreros.	Traslado a Segovia del 5.º Departamento (5.º Regimiento y Maestranza con la compañía de obreros).
28 de nov. de 1814	- Colegio de Artillería. - 5.º Departamento: - 5.º Regimiento. - Maestranza y compañía de obreros.	Por real orden de 7/06/1814, se había ordenado el traslado del Colegio desde Palma de Mallorca a Segovia.
1815	- Colegio de Artillería. - 5.º Departamento: - 5.º Regimiento. - 5.º Batallón de Tren. - Maestranza y compañía de obreros.	Se organiza el 5.º Batallón de Tren.
1817	- Colegio de Artillería. - 5.º Departamento: - 5.º Regimiento. - 5.º Escuadrón. - 5.º Batallón de Tren. - Maestranza y compañía de obreros.	Se incorpora a Segovia el 5.º Escuadrón de Artillería.
22 de abril de 1823	5.º Departamento: - 5.º Regimiento. - 5.º Escuadrón. - 5.º Batallón de Tren. - Maestranza y compañía de obreros.	El 7 de abril finalizaba el primer período liberal. El Colegio se traslada a Badajoz el 22/4/1823.
Real decreto de 24/06/1823	- Maestranza y compañía de obreros.	Disolución del Ejército.
28 de nov. de 1824	- Cuatro compañías.	Se inicia la reorganización del Ejército. Se establecen cuatro compañías de artillería en Segovia.
1 de junio de 1825	- Colegio General Militar. - Cuatro compañías.	Se inaugura el curso del Colegio General Militar en el Alcázar.
24 de junio de 1825	- Colegio General Militar. - 5.º Batallón. - Maestranza y compañía de obreros.	- Se amplían las cuatro compañías hasta constituir el 5.º Batallón de Artillería, con ocho compañías.
21 de agosto de 1826	- Colegio General Militar. - 5.º Batallón de Tren. - Maestranza y compañía de obreros.	- Por real orden de 28 de diciembre de 1825, se inició la reorganización de los batallones de tren. - Por real orden de 7/06/1826, se había ordenado el traslado del 5.º Batallón a Valladolid, lo que efectuó el 21/08/1826.
31/05/1828	- Colegio General Militar. - Maestranza y compañía de obreros.	Por real orden de 31/05/1828 se organiza el 5.º Departamento de Artillería en Valladolid (5.º Regimiento y 5.º Escuadrón), y se extinguen los batallones de tren.
16 de mayo de 1830	- Colegio General Militar. - Maestranza y compañía de obreros.	Se inaugura el curso del Colegio de Artillería en Alcalá de Henares.

6 de agosto de 1837	- Maestranza y compañía de obreros.	El Colegio General capitula ante las fuerzas carlistas el día cuatro y parte hacia Madrid el día seis de agosto.
24 de nov. de 1838	- Sin guarnición.	Por real orden de 24/11/1838 se constituye la Maestranza del 5.º Departamento en Burgos, se cierra la de Segovia y se disuelve al compañía de obreros.
19 de nov. de 1839	- Colegio de Artillería.	Llegada del Colegio a Segovia. El 5.º Departamento estaba en Burgos en operaciones contra los carlistas.
Sept. de 1843	- Colegio de Artillería. - 5.º Departamento: <ul style="list-style-type: none"> • 5.º Regimiento de Artillería. <ul style="list-style-type: none"> ○ Tres brigadas a pie. ○ Una brigada de montaña. 	Por real orden de 10/08/1843 regresa a Segovia el 5.º Departamento, con el 5.º Regimiento de tres brigadas a cuatro compañías, más la Brigada de Artillería de Montaña.
1856	- Colegio de Artillería.	Al menos desde julio de 1853, el 5.º Regimiento se encuentra de guarnición en Segovia y Madrid. En 1856 la capital de España pasa a ser cabecera del 5.º Departamento.
Real decreto de 8/02/1873	- Sin guarnición.	Disolución del Cuerpo de Artillería. Academia particular en Segovia.
Decreto de 21/09/1873	- Colegio de Artillería.	Reorganización del Cuerpo de Artillería.
20/05/1878	- Colegio de Artillería. - 7.º Regimiento Montado de Artillería	De guarnición en Valladolid, el 7.º Regimiento se presenta en Segovia.
23/05/1879	- Colegio de Artillería.	El 7.º Regimiento Montado abandona Segovia y pasa de guarnición a Madrid por orden del capitán general del Distrito.
28/05/1879	- Colegio de Artillería. - 1.º Regimiento Montado de Artillería	El 1.º Regimiento se presente de guarnición en Segovia por orden del capitán general del Distrito.

ANEXO III

LA ÉLITE SEGOVIANA Y OTROS PERSONAJES (1876-1880)

Senadores por la provincia de Segovia (1876-1880)

Nombre	Tít. nobleza	Lugar y año de nacimiento	Profes.	Mandato	Cunero	Observaciones
Azpiroz Montalvo, Francisco J.	Sí	Segovia, 1833		1876-1876	No	Diputado en tres legislaturas. Participó directamente en la venida de 7.º Regimiento
Martorell Martorell, Gabino	Sí	Ciudadela, 1811		1876-1878	Sí	Colaboró en la venida del 7.º Regimiento
Matheu Arias, Francisco J.	Sí	Cádiz, 1812	Militar	1876-1880	No	Director e inspector de Artillería por dos veces. Participó activamente en la venida del 7.º Regimiento
Murga Reolid, José A.	Sí	Madrid, 1833		1876-1876	Sí	
Oñate y Salinas, Atanasio	Sí	Sepúlveda, 1809		1877-1880	No	Diputado en 1876. Participó activamente en la venida de unidades del ejército
Rodríguez de Toro y Pérez, Pedro E.	Sí	Madrid, 1830		1877-1880	Sí	Copropietario de la Casa Grande
Ros de Olano y Perpiñá, Antonio	Sí	Caracas, 1808	Militar	1877, 1878-1880	Sí	Director e inspector de Artillería

Diputados por la provincia de Segovia (Legislatura 1876-1879)

Nombre	Tít. nobleza	Lugar y año de nacimiento	Profes.	Distrito	Cunero	Observaciones
Finat y Leguizamont, Hipólito	No	¿?	Comercio	Segovia	No	Propietario rural. Participó activamente en la venida de unidades del ejército
Méndez Vigo, Jacobo	Sí	Madrid, 1823	Militar	Cuéllar	Sí	
Oñate y Valcarce, Antonio	No	Segovia, 1842		Sta. M. ^a Nieva	No	Muy participativo en la venida de unidades del ejército
Oñate y Salinas, Atanasio	Sí	Sepúlveda, 1809		Riaza	No	Sustituido por su hijo José en 1876. Senador 1877-1880
Oñate y Valcarce, José	No	Segovia, 1840	Militar	Riaza	No	
Osorio y Silva, José	Sí	Madrid, 1823	Militar	Cuéllar	Sí	Sustituido por Méndez Vigo en 1876
Torre y de la Hoz, Luís M. ^a de la	Sí	Anaz, 1827		Sta. M. ^a Nieva	Sí	Sustituido por Antonio Oñate en 1877

Otros personajes destacados (1876-1879)

Nombre	Tít. nobleza	Lugar y año de nacimiento	Profes.	Residencia en Segovia	Observaciones
Acedo Rico y Amat, Rafael	Sí	Madrid, 1816	Militar	No	Director general de Artillería cuando se decidió que el 7.º Regimiento viniera a Segovia
Bouligny Pérez, José	No	Segovia	Diputado provincial	Sí	Administrador y copropietario de la Casa Grande cuando se adquirió para cuartel
Llovet Castelo, Mariano (1)	No	Segovia, 1841	Farmacéutico	Sí	Como alcalde de Segovia, participó muy activamente en la venida del 7.º Regimiento
Pavía y Lacy, Manuel	Sí	Granada, 1814	Militar	No	Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de Guerra, participó en la venida del 7.º Regimiento de Art.
Pezuela y Ceballos, Juan Manuel de la	Sí	Lima, 1809	Militar	Sí	Participó en el mantenimiento de unidades militares en la Casa Grande después de abandonarla el 7.º Regimiento
Villa Pastor, Mariano	No	¿?	Propietario de una fábrica (2)	Sí	Primer teniente de alcalde de Segovia, participó directamente en la venida del 7.º Regimiento

Fuentes: consultar capítulo II, excepto llamadas (1) y (2).

(1) Padrón municipal de 1901, tomo I, calle de Escuderos n.º 4. AMunSg.

(2) Hernández, 1889, pp. 310 y 311.

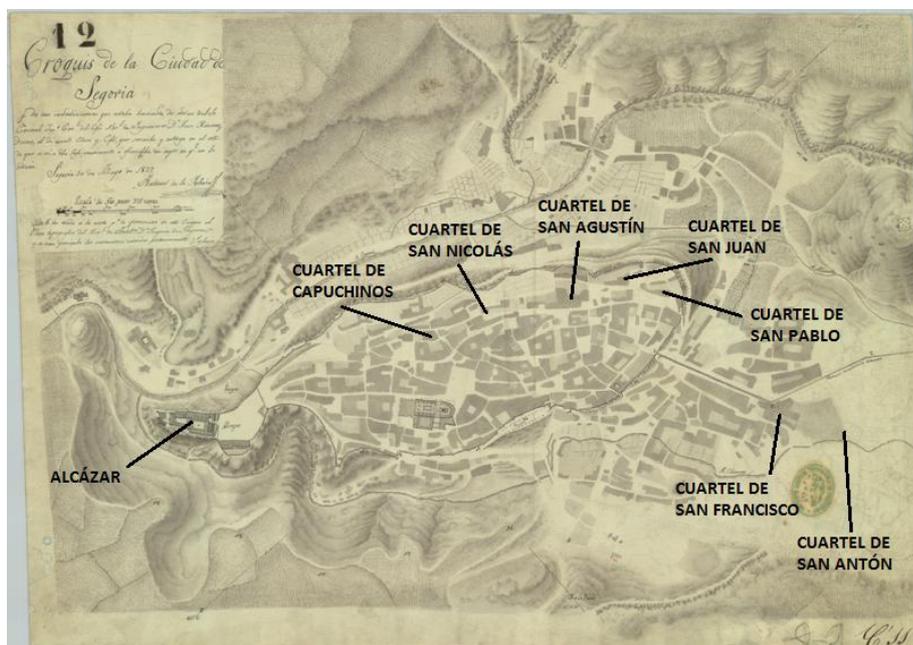
ANEXO IV

CUARTELES DE TROPAS REGULARES EN SEGOVIA (1764-1877)

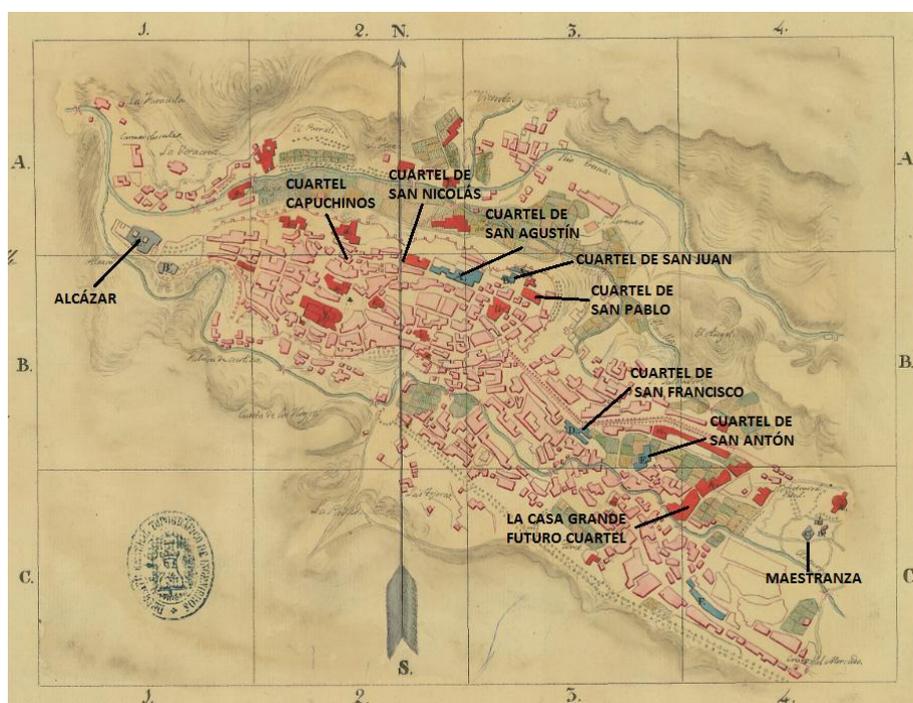
Cuartel	Régimen inicial	Unidad	Fecha	Observaciones
Alcázar	Propiedad del Estado	Colegio de Artillería Tropas francesas Colegio de Artillería Colegio General Militar Compañía de Inválidos Colegio de Artillería	1764-1808 1808-1813 1814-1823 1825-1837 1837-1839 1839-1862	Guerra Independencia Sirvió también de prisión Disolución del Ejército Capitula ante las fuerzas carlistas Regresó el Real Colegio Incendio y traslado a San Francisco
Capuchinos	Alquiler	Almacén y soldados para custodia Parte de las compañías de artillería	1763-1773 1773-1783	Llegada de tres compañías de artilleros a Segovia Traslado a San Pablo
San Agustín	Desamortizado	Tropas francesas Milicia local Cuatro compañías /5.º Bon. Artillería Milicias Brigada de Artillería de Montaña Milicias y pequeñas unidades regulares 2.º Regimiento de Art. de Montaña Compañía de infantería	1808-1813 1821-1824 1824-1826 1836-1845 1845-1856 1860-1864 1864 1870	Para ejercicios y retén 5.º Batallón de Artillería pasa a Valladolid Organización y traslado de este regimiento
San Antón	Propiedad del Estado	Regimiento Provincial de Milicias Compañía de obreros Maestranza Compañía de obreros Maestranza 5.º Batallón de Tren de Artillería Compañía de obreros Maestranza Real Colegio de Artillería	1802 1803-1808 1814-1823 1815-1823 1825-1838 1863	Guerra Independencia Disolución del Ejército Disolución del Ejército La Maestranza se organiza en Burgos San Antón se une a San Francisco
San Francisco	Desamortizado	Tropas francesas 5.º Regimiento de Artillería Real Colegio de Artillería Real Colegio de Artillería	1808-1813 1844-1859 1853-1873 1873-1877	Se alojaron las brigadas a pie 2.ª disolución y reorganización del Cuerpo de Artillería
San Juan	Desamortizado	Cuartel para quintos Cuadras 5.º Regimiento de Artillería Milicia Nacional Cuadras Brigada Artillería de Montaña	1821 1822-1823 1836 1843-1856	A disposición del Ayuntamiento Disolución del Ejército Abandonado, se cedió en 1875 a uso religioso
San Nicolás	Alquiler	Parte de las compañías de artillería	1773-1783	Traslado a San Pablo
San Pablo	Alquiler	Compañías de artillería 5.º Departamento Cuartel de Quintos 5.º Bon/Rgtº Artº (1802)/4 Cias Artº (1806) 5.º Escuadrón de Artillería 5.º Batallón de Tren de Artillería Guardia Nacional 5.º Regimiento de Artillería 5.ª Brigada de Montaña	1763-1773 1773-1783 1783-1808 1817-1823 1826-1828 1836 1843-1844 1844-1845	Traslado a cuarteles de Capuchinos y San Nicolás Guerra Independencia Disolución del Ejército Disolución de los trenes de artillería Lo ocupó los meses de abril y mayo Brigadas a pie a S. Francisco, permanece la de montaña Se traslada a San Agustín

ANEXO V

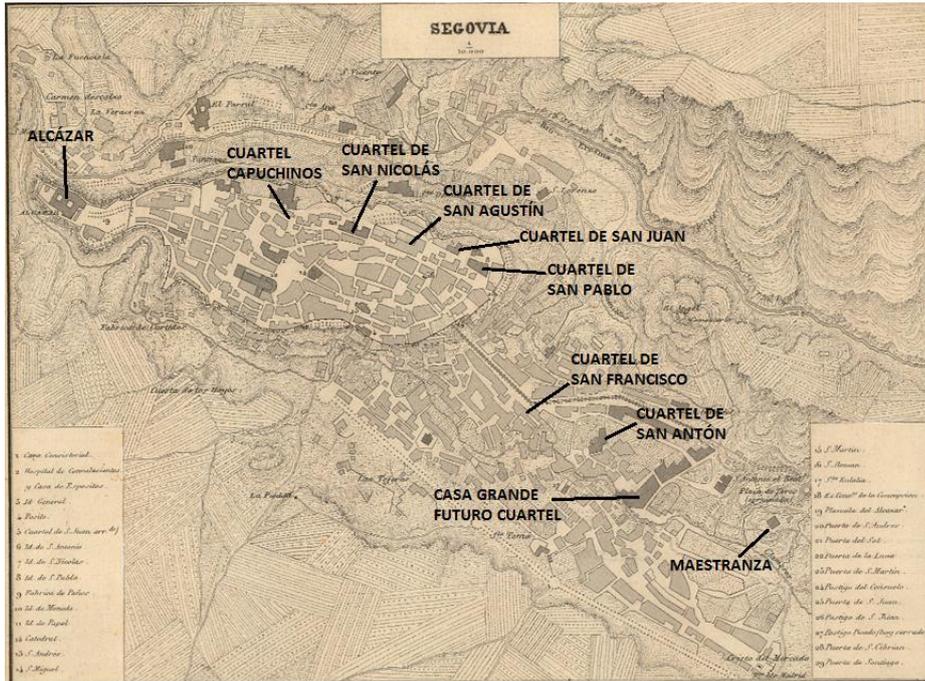
LOCALIZACIÓN DE CUARTELES EN PLANOS ANTIGUOS DE SEGOVIA



Croquis de la ciudad de Segovia. Antonio de la Iglesia, Segovia, 30 de mayo de 1837. AGMM, planos, signatura SG-01/09



Detalle del plano de la ciudad de Segovia. Luís de Negrón, Madrid, 10 de febrero de 1848. AGMM, planos, signatura SG-01/10



Segovia. Francisco Coello, Madrid, 1849. AGMM, planos, signatura SG-01/11

ANEXO VI

LOCALIZACIÓN DE CUARTELES EN IMÁGENES AÉREAS DE SEGOVIA



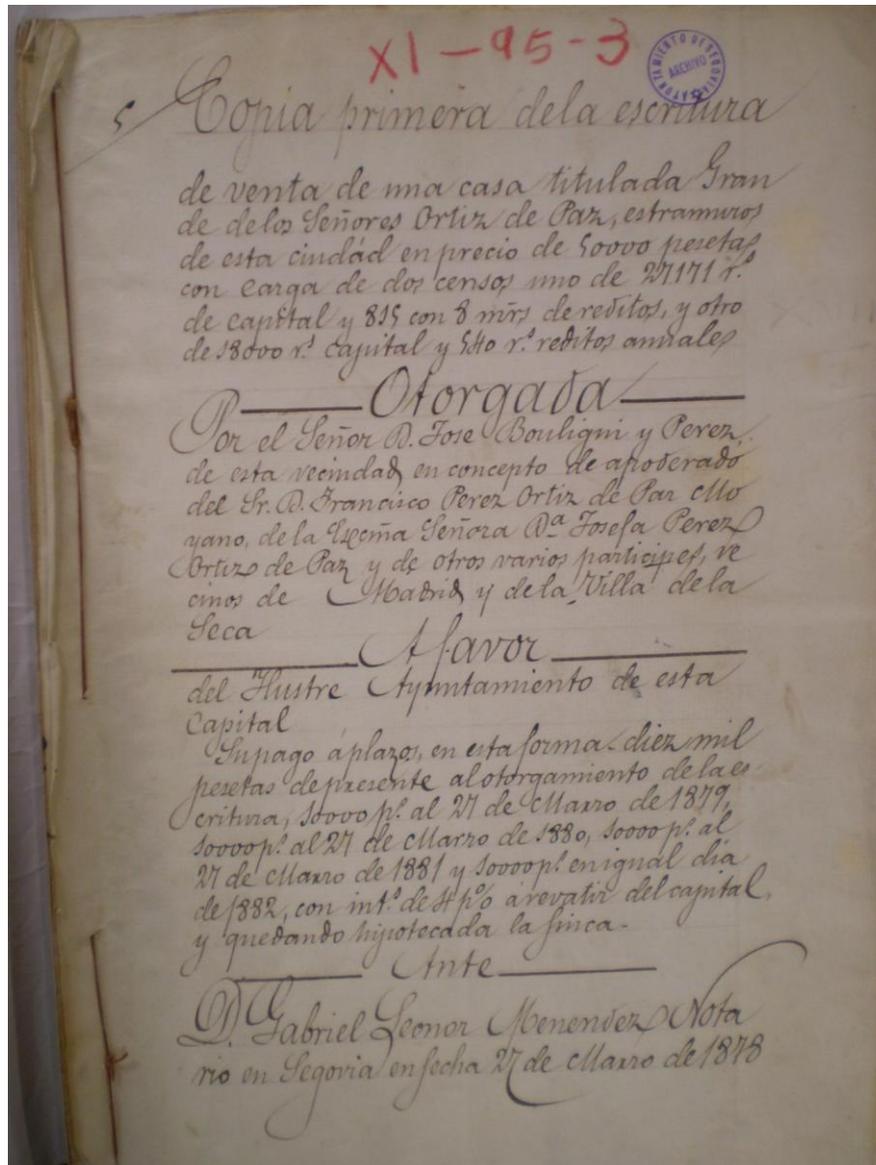
Fotografía aérea. Google Maps, 2011



Fotografía aérea. Google Maps, 2011

ANEXO VII

ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE LA CASA GRANDE (1878)



Portada de la escritura de compra-venta de la Casa Grande, 1878. AMunSg,
XI-95-3

ANEXO VIII

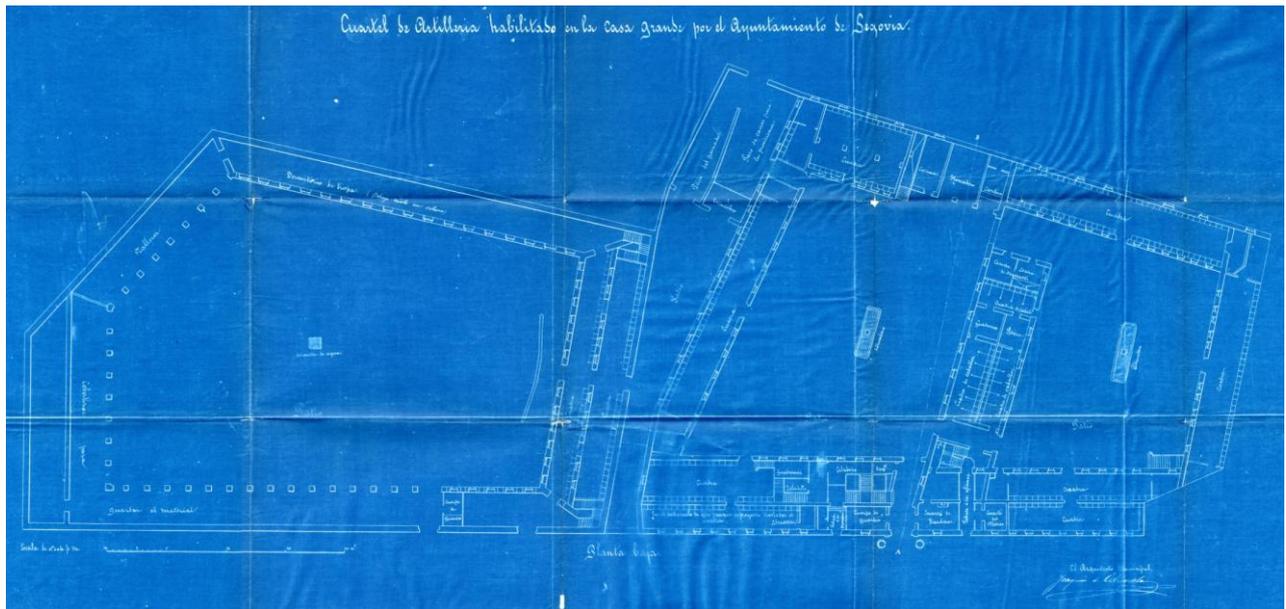
EL CUARTEL DE LA CASA GRANDE (1878)



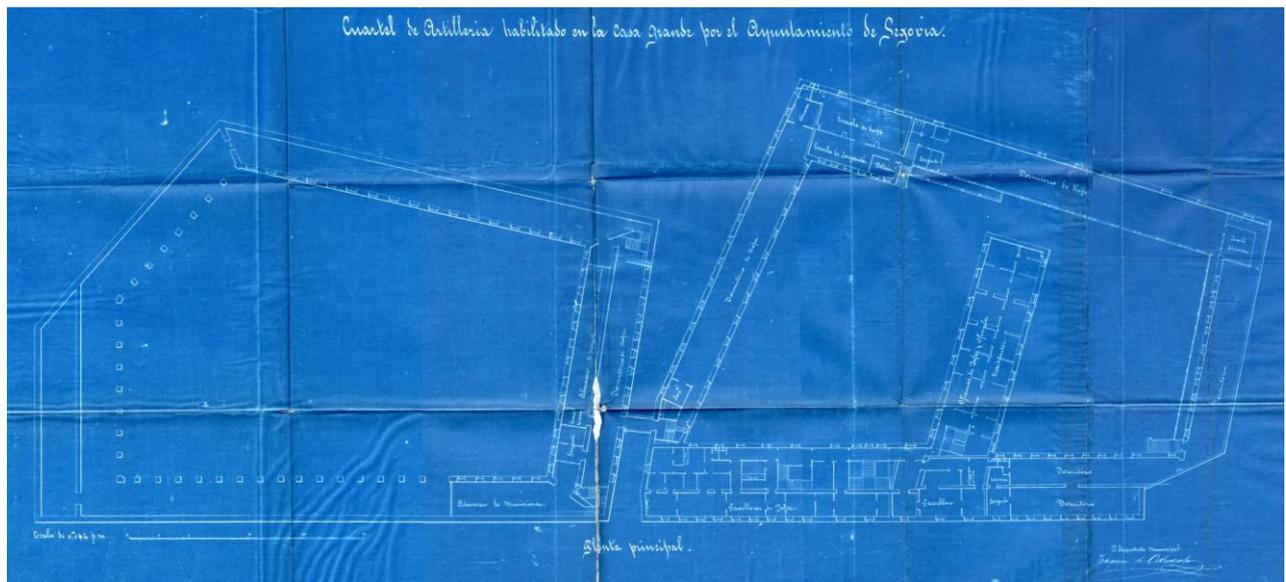
Fachada occidental del cuartel de la Casa Grande, finales del siglo XIX. Fotografía anónima, colección de la casa "Antonio Machado, Segovia"



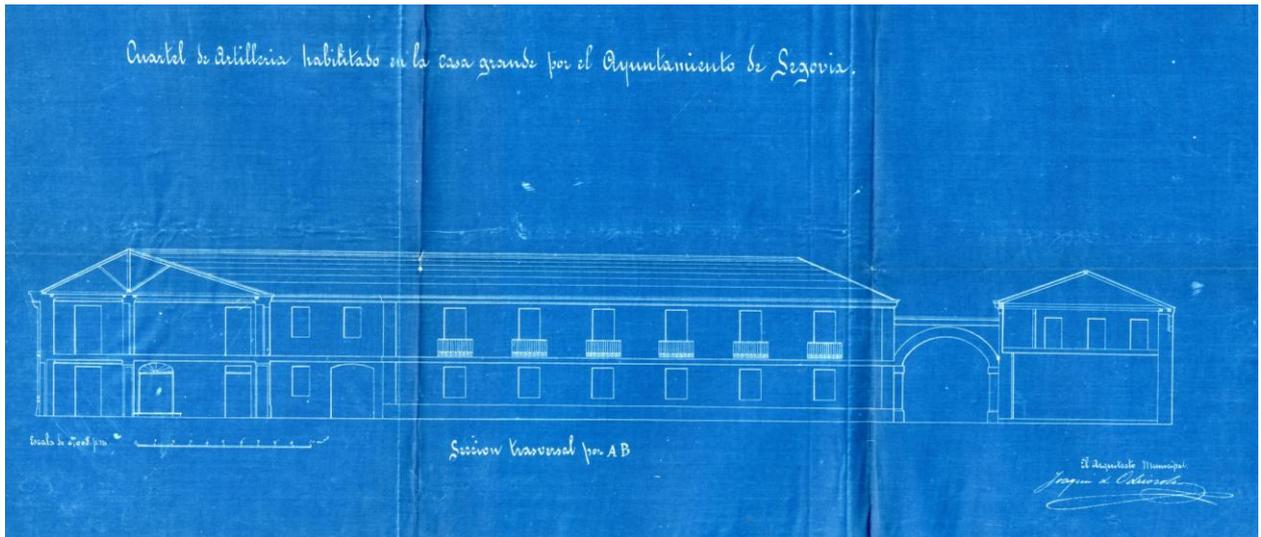
Fotografía aérea del cuartel de la Casa Grande. Google Maps, 2006



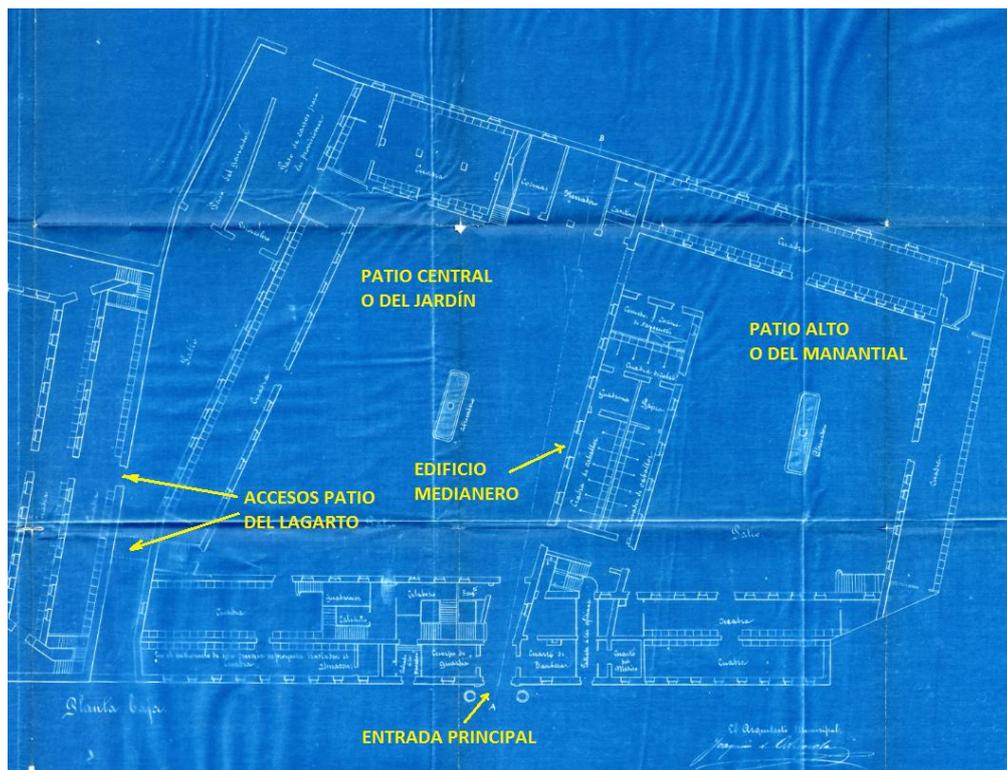
Cuartel de la Casa Grande, planta baja. Plano de Odriozola (1878-1879).
AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704



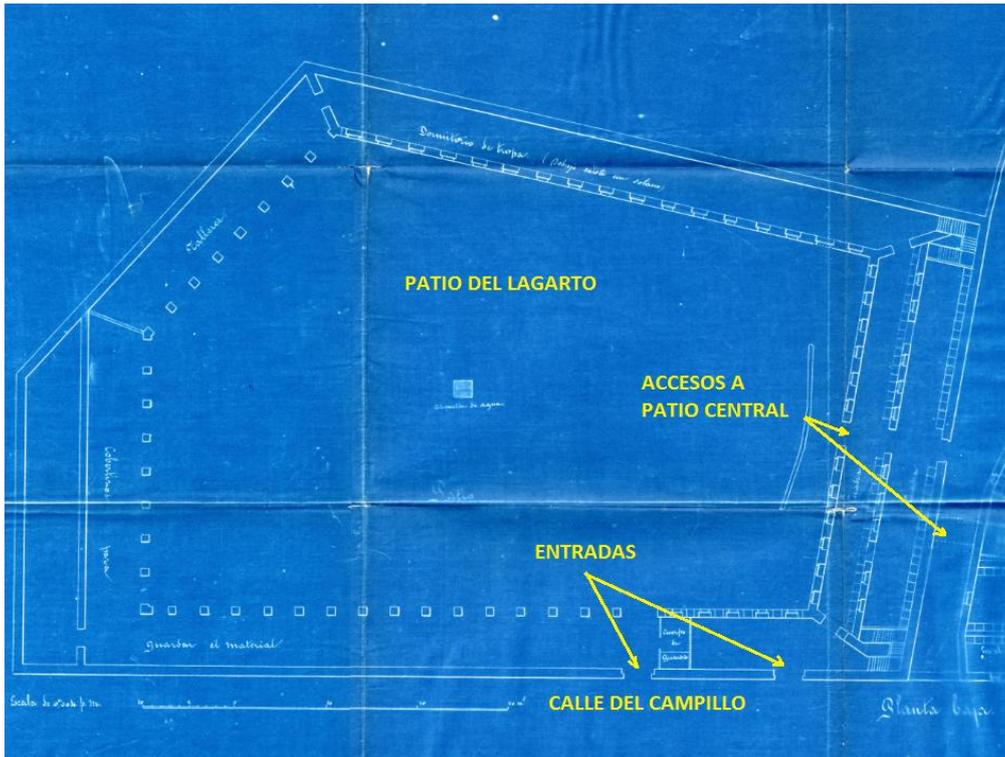
Cuartel de la Casa Grande, planta primera. Plano de Odriozola (1878-1879).
AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704



Cuartel de la Casa Grande, edificio medianero visto desde el patio alto al central. Plano de Odrizola (1878-1879). AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704



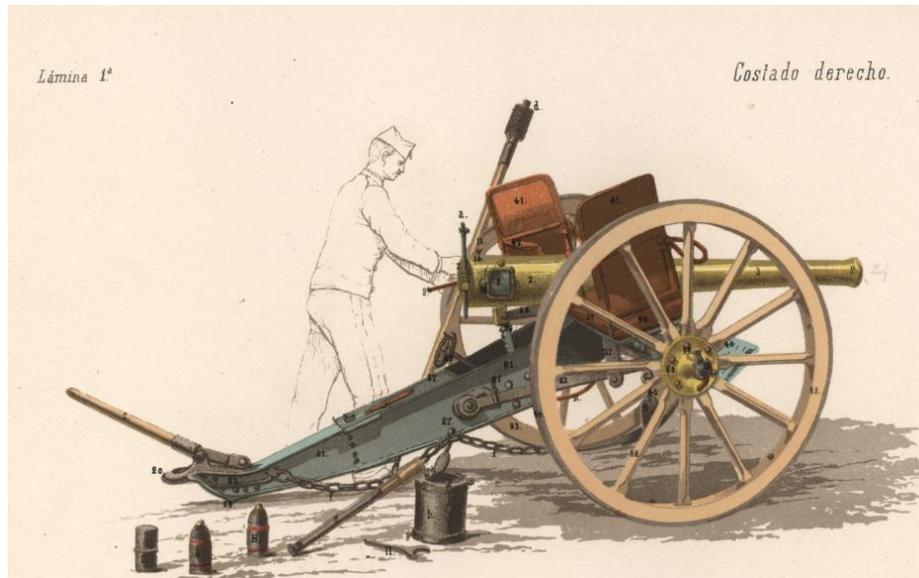
Cuartel de la Casa Grande. Primer conjunto de edificios



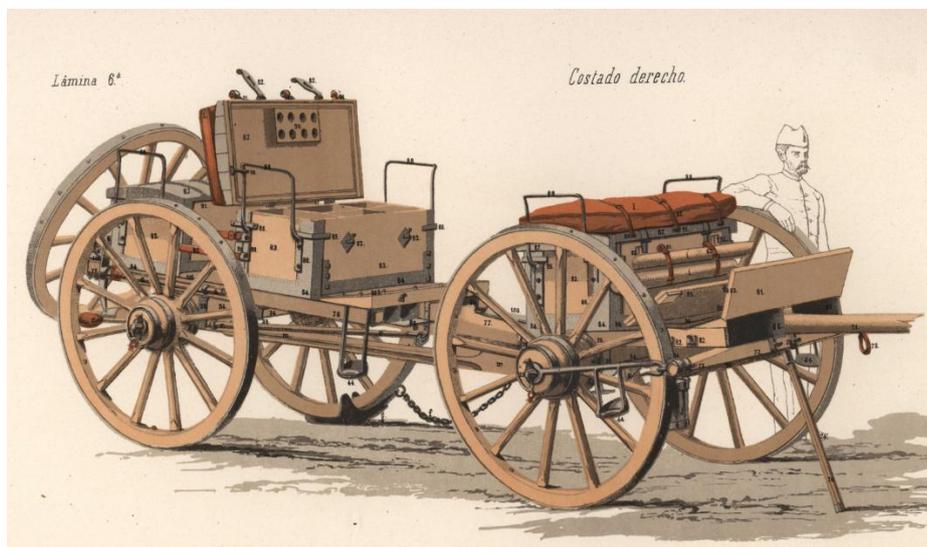
Cuartel de la Casa Grande. Segundo conjunto de edificios

ANEXO IX

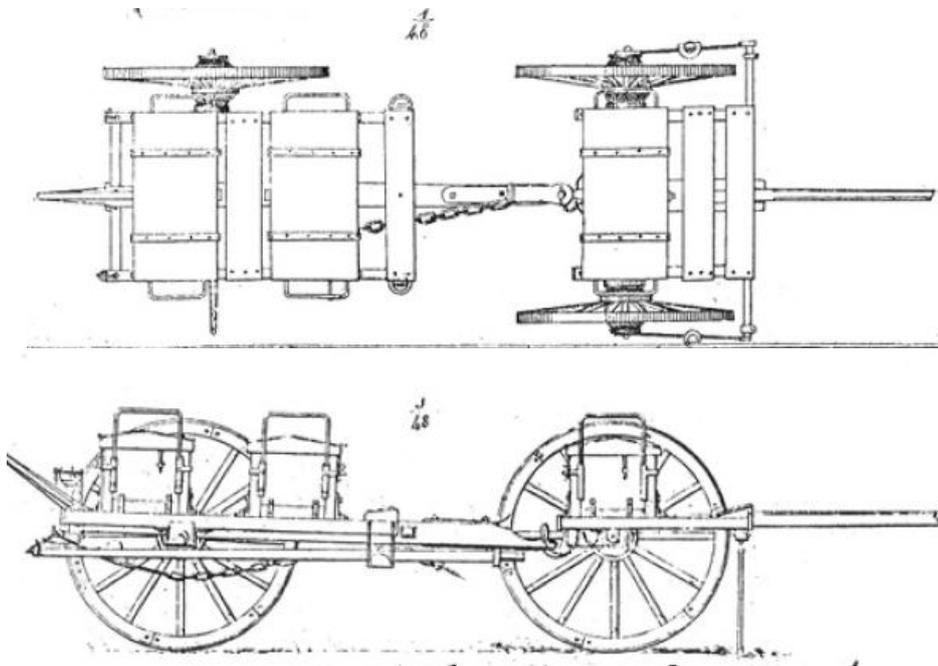
MATERIAL DEL 7.º REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERÍA



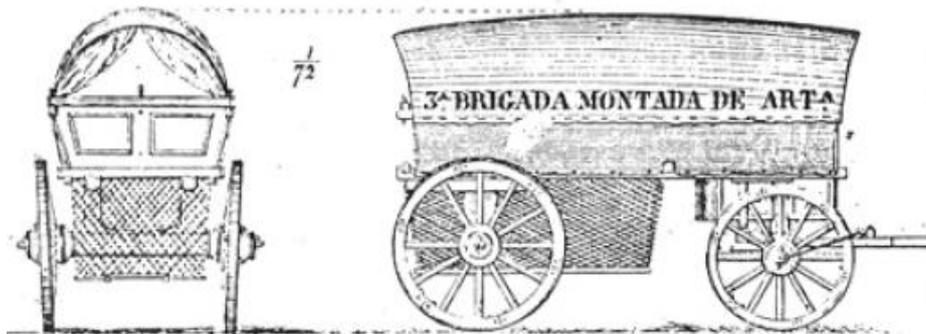
Cañón de acero de 8 cm. Juan Govantes y Nieto, 1887, lámina 2.^a



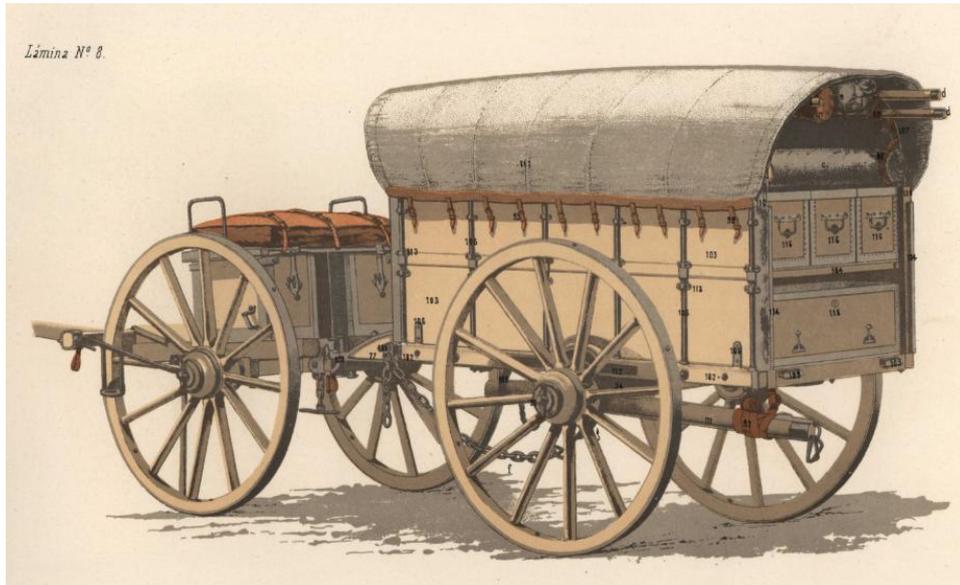
Armón y carro. Juan Govantes y Nieto, 1887, lámina 6.^a



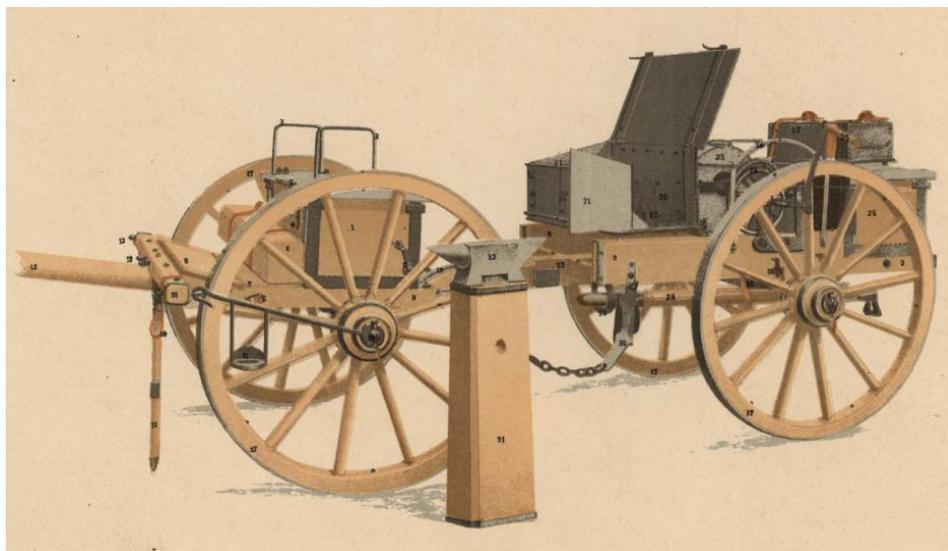
Carro de municiones. Luís Agar, 1866, pp. 135 y 136



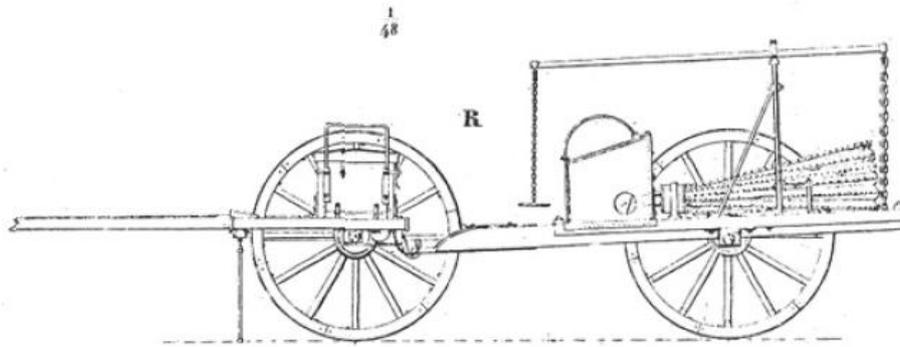
Carro de sección. Luís Agar, 1866, p. 135



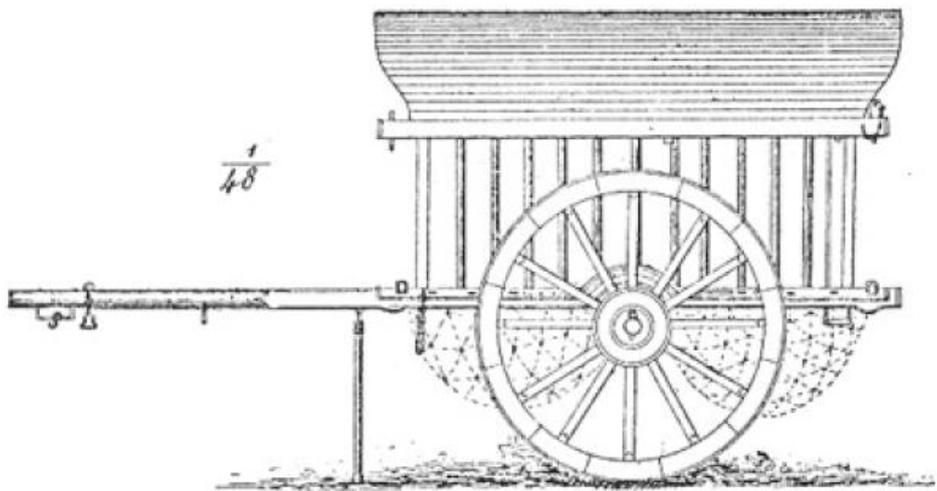
Carro de sección. Juan Govantes y Nieto, 1887, lámina 8.^a



Fragua de campaña. Juan Govantes y Nieto, 1887, lámina 23.^a



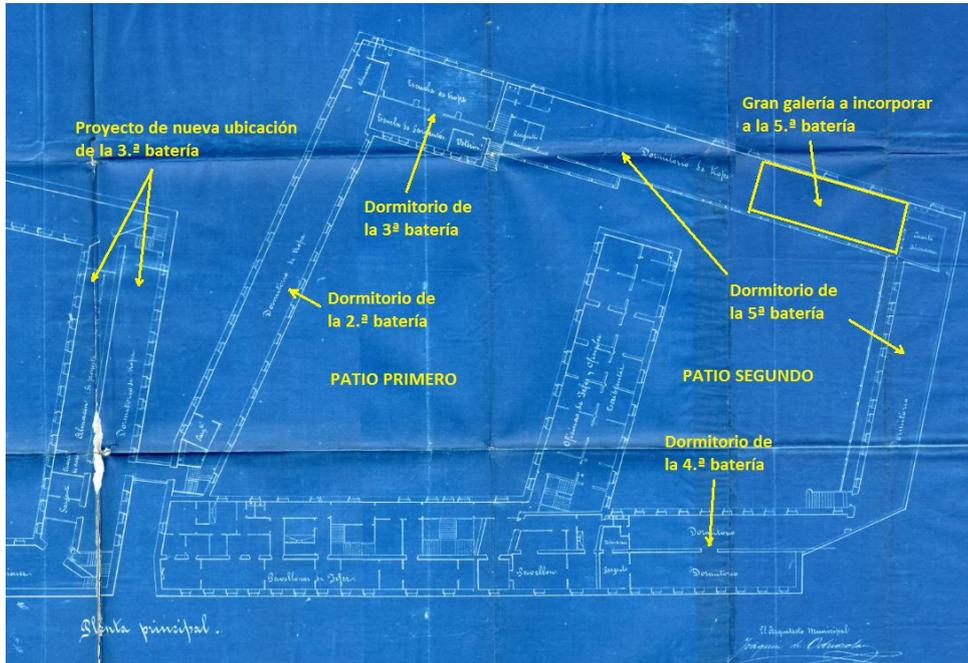
Fragua de campaña. Luís Agar, 1866. pp. 208 y 209



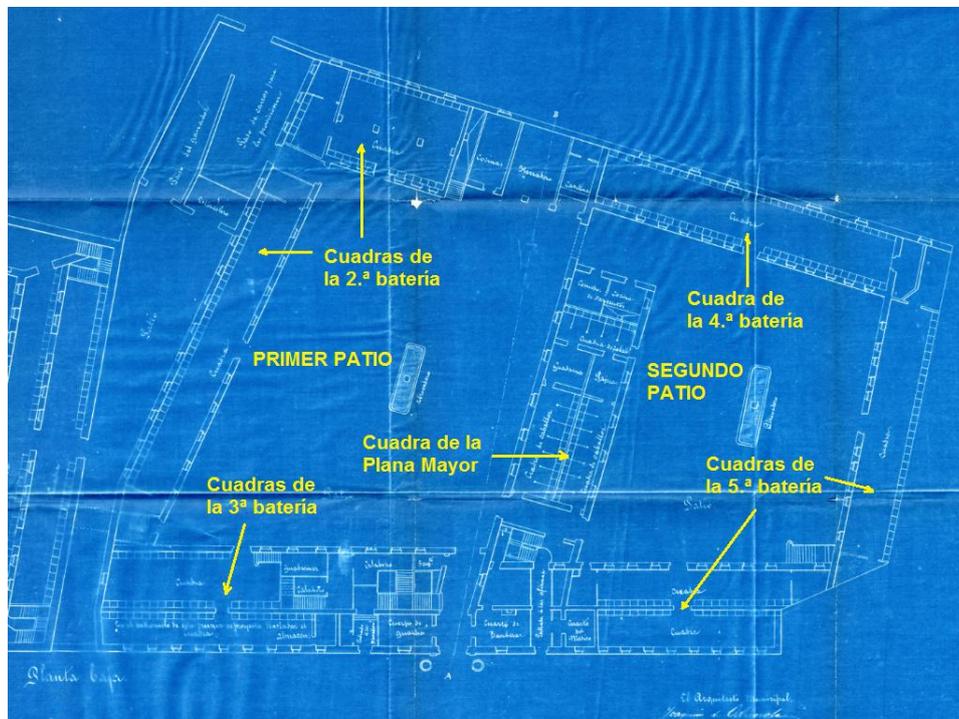
Carro Catalán. Luís Agar, 1866, p. 134

ANEXO X

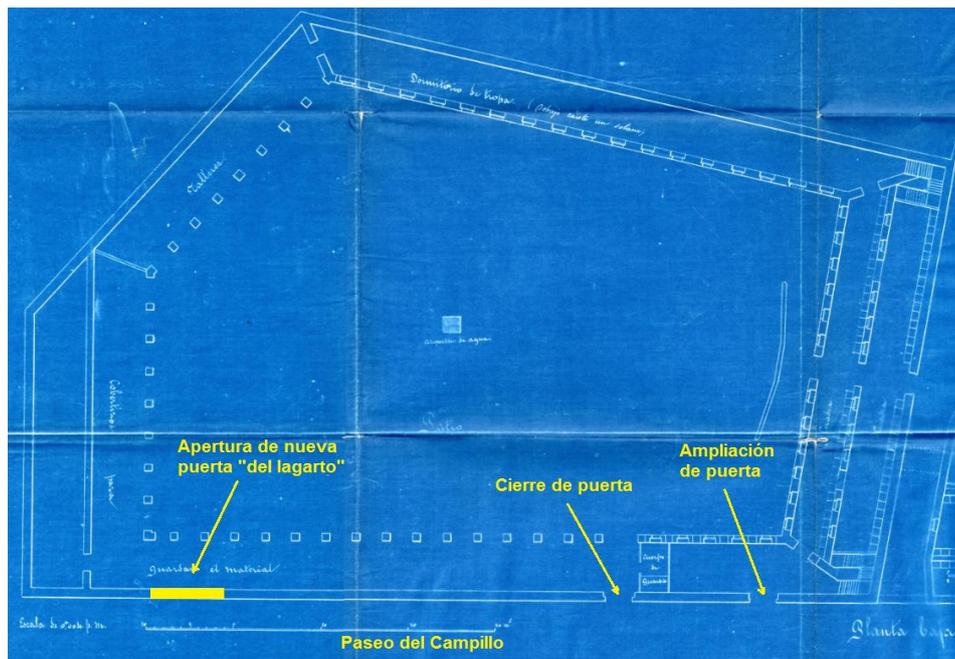
DISTRIBUCIÓN DE LA CASA GRANDE (1878)



Cuartel de la Casa Grande, dormitorios. Plano de Odriozola (1878-1879). AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704



Cuartel de la Casa Grande, cuadras. Plano de Odriozola (1878-1879). AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704



Cuartel de la Casa Grande, aperturas y cierres de puertas. Plano de Odriozola (1878-1879). AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704

ANEXO XII

INCIDENCIAS DE LOS MANDOS DEL 7.º REGIMIENTO (1877-1879)

	1877												1878												1879				
	Prom.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Máy.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.							
Cor. Salvador de Castro	83													Licencia															
Tte. Cor. José Querol	88																												
Cte. Francisco Alonso	92																												
Cte. Ricardo Munaiz	93																												
Cte. Dámaso Bueno	93																												
Cte. Felipe Pérez	93																												
Cap. Luis Pidal	97																												
Cap. Eduardo Valera	102																												
Cap. Salvador Díaz	107																												
Cap. Antonio Albaracín	107				Licencia																								
Cap. Sebastián Rascón	109																												
Cap. Fabián Navarro	109																												
Cap. Eduardo Martínez	112																						Licencia						
Cap. Raimundo Ruiz	114																												
Cap. Daniel Lrdangarín	117																						Su batería estaba en Valladolid						
Tte. Arturo de Mendoza	125																						Licencia						
Tte. Navor Rodríguez	130																							Destinado en el regimiento pero destacado en Madrid de habilitado					
Tte. Manuel Martí	130																												
Tte. Manuel Gener	132																							Destinado a otra unidad					
Tte. Juan Beceril	132																							Licencia					
Tte. Román Anchoriz	132																							Licencia					
Tte. Fernando Norzagaray	132																							Destinado a otra unidad					
Tte. Ramón de Roiaeche	134																							Destinado a otra unidad					
Tte. Arturo Juárez	136																							Asc.					
Tte. José Tovar	137																							Licencia					
Tte. Ubaldo Rexach	141																							Destinado a otra unidad					
Tte. Justo Santos	141																							Su batería estaba en Valladolid					
Tte. Federico Álvarez	141																							Licencia					
Tte. Ángel Galarza	141																							Destinado a otra unidad					
Tte. José Esponera	141																							Destinado a otra unidad					
Tte. Agustín Cascajares	144																												

Hojas matrices de servicios. AGMSg, sec. 1.ª, div. 1.ª

ANEXO XIII

CRONOLOGÍA DE LAS VICISITUDES DEL CUARTEL (1864-2006)

Fecha	Estado del cuartel	Observaciones
1864-1877	Abandonado	Propiedad de la familia Ortiz de la Paz
27/07/1877	Abandonado	Real decreto por el que se creó en Valladolid el 7.º Regimiento Montado de Artillería
23/08/1877	Abandonado	El Ayuntamiento de Segovia inició gestiones para intentar traer al 7.º Regimiento, y comenzó a buscar un local adecuado para cuartel
Mediados de octubre/1877	Abandonado	El Ayuntamiento contactó con el representante de los propietarios de la Casa Grande para, una vez adquirida, rehabilitarla para cuartel
24/10/1877	Abandonado	El presidente del Consejo de Ministros aprobó el traslado del 7.º Regimiento a Segovia, tan pronto como se dispusiera del cuartel
Finales de octubre/1877	Comienza a rehabilitarse	Incluso antes de ser comprada, dieron comienzo las obras de rehabilitación de la Casa Grande para adaptarla a cuartel
10/03/1878	Rehabilitándose	Se autorizó por real orden la compra de la Casa Grande
27/03/1878	Rehabilitándose	El Ayuntamiento compró la Casa Grande mediante escritura
12/05/1878	Rehabilitándose	Acto de entrega (cesión) del cuartel por el Ayuntamiento al Ministerio de la Guerra, aunque no en propiedad
23/05/1878	7.º Regimiento Montado de Artillería	El regimiento llegó procedente de Valladolid
28/05/1879	1.º Regimiento Montado de Artillería	El 1.º Regimiento relevó al 7.º
29/05/1880	4.º Regimiento Montado de Artillería	El 4.º Regimiento relevó al 1.º
5-10/08/1881	7.º Regimiento Montado de Artillería	El 7.º Regimiento relevó al 4.º
26/12/1884	4.º Regimiento Divisionario de Campaña	El 4.º Regimiento se constituyó en base al 7.º Montado
Enero/1886	Vigilado por dos empleados del Ayuntamiento	A finales de enero de 1886, el 4.º Regimiento fue trasladado a Barcelona

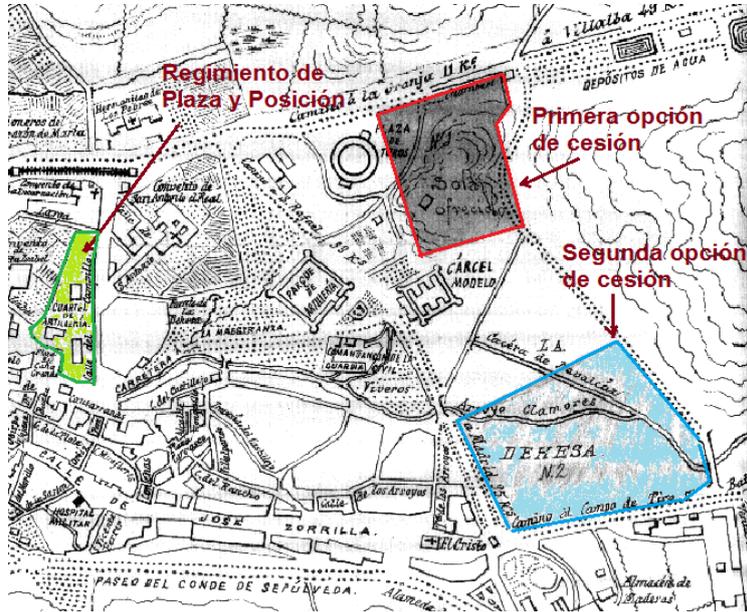
12/04/1886	Una batería del 1. ^{er} Regimiento Divisionario de Artillería y dos empleados del Ayuntamiento	El 1. ^{er} Regimiento Divisionario de Artillería estaba de guarnición en Valladolid
Mayo-octubre/1889	Vacío	Lo desalojaron la batería del 1. ^{er} Regimiento Divisionario y los dos empleados
Junio/1891	Custodiado por un empleado del Ayuntamiento	
Junio/1893	Colegio Segoviano	El Ayuntamiento lo arrendó a este colegio para ingreso en la Academia de Artillería
Abril-mayo/1894	Colegio Segoviano y 5. ^o Regimiento Montado de Artillería	Se alojaron con carácter provisional tres baterías del 5. ^o Regimiento
Julio/1894	5. ^o Regimiento Montado de Artillería	El Colegio Segoviano abandonó el cuartel
Septiembre/1894	Vacío	El 5. ^o Regimiento fue trasladado a Lugo
Julio/1895	Dos baterías del 5. ^o Regimiento Montado de Artillería	Comenzó a regresar parte del regimiento
Septiembre-octubre/1896	Tres baterías del 5. ^o Regimiento Montado de Artillería	Se incorporó otra batería del regimiento
Junio/1897	5. ^o Regimiento Montado de Artillería	Se incorporó el resto del regimiento
Julio/1898	Regimiento de Sitio	Este regimiento se organizó en base al 5. ^o
06/05/1916	Regimiento de Artillería Pesada	El Regimiento de Sitio cambió a esta denominación
10/05/1918	Regimiento de Artillería Pesada	El paseo del Campillo cambió su nombre por calle Coronel Rexach
29/07/1918	Regimiento de Artillería de Posición	El Regimiento de Artillería Pesada cambió a esta denominación
Junio/1921	Regimiento de Artillería de Posición y alumnos de la Escuela Automovilista	La Escuela Automovilista de Artillería tenía su sede en la antigua Maestranza
21/11/1923	Regimiento de Artillería de Posición y alumnos de la Escuela Automovilista	Entrega provisional de la propiedad del cuartel al Ministerio de la Guerra
5/01/1924	Regimiento de Artillería de Posición y alumnos de la Escuela Automovilista	El cuartel de la Casa Grande cambió su nombre por el de "Infante Don Jaime"
30/06/1924	Regimiento de Artillería de Posición y alumnos de la Escuela Automovilista	Primera ampliación del cuartel mediante la adquisición de una huerta de 10.765 m ² situada al sur
17/09/1926	Regimiento de Artillería de Posición, alumnos de la Escuela Automovilista, y soldados del Regimiento de Infantería de la Victoria núm. 76	Se alojaron unos cien soldados de este regimiento de infantería, que habían venido a reforzar la custodia del Parque. Permanecieron poco tiempo

22/12/1926	Regimiento de Artillería de Posición	Se disolvió la Escuela Automovilista
31/12/1926	Regimiento de Artillería de Posición	Segunda ampliación del cuartel con un solar de 228 m ² situado al noroeste
Enero/1927	Regimiento de Artillería Ligera núm. 16	El Regimiento de Posición se transformó en el 8.º a Pie y fue trasladado. En su lugar vino el Rgto. de Artillería Ligera núm. 16
Junio/1929	Vacío	El Regimiento núm. 16 se fusionó con el núm. 14, para constituir el 7.º Regimiento Ligero con residencia en Valladolid
Marzo/1930	Destacamento de la Comandancia de Ingenieros de Segovia	El Parque de Artillería también ocupaba algunos locales
28/05/1930	Batallón de Infantería de Cazadores de Chiclana y Destacamento de la Comandancia de Ingenieros	Una vez repatriado de África, este batallón de infantería fue destinado a Segovia
Julio/1930	Batallón de Infantería, Destacamento de la Comandancia de Ingenieros y alumnos de la Escuela Automovilista	El 7 de julio se reorganizó la Escuela Automovilista, cuyas clases se impartieron en el Parque de Artillería
09/03/1931	Regimiento de Artillería Ligera núm. 16, Batallón de Infantería, y alumnos de la Escuela Automovilista	Comenzaron a llegar desde Valladolid fuerzas del regimiento de artillería. El Destacamento de Ingenieros fue trasladado
21/06/1931	Regimiento de Artillería Ligera núm. 16 y alumnos de la Escuela Automovilista	El Batallón de Infantería fue trasladado a Zamora
Junio-julio/1931	Regimiento de Artillería Ligera núm. 13 y alumnos de la Escuela Automovilista	El Regimiento núm. 13 se organizó en base al núm. 16
Marzo/1932	Regimiento de Artillería Ligera núm. 13	Los alumnos de la Escuela de Automovilista abandonaron el cuartel
1939-1944	Regimiento de Artillería Ligera núm. 13	La calle Coronel Rexach se cerró al público y pasó a formar parte del cuartel
18/07/1939	Regimiento de Artillería Ligera núm. 13	El cuartel cambio su nombre por "Alto de los Leones de Castilla"
12/09/1939	Regimiento de Artillería núm. 41	Se comenzó a organizar el Regimiento de Artillería núm. 41 en base al núm. 13
7/12/1943	Regimiento de Artillería núm. 41	Cesión definitiva de la propiedad del cuartel, mediante escritura pública, al Ramo de Guerra del Estado
10/12/1948	Regimiento de Artillería núm. 41	Tercera ampliación del cuartel con un terreno de 4.546,24 m ² situado al sureste

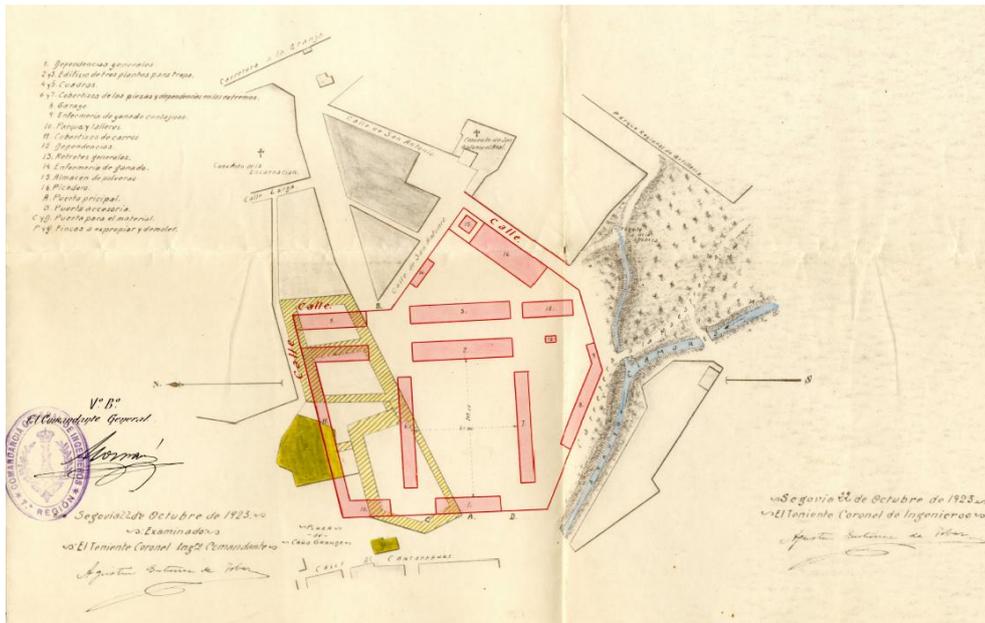
<i>25/02/1954</i>	<i>Regimiento de Artillería núm. 41</i>	<i>Cuarta ampliación del cuartel con cinco parcelas de 645,23 m² en total, situadas al noroeste</i>
<i>Julio de 1965</i>	<i>Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41</i>	<i>Organizado en base al anterior</i>
<i>31/11/1986</i>	<i>Vacío</i>	<i>El regimiento fue trasladado, parte a Zaragoza y el resto al Ferral de Bernesga (León)</i>
<i>13/12/1986</i>	<i>Unidades de la Academia de Artillería</i>	<i>Se alojaron en su mayoría unidades procedentes de Fuencarral (Madrid)</i>
<i>30/11/1993</i>	<i>Unidades de la Academia de Artillería</i>	<i>Se firmó el convenio de cesión del cuartel al Ayuntamiento, aunque pendiente de cumplirse las condiciones establecidas</i>
<i>30/01/1995</i>	<i>Unidades de la Academia de Artillería</i>	<i>Se abrió al paso del público y tráfico la calle Coronel Rexach</i>
<i>Junio/1999</i>	<i>Retén y seguridad privada</i>	<i>Las unidades que residían en el cuartel se trasladaron a los acuartelamientos de San Francisco y Baterías</i>
<i>22/11/1999</i>	<i>Abandonado</i>	<i>Se firmó el acta de entrega de la primitiva Casa Grande al Ayuntamiento</i>
<i>6/04/2000</i>	<i>Abandonado</i>	<i>Firma de la escritura de compra en propiedad de la primitiva Casa Grande, del Ayuntamiento al Ministerio de Defensa</i>
<i>10/04/2002</i>	<i>Abandonado</i>	<i>Firma de la escritura de cesión gratuita de la Casa Grande, del Ayuntamiento a la Universidad de Valladolid,</i>
<i>Julio-sept/2006</i>	<i>Solar explanado</i>	<i>Se procedió al derribo de todos los edificios de la Casa Grande</i>

ANEXO XIV

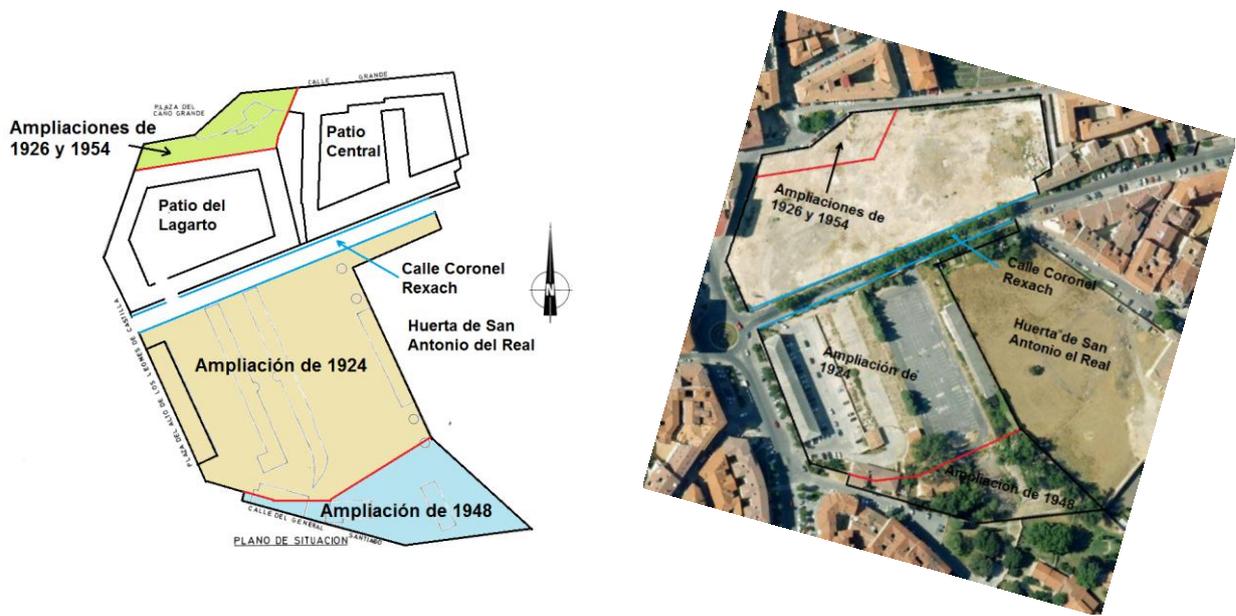
PLANOS DE PROYECTOS Y AMPLIACIONES DEL CUARTEL



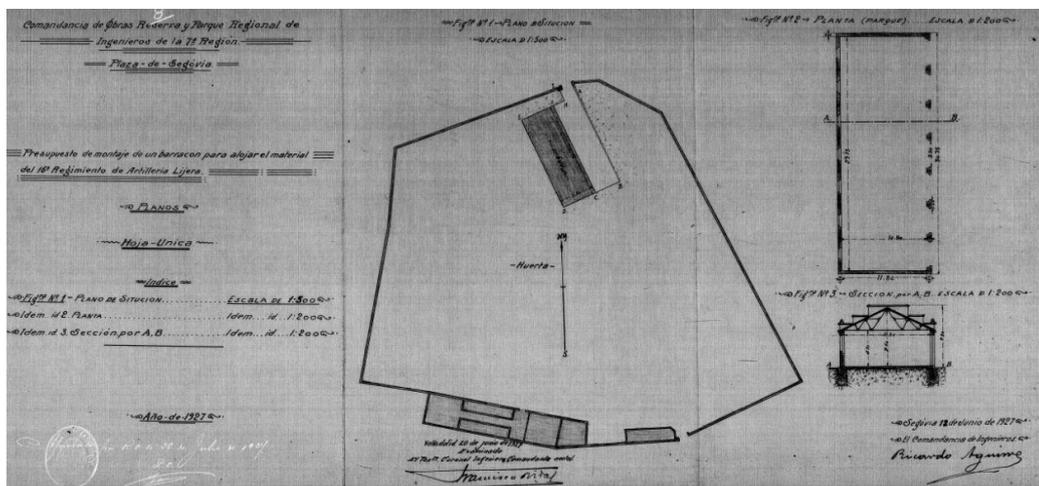
Las dos opciones de cesión de terreno ofrecido por el Ayuntamiento, para construir un cuartel de nueva planta para el Regimiento de Plaza y Posición, 1919



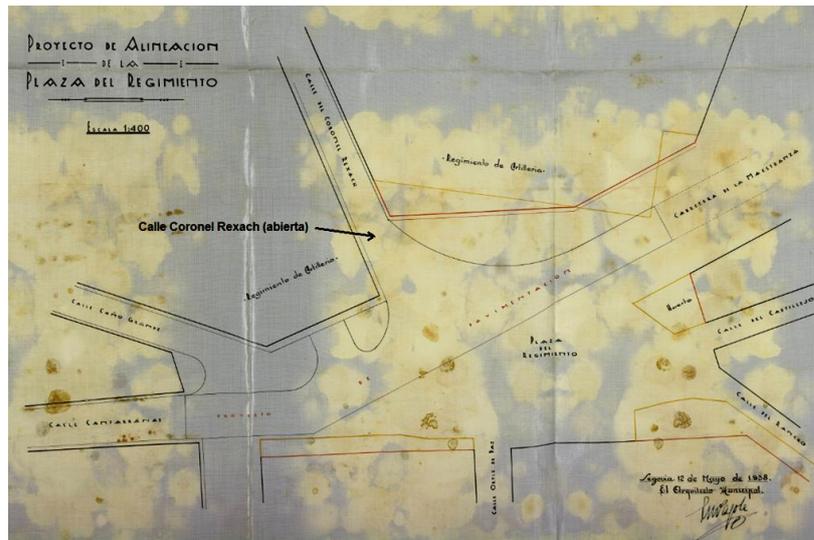
Tanteo de cuartel para el Regimiento de Artillería de Posición. En color amarillo la planta del cuartel existente en esos momentos. Comandancia de Ingenieros de Segovia, 22 de octubre de 1923. AGMSg, sec. 3.^a, div. 3.^a, leg. 704



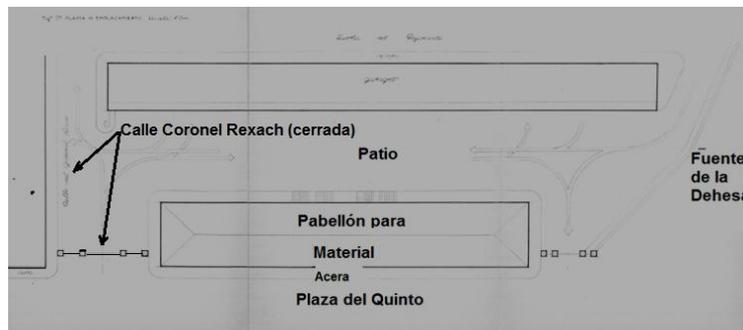
Ampliaciones del cuartel de la Casa Grande (con líneas de lindes aproximadas). Plano de situación, COBRA n.º 1 y Fotografía aérea. Google Maps, 2011



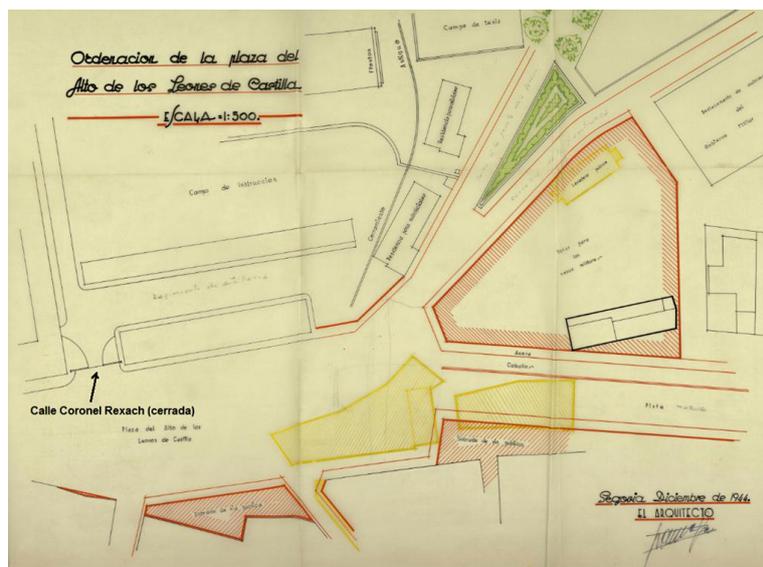
Presupuesto de montaje de un barracón para material (parque) del Regimiento de Artillería Ligera n.º 16, 12 de junio de 1927, COBRA n.º 4



Proyecto de alineación de la plaza del Quinto (Regimiento), 12 de mayo de 1938, AMunSg, 3256-10



Cuartel de Casa Grande, zona de la huerta. Presupuesto justificativo de obra, 1940, COBRA n.º 4



Ordenación de la plaza Alto de los Leones de Castilla, diciembre de 1944, AMunSg, 1524-33